INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°4

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO“RECUPERACION DE LA CONECTIVIDAD HIDROLOGICA Y ECOSISTEMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO

CONTRATO DE INTERVENTORIA 050 DE 2025

CONTRATISTA:
CONSORCIO INTER ECOSISTEMAS
NIT: 901.981.528-3

ENTIDAD CONTRATANTE:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS

PERIODO DE REPORTE
01 DE FEBRERO DE 2026 AL 10 DE FEBRERO DE 2026

CONSORCIO
INTER - ECOSISTEMA

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
2. RESUMEN DE ESTADO GENERAL DEL PROYECTO DURANTE EL PERIODO 6
3. INFORMACIÓN LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA. 7
4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO. 9
   4.1. LOCALIZACIÓN. 9
   4.2. BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 10
   4.3. ESTADO INICIAL DEL PROYECTO. 11
   4.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 18
5. SEGUIMIENTO A LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO. 20
   5.1. SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA. 20
   5.2. SEGUIMIENTO A GARANTÍAS DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA 21
6. SEGUIMIENTO FINANCIERO. 23
7. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO. 24
   7.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO. 24
   7.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO AL AVANCE EJECUTADO. 27
   7.3. SEGUIMIENTO A LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS. 32
   7.4. REPORTE EJECUTIVO MENSUAL CONTRATO DE OBRA. 32
   7.5. Avance físico y financiero. 34
   7.6. MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA 35
   7.7. PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA 35
   7.8. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 36
   7.9. RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO 36
   7.10. Actas de comité de obra. 36
   7.11. Valla informativa. 37
8. SEGUIMIENTO MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 38
   8.1. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 40
   8.2. PERSONAL, CONTROL DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 40

8.3. EQUIPOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 41
8.4. PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA. 41
8.5. Seguimiento a la correspondencia enviada y recibida. 42
8.5.1. Recibida. 42
8.5.2. Enviada. 42
9. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR. 43
10. SEGUIMIENTO PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA. 44
11. PQR DE LA COMUNIDAD. 45
12. CONCLUSIONES DE INTERVENTORÍA. 46
13. RECOMENDACIONES 47
15. ANEXOS 48

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Avance físico ejecutado del contrato. 6
Tabla 2. Avance acumulado ejecutado del contrato acumulado. 6
Tabla 3. Información legal Contrato de Obra 7
Tabla 4. Información contrato interventoría. 8
Tabla 5. Relación de coordenadas del punto inicial y final del tramo Arroyo Aguas Prietas a Intervenir. 10
Tabla 6. Pólizas iniciales contrato de obra. 20
Tabla 7. Pólizas Actualizadas con Acta de Inicio. 20
Tabla 8. Póliza iniciales - Contrato de Interventoría. 21
Tabla 9. Póliza Actualizadas con Acta de Inicio. 22
Tabla 10. Relación de Pagos Contrato de Obra. 23
Tabla 11. Relación de Pagos Contrato de Interventoría. 23
Tabla 12. Resumen Porcentaje ejecutado. 28
Tabla 13. Plazo de ejecución contrato de obra. 32
Tabla 14. Resumen de cumplimiento de productos de actividades de obra. 33
Tabla 15. Reporte del estado del tiempo. 36
Tabla 16. Relación de actas de comité. 37
Tabla 17. Porcentaje de Avance - Contrato de interventoría. 38
Tabla 18.Avance Físico Interventoría. 39
Tabla 19. Resumen de ejecución de interventoría dentro del periodo. 40
Tabla 20. Relación de personal de interventoría. 40
Tabla 21. equipos utilizados en el periodo. 41
Tabla 22. Presupuesto de interventoría. 41

Tabla 23. Correspondencia recibida por interventoría. 42
Tabla 24. Correspondencia enviada por interventoría. 42

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ubicación inicio de tramo a intervenir – Cabecera en el Municipio de Ciénaga de Oro Córdoba. 9
Ilustración 2. Sección típica del cauce según modelo hidráulico. 18
Ilustración 3. Secciones típicas de los cauces a intervenir. 19
Ilustración 4. Sección típica proyectada del revestimiento. 19
Ilustración 5. Trazado de proyecto designado para la ejecución. 24
Ilustración 6. Diseño de valla informativa. 37

LISTADO DE FOTOGRAFIAS

Fotografía 1. K0+00-PR12. 12
Fotografía 2. PR13-PR12. 13
Fotografía 3. PR14-PR13. 14
Fotografía 4. PR15-PR14. 15
Fotografía 5. Puente Vehicular - PR-15. 16
Fotografía 6. Cuerpo Tributario - Brazo. 17
Fotografía 7. Niveles altos del Caño Aguas Prietas. 25
Fotografía 8. Niveles altos del Caño de Aguas Prietas. 26

LISTA DE GRÁFICOS.

Gráfico 1. Resumen Ejecutivo - Avance Físico. 27
Gráfico 2. Relación de Porcentaje Ejecutado vs Programado Acumulado. 28
Gráfico 3. Indicadores de seguimiento mes de noviembre. 29
Gráfico 4. Indicadores de seguimiento mes de noviembre. 30
Gráfico 5. Curva S avance físico. 31
Gráfico 6. Porcentaje de Tiempo Ejecutado vs Pendiente por ejecutar. 32
Gráfico 7. Avance de Obra. 34
Gráfico 8. relación de equipos y maquinaria. 35
Gráfico 9. Relación de personal del periodo. 35
Gráfico 10. Porcentaje de Tiempo Ejecutado vs Pendiente por ejecutar. 40

1. INTRODUCCIÓN

El 25 de agosto de 2025 fue expedida por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge la resolución N° 0957 por la cual se adjudicó al proponente **Consorcio Inter Ecosistemas** el concurso de Merito Abierto No. 008-2025, lo cual derivo en el contrato 050 de 2025**;** con el fin, de dar cumplimiento a las obligaciones legales de interventoría y las demás establecidas en el contrato, el cual tiene como objeto: "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLOGICA Y ECOSISTEMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA"** en el cual se debe efectuar las siguientes obligaciones.

- Cumplir en la realización del objeto del contrato con los requerimientos técnicos metodológicos elaborados por la Corporación.
- El contratista debe conseguir por sus propios medios todos y cada uno de los elementos, materiales e insumos requeridos para adelantar las labores de Interventoría.
- Someterse a las recomendaciones que con referencia a la realización del objeto del contrato le haga el Supervisor designado por la CVS.
- Designar y contratar el equipo de trabajo de conformidad a los pliegos de condiciones. El Contratista debe mantener permanentemente al personal ofrecido en la oferta con la dedicación estipulada en la misma realizando las labores de la Interventoría, la que en ningún caso debe ser inferior al requerimiento de la entidad que se señala en el formulario de cantidades y precios.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- Cumplir los requisitos de ejecución del contrato y asumir los costos que ello demande.
- Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riegos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la CVS a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o

amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

- Avisar oportunamente y por escrito a la CVS de las situaciones previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato de Interventoría, así como cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución de este.

Por lo cual, en este CUARTO periodo de ejecución del proyecto correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2026 al 10 de febrero de 2026, la presente interventoría hace entrega de este informe mensual en el cual se da cumplimiento a los compromisos antes mencionados.

2. RESUMEN DE ESTADO GENERAL DEL PROYECTO DURANTE EL PERIODO

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Preliminares	Localización, trazado y replanteo	m	0,00	4.600,0
Movimientos de Tierra	Optimización Sección Hidráulica	m3	0,00	12.650
	Conformación de diques y dentellones	m3	0,00	0,00
	Mejoramiento con piedra rajón e=1.0 m	m3	0,00	0,00
	Instalación de geotextil NT2000	m2	0,00	0,00
	Retiro de material proveniente de excavación	m3	0,00	14.048
	Retiro y colocación de cercas	ml	0,00	414

Tabla 1. Avance físico ejecutado del contrato.

DESCRIPCIÓN	BÁSICO	AIU	IVA	TOTAL, MES	ACUMULADO
Localización, trazado y replanteo	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 20.016.755,00
Optimización Sección Hidráulica	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 298.968.278,40
Conformación de diques y dentellones	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Mejoramiento con piedra rajón e=1.0 m	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Instalación de geotextil NT2000	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Retiro de material proveniente de excavación	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 57.063.945,31
Retiro y colocación de cercas	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.537.581,85
TOTAL	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 382.586.560,56**

Tabla 2. Avance acumulado ejecutado del contrato acumulado.

3. INFORMACIÓN LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA.

CONTRATO No.	043 de 2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE –CVS
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
	NIT 901.976.020-4
	RAFAEL ANDRES PUCHE DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.842 de Bogotá.
OBJETO DEL CONTRATO:	“RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLOGICA Y ECOSISTEMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA”.
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($5.621.431.850).
ANTICIPO (40%):	DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($2.248.572.740)
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER RECUPERACIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	18 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 DE OCTUBRE DE 2026

Tabla 3. Información legal Contrato de Obra.

CONTRATO No.	050 de 2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE –CVS
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER ECOSISTEMAS
	NIT: 901.981.528-3
	MELISSA HERNANDEZ DURANGO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.062.681.528-3 de Cotorra.
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO “RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLOGICA Y ECOSISTEMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA”.
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($432.603.412.00.)
ANTICIPO (30%):	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTICUATRO PESOS MCTE ($129.781.024)
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	18 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 DE OCTUBRE DE 2025

Tabla 4. Información contrato interventoría.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

4.1. LOCALIZACIÓN.

El proyecto se encuentra ubicado en el Municipio de Ciénega de Oro.





Ilustración 1. Ubicación inicio de tramo a intervenir – Cabecera en el Municipio de Ciénaga de Oro Córdoba.

Dentro del alcance de proyecto para la optimización de un tramo del Caño Aguas Prietas, localizado en las siguientes coordenadas geográficas:

REGIÓN	MUNICIPIO	COORDENADA INICIO		COORDENADA FINAL		CÓDIGO DIVIPOLA
		N	O	N	O	
		CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ VEREDAS EL HIGAL Y LOS MIMBRES		CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ CENTRO POBLADO		
MEDIO SINÚ	CIENAGA DE ORO	8°58'40.09" 8.978014	75°36'08.03" -75.602650	9°00'42.26" 9.011875	75°36'48.88" -75.613546	23189004 23189005

Tabla 5. Relación de coordenadas del punto inicial y final del tramo Arroyo Aguas Prietas a Intervenir.

4.2. BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Recuperación de la conectividad hidrológica y ecosistémica de un tramo del Caño de Aguas Prietas localizado en el municipio de Ciénaga de Oro.

El objeto del proyecto se logrará mediante la optimización del cauce del caño aguas prietas conformando un canal trapezoidal. El caño presenta una sección hidráulica poco definida en la que se presenta un intercambio de flujo con sistemas cenagosos y redes de drenaje pluvial.

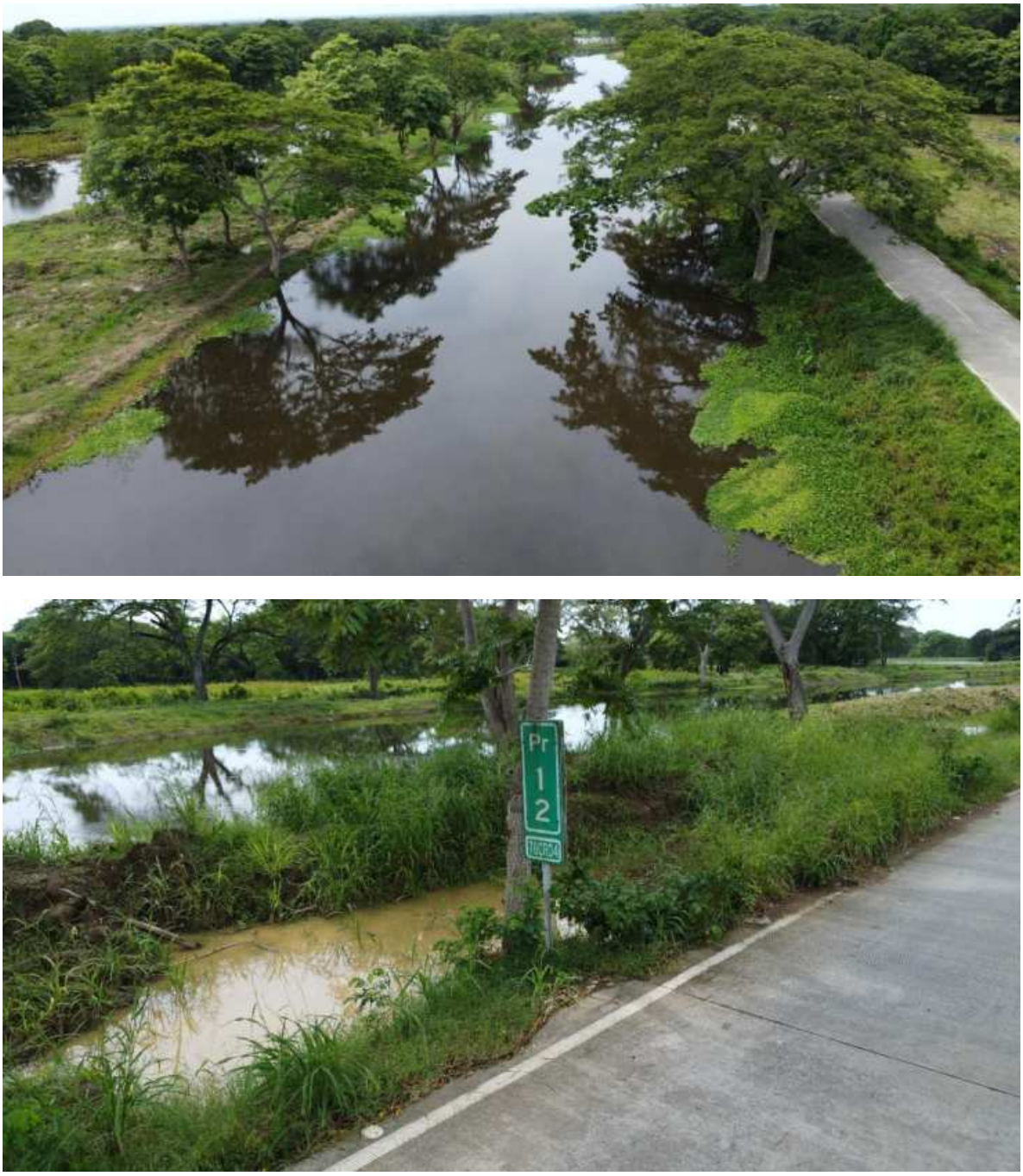
De conformidad con lo anterior, dentro de los beneficios o alcance a cumplir, se tiene:

- Aumentar la capacidad hidráulica del cauce.
- Incrementar la cultura Ambiental de las comunidades.
- Aminorar la afectación a la integridad de las personas, viviendas e infraestructura.
- Disminuir los vectores de transmisión de enfermedades.
- Reducir el riesgo de inundaciones.
- Reducir la acumulación localizada de aguas y basuras.
- Rehabilitar la conectividad hidrológica del Caño de Aguas Prietas localizado en los municipios de San Carlos y Ciénaga de Oro.
- Reducir la afectación de cauces por sedimentación.
- Ampliar la oferta en jornadas de sensibilización ambiental informal.

4.3. ESTADO INICIAL DEL PROYECTO.

Realizando el diagnóstico detallado del estado del caño Aguas Prietas, se tiene lo siguiente:

- El cauce no tiene capacidad hidráulica para transportar el caudal de diseño (Tr: 100 años).
- El fondo del cauce es irregular y presenta tramos en contrapendiente que disminuyen la capacidad hidráulica y el flujo del agua de forma continua.
- Existe acumulación de residuos sólidos que reducen la capacidad hidráulica del caño.
- La pendiente del fondo actual está limitada por la topografía de la zona, caracterizada por ser una planicie con zonas inundables y cuerpos cenagosos.
- El tramo está limitado por el comportamiento aguas abajo, debido a que hay secciones del cauce con secciones irregulares donde se generan remansos.
- Se evidencian procesos de sedimentación aguas abajo del tramo de estudio.
- El caño aguas abajo del tramo de estudio, no presenta sección hidráulica definida.
- Conforme la modelación hidráulica realizada al tramo del caño a intervenir (periodos de retorno de 2.33, 5, 10, 25, 50 y 100 años), se evidencia que el nivel de las aguas en cada una de las secciones estudiadas, supera los bordes del cauce actualmente, lo que permite inferir que el tramo no cuenta con capacidad hidráulica suficiente para transportar el caudal de diseño.



Fotografía 1. K0+00-PR12.



Fotografía 2. PR13-PR12.





Fotografía 3. PR14-PR13.



Fotografía 4. PR15-PR14.





Fotografía 5. Puente Vehicular - PR-15.



Fotografía 6. Cuerpo Tributario - Brazo.

4.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Para lograr los beneficios planteados se realiza la formulación de actividades como la limpieza del cauce del Caño Aguas Prietas a través de actividades de movimientos de tierra y talleres de sensibilización en las comunidades aledañas al caño a intervenir.

- Localización, trazado y replanteo
- Optimización de sección hidráulica del cauce en tierra. Incluye excavación en material común y rectificación de taludes.
- Conformación de diques y dentellones a máquina con material seleccionado del sitio.
- Revestimiento tipo RIP-RAP para protección de taludes y entrada de causes. Incluye materiales, equipo y mano de obra.
- Instalacion de Geotextil NT -2000 para protección de taludes y entrada de causes.
- Retiro de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos.
- Retiro y colocación de cercas en alambre de púas a tres hilos.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la modelación hidráulica bajo las condiciones actuales del cauce analizado, y considerando los requerimientos establecidos para la recuperación ambiental del tramo del caño Aguas Prietas, ubicado en el municipio de Ciénaga de Oro, se determina la necesidad de implementar secciones típicas ajustadas a las condiciones del proyecto.

Para su definición se tuvieron en cuenta el periodo de retorno de diseño de 100 años, la geometría existente del canal y las restricciones topográficas y prediales presentes en el sector. En este sentido, se propone una sección hidráulica con configuración trapezoidal, cuyas dimensiones y características geotécnicas se ajustan a los parámetros técnicos requeridos para garantizar la adecuada funcionalidad y estabilidad del cauce intervenido.

Cauce	Abscisa	Base (m)	Altura (m)	Ancho Superior (m)	Ancho de Corona (m)	Talud interno del cauce (H:V)	Talud externo del cauce (H:V)
Caño Aguas Prietas	K0+000 a K4+000	27.00	4.00	39.00	2.00	1.5:1	1:1
Tributario 1	K0+000 a K0+300	19.00	4.00	31.00	2.00	1.5:1	1:1
Tributario 2	K0+000 a K0+300	23.00	2.00	29.00	2.00	1.5:1	1:1

Ilustración 2. Sección típica del cauce según modelo hidráulico.

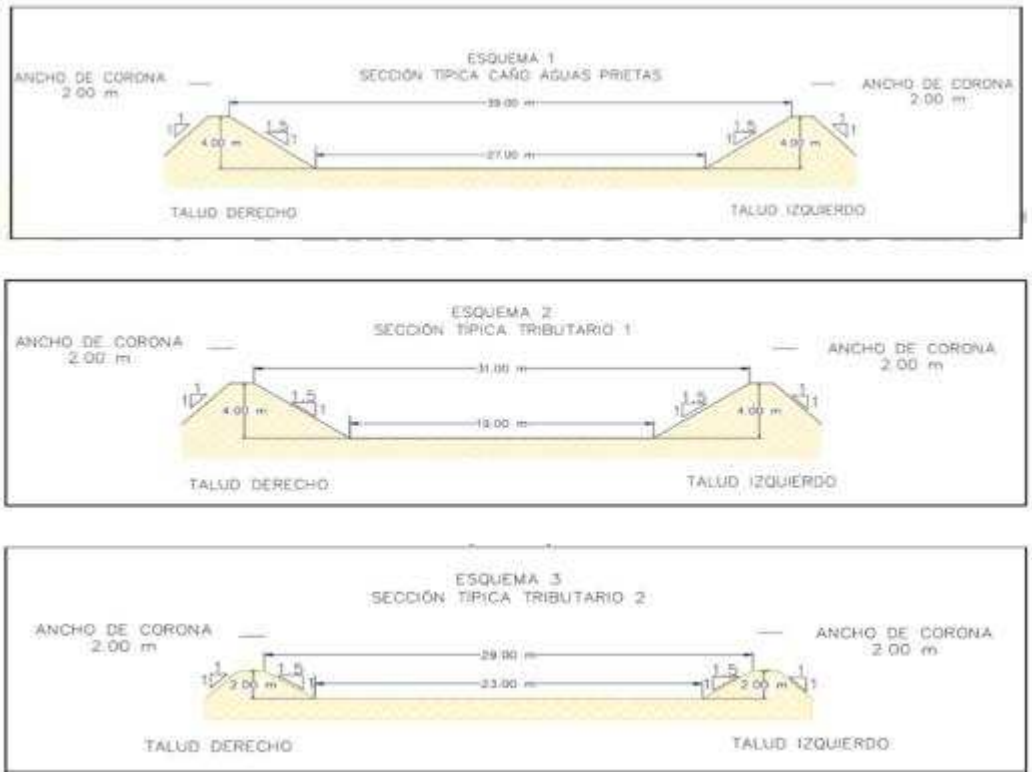


Ilustración 3. Secciones típicas de los cauces a intervenir.

Las secciones hidráulicas de diseño serían las siguientes:

Entre las abscisas K0+659.30 a K0+728.14 y K2+410.00, se propone realizar un revestimiento en piedra RIP RAP y la instalacion de Geotextil NT 2000, con el fin de controlar los procesos erosivos generados por las descargas de otros cuces. Dicho revestimiento tendrá la siguiente sección:

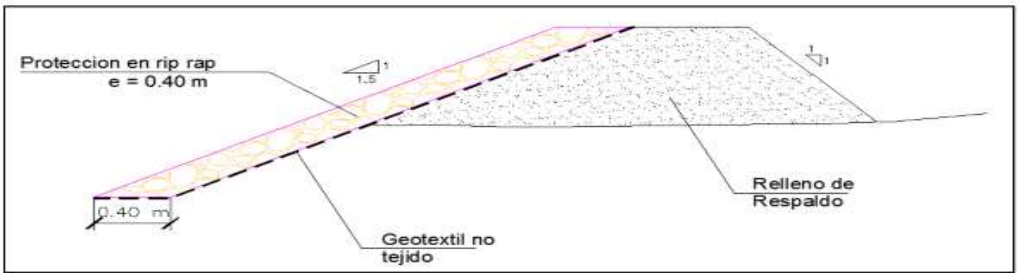


Ilustración 4. Sección típica proyectada del revestimiento.

5. SEGUIMIENTO A LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO.

A continuación, se relacionan las Garantías y/o Pólizas de Contrato del contrato de obra e interventoría Aprobadas por la CVS.

5.1. SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO - INICIALES CON CONTRATO DE OBRA			
NACIONAL DE SEGUROS S.A	**POLIZA No.**	**40067076**	
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	19/08/2025	19/01/2027	562.143.185.00
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	19/08/2025	19/01/2027	2.248.572.740.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	19/08/2025	19/07/2028	1.124.286.370.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	19/08/2025	19/01/2027	562.143.185.00
PÓLIZA DE RCE - INICIALES CON CONTRATO DE OBRA			
MACIONAL DE SEGUROS S.A	**POLIZA No.**	**40067077**	
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	19/08/2025	19/07/2026	711.750.000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	19/08/2025	19/07/2026	711.750.000,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	19/08/2025	19/07/2026	711.750.000,00

Tabla 6. Pólizas iniciales contrato de obra.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA			
NACIONAL DE SEGUROS S.A	**POLIZA No.**	**40067076**	
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	18/11/2025	18/04/2027	$562.143.185.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	18/11/2025	18/10/2029	$562.143.185.00
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	18/11/2025	18/04/2027	$2.248.572.740.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		$1.124286.370.00
PÓLIZA DE RCE - ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA			
NACIONAL DE SEGUROS S.A	**POLIZA No.**	**40067077**	
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	18/11/2025	18/10/2026	$711.750.000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	18/11/2025	18/10/2026	$711.750.000,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	18/11/2025	18/10/2026	$711.750.000,00

Tabla 7. Pólizas Actualizadas con Acta de Inicio.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – MODIFICATORIO N°1 CONTRATO DE OBRA			
NACIONAL DE SEGUROS S.A	**POLIZA No.**	**40067076**	
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	18/11/2025	18/04/2027	$652.448.038.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	18/11/2025	18/10/2029	$652.448.038.00
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	18/11/2025	18/04/2027	$2.609.792.155.20
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		$1.304.896.077.60
PÓLIZA DE RCE – ACTUALIZADAS CON SMLV DE 2026			
NACIONAL DE SEGUROS S.A	**POLIZA No.**	**40067077**	
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	18/11/2025	18/10/2026	$711.750.000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	18/11/2025	18/10/2026	$711.750.000,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	18/11/2025	18/10/2026	$711.750.000,00

Tabla 8. Pólizas actualizadas Modificatorio N°1 -RCE CON SMLV DE 2026.

5.2. SEGUIMIENTO A GARANTÍAS DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO - INICIALES CON CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	**POLIZA No.**	**CBC-100069962**	
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	01/09/2025	01/02/2027	86.520.682,40
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	01/09/2025	01/02/2027	129.781.023,60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	01/09/2025	01/08/2029	43.260.341,20
CALIDAD DEL SERVICIO	01/08/2026	01/08/2028	86.520.682,40

Tabla 9. Póliza iniciales - Contrato de Interventoría.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO - ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	**POLIZA No.**	**CBC-100069962**	
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	18/11/2025	01/02/2027	86.520.682,40
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	18/11/2025	01/02/2027	129.781.023,60

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	18/11/2025	01/08/2029	43.260.341,20
CALIDAD DEL SERVICIO	18/11/2026	01/08/2028	86.520.682,40

Tabla 10. Póliza Actualizadas con Acta de Inicio.

6. SEGUIMIENTO FINANCIERO.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	PAGADO/TRAMITE	ESTADO	SALDO PENDIENTE POR PAGAR
Anticipo	$ 5.621.431.850	$ 2.248.572.740	PAGADO	$ 5.621.431.850
ACTA No. 1		NO SE HA TRAMITADO ACTAS DE COBRO		
TOTAL	$ 5.621.431.850	$ 2.248.572.740		$ 5.621.431.850

Tabla 11. Relación de Pagos Contrato de Obra.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	PAGADO/TRAMITE	ESTADO	SALDO PENDIENTE POR PAGAR
Anticipo	$ 432.603.420	$ 129.781.024	Se renuncio al anticipo	$ 129.781.024
ACTA N°1		NO SE HA TRAMITADO ACTAS DE COBRO		
TOTAL	$ 432.603.420			$ 432.603.420

Tabla 12. Relación de Pagos Contrato de Interventoría.

- Se efectuó el desembolso del anticipo contractual al Contratista, conforme a lo establecido en el contrato de obra.
- La presente interventoría renuncia al anticipo del 30% y realizara los cobros por medio de cuentas parciales.

7. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO.

7.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO.

La presente interventoría en cumplimiento de sus obligaciones hace revisión de los documentos técnicos suministrados por la entidad contratante y realiza el seguimiento a contrato de obra 043 de 2025.

A continuación, se indica el tramo a intervenir.



Ilustración 5. Trazado de proyecto designado para la ejecución.

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 10 de febrero de 2026, no se desarrollaron actividades constructivas en el frente de obra debido a la presencia de condiciones hidrometeorológicas adversas en la zona de influencia del proyecto, las cuales generaron incrementos considerables en los niveles del caño y una alta saturación de los suelos.

La situación descrita ocasionó restricciones operativas relacionadas con la estabilidad del terreno y la imposibilidad de garantizar condiciones seguras para la movilización y funcionamiento de la maquinaria pesada, así como para la ejecución de las labores de excavación y conformación hidráulica programadas.

En atención a lo anterior, y conforme a los lineamientos técnicos, ambientales y de seguridad del proyecto, se determinó mantener el frente de obra sin intervención durante el periodo señalado, realizando únicamente actividades de verificación en campo y seguimiento a la evolución de las condiciones hidrológicas, a la espera de un escenario que permitiera la continuidad normal de los trabajos.

Desde el punto de vista hidráulico, se evidenció un aumento significativo de caudales y niveles, así como condiciones de alta turbidez y transporte de sedimentos, lo que impedía realizar intervenciones en el cauce sin comprometer la estabilidad de las obras y el control del material excavado. En el componente geotécnico, la pérdida de capacidad portante del terreno y el riesgo de inestabilidad en taludes y zonas previamente intervenidas representaban un riesgo elevado para la operación.

Adicionalmente, las condiciones operativas no permitían el ingreso ni la movilización segura de maquinaria pesada, debido al riesgo de atrapamiento y volcamiento, mientras que desde el punto de vista ambiental existía una alta probabilidad de generación de impactos negativos asociados al transporte masivo de sedimentos.

En consecuencia, y en concordancia con el análisis técnico realizado, se determinó que no era viable ejecutar actividades en obra durante este periodo**,** manteniéndose únicamente labores de monitoreo de las condiciones hidrológicas y climáticas, a la espera de la normalización de los niveles y de la recuperación de la estabilidad del terreno para garantizar la continuidad segura de las intervenciones.



Fotografía 7. Niveles altos del Caño Aguas Prietas.



Fotografía 8. Niveles altos del Caño de Aguas Prietas.

Con base en el seguimiento realizado durante el periodo evaluado, la interventoría establece que las condiciones de aumento en los niveles del caño impidieron el desarrollo normal de las actividades programadas, restringiendo el acceso y la operación de los frentes de trabajo. Esta situación, asociada a la dinámica hidrológica presentada en el departamento de Córdoba, generó la suspensión temporal de las labores en campo, razón por la cual el avance físico del proyecto no presentó variación durante los días objeto de análisis.

7.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO AL AVANCE EJECUTADO.

Para el periodo No.3 comprendido entre el 01 al 10 de febrero de 2026 el contratista de interventoría **CONSORCIO INTER ECOSISTEMAS** presenta el **informe técnico de interventoría N°4** en el cual realiza hace seguimiento y control al contrato de obra No. 043 de 2024 que tiene como objeto "RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLOGICA Y ECOSISTEMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA". **,** cuenta con un plazo de ejecución de (11) meses y una valor total de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($5.621.431.850).

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 10 de febrero de 2026, el contratista de obra CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA no registra avance físico en la ejecución de las actividades correspondiente a un avance del periodo del 0%.
En consecuencia, el avance físico acumulado del proyecto se mantiene en 6,81%, sin presentar variación frente a corte anterior. Esta situación obedece a las condiciones hidrológicas atípicas registradas en el departamento de Cordoba, asociadas a la presencia de un frente frio que genero el incremento de los niveles del caño, lo cual imposibilito el desarrollo de actividades constructivas en campo y limito la continuidad operativa del proyecto.

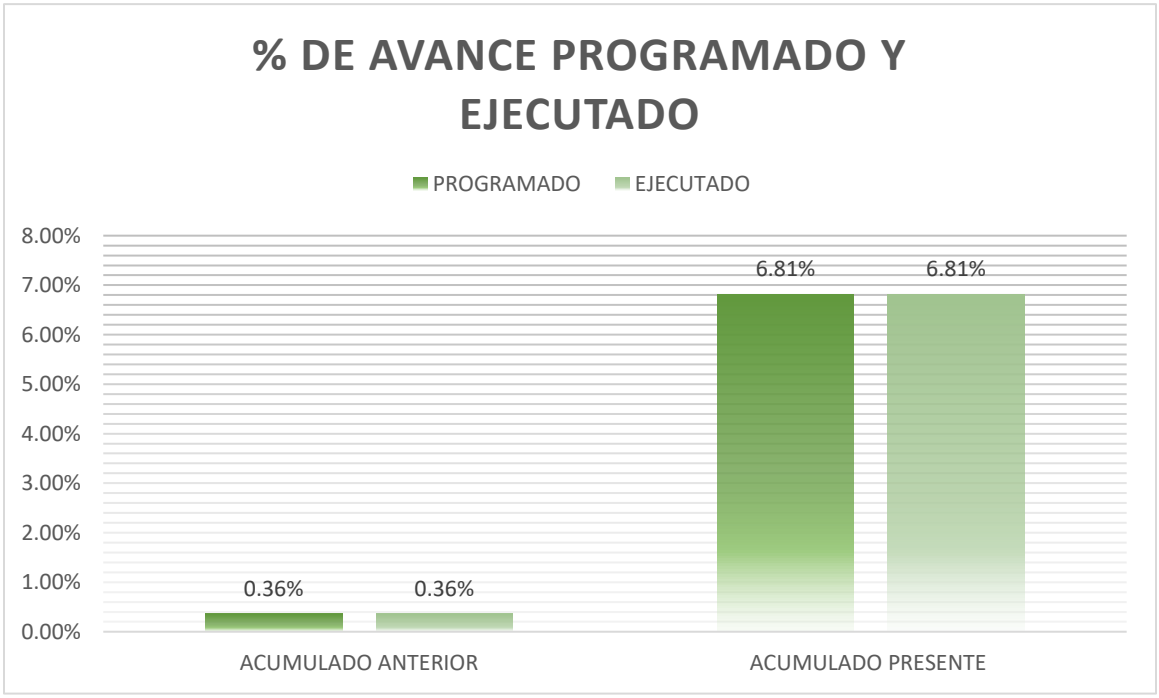


Gráfico 1. Resumen Ejecutivo - Avance Físico.

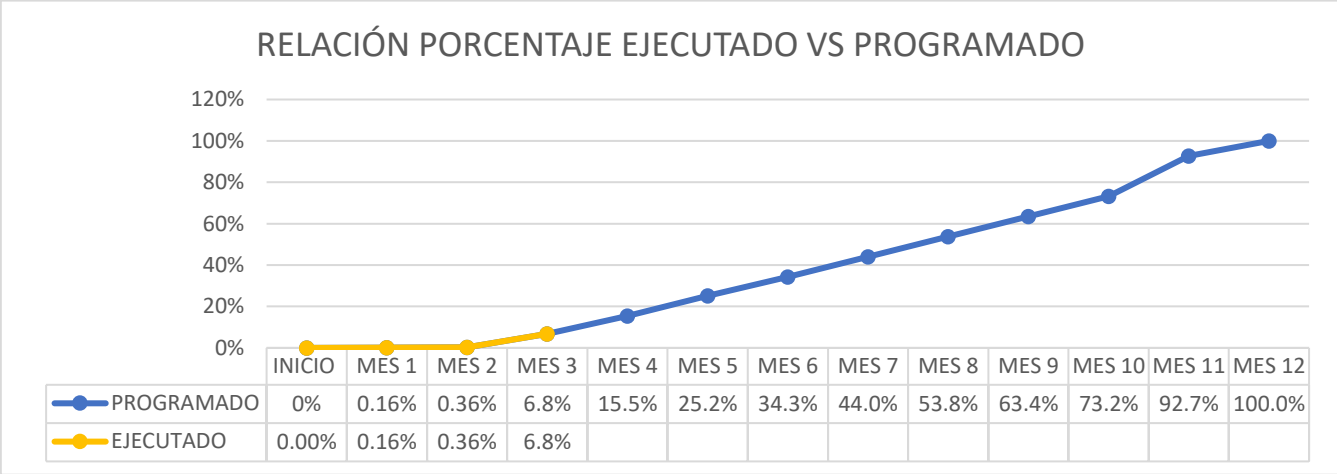


Gráfico 2. Relación de Porcentaje Ejecutado vs Programado Acumulado.

Durante el presente periodo correspondiente entre el 01 al 10 de febrero de 2026, el contratista de obra no registro avance físico en la ejecución de actividades, correspondientes a un avance del periodo del 0%.

En este sentido, el avance físico acumulado del proyecto se mantiene en 6,81%, equivalente a un valor de $ 382.586.560,0, sin presentar variación respecto al corte anterior.

DESCRIPCIÓN	EJECUTADO ACUMULADO MES ANTERIOR	EJECUTADO PERIODO ACTUAL	EJECUTADO ACUMULADO TOTAL
Porcentaje ejecutado	6.81%	0,00%	6.81%
Valor ejecutado	$ 382.586.560,00	$ 0,00	$ 382.586.560,00

Tabla 13. Resumen Porcentaje ejecutado.

En el periodo objeto de seguimiento, no fue posible adelantar actividades constructivas debido a las condiciones hidrológicas atípicas que ocasionaron el incremento en los niveles del caño, limitando la operación de los frentes de trabajo.

La interventoría, en ejercicio de su labor de control y seguimiento diario, corroboró en campo la veracidad de esta situación, dejando registro de la imposibilidad operativa y de las condiciones que impidieron el desarrollo normal de las actividades, asociadas al comportamiento hídrico presentado en el departamento de Córdoba.

A continuación, se muestran los Indicadores de Seguimiento en lo que se evidencia el avance superior presentado a la fecha:

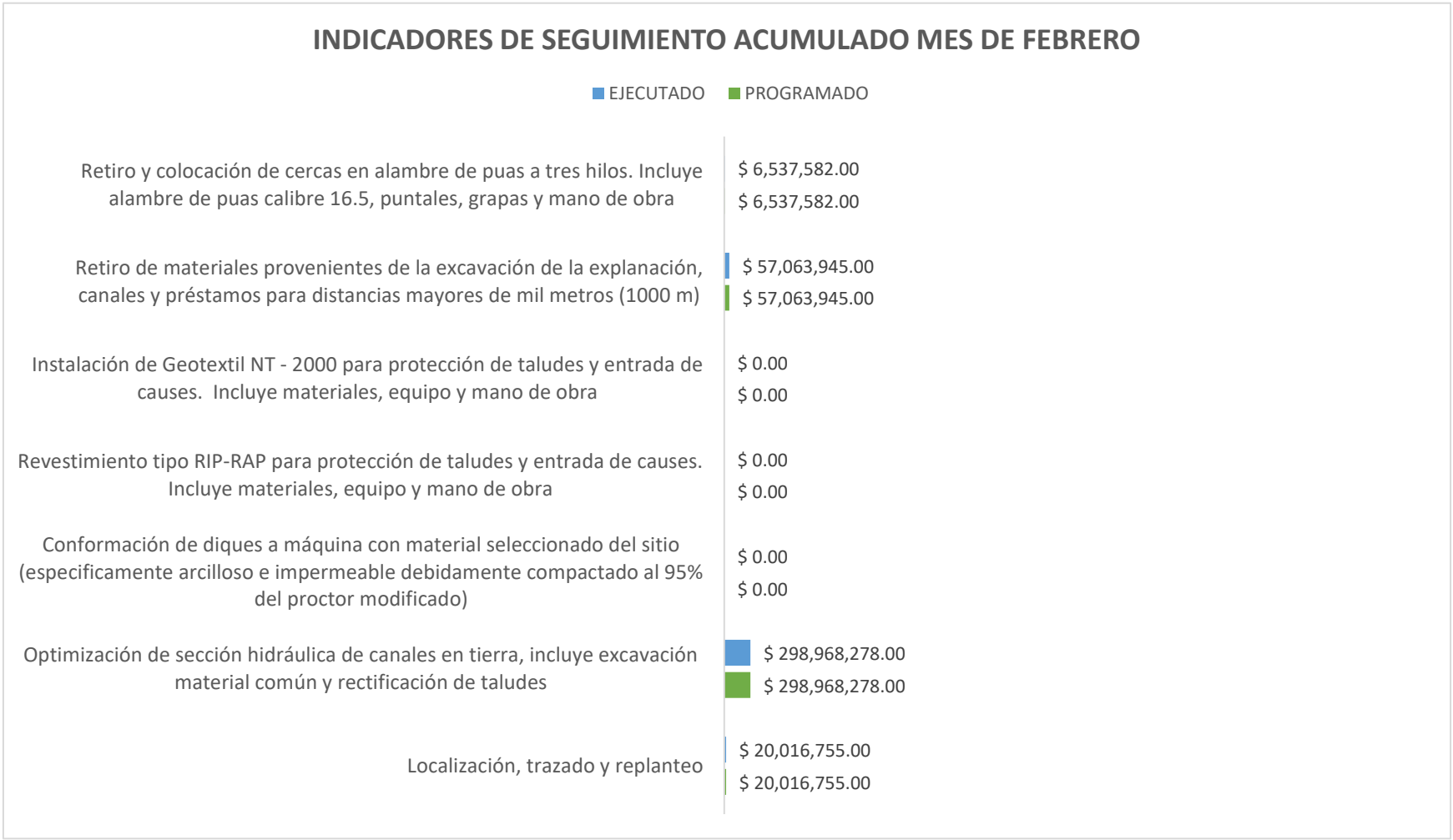


Gráfico 3. Indicadores de seguimiento mes de febrero.

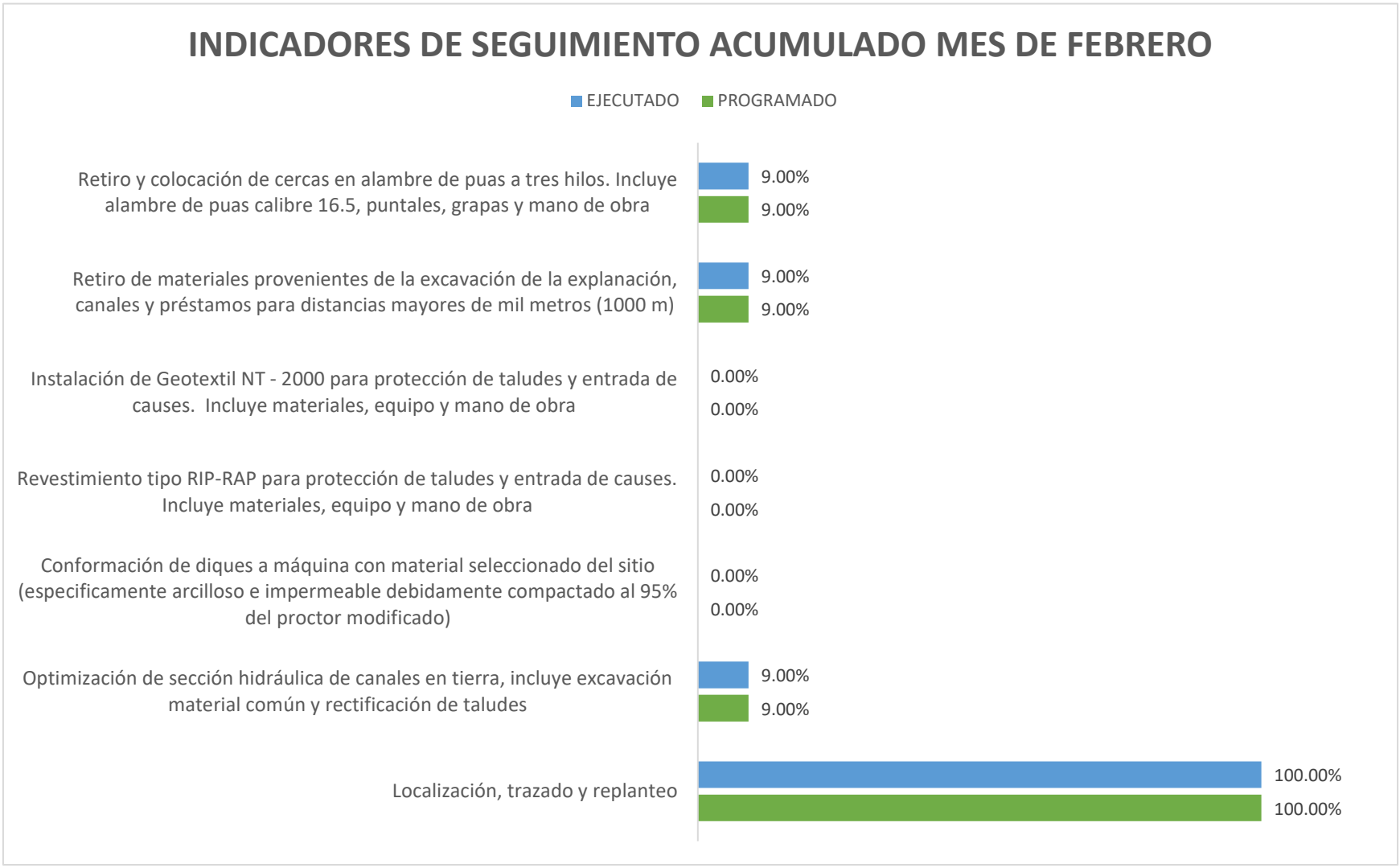


Gráfico 4. Indicadores de seguimiento mes de febrero.

Cabe destacar que los avances que se presentan en los Indicadores gráficos de seguimiento de las actividades de ejecución corresponden a la medición en campo realizada mediante equipo topográfico de verificación de carteras y cotas finales propio de la presente interventoría.

El proyecto a la fecha de corte del presente un avance físico ejecutado acumulado del 6.81%, el cual no presento variación durante el periodo evaluado, debido a que no se registró ejecución de actividades en campo.

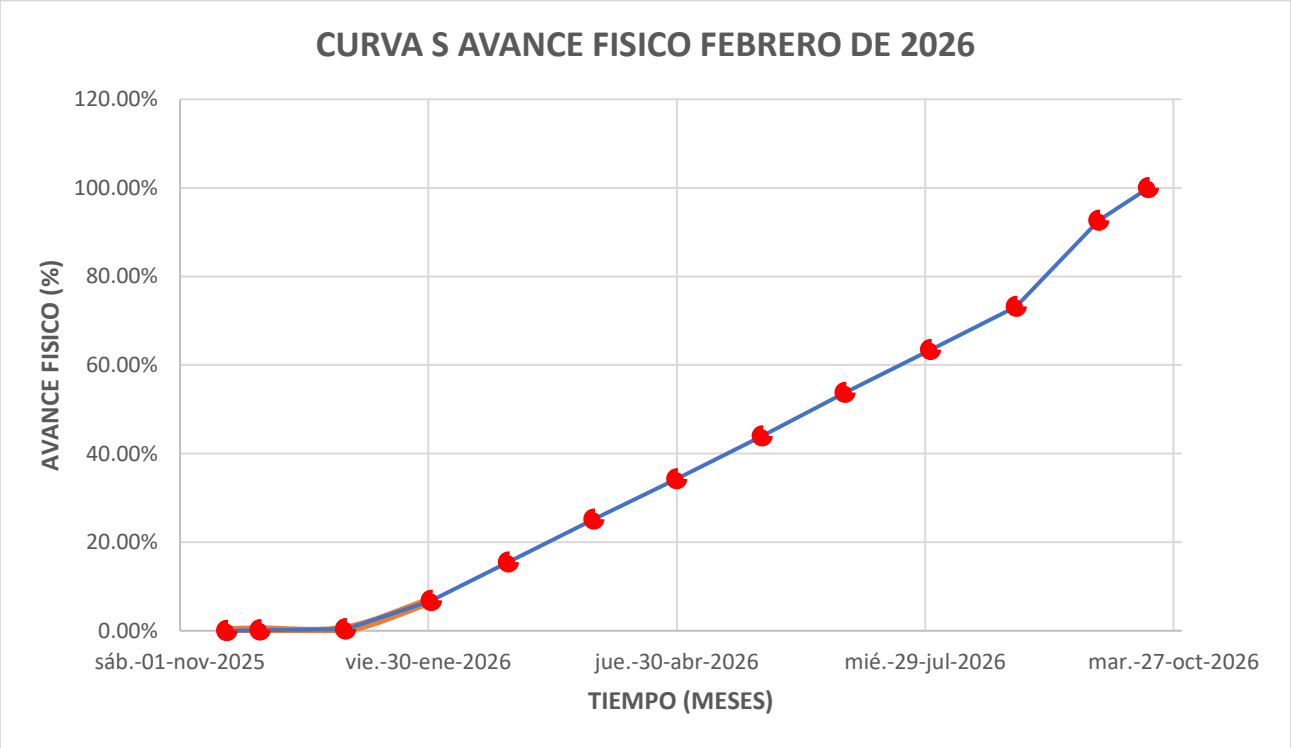


Gráfico 5. Curva S avance físico.

7.3. SEGUIMIENTO A LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.

De conformidad con el cronograma de actividades y el flujo de inversión del proyecto presentados por el contratista dispuestos a un periodo de 11 meses se elabora el siguiente diagrama del tiempo que se lleva ejecutado del proyecto versus el tiempo restante del mismos según los tiempos contractuales.

FECHA DE INICIO	TIEMPO TRANSCURRIDO	FECHA DE CORTE PERIODO
18 DE NOVIEMBRE DE 2025	TRES (03) MES DE ONCE (11) MESES	10 DE FEBRERO DE 2026

Tabla 14. Plazo de ejecución contrato de obra.

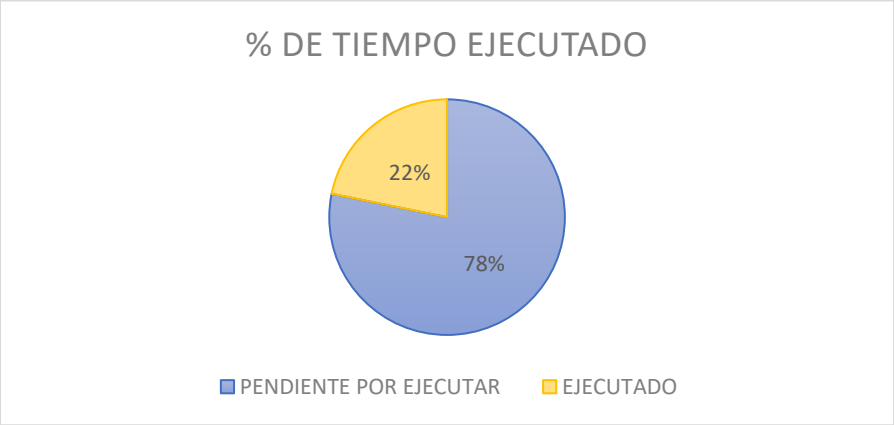


Gráfico 6. Porcentaje de Tiempo Ejecutado vs Pendiente por ejecutar.

7.4. REPORTE EJECUTIVO MENSUAL CONTRATO DE OBRA.

Dentro del análisis del proyecto, la presente interventoría adicionalmente realiza a detalle una evaluación del cumplimiento de los productos establecidos en la MGA del proyecto, a modo de verificar el cumplimiento de las metas establecidas dentro de esta.

Por tanto, se presenta a continuación la relación de cumplimiento de los productos del contrato de obra:

Objetivo específico (1)	Articulación de los Objetivos específicos con PND	PRODUCTOS				ACTIVIDADES				Valor de la distribución de los recursos de la vigencia atual que se debe ingresar al SUIFP de acuerdo a las actividades	AVANCE PERIODO 01/02/2026 - 10/02/2026		AVANCE ACUMULADO A 10/02/2026	
		Producto	Indicador de Producto	META INDICADOR DE PRODUCTO	Unidad de Medida	Actividad	Indicador de Gestión	Unidad de medida Ind. Gestion	META INDICADOR DE GESTIÓN		AVANCE EN META INDICADOR DE GESTIÓN	VALOR	AVANCE EN META INDICADOR DE GESTIÓN	VALOR
Aumentar la capacidad hidráulica del cauce	Pilar 01. Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible.	Obras y medidas de adecuación hidráulica. (Producto principal del proyecto)	Obras hidráulicas construidas	4.000	ml	Realizar obras preliminares	Obras preliminares realizadas	Número	1	20.016.755,0	0,00	0,00	1,00	20.016.755,0
						Realizar movimientos de tierra	Caño recuperado	m	4.000	5.601.415.095,0	-	0,00	-	-
						Realizar Interventoría	Interventoría realizada	Número	1	432.603.420,0	0,00	0,00	0,221	56.238.443,6
TOTAL PROYECTO										**6.054.035.270,0**		**0,00**		**76.255.198,6**

Tabla 15. Resumen de cumplimiento de productos de actividades de obra.

7.5. Avance físico y financiero.

Para más detalles se presenta a continuación corte de avance durante el periodo comprendido entre el 01 al 10 de febrero de 2026 y avance acumulado:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS PROYECTO: RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA						AVANCE DE OBRA			ACUMULADO		
PRESUPUESTO OFICIAL						Feb-2026					
FECHA:											
No.	ITEM DE PAGO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. BRUTO	%	CANT	VR. BRUTO	%
1	**Preliminares**										
1.1	Localización, trazado y replanteo	ml	4.600,0	$ 3.323,0	$ 15.285.800,0	2.530,00	$ 0,00	0,0%	4.600,00	$ 15.285.800,0	100,0%
2	**Movimiento de tierras**										
2.1	Optimización de sección hidráulica de canales en tierra, incluye excavación material común y rectificación de taludes	m3	140.550,0	$ 18.048,0	$ 2.536.646.400,0	12.650,00	$0,00	0,0%	12.650,0	$ 228.307.200,0	9,0%
2.2	Conformación de diques a máquina con material seleccionado del sitio (especificamente arcilloso e impermeable debidamente compactado al 95% del proctor modificado)	m3	15.680,0	$ 34.424,0	$ 539.768.320,0	0,00	$ -	0,0%	0,00	$ -	0,0%
2.3	Revestimiento tipo RIP-RAP para protección de taludes y entrada de causes. Incluye materiales, equipo y mano de obra	m3	1.797,0	$ 181.956,0	$ 326.974.932,0	0,00	$ -	0,0%	0,00	$ -	0,0%
2.4	Instalación de Geotextil NT - 2000 para protección de taludes y entrada de causes. Incluye materiales, equipo y mano de obra	m2	13.680,0	$ 24.450,0	$ 334.476.000,0	0,00	$ -	0,0%	0,00	$ -	0,0%
2.5	Retiro de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m)	m3	156.088,0	$ 3.102,0	$ 484.184.976,0	14.048,00	$ 0,00	0,0%	0,00	$43.576.896,0	9,0%
2.6	Retiro y colocación de cercas en alambre de puas a tres hilos. Incluye alambre de puas calibre 16.5, puntales, grapas y mano de obra	ml	4.600,0	$ 12.059,0	$ 55.471.400,0	414,00	$4.992.426,0	0,0%	0,00	$4.992.426,0	9,0%
					COSTO DIRECTO OBRAS	**$4.292.807.828,0**	**$276.876.522,0**	0,00%		**$ 292.162.322,0**	6,81%
					ADMINISTRACIÓN (24%)	$1.030.273.879,0	$ 66.450.365,00	0,00%		$ 70.118.957,00	6,81%
					UTILIDAD (5%)	$214.640.391,0	$ 13.843.826,00	0,00%		$ 14.608.117,00	6,81%
					IMPREVISTO (1%)	$42.928.078,0	$ 2.768.765,00	0,00%		$ 2.921.623,00	6,81%
					COSTOS INDIRECTOS (AUI = 30%)	**$1.287.842.348,0**	**$ 83.062.956,00**	0,00%		**$ 87.648.697,00**	6,81%
					IVA SOBRE UTILIDAD (19%)	**$40.781.674,0**	**$ 2.630.327,00**	0,00%		**$ 2.775.541,00**	6,81%
					COSTO TOTAL OBRAS	**$5.621.431.850,0**	**$ 362.569.805,00**	0,00%		**$ 382.586.560,00**	6,81%

Gráfico 7. Avance de Obra.

7.6. MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

EQUIPO Y MAQUINARIA	CANTIDAD
Estación Total	1
Nivel Automático	2
Equipo GPS	1
RTK	1
GPS	1

Gráfico 8. relación de equipos y maquinaria.

7.7. PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA.

A continuación, se relaciona el personal del CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA:

NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA DE INGRESO	DEDICACIÓN
JUAN MANUEL FAILACH VILLADIEGO	6872306	DIRECTOR DE OBRA	18/11/2025	50%
EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS	78034207	RESIDENTE DE OBRA	18/11/2025	100%
JORGE ANTONIO ALVAREZ MELO	18143933	PROFESIONAL HIDRAULICO	18/11/2025	100%
HERNANDO RAFAEL TIRANO DUEÑAS	1067841378	PROFESIONAL SISO	18/11/2025	100%
INES MARIA PEREZ VILLALBA	1045671803	PROFESIONAL SOCIAL	18/11/2025	100%

Gráfico 9. Relación de personal del periodo.

7.8. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Dentro del presente informe, se realiza el reporte climatológico en obra, donde se puede apreciar el comportamiento del clima en obra y su influencia sobre las actividades realizadas en cada frente de trabajo.

La metodología de verificación adicional a la presentada en campo y lo relacionado en toda extensión del tramo, es realizar un análisis de estaciones meteorológicas cercanas al proyecto y que dentro del análisis de resultados presentados bajo los datos abiertos del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

FECHA	SALADO EL [13075020]	CHIMA [13075010]	BITACORA
01/02/2026	24	0	LLUVIOSO
02/02/2026	0	2	LLUVIOSO
03/02/2026	5.5	7	LLUVIOSO
04/02/2026	0	0	LLUVIOSO
05/02/2026	8	0	LLUVIOSO
06/02/2026	2	0	LLUVIOSO
07/02/2026	11	0	LLUVIOSO
08/02/2026	0	0	NUBLADO
09/02/2026	0	0	NUBLADO
10/02/2026	0	0	NUBLADO

Tabla 16. Reporte del estado del tiempo.

Durante el período reportado predominó la ocurrencia de días lluviosos asociados al momento hidrometeorológico atípico registrado en el departamento, situación que generó un aumento significativo en los niveles del caño y la saturación generalizada de los suelos en el área de intervención. Estas condiciones limitaron la transitabilidad, el acceso de equipos y la ejecución de actividades constructivas, al no cumplirse los criterios técnicos y de seguridad requeridos para el desarrollo normal de los frentes de obra.

7.9. RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

Dentro de este cuarto periodo de ejecución, no se realizaron ensayos de laboratorio, dado a que las actividades que se vienen desarrollando no necesitan de estos para su ejecución.

7.10. Actas de comité de obra.

A la fecha de corte del presente informe, se han presentado las siguientes actas.

ACTA No.	FECHA	TIPO DE ACTA	OBSERVACIÓN
1	18/11/2025	Comité	Comité de Homologación profesionales del Contrato de interventoría No.

		Homologación	050-2025
2	09/02/2026	Comité de seguimiento	Comité de seguimiento contrato de obra 043 de 2025 y contrato de interventoría 050 de 2025

Tabla 17. Relación de actas de comité.

7.11. Valla informativa.

El contratista de obra, cuenta con un diseño que ha sido aprobado por la supervisión del proyecto, la cual ya se encuentra instalada en el sitio de obra.



Ilustración 6. Diseño de valla informativa.

8. SEGUIMIENTO MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Consorcio Inter Ecosistemas a la presente fecha de corte de 10 de febrero de 2026 presenta un avance acumulado de 22,10%.

PERIODO	INICIO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
	18/11/2025	18/11/2025	01/12/2025	01/01/2026	01/02/2026	01/03/2026	01/04/2026	01/05/2026	01/06/2026	01/07/2026	01/08/2026	01/09/2026	01/10/2026
	18/11/2025	30/11/2025	31/12/2025	31/01/2026	28/02/2026	31/03/2026	30/04/2026	31/05/2026	30/06/2026	31/07/2026	31/08/2026	30/09/2026	31/10/2026
MESES	**0**	0.4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0.6
Avance físico programado (%)	**0%**	3,90%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	5,20%
Avance físico programado acumulado (%)	**0%**	3,90%	13,00%	22,10%	31,20%	40,30%	49,40%	58,50%	67,50%	76,60%	85,70%	94,80%	100,00%
Avance físico ejecutado acumulado (%)	**0%**	3,90%	13,00%	22.10%									

Tabla 18. Porcentaje de Avance - Contrato de interventoría.

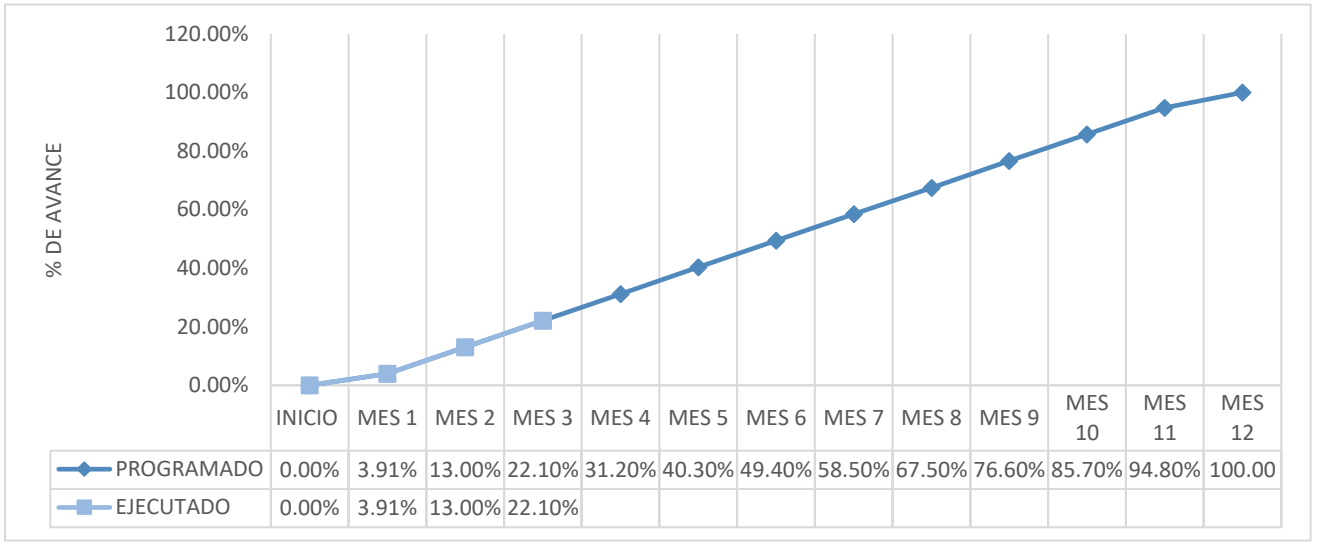


Tabla 19.Avance Físico Interventoría.

8.1. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR O CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL	ENE-25		ACUMULADO	
				Cantidad	Vr a ejecutar	Cantidad	Vr a ejecutar
Realizar interventoría	N° Periodos.	11	$432.603.412,0	1.0	$ 16.910.860,65	2.4	$ 16.910.860,65

Tabla 20. Resumen de ejecución de interventoría dentro del periodo.

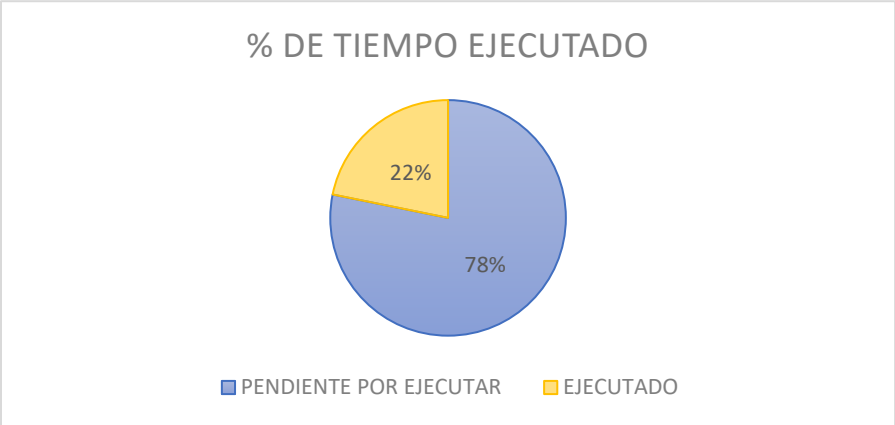


Gráfico 10. Porcentaje de Tiempo Ejecutado vs Pendiente por ejecutar.

8.2. PERSONAL, CONTROL DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Cargo	Nombre	Dedicación
Director de interventoría	Clímaco Miguel Rodríguez Julio	30%
Especialista en hidráulica	Gustavo Adolfo Camargo Arebalo	20%
Especialista ambiental o ecosistémico	Iván Camilo Vuelvas Serpa	50%
Profesional social	Patricia de Jesús Álvarez Manchego	50%
profesional para el aseguramiento de la salud y la seguridad en el trabajo	Pedro Elías Manjarrez Caldera	50%
Residente de interventoría	Hernán Alonso Velásquez Cabeza	100%
Contador	Feliz Daniel Luna Ramírez	20%
Topógrafo	Medardo Francisco Ramos Sáenz	100%

Tabla 21. Relación de personal de interventoría.

8.3. EQUIPOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

EQUIPOY MAQUINARIA	CANTIDAD
Estación Total	1
Nivel Automático	2
Equipo GPS	1
RTK	1
GPS	1

Tabla 22. equipos utilizados en el periodo.

8.4. PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA.

CORPORACIÓN AUTÓMOA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS					
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"					
PRESUPUESTO OFICIAL					
				FECHA:	3/06/2025
COSTO DE PERSONAL					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL	No. DE MESES	VR. MES	VR. TOTAL
Director de Interventoría	1	15%	11,0	$6.000.000,0	$9.900.000,0
Especialista en Hidráulica	1	20%	11,0	$5.000.000,0	$11.000.000,0
Especialista Ambiental o ecosistémico	1	20%	11,0	$5.000.000,0	$11.000.000,0
Profesional en Gestión Social	1	50%	11,0	$3.600.000,0	$19.800.000,0
Profesional para el aseguramiento de la salud y la seguridad en el trabajo	1	50%	11,0	$3.600.000,0	$19.800.000,0
Ingeniero Residente de interventoría	1	100%	11,0	$3.500.000,0	$38.500.000,0
Contador	1	20%	11,0	$3.000.000,0	$6.600.000,0
Topógrafo	1	100%	11,0	$2.847.000,0	$31.317.000,0
				COSTO DE PERSONAL	$147.917.000,0
				FACTOR MULTIPLICADOR	2,30
				A. SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	$340.209.100,0
COSTOS OPERATIVOS					
CONCEPTO	CANTIDAD	DEDICACION MENSUAL	No. DE MESES	VR. MES	VR. TOTAL
Alquiler de equipo de topografía	1	100%	11,0	$2.120.289,0	$23.323.179,0
				B. SUBTOTAL COSTOS OPERATIVOS	$23.323.179,0
				C. SUBTOTAL COSTO DIRECTO DE INTERVENTORIA (A + B)	$363.532.279,0
				D. IVA (19%)	$69.071.133,0
				COSTO TOTAL INTERVENTORIA (C + D)	$432.603.412,0

Tabla 23. Presupuesto de interventoría.

8.5. Seguimiento a la correspondencia enviada y recibida.

8.5.1. Recibida.

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA			
ENTIDAD	**FECHA**	**N° DE OFICIO**	**ASUNTO**
CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	17/12/2025	OF-CH-OBR-018	ENTREGA DE INFORME TECNICO PARA SOLICITUD DE ADICION
CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	04/02/2026	OF-CH-OBR-018	SOLICITUD DE SUSPENSION TEMPORAL DE LAS OBRAS

Tabla 24. Correspondencia recibida por interventoría.

8.5.2. Enviada.

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA			
DESTINATARIO.	**FECHA**	**N° DE OFICIO**	**ASUNTO**
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE -CVS	14/01/2026	CIECOS-008-CVS-050-2025	ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°2 – CORTE DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	19/01/2026	CIECOS-009-CVS-050-2025	SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE CONFORMIDAD AL SMLV DEL 2026.
CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	23/01/2026	CIECOS-010-CVS-050-2025	SOLICITUD ENTREGA DE INFORME DE OBRA N°3 -CONTRATO DE OBRA No. 043-2025
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE -CVS	05/02/2026	CIESCOS-013-CVS	AVAL TECNICO SUSPENSION TEMPRAL DE LAS OBRAS.

Tabla 25. Correspondencia enviada por interventoría.

9. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR.

En la etapa de ejecución del proyecto, la interventoría realizó los siguientes requerimientos:

- Supervisión de actividades sociales con las comunidades aledañas al proyecto.
- Revisión de diseños y planos de obra.
- Supervisión de cumplimiento de los profesionales mínimos requerido del contrato de obra e interventoría.
- Supervisión del seguimiento de gestión de permisos ambientales otorgados para la ejecución del contrato.
- Supervisar la ejecución de las actividades realizadas durante el periodo.
- Realizar seguimiento al presupuesto y cronograma de obra, para el control de cantidades y tiempos de ejecución de las actividades del proyecto.
- Control de avance de obra y evaluación periódico del cumplimiento de actividades ejecutadas.
- Verificación del estado de maquinaria y equipos en campo.
- Participar en los comités de obra para la toma de decisiones de orden técnico de manera conjunta con el supervisor del contrato.
- Llevar registro fotográfico de los eventos en obra.
- Elaboración de informes mensuales para reporte de avance en obra y acciones a seguir dentro del proyecto.

10. SEGUIMIENTO PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA.

El Consorcio Conectividad Hidrológica implementa el Plan de Gestión Integral de Obra teniendo en cuenta la Normatividad vigente (ISO 9001, ISO 14001 y ISO 45001) con el objetivo de establecer los lineamientos y criterios para prestar los servicios relacionados con la ejecución del proyecto, para de esta forma definir la forma en cómo se van a desarrollar las actividades para que estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta su fecha de finalización, permitiendo su trazabilidad.

La presente interventoría ha realizado control y seguimiento a todas las actividades durante el desarrollo del proyecto en lo que concierne a registros, metodologías y controles necesarios para el correcto desarrollo del proyecto, es importante realizar un seguimiento a cada una de las etapas constructivas, desarrollando las herramientas de control que garanticen el cumplimiento de las obligaciones dentro de este Plan, esta interventoría realiza el seguimiento de que las acciones realizadas respecto a los componentes de calidad, seguridad y salud en el trabajo, y ambiental.

11. PQR DE LA COMUNIDAD.

Durante este periodo no se ha presentado ningún tipo de petición, queja o reclamo formal por parte de la comunidad.

12. CONCLUSIONES DE INTERVENTORÍA.

1. Durante el mes evaluado, el desarrollo de las actividades en obra se vio condicionado por la ocurrencia del período hidrometeorológico atípico que afectó la zona de intervención, predominando condiciones de lluvia persistente que generaron incremento en los niveles del cauce y saturación de los suelos.

2. En consecuencia, el avance físico del proyecto se mantuvo en 6,81%**,** sin variaciones significativas respecto al período anterior, en coherencia con la condición de suspensión y las limitaciones presentadas en campo.

3. La Interventoría mantiene seguimiento, control y supervisión constante a las labores administrativas para tratar de iniciar las actividades lo antes posible.

4. La interventoría hace acompañamiento al contratista de obra en la ejecución de las obras a ejecutar.

5. La interventoría durante este periodo mediante seguimiento y verificación en campo evidenció que durante el período evaluado no se contaba con las condiciones técnicas, operativas ni de seguridad necesarias para la ejecución de actividades constructivas, debido a la incidencia del período hidrometeorológico atípico. En tal sentido, se corroboró la imposibilidad de desarrollar los frentes de trabajo conforme a lo programado.

6. El nivel de compromiso del personal que labora en la obra con el uso de elementos de protección personal (EPP) es el adecuado para realización de las actividades en ejecución; el índice de accidentalidad es se mantiene en 0, el número de accidentes registrados en el periodo comprendido entre el inicio de la obra, 18 de noviembre de 2025 y la presente fecha, 10 de febrero de 2026 es cero (0).

7. Todo el personal vinculado a la obra como de la presente interventoría se encuentra afiliado al sistema general de riesgos y se encuentran al día con los pagos.

8. Mediante el libro de la bitácora se registran las actividades ejecutadas diariamente y los hechos complementarios que ocurrieron en obra durante el periodo del presente informe.

13. RECOMENDACIONES.

1. La Interventoría recomienda mantener el monitoreo continuo de las condiciones hidrometeorológicas y del comportamiento del cauce, así como realizar seguimiento al estado de las áreas intervenidas durante el período de suspensión. De igual manera, sugiere actualizar la programación de obra una vez se restablezcan las condiciones favorables, verificando previamente la estabilidad del terreno, la transitabilidad de accesos y el cumplimiento de las condiciones de seguridad para la reactivación de los frentes de trabajo, junto con la implementación de medidas temporales de manejo de aguas y control de erosión en caso de ser requerido. Mantener el monitoreo permanente de las condiciones hidrometeorológicas y del comportamiento del cauce, con el fin de identificar oportunamente el momento adecuado para la reactivación de las actividades constructivas.
2. Verificar las condiciones hidráulicas de los cuerpos de agua que fluyen al caño Aguas Prietas para su posible intervención, dada la necesidad de conectividad hidráulica de todo el sistema de cauces que contine el cauce en intervención.
3. Reiteramos la recomendación de afiliación al sistema de seguridad social de todo el personal que labore en el proyecto, esto es un requerimiento de Ley y de estricto cumplimiento.
4. Se le recomienda al contratista de obra dar cumplimiento al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) dado que el proyecto se desarrolla en una zona con alto tránsito vehicular.

MELISSA HERNANDEZ DURANGO	**CLIMACO RODRIGUEZ JULIO**
Representante Legal	Director de Interventoria
CONSORCIO INTER ECOSISTEMAS	
NIT. 901981528-3	

CONSORCIO
INTER - ECOSISTEMA

15. ANEXOS.

- Anexo 1. Correspondencia enviada y recibida
- Anexo 2. Informe Técnico de obra

ANEXO 1. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.

ENVIADOS

CONINARQ
INGENIERÍA & ARQUITECTURA

Montería, 05 de febrero de 2026

Señores:

CESAR AUGUSTO BUELVAS
MERCADO SUPERVISOR
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE –
CVS
Carrera 6 N° 61 – 25 Barrio los
Bongos Montería - Córdoba
E. S. M.

OF-013-IPR-060-2025

ASUNTO: AVAL SOLICITUD DE SUSPENSION CONTRATO DE OBRA No. 057-2025 SOLICITUD DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 060-2025

REFERENCIA 1: CONTRATO NO. 060 DE 2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS EN EL MUNICIPIO DE CHIMA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

REFERENCIA 2: CONTRATO NO. 057 DE 2025 CUYO OBJETO ES "RECUPERACIÓN ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS EN EL MUNICIPIO DE CHIMA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

Cordial Saludo.

Una vez recibida la solicitud de suspensión por parte del CONSORCIO MEGACANAL, ejecutor del contrato de obra No. 057 de 2025 cuyo objeto es la *"RECUPERACIÓN ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS EN EL MUNICIPIO DE CHIMÁ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"*, la presente interventoría efectuó la revisión técnica de las circunstancias expuestas, con el fin de establecer su incidencia directa sobre la ejecución del proyecto.

"(…) ANTECEDENTES

En el marco del contrato de obra celebrado entre La Corporación Autónoma Regional de los valles del Sinu y del San Jorge – CVS y el Consorcio MegaCanal, cuyo objeto es la ejecución de trabajos de intervención en el Caño Aguas Prietas, ubicado en el Municipio de Chima se han presentado acontecimientos atípicos que han afectado de manera directa el desarrollo normal de las actividades programadas en el frente de trabajo.

A traves del oficio No. MGC-006, el contratista informo la imposibilidad de continuar con las actividades programadas debido al incremento sostenido y anormal de los niveles de agua en el tramo intervenido del Caño Aguas Prietas, condición asociada a fenómenos hidrometeorológicos de carácter regional que han impactado de manera significativa el departamento de Córdoba.

De conformidad con lo anterior, la presente interventoría dentro de su labor de seguimiento y cumplimiento de sus obligaciones realiza concepto técnico de evaluación y respaldo de la solicitud de suspensión realizada por el contratista – CONSORCIO MEGACANAL, lo anterior, fundamentado mediante los siguientes conceptos:

CONSIDERACIONES TECNICAS

En el marco de la situación que actualmente afecta la ejecución del **Contrato de Obra No. 057 de 2025**, cuyo objeto es la *"Recuperación ecosistémica de un tramo del Caño Aguas Prietas en el municipio de Chimá, departamento de Córdoba"*, y considerando que esta Interventoría avaló técnicamente la suspensión temporal del contrato de obra, se procede a emitir concepto respecto a la necesidad de suspender el **Contrato de Interventoría No. 060 de 2025**, por conexidad directa entre ambos contratos.

- **Contexto hidrometeorológico y comportamiento hidráulico del sistema**

La situación descrita se encuentra en concordancia con las condiciones climáticas excepcionales que han sido reconocidas oficialmente mediante la declaratoria de calamidad pública a nivel departamental a través del **Decreto No. 00039 del 02 de febrero de 2026**, así como mediante la declaratoria de calamidad pública en el ámbito municipal a través del **Decreto No. 016 de 2026 del Municipio de Chimá**, actos administrativos que reconocen la ocurrencia de eventos hidrometeorológicos severos con afectación directa sobre el territorio y la infraestructura local.

Durante finales del mes de enero e inicios del mes de febrero se ha registrado un comportamiento climático atípico en la región, caracterizado por precipitaciones persistentes, altos acumulados de lluvia y la activación de alertas por inundación en distintas cuencas del departamento. Estas condiciones han alterado el régimen hidrológico normal de los sistemas hídricos, generando incrementos significativos en caudales y niveles, incluso en una época que climatológicamente tiende a presentar una reducción progresiva de lluvias.

El tramo objeto de intervención recibe aportes hídricos provenientes de sectores ubicados aguas arriba dentro de la cuenca, lo que ha ocasionado aumento en la energía hidráulica del flujo, desbordamientos sobre zonas no intervenidas del cauce, saturación de suelos en márgenes, pérdida de estabilidad superficial en

áreas de acceso y operación de maquinaria, y mayor susceptibilidad a procesos de erosión y socavación. Estas condiciones modifican de manera sustancial la hidráulica del cauce y generan un entorno no controlado para la ejecución de actividades de intervención directa en el lecho y las márgenes del canal.

Las actividades contractuales contemplan trabajos dentro del cauce y en zonas adyacentes que requieren condiciones mínimas de estabilidad hidráulica y geotécnica. Bajo el escenario actual se configuran limitantes técnicas objetivas, tales como el riesgo de crecientes súbitas, la inestabilidad de taludes por saturación de suelos, la imposibilidad de operación segura de maquinaria pesada, la afectación de la capacidad portante en zonas de tránsito y maniobra, y el potencial de alteración no controlada de las secciones hidráulicas intervenidas. La continuidad de los trabajos en estas condiciones representa un riesgo para el personal, los equipos, las obras ejecutadas y el entorno ambiental, contraviniendo los criterios de seguridad, estabilidad y control técnico requeridos para este tipo de intervenciones.

El Contrato de Interventoría No. 060 de 2025 tiene como finalidad ejercer el seguimiento técnico, administrativo, ambiental, financiero y de seguridad sobre la ejecución del Contrato de Obra No. 057 de 2025, por lo que existe una relación funcional y de dependencia directa entre ambos. Al suspenderse los frentes de obra por causas externas de carácter hidrometeorológico y por una situación oficialmente reconocida mediante declaratorias de calamidad pública, se reduce sustancialmente la actividad de control permanente en campo, subsistiendo únicamente labores mínimas de monitoreo general de las condiciones hidrometeorológicas, verificación del estado de las áreas intervenidas y evaluación técnica para determinar el momento seguro de reinicio.

CONCLUSIONES

Con fundamento en lo anterior, esta Interventoría considera que las condiciones descritas corresponden a un evento externo, extraordinario, imprevisible y no atribuible a las partes, reconocido además por las autoridades territoriales mediante actos administrativos de declaratoria de calamidad pública, lo cual ha modificado de manera anormal las condiciones de ejecución previstas contractualmente. En consecuencia, se avala técnicamente la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 057 de 2025 por un término de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de suspensión, o hasta tanto se verifique técnicamente la estabilización de los niveles hidráulicos del caño, la recuperación de la capacidad portante de los suelos y la ausencia de riesgo de crecientes que comprometan la seguridad de las actividades.

De igual manera, y considerando que el Contrato de Interventoría No. 060 de 2025 tiene como finalidad realizar el seguimiento técnico, administrativo, ambiental, financiero y de seguridad a la ejecución del contrato de obra, se establece una

relación funcional y de dependencia directa entre ambos contratos. Al suspenderse los frentes de obra por las causas anteriormente descritas, cesa temporalmente la materia principal sobre la cual recae la labor de control y vigilancia permanente en campo, manteniéndose únicamente actividades mínimas relacionadas con el monitoreo general de las condiciones hidrometeorológicas, la verificación del estado de las áreas intervenidas y el apoyo técnico para definir el momento seguro de reinicio.

La situación descrita corresponde a un evento externo, imprevisible y no atribuible a las partes, derivado de fenómenos hidrometeorológicos regionales que han modificado de manera anormal las condiciones de ejecución del proyecto. Esta circunstancia rompe la normalidad operativa prevista al momento de estructuración contractual y configura una causal objetiva que justifica la suspensión temporal de las obligaciones principales de ambos contratos.

El reinicio de ambos contratos deberá formalizarse mediante las actas correspondientes, una vez esta Interventoría verifique técnicamente que se han superado las causas que originaron la suspensión y que existen condiciones hidráulicas, geotécnicas y de seguridad adecuadas para la reactivación de los trabajos.

En consecuencia, se remite el presente concepto a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS, en su calidad de entidad contratante, para que se sirva de adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar y continuar con el trámite correspondiente conforme a la normatividad contractual vigente.

Atentamente,

Yenifer Castro M.

_____

YENIFER CASTRO MARTINEZ
Representante Legal
CONINARQ S.A.S
NIT: 901.629.884-3
ANEXOS: SOLICITUD CONTRATISTA DE OBRA.
DECRETOS CALAMIDAD PUBLICA.

CONINARQ
INGENIERÍA & ARQUITECTURA

ANEXOS

DIR: CRA 8 N°45-24 OFICINA 924
TEL: 3014372346
EMAIL: coninarqsas@gmail.com

CONINARQ
INGENIERÍA & ARQUITECTURA

SOLICITUD DEL CONTRATISTA DE OBRA.

DIR: CRA 8 N°45-24 OFICINA 924
TEL: 3014372346
EMAIL: coninarqsas@gmail.com

Montería, 4 de febrero de 2026

OFICIO N° MGC-006
REF. CONTRATO N° 057-2025
ASUNTO: Solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 057-2025.

Señores:

CONINARQ S.A.S.
Interventoría al contrato de obra No. 057-2025
Montería – Córdoba

Cordial saludo:

El Consorcio Megacanal, identificado con NIT 901.990.181-1, en su calidad de contratista del Contrato de Obra No. 057 de 2025, cuyo objeto es la "Recuperación ecosistémica de un tramo del Caño Aguas Prietas en el municipio de Chimá, departamento de Córdoba", se permite solicitar a esa Interventoría la suspensión temporal de la ejecución contractual, con fundamento en las siguientes consideraciones de carácter técnico, hidráulico y ambiental:

Durante finales del mes de enero e inicios del mes de febrero, el departamento de Córdoba ha registrado eventos de precipitación intensos, frecuentes y superiores a los promedios históricos, catalogados por la autoridad ambiental y por entidades del orden departamental como eventos atípicos asociados a la incidencia de un frente frío, los cuales han generado alteraciones significativas en el comportamiento hidrológico de las principales cuencas de la región.

Como resultado de dichas condiciones, se ha presentado un incremento sustancial de los caudales y niveles de los ríos San Jorge, Canalete y, de manera crítica, del río Sinú, el cual adicionalmente recibe descargas reguladas desde la represa hidroeléctrica de Urrá, produciendo un efecto acumulativo sobre los niveles aguas abajo.

Esta situación ha impactado directamente el Caño Aguas Prietas, afluente del río Sinú, evidenciándose un aumento abrupto de su nivel hidráulico, con presencia de inundaciones, saturación de suelos, pérdida de capacidad portante y condiciones de inestabilidad en taludes y secciones de intervención, lo cual imposibilita técnica y ambientalmente la ejecución segura de las actividades previstas en el alcance contractual. Adicionalmente, de acuerdo con los pronósticos y comunicados emitidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, se prevé que las condiciones de lluvias intensas se mantengan al menos hasta mediados del mes de febrero, e incluso que empalmen con el inicio de la temporada regular de lluvias, la cual

históricamente se presenta en la región a partir de mediados del mes de marzo, prolongando la inviabilidad técnica de las labores previstas en el cauce.

En las condiciones actuales, la continuidad de las obras representa riesgos significativos para el personal, los equipos y las intervenciones proyectadas, además de comprometer la calidad técnica de las obras y el cumplimiento de los criterios ambientales exigidos, razón por la cual se configura una causal de fuerza mayor o caso fortuito, no imputable al contratista.

En atención a lo anterior, solicitamos respetuosamente a esa Interventoría evaluar y avalar la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 057-2025, por un período de dos (2) meses, o hasta tanto se superen las condiciones hidrometeorológicas descritas, lo que ocurra primero, dejando expresa constancia de que dicha suspensión no genera reclamaciones económicas por parte del contratista, y que la ejecución será retomada una vez se restablezcan las condiciones técnicas y ambientales adecuadas.

Para efectos de la evaluación técnica correspondiente, se anexan a la presente solicitud los soportes que evidencian las condiciones hidrometeorológicas descritas y su impacto directo en la ejecución del contrato, consistentes en: (i) información de registro pluviométrico diario convencional emitido por el IDEAM del período entre el 20 de enero y el 3 de febrero de la estación El Salado ; (ii) registro fotográfico reciente del área de intervención; (iii) decreto de calamidad pública departamental; (iv) información hidrológica complementaria relacionada con el incremento de niveles del río Sinú y sus afluentes.

Agradecemos se sirvan emitir el concepto correspondiente y las instrucciones para la suscripción del acta de suspensión, conforme a lo establecido contractualmente.

Atentamente,

Claudia Stella Carvajal Pineda
Representante legal
CONSORCIO MEGACANAL

Dirección: Cra 6 #65-24 Of. 506 **Celular: 3012067012**
E-mail: consorciomegacanal@gmail.com

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (4/02/2026 08:12)

Nombre estacion:	SALADO EL [13075020]	**Corriente:**		**Categoría de estación:**	Climatológica Ordinaria
Latitud:	8.9138888890	**Longitud:**	-75.58222222	**Elevación:**	40
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	**Area Operativa:**	Area Operativa 02 - Atlántico-Bolivar-Sucre	**Departamento:**	Cordoba
Municipio:	Ciénaga De Oro	**Fecha instalacíon:**	15/10/1964 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Diaria	**Fecha consulta:**	20/01/2026 00:00-03/02/2026 00:00
Parametro:	Día pluviométrico (convencional)	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2026-01-20 00:00	21	Preliminar
2026-01-21 00:00	0	Preliminar
2026-01-22 00:00	0	Preliminar
2026-01-23 00:00	0	Preliminar
2026-01-24 00:00	2	Preliminar
2026-01-25 00:00	0	Preliminar
2026-01-26 00:00	0	Preliminar
2026-01-27 00:00	0	Preliminar
2026-01-28 00:00	0	Preliminar
2026-01-29 00:00	0	Preliminar
2026-01-30 00:00	90.8	Preliminar
2026-01-31 00:00	28.7	Preliminar
2026-02-01 00:00	16.3	Preliminar
2026-02-02 00:00	0	Preliminar
2026-02-03 00:00	0	Preliminar

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Dirección: Cra 6 #65-24 Of. 506
Celular: 3012067012
@ E-mail: consorciomegacanal@gmail.com





Dirección: Cra 6 #65-24 Of. 506

Celular: 3012067012

@ E-mail: consorciomegacanal@gmail.com





Dirección: Cra 6 #65-24 Of. 506
Celular: 3012067012
@ E-mail: consorciomegacanal@gmail.com





Dirección: Cra 6 #65-24 Of. 506
Celular: 3012067012
@ E-mail: consorciomegacanal@gmail.com

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

DECRETO No. 00039

FECHA: 02-FEBRERO-2026

"POR EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA POR INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELECTRICA URRÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política, *son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. **Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares**. (Negrillas y Subrayas fuera del texto).*

Que, conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes, en sus derechos fundamentales individuales, políticos, económicos, sociales y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, así como dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento.

Que, en armonía con lo dispuesto en la Ley 2200 de 2022, corresponde al Gobernador, en su condición de jefe de la administración departamental, dirigir, coordinar y articular la acción administrativa del Departamento con los municipios y demás entidades territoriales, para el cumplimiento de los fines del Estado y la atención de situaciones que afecten gravemente a la población.

Que en los términos del artículo 1 de la Ley 1523 de 2012, modificado por el artículo 2 de la Ley 2474 de 2025, la gestión del riesgo de desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de

desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas, la protección y el cuidado de los animales y al desarrollo sostenible.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo de desastres es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de la cual las entidades públicas, privadas y comunitarias, deben desarrollar y ejecutar, dentro del marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y los habitantes, corresponsables de la gestión del riesgo, deben actuar con precaución, solidaridad y autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatar lo dispuesto por las autoridades.

Que, con fundamento en lo previsto en el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, modificado y adicionado por la Ley 2474 de 2025, la gestión del riesgo de desastres se orienta por principios generales tales como *la igualdad, la protección, la solidaridad social, la autoconservación, la participación, la diversidad cultural, el interés público o social, la precaución, la sostenibilidad ambiental, la gradualidad, el enfoque sistémico, la coordinación, la concurrencia, la subsidiariedad, la oportuna información, la solidaridad con los animales y la prevalencia de la vida humana*, los cuales deben guiar de manera integral la actuación de las autoridades y de los particulares en todas las fases de la gestión del riesgo.

Que, atendiendo a lo previsto en el artículo 4, numeral 25 de la Ley 1523 de 2012, el riesgo de desastres corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden generarse por la ocurrencia de eventos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos, y que se deriva de la combinación entre la amenaza y la vulnerabilidad.

Que, según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1523 de 2012, los gobernadores y los alcaldes son conductores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en su respectivo nivel territorial, y se encuentran investidos de las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 13 de la Ley 1523 de 2012, al Gobernador, como jefe de la administración seccional *y agente del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres*, le corresponde poner en marcha y garantizar la continuidad de los procesos de gestión del riesgo en el territorio departamental, integrar acciones estratégicas en los instrumentos de planificación, y ejercer la coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los municipios del Departamento de Córdoba.

"POR EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA POR INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELECTRICA URRÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

Que en aplicación de lo indicado en el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 1523 de 2012, los gobernadores y la administración departamental constituyen la instancia de coordinación de los municipios existentes en su territorio, ejerciendo, en situaciones de calamidad pública, las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad respecto de las entidades territoriales del orden municipal.

Que, atendiendo a lo señalado en el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012, los gobernadores y los alcaldes, previo concepto favorable del respectivo Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, se encuentran facultados para declarar la situación de calamidad pública en su jurisdicción, declaratoria que debe producirse y aplicarse, en lo pertinente, conforme a las reglas establecidas para la declaratoria de la situación de desastre.

Que, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 58 de la Ley 1523 de 2012, se entiende por calamidad pública *"el resultado derivado de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que, al concurrir con condiciones de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, ocasionan daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, que exige a las entidades territoriales la ejecución de acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción".*

Que, en consideración a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 1523 de 2012, modificado por el artículo 10 de la Ley 2474 de 2025, la autoridad que declare la situación de calamidad pública debe tener en cuenta los siguientes criterios:

***1.** Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.*

***2.** Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños.*

Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

***3.** El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.*

***4.** La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.*

5. *La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.*

6. *El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.*

7. *La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.*

8. *La existencia de animales en peligro o que hayan sufrido daño físico, así como la afectación de sus ecosistemas de referencia.*

Que el artículo 60 de la Ley 1523 de 2012 establece lo siguiente: *"Los departamentos, corporaciones autónomas, distritos y municipios podrán colaborar con otras entidades territoriales de su mismo rango o de rango inferior o superior cuando tales entidades se encuentren en situaciones declaradas de desastre o de calamidad pública. La colaboración puede extenderse al envío de equipos humanos y materiales, recursos físicos a través de redes esenciales, elaboración conjunta de obras, manejo complementario del orden público, intercambio de información sobre el desastre o su inminente aparición y, en general, todo aquello que haga efectivos los principios de concurrencia y subsidiariedad positiva en situaciones de interés público acentuado".*

Que, el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 contempla lo siguiente: "*Declarada una situación de desastre o calamidad pública y activadas las estrategias para la respuesta, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo nacional, las gobernaciones, y alcaldías en lo territorial, elaborarán planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones. Cuando se trate de situación de calamidad pública departamental, distrital o municipal, el plan de acción específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el consejo departamental, distrital, municipal respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en la declaratoria o en los actos que la modifiquen.*

Parágrafo 1°. *El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial.*

Parágrafo 2°. *El seguimiento y evaluación del plan estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres cuando se derive de una declaratoria de desastre. Por las oficinas de planeación o entidad o dependencia que haga sus veces, dentro del respectivo ente territorial, cuando se trate de declaratoria de calamidad pública; los resultados de este seguimiento y evaluación serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres".*

"POR EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA POR INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELECTRICA URRÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

Que, el artículo 62 de la Ley 1523 de 2012 dispone lo siguiente: *"En el acto administrativo que declare la situación de desastre o calamidad pública, se señalarán, según su naturaleza y competencia, las entidades y organismos que participarán en la ejecución del plan de acción específico, las labores que deberán desarrollar y la forma como se someterán a la dirección, coordinación y control por parte de la entidad o funcionario competente. Igualmente, se determinará la forma y modalidades en que podrán participar las entidades y personas jurídicas privadas y la comunidad organizada en la ejecución del plan".*

Que, mediante Decreto 1173 de 2012 se creó el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) como la instancia superior de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo, de manejo de desastres y calamidad pública.

Que, desde el 31 de enero de 2026, el Departamento de Córdoba viene siendo afectado por un evento hidrometeorológico atípico, asociado al ingreso de un frente frío al mar Caribe, el cual ha generado precipitaciones persistentes y de alta intensidad, acompañadas de vientos fuertes y aumento significativo de la nubosidad, alterando de manera sustancial el comportamiento climático normal de la región.

Que, de acuerdo con la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS) dicho evento reviste un carácter extraordinario, toda vez que el mes de febrero corresponde históricamente a la temporada seca en la región Caribe colombiana; no obstante, la interacción del frente frío con la humedad presente en la región ha ocasionado precipitaciones excepcionales que, en algunos casos, han superado en un solo día los acumulados promedio de todo un mes en temporadas de lluvias en algunas estaciones hidrometeorológicas.

Que, como consecuencia de estas precipitaciones se han presentado inundaciones generalizadas en zonas urbanas y rurales del departamento, especialmente en áreas bajas y sectores aledaños a ríos, caños y ciénagas, ocasionando afectaciones preliminares en viviendas, vías, infraestructura pública y privada, instituciones educativas, establecimientos de salud y actividades productivas.

Que, durante la sesión del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres la CVS informó sobre el incremento crítico de los niveles de los principales afluentes del departamento, registrándose cotas históricas y desbordamientos activos, entre ellos: el río Canalete con una cota aproximada de seis (6) metros; el río San Jorge con niveles cercanos a siete coma cuatro (7,4) metros; y el río Sinú con registros aproximados de tres coma cinco (3,5) metros en la zona de tierra alta, cuatro coma nueve (4,9) metros en Montería y cuatro coma cinco (4,5) metros en Lorica, generando un escenario de alto riesgo para las comunidades ribereñas.

Que, adicionalmente, para la zona costera del departamento se reporta el pronóstico de oleaje entre tres (3) y cuatro (4) metros de altura, lo cual incrementa la amenaza

sobre las poblaciones costeras, la infraestructura y las actividades económicas asociadas.

Que, se advirtió igualmente la posibilidad de ingreso de un segundo frente frío, lo cual podría intensificar las lluvias y agravar las afectaciones existentes, incrementando el nivel de amenaza y la probabilidad de nuevas emergencias en el territorio departamental.

Que, con base en los reportes preliminares remitidos por las autoridades municipales y el seguimiento efectuado por la Dirección Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo de Desastres, se han identificado afectaciones en al menos dieciocho (18) municipios del Departamento de Córdoba, lo que representa más del cincuenta por ciento (50%) del total de sus entidades territoriales, entre los cuales se encuentran San Carlos, Montelíbano, Puerto Escondido, Los Córdobas, Montería, San José de Uré, La Apartada, Valencia, Puerto Libertador, Canalete, San Antero, San Pelayo, Momil, Cereté, San Bernardo del Viento, Lorica, Tierralta y Ciénaga de Oro, evidenciando la magnitud, extensión y severidad del evento.

Que, a la fecha no se cuenta con cifras consolidadas de familias damnificadas, debido a la persistencia de las lluvias, las inundaciones activas y la pérdida de conectividad terrestre, que han dificultado el acceso a varias zonas; no obstante, se estima de manera preliminar que el número de familias afectadas podría ascender a miles, especialmente en los municipios de Canalete, Los Córdobas, Puerto Libertador y Montelíbano.

Que, se ha identificado la existencia de familias incomunicadas como consecuencia del desbordamiento de cuerpos de agua y el anegamiento de vías, algunas de ellas con presencia de niños, niñas y adolescentes, lo cual incrementa significativamente el nivel de vulnerabilidad y el riesgo para la vida e integridad personal.

Que, en respuesta a esta situación, la Gobernación del Departamento de Córdoba, a través de la Dirección Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo de Desastres, ha mantenido articulación permanente con las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Fuerza Pública y los organismos de socorro, adelantando acciones de búsqueda, rescate, evacuación, reubicación temporal y atención humanitaria.

Que, como factor adicional que agrava el escenario de riesgo, se presenta el rebose del embalse de la Central Hidroeléctrica URRÁ I, derivado de los aportes extraordinarios generados por las lluvias persistentes en la cuenca alta y media del río Sinú, los cuales han sido muy superiores a los promedios históricos para el mes de febrero, lo que ha obligado a la adopción de maniobras operativas excepcionales para el control de caudales.

Que, se informó que los aportes al embalse han alcanzado valores cercanos a dos mil cuatrocientos metros cúbicos por segundo (2.400 m^3/s), haciendo que se supere la cota de rebose y generando vertimientos mayores a setecientos metros cúbicos por segundo (700 m^3/s), con proyección de incremento, situación que eleva

significativamente el riesgo para las poblaciones ribereñas del río Sinú en más de ocho (8) municipios del departamento.

Que, los informes sectoriales presentados ante el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres evidencian afectaciones severas a la infraestructura pública y privada, incluyendo vías, viviendas, instituciones educativas, redes de servicios públicos, establecimientos de salud y sistemas productivos.

Que, el sector educativo reporta afectaciones en al menos treinta y cinco (35) instituciones educativas ubicadas en quince (15) municipios, lo cual compromete la continuidad del servicio educativo y hace necesaria la adopción de medidas administrativas excepcionales, incluyendo la modificación del calendario escolar y la reorganización de programas como el Plan de Alimentación Escolar.

Que, el sector productivo del Departamento de Córdoba ha sufrido pérdidas económicas significativas, reflejadas en la afectación de cultivos, muerte de animales de producción, pérdida de maquinaria e interrupción de actividades agropecuarias, sin que a la fecha sea posible establecer una cuantificación definitiva de los daños.

Que, las condiciones descritas configuran un escenario de emergencia de gran magnitud, con impacto humanitario, social, ambiental y económico, que supera la capacidad de respuesta ordinaria de los municipios y del departamento.

Que, dada la magnitud de las afectaciones en el Departamento de Córdoba, el señor Gobernador convocó a reunión extraordinaria al Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el territorio departamental y adoptar las medidas necesarias en el marco de lo señalado en la Ley 1523 de 2012.

Que, en dicha reunión, según consta en el **Acta No. 001 del 02 de febrero de 2026**, correspondiente a la **"I Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) Extraordinario"**, el citado Consejo, en pleno, emitió concepto favorable mediante el cual se recomendó al señor Gobernador declarar la Calamidad Pública en el Departamento de Córdoba como consecuencia de las intensas lluvias, así como activar las estrategias para la respuesta y atención.

Que, los eventos presentados en el Departamento de Córdoba, derivados de las intensas lluvias ocasionadas por el ingreso de un frente frío atípico y el rebose del embalse de la Central Hidroeléctrica URRÁ I, han generado afectaciones significativas en gran parte de la población, en la infraestructura vial y en los sectores agropecuario y educativo del territorio departamental.

Que, las entidades integrantes del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD), formularán el Plan de Acción Específico (PAE) de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las

instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en dicho documento.

Que, se hace necesario que los recursos destinados a la atención de la calamidad pública tengan un carácter prioritario, excepcional y transitorio, y podrán ejecutarse mediante los mecanismos previstos en la Ley 1523 de 2012, siempre que exista relación directa con la situación que dio origen a la declaratoria."

Que conforme a esto y teniendo en cuenta las situaciones de riesgos y daños descritas a través de la Secretaría de Hacienda Departamental se harán los ajustes presupuestales necesarios para priorizar la agilidad y atención inmediata.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria. Declarar la Situación de Calamidad Pública en todo el territorio del Departamento de Córdoba, con el fin de mitigar sus efectos e impedir su extensión, para lo cual se ejercerán las facultades necesarias y se utilizarán los recursos administrativos, técnicos, humanos, financieros y demás inherentes a la administración para su adecuado manejo.

PARAGRAFO: a través de la Secretaría de Hacienda Departamental dar carácter prioritario, excepcional y transitorio al presupuesto y con base a ello hacer los ajustes presupuestales necesarios para destinar recursos a la atención de la emergencia de calamidad pública, actuando bajo los mecanismos previstos en la Ley 1523 de 2012 y demás normas que regulan el presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan de Acción Específico (PAE). Comunicar este acto administrativo al Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD), para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, elaboren el Plan de Acción Específico para la recuperación, rehabilitación y reconstrucción, con la información suministrada por la Dirección Técnica de Ambiente de Gestión del Riesgo de Desastres y por las Oficinas Municipales de Gestión del Riesgo, en el cual se deben incluir las actividades Respuesta, Recuperación Temprana (Rehabilitación) y Fase de Adaptación y Recuperación para el Buen Vivir. Para tal fin convóquese de manera inmediata y en sesión permanente al Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) hasta tanto se entregue al departamento el plan de acción específico.

PARÁGRAFO PRIMERO: El seguimiento y evaluación del plan estará a cargo del Departamento Administrativo de Planeación Departamental, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	DECRETO No. 00039
	FECHA: 02-FEBRERO-2026

"POR EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA POR INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELECTRICA URRÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

ARTÍCULO TERCERO: Régimen Contractual. La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con el Plan de Acción Específico (PAE), y se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación, y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previo concepto favorable del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD).

ARTÍCULO QUINTO: Control. Remitir copia del presente Decreto a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación para los fines pertinentes de control posterior.

ARTÍCULO SEXTO: Constituyen parte integral del presente Decreto el Acta No. 001 del 02 de febrero de 2026, correspondiente a la "Reunión Extraordinaria del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD)".

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Dado en Montería,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
Gobernador de Córdoba.

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Luis Miguel Aicardy C.	**Nombre:** María Camila Petro B.	Nombre: Liliana Cogollo F.
Cargo: Abogado - Contratista OAJ	**Cargo:** Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Secretaria General (E)
Firma:	**Firma:**	Firma:
Nombre: Lina Benavides L	**Nombre:** Cilia Tobías C.	Nombre:
Cargo: Contratista DTAGRD	**Cargo:** Directora Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo de Desastres (E)	Cargo:
Firma:	**Firma:**	Firma:

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 026 - IDEAM 26 DE ENERO DE 2026[1]

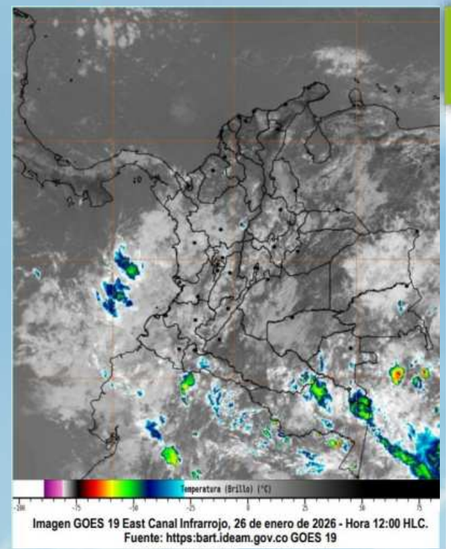
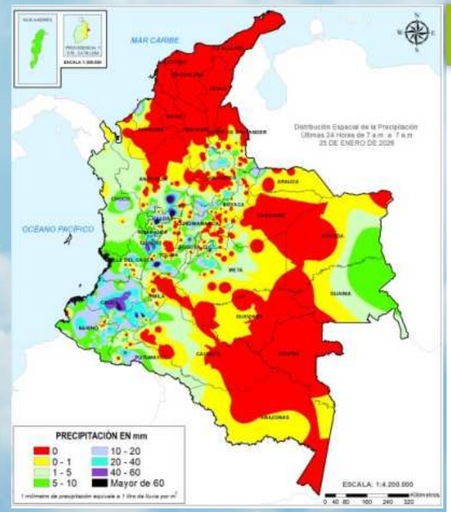


Imagen GOES 19 East Canal Infrarrojo, 26 de enero de 2026 - Hora 12:00 HLC.
Fuente: https:bart.ideam.gov.co GOES 19

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

Durante las últimas horas se han registrado precipitaciones en sectores dispersos del sur de la Amazonía, así como en áreas aisladas del norte y sur de la región Andina y sur del Pacífico; con predominio de tiempo seco generalizado para las regiones Caribe y Orinoquía. Las lluvias más importantes, con actividad eléctrica en casos particulares, han tenido lugar sobre los departamentos de Amazonas, oriente de Putumayo, plataforma marítima y costera de Nariño y Cauca, norte de Caldas, sur de Antioquia, norte de Cundinamarca, occidente de Boyacá y suroccidente de Santander. En el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina han predominado las condiciones secas con cielos despejados.



MAPA DE PRECIPITACIÓN

Precipitación diaria desde las 07:00 HLC del domingo 25 hasta las 07:00 HLC del lunes, 26 de enero de 2026. **Fuente:** IDEAM.

No se registraron precipitaciones iguales o superiores a **60,0 mm**, en las últimas 24 horas, en el departamento Córdoba.

Se registraron temperaturas iguales o superiores a **35,0° C**, en las últimas 24 horas, en el municipio de Planeta Rica (35.3), en el departamento de Córdoba.

ALERTAS

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SAN JORGE** Persisten las áreas inundadas en los municipios de San Jacinto del Cauca, Caimito, San Benito Abad, **Ayapel**, Guaranda, San Marcos y Sucre, asociadas al ingreso de agua del río Cauca a través de los boquetes en Caregato y Los Arrastres.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en los municipios de: **Tierralta.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA DE INCENDIOS EN LA COBERTURA VEGETAL,** en el municipio de: **Cereté, Chimá, Ciénaga De Oro, Montelíbano y Planeta Rica.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA METEOMARINA POR VIENTO Y OLEAJE:** A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales.

A continuación, se relacionan los volúmenes útiles diarios (expresados en porcentaje) de reservas de algunos embalses de acuerdo con la información consultada en XM:

URRÁ I: 94,8%

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 026 - IDEAM 26 DE ENERO DE 2026[1]

CUENCA DEL RÍO SINÚ

INFORME HIDROLÓGICO URRÁ I[2]:			
FECHA	HORA	APORTES (m^3/s)	CAUDAL DESCARGADO (m^3/s)
26-ENERO-2026	06:00 a.m.	223,12	337,75
	11:00 a.m.	199,82	338,30

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTERÍA AUTOMATICA[3]:			
FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
25-ENERO-2026	06:00 p.m.	2,10	311,30
26-ENERO-2026	06:00 a.m.	2,40	357,84

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN COTOCÁ ABAJO[4]:			
FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
25-ENERO-2026	06:00 p.m.	3,76	374,84
26-ENERO-2026	06:00 a.m.	3,74	371,96

CUENCA DEL RÍO SAN JORGE

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTELÍBANO AUTOMÁTICA[5]:		
FECHA	HORA	NIVEL (m)
25-ENERO-2026	06:00 p.m.	1,87
26-ENERO-2026	06:00 a.m.	1,91

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN PUERTO CÓRDOBA[6]:		
FECHA	HORA	NIVEL (m)
25-ENERO-2026	06:00 p.m.	2,55
26-ENERO-2026	06:00 a.m.	2,50

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MARRALÚ[7]:		
FECHA	HORA	NIVEL (m)
25-ENERO-2026	06:00 p.m.	5,13
26-ENERO-2026	06:00 a.m.	4,97

1. Informe técnico diario emitido por IDEAM
2. Informe Diario Hidrológico URRA I
3. Estación hidrometeorológica IDEAM – MONTERÍA AUTOMÁTICA [130667020]
4. Estación hidrometeorológica IDEAM – COTOCÁ ABAJO [13077060]
5. Estación hidrológica IDEAM – MONTELÍBANO AUTOMÁTICA [25017010]
6. Estación hidrológica IDEAM – PUERTO CÓRDOBA [25027070]
7. Estación hidrometeorológica IDEAM – MARRALÚ [25027120]

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 028 - IDEAM 28 DE ENERO DE 2026[1]

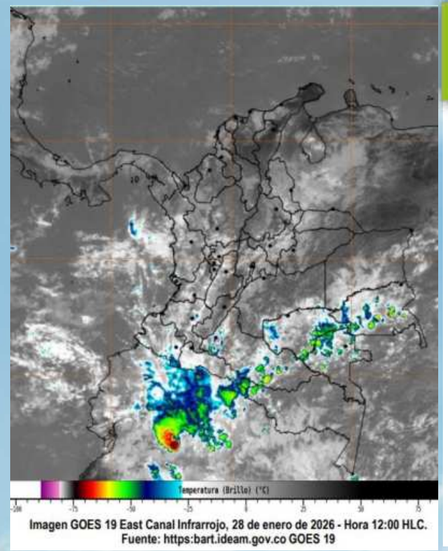
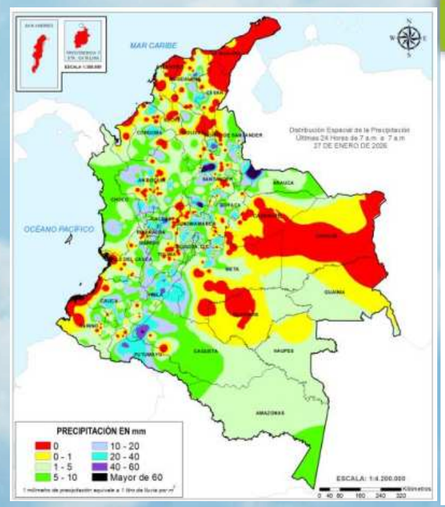


Imagen GOES 19 East Canal Infrarrojo, 28 de enero de 2026 - Hora 12:00 HLC.
Fuente: https:bart.ideam.gov.co GOES 19

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

En horas de la mañana de hoy miércoles han predominado las condiciones secas en la mayor parte del país, con cielo entre despejado y parcialmente cubierto. En contraste, se ha observado abundante nubosidad con precipitaciones de variada intensidad en sectores de los departamentos de Putumayo, occidente de Huila, occidente de Tolima, oriente de Caldas, Quindío y de Risaralda, occidente de Antioquia, norte de Chocó, Guaviare, Guainía y Vaupés. Con presencia de actividad eléctrica concentrada hacia el sur de Putumayo. En el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina han predominado las condiciones secas con cielos despejados.



MAPA DE PRECIPITACIÓN

Precipitación diaria desde las 07:00 HLC del martes 27 hasta las 07:00 HLC del miércoles, 28 de enero de 2026. **Fuente:** IDEAM.

No se registraron precipitaciones iguales o superiores a **50,0 mm**, en las últimas 24 horas, en el departamento Córdoba.

Se registraron temperaturas iguales o superiores a **35,0° C**, en las últimas 24 horas, en el municipio de Ciénaga De Oro (35.2), en el departamento de Córdoba.

ALERTAS

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA** en la **CUENCA DEL RÍO CANALETE,** por probabilidad de crecientes súbitas en el río Canalete y sus afluentes, entre otros arroyos directos al Caribe. Especial atención en el municipio de Arboletes (Antioquia) y **Canalete (**Córdoba).

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA** en la **CUENCA MEDIO DEL RÍO SINÚ**, por probabilidad de incrementos súbitos en la parte media del río Sinú y sus afluentes (aguas abajo del Embalse de Urrá I). Se recomienda especial atención en los centros poblados de **Tierralta y Valencia**.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SINÚ**, por niveles altos en la parte baja del río Sinú y probabilidad de crecientes súbitas en sus afluentes en la cuenca baja. Se recomienda especial atención en los municipios de **Cereté, Santa Cruz de Lorica, Montería, San Antero, San Bernardo del Viento y San Pelayo.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SAN JORGE** Persisten las áreas inundadas en los municipios de San Jacinto del Cauca, Caimito, San Benito Abad, **Ayapel**, Guaranda, San Marcos y Sucre, asociadas al ingreso de agua del río Cauca a través de los boquetes en Caregato y Los Arrastres.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en los municipios de: **Tierralta y Valencia.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA DE INCENDIOS EN LA COBERTURA VEGETAL,** en el municipio de: **Cereté, Ciénaga De Oro y Montelíbano.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA METEOMARINA POR VIENTO Y OLEAJE:** A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales.

A continuación, se relacionan los volúmenes útiles diarios (expresados en porcentaje) de reservas de algunos embalses de acuerdo con la información consultada en XM:

URRÁ I: 93,4%

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 028 - IDEAM 28 DE ENERO DE 2026[1]

CUENCA DEL RÍO SINÚ

INFORME HIDROLÓGICO URRÁ I[2]:

FECHA	HORA	APORTES (m^3/s)	CAUDAL DESCARGADO (m^3/s)
29-ENERO-2026	06:00 a.m.	217,26	166,18
	11:00 a.m.	204,17	166,18

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTERÍA AUTOMATICA[3]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
28-ENERO-2026	06:00 p.m.	2,18	323,52
29-ENERO-2026	06:00 a.m.	2,40	357,84

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN COTOCÁ ABAJO[4]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
28-ENERO-2026	06:00 p.m.	3,56	346,37
29-ENERO-2026	06:00 a.m.	3,70	366,22

CUENCA DEL RÍO SAN JORGE

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTELÍBANO AUTOMÁTICA[5]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
28-ENERO-2026	06:00 p.m.	2,06
29-ENERO-2026	06:00 a.m.	1,79

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN PUERTO CÓRDOBA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
28-ENERO-2026	06:00 p.m.	2,36
29-ENERO-2026	06:00 a.m.	2,45

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MARRALÚ[7]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
28-ENERO-2026	06:00 p.m.	4,66
29-ENERO-2026	06:00 a.m.	4,59

1. Informe técnico diario emitido por IDEAM
2. Informe Diario Hidrológico URRA I
3. Estación hidrometeorológica IDEAM – MONTERÍA AUTOMÁTICA [130667020]
4. Estación hidrometeorológica IDEAM – COTOCÁ ABAJO [13077060]
5. Estación hidrológica IDEAM – MONTELÍBANO AUTOMÁTICA [25017010]
6. Estación hidrológica IDEAM – PUERTO CÓRDOBA [25027070]
7. Estación hidrometeorológica IDEAM – MARRALÚ [25027120]

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 029 - IDEAM 29 DE ENERO DE 2026[1]

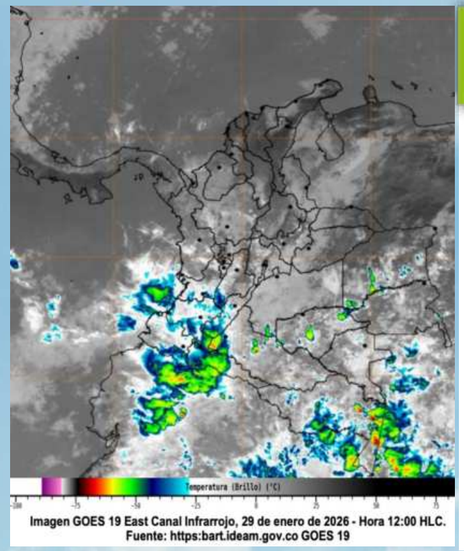
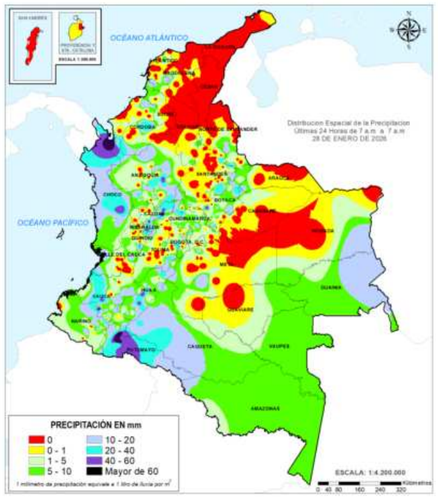


Imagen GOES 19 East Canal Infrarrojo, 29 de enero de 2026 - Hora 12:00 HLC.
Fuente: https:bart.ideam.gov.co GOES 19

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

Durante la mañana, para el territorio colombiano se observaron condiciones nubosas en las regiones Pacífica, Amazonia, oriente y sur de la Orinoquia y, principalmente, centro y sur de la región Andina. Se presentaron lluvias, en ocasiones acompañadas de tormentas eléctricas, en zonas de Amazonas, Antioquia, Tolima, Caldas, Risaralda, occidente de Boyacá y Cundinamarca, Nariño, Cauca, Huila, Vaupés, occidente de Putumayo y Caquetá. Lluvias de menor intensidad en el sur de Valle del Cauca, sur de Chocó, **Córdoba**, Vichada, Guainía, Casanare y de Arauca. En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina prevaleció el tiempo seco, con escasa nubosidad, al igual que en centro y este de las regiones del Caribe y la Orinoquía.



MAPA DE PRECIPITACIÓN

Precipitación diaria desde las 07:00 HLC del miércoles 28 hasta las 07:00 HLC del jueves, 29 de enero de 2026.
Fuente: IDEAM.

No se registraron precipitaciones iguales o superiores a **50,0 mm**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba.

No se registraron temperaturas iguales o superiores a **35,0° C**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba.

ALERTAS

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA** en la **CUENCA DEL RÍO CANALETE,** por probabilidad de crecientes súbitas en el río Canalete y sus afluentes, entre otros arroyos directos al Caribe. Especial atención en el municipio de Arboletes (Antioquia) y **Canalete (Córdoba).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA** en la **CUENCA MEDIA DEL RÍO SINÚ**, Probabilidad de incrementos súbitos en la parte media del río Sinú y sus afluentes (aguas abajo del Embalse de Urrá I). Se recomienda especial atención en los centros poblados de **Tierralta y Valencia**.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SINÚ**, Niveles altos en la parte baja del río Sinú y probabilidad de crecientes súbitas en sus afluentes en la cuenca baja. Se recomienda especial atención en los municipios de **Cereté, Santa Cruz de Lorica, Montería, San Antero, San Bernardo del Viento y San Pelayo.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SAN JORGE,** Persisten las áreas inundadas en los municipios de San Jacinto del Cauca, Caimito, San Benito Abad, **Ayapel**, Guaranda, San Marcos y Sucre, asociadas al ingreso de agua del río Cauca a través de los boquetes en Caregato y Los Arrastres.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en el municipio de: **Tierralta.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA DE INCENDIOS EN LA COBERTURA VEGETAL**, en el municipio de: **Montelíbano.**

A continuación, se relacionan los volúmenes útiles diarios (expresados en porcentaje) de reservas de algunos embalses de acuerdo con la información consultada en XM:

URRÁ I: 93,3%

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 029 - IDEAM 29 DE ENERO DE 2026[1]

CUENCA DEL RÍO SINÚ

INFORME HIDROLÓGICO URRÁ I[2]:

FECHA	HORA	APORTES (m^3/s)	CAUDAL DESCARGADO (m^3/s)
29-ENE-2026	06:00 a.m.	208,64	166,55
	11:00 a.m.	316,73	166,56

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTERÍA AUTOMATICA[3]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
28-ENE-2026	06:00 p.m.	1,80	266,72
29-ENE-2026	06:00 a.m.	2,32	345,24

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN COTOCÁ ABAJO[4]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
28-ENE-2026	06:00 p.m.	3,74	371,96
29-ENE-2026	06:00 a.m.	3,52	340,77

CUENCA DEL RÍO SAN JORGE

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTELÍBANO AUTOMÁTICA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
28-ENE-2026	06:00 p.m.	2,08
29-ENE-2026	06:00 a.m.	1,85

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN PUERTO CÓRDOBA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
28-ENE-2026	06:00 p.m.	2,54
29-ENE-2026	06:00 a.m.	2,60

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MARRALÚ[7]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
28-ENE-2026	06:00 p.m.	4,57
29-ENE-2026	06:00 a.m.	4,66

1. Informe técnico diario emitido por IDEAM
2. Informe Diario Hidrológico URRA I
3. Estación hidrometeorológica IDEAM – MONTERÍA AUTOMÁTICA [130667020]
4. Estación hidrometeorológica IDEAM – COTOCÁ ABAJO [13077060]
5. Estación hidrológica IDEAM – MONTELÍBANO AUTOMÁTICA [25017010]
6. Estación hidrológica IDEAM – PUERTO CÓRDOBA [25027070]
7. Estación hidrometeorológica IDEAM – MARRALÚ [25027120]

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 030 - IDEAM 30 DE ENERO DE 2026[1]

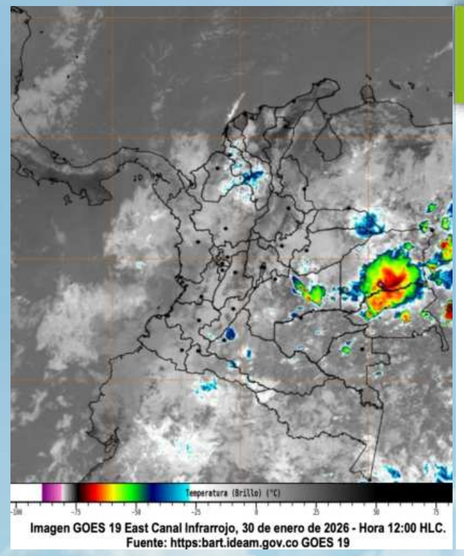
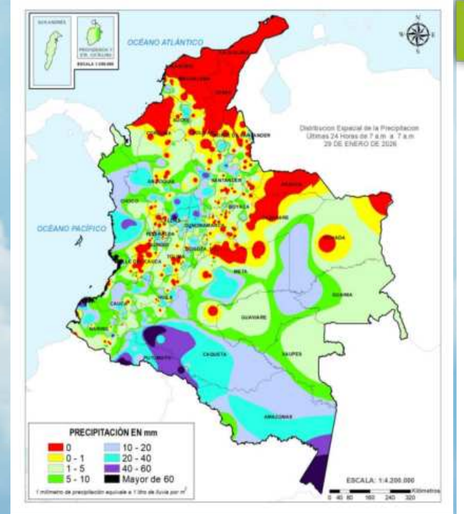


Imagen GOES 19 East Canal Infrarrojo, 30 de enero de 2026 - Hora 12:00 HLC.
Fuente: https:bart.ideam.gov.co GOES 19

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

Durante la mañana del día de hoy, en el territorio colombiano se observaron condiciones entre parcial y completamente nublado en gran parte del país; las principales lluvias, en ocasiones acompañadas de tormentas eléctricas, se registraron en las regiones Pacífica (parte sur), Amazonia, Orinoquia y sectores de la región Andina. Por departamentos, las principales lluvias se presentaron en: En la región Caribe, en los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar, Magdalena y zonas del norte de Cesar. En la región Pacífica, lluvias en Chocó, Cauca y Nariño. En la región Andina, lluvias en los departamentos de Santander, Boyacá, Huila, Antioquia, Caldas, Risaralda, Tolima y Cundinamarca. En la región Orinoquia, lluvias en Vichada, Casanare, Meta, Guainía y Arauca. Lluvias en el piedemonte llanero. En la región Amazonia, en los departamentos de Amazonas, Caquetá, Putumayo, Guaviare y Vaupés. Lluvias en el piedemonte amazónico. En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina prevaleció el tiempo seco, con cielo nublado.



MAPA DE PRECIPITACIÓN

Precipitación diaria desde las 07:00 HLC del jueves 29 hasta las 07:00 HLC del viernes, 30 de enero de 2026.
Fuente: IDEAM.

No se registraron precipitaciones iguales o superiores a **50,0 mm**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba.

No se registraron temperaturas iguales o superiores a **35,0° C**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba.

ALERTAS

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA** en la **CUENCA DEL RÍO CANALETE,** por probabilidad de crecientes súbitas en el río Canalete y sus afluentes, entre otros arroyos directos al Caribe. Especial atención en el municipio de Arboletes (Antioquia) y **Canalete (Córdoba).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA** en la **CUENCA MEDIA DEL RÍO SINÚ**, Probabilidad de incrementos súbitos en la parte media del río Sinú y sus afluentes (aguas abajo del Embalse de Urrá I). Se recomienda especial atención en los centros poblados de **Tierralta y Valencia**.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SINÚ**, Niveles altos en la parte baja del río Sinú y probabilidad de crecientes súbitas en sus afluentes en la cuenca baja. Se recomienda especial atención en los municipios de **Cereté, Santa Cruz de Lorica, Montería, San Antero, San Bernardo del Viento y San Pelayo.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA** en la **CUENCA ALTA DEL RÍO SAN JORGE**, por probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca alta del río San Jorge, se recomienda especial atención en sus afluentes como las quebradas La Manuela y Morrojo, y los ríos San Pedro y Uré, así como en los municipios de **Puerto Libertador y Montelíbano**.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SAN JORGE,** Persisten las áreas inundadas en los municipios de San Jacinto del Cauca, Caimito, San Benito Abad, **Ayapel**, Guaranda, San Marcos y Sucre, asociadas al ingreso de agua del río Cauca a través de los boquetes en Caregato y Los Arrastres.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en el municipio de: **Tierralta.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA METEOMARINA POR VIENTO Y OLEAJE**: A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales.

A continuación, se relacionan los volúmenes útiles diarios (expresados en porcentaje) de reservas de algunos embalses de acuerdo con la información consultada en XM:

URRÁ I: 94,0%

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 030 - IDEAM 30 DE ENERO DE 2026[1]

CUENCA DEL RÍO SINÚ

INFORME HIDROLÓGICO URRÁ I[2]:

FECHA	HORA	APORTES (m^3/s)	CAUDAL DESCARGADO (m^3/s)
30-ENE-2026	06:00 a.m.	336,99	165,47
	11:00 a.m.	263,05	213,12

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTERÍA AUTOMATICA[3]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
29-ENE-2026	06:00 p.m.	1,60	238,15
30-ENE-2026	06:00 a.m.	1,85	274,01

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN COTOCÁ ABAJO[4]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
29-ENE-2026	06:00 p.m.	3,52	340,77
30-ENE-2026	06:00 a.m.	3,40	324,16

CUENCA DEL RÍO SAN JORGE

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTELÍBANO AUTOMÁTICA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
29-ENE-2026	06:00 p.m.	1,85
30-ENE-2026	06:00 a.m.	3,19

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN PUERTO CÓRDOBA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
29-ENE-2026	06:00 p.m.	2,55
30-ENE-2026	06:00 a.m.	3,55

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MARRALÚ[7]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
29-ENE-2026	06:00 p.m.	4,08
30-ENE-2026	06:00 a.m.	4,66

1. Informe técnico diario emitido por IDEAM
2. Informe Diario Hidrológico URRA I
3. Estación hidrometeorológica IDEAM – MONTERÍA AUTOMÁTICA [130667020]
4. Estación hidrometeorológica IDEAM – COTOCÁ ABAJO [13077060]
5. Estación hidrológica IDEAM – MONTELÍBANO AUTOMÁTICA [25017010]
6. Estación hidrológica IDEAM – PUERTO CÓRDOBA [25027070]
7. Estación hidrometeorológica IDEAM – MARRALÚ [25027120]

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 031 - IDEAM 31 DE ENERO DE 2026[1]

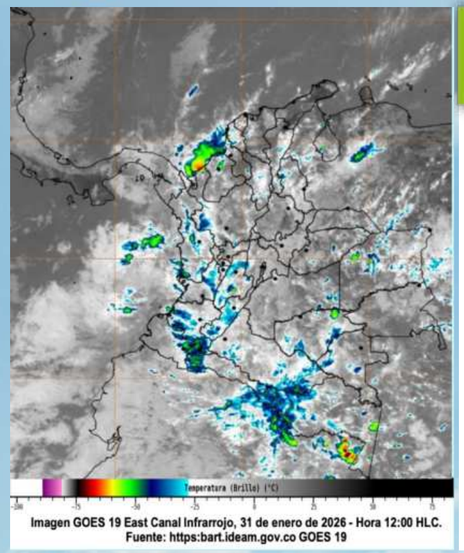
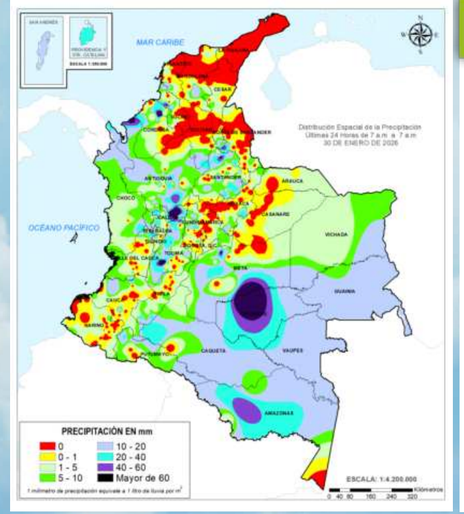


Imagen GOES 19 East Canal Infrarrojo, 31 de enero de 2026 - Hora 12:00 HLC.
Fuente: https:bart.ideam.gov.co GOES 19

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

Durante las últimas horas sobre el territorio nacional se ha presentado abundante nubosidad con lluvias de variada intensidad. Especialmente, en sectores de las regiones Caribe, Andina y Amazonia. Las lluvias de mayor intensidad con tormentas eléctricas sectorizadas se han presentado en sectores departamentales al sur de Bolívar, noroccidente de Huila y **Córdoba**, oriente y noroccidente de Antioquia, norte y oriente de Tolima y al suroccidente de Cundinamarca. Lluvias de menor intensidad se han registrado en áreas intermedias de los departamentos citados anteriormente. Como también, al oriente de Sucre, norte y sur de Chocó, nororiente y occidente de Valle del Cauca y Boyacá, oriente de Cauca y Nariño, sur y occidente de Norte de Santander, norte y oriente de Santander y Risaralda, centro de Caldas, suroccidente de Quindío, noroccidente de Arauca y Casanare, occidente de Meta, suroccidente de Guainía, norte y sur de Guaviare, occidente y oriente de Caquetá, norte y occidente de Vaupés, occidente de Putumayo y centro de Amazonas. En el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se ha presentado cielo mayormente nublado con lluvias entre ligeras y moderadas intermitentes. Especialmente, sobre el área marítima.



MAPA DE PRECIPITACIÓN

Precipitación diaria desde las 07:00 HLC del viernes 30 hasta las 07:00 HLC del sábado, 31 de enero de 2026.
Fuente: IDEAM.

Se registraron precipitaciones iguales o superiores a **60,0 mm**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba, en el municipio de: **Ciénaga De Oro (90.8).**

No se registraron temperaturas iguales o superiores a **36,0° C**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba.

ALERTAS

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA** en la **CUENCA DEL RÍO CANALETE,** por probabilidad de crecientes súbitas en el río Canalete y sus afluentes, entre otros arroyos directos al Caribe. Especial atención en el municipio de Arboletes (Antioquia) y **Canalete (Córdoba).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA** en la **CUENCA MEDIA DEL RÍO SINÚ**, Probabilidad de incrementos súbitos en la parte media del río Sinú y sus afluentes (aguas abajo del Embalse de Urrá I). Se recomienda especial atención en los centros poblados de **Tierralta y Valencia**.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SINÚ**, Niveles altos en la parte baja del río Sinú y probabilidad de crecientes súbitas en sus afluentes en la cuenca baja. Se recomienda especial atención en los municipios de **Cereté, Santa Cruz de Lorica, Montería, San Antero, San Bernardo del Viento y San Pelayo.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA** en la **CUENCA ALTA DEL RÍO SAN JORGE**, por probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca alta del río San Jorge, se recomienda especial atención en sus afluentes como las quebradas La Manuela y Morrojo, y los ríos San Pedro y Uré, así como en los municipios de **Puerto Libertador y Montelíbano**.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SAN JORGE,** Persisten las áreas inundadas en los municipios de San Jacinto del Cauca, Caimito, San Benito Abad, **Ayapel**, Guaranda, San Marcos y Sucre, asociadas al ingreso de agua del río Cauca a través de los boquetes en Caregato y Los Arrastres.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en el municipio de: **Planeta Rica.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en los municipios de: **San José De Uré y Valencia.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en los municipios de: **Montelíbano, Puerto Libertador y Tierralta.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA METEOMARINA POR VIENTO Y OLEAJE**: A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales.

A continuación, se relacionan los volúmenes útiles diarios (expresados en porcentaje) de reservas de algunos embalses de acuerdo con la información consultada en XM:

URRÁ I: 94,3%

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 031 - IDEAM 31 DE ENERO DE 2026[1]

CUENCA DEL RÍO SINÚ

INFORME HIDROLÓGICO URRÁ I[2]:			
FECHA	HORA	APORTES (m^3/s)	CAUDAL DESCARGADO (m^3/s)
31-ENE-2026	06:00 a.m.	311,27	165,56
	11:00 a.m.	266,53	165,50

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTERÍA AUTOMATICA[3]:			
FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
30-ENE-2026	06:00 p.m.	1,48	221,47
31-ENE-2026	06:00 a.m.	1,76	260,93

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN COTOCÁ ABAJO[4]:			
FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
30-ENE-2026	06:00 p.m.	3,28	307,84
31-ENE-2026	06:00 a.m.	3,40	324,16

CUENCA DEL RÍO SAN JORGE

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTELÍBANO AUTOMÁTICA[6]:		
FECHA	HORA	NIVEL (m)
30-ENE-2026	06:00 p.m.	2,96
31-ENE-2026	06:00 a.m.	2,62

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN PUERTO CÓRDOBA[6]:		
FECHA	HORA	NIVEL (m)
30-ENE-2026	06:00 p.m.	3,97
31-ENE-2026	06:00 a.m.	3,53

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MARRALÚ[7]:		
FECHA	HORA	NIVEL (m)
30-ENE-2026	06:00 p.m.	5,29
31-ENE-2026	06:00 a.m.	6,02

1. Informe técnico diario emitido por IDEAM
2. Informe Diario Hidrológico URRA I
3. Estación hidrometeorológica IDEAM – MONTERÍA AUTOMÁTICA [130667020]
4. Estación hidrometeorológica IDEAM – COTOCÁ ABAJO [13077060]
5. Estación hidrológica IDEAM – MONTELÍBANO AUTOMÁTICA [25017010]
6. Estación hidrológica IDEAM – PUERTO CÓRDOBA [25027070]
7. Estación hidrometeorológica IDEAM – MARRALÚ [25027120]

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 032 - IDEAM 01 DE FEBRERO DE 2026[1]

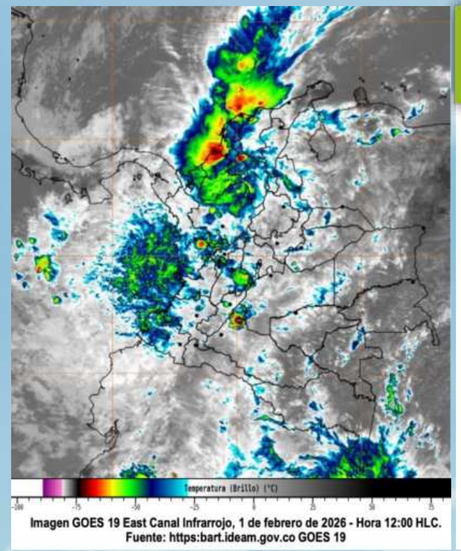
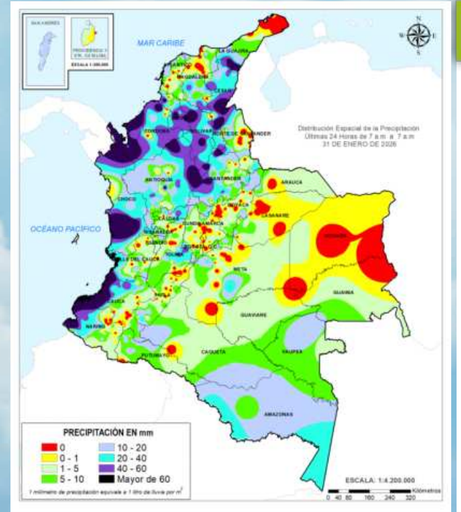


Imagen GOES 19 East Canal Infrarrojo, 1 de febrero de 2026 - Hora 12:00 HLC.
Fuente: https:bart.ideam.gov.co GOES 19

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

En la mañana dominical se identificó abundante nubosidad en el país con lluvias entre moderadas y fuertes, inclusive acompañadas de tormentas eléctricas en el centro y suroccidente del mar Caribe nacional y en amplias áreas del sur de Cesar y Bolívar, Sucre, **Córdoba**, Antioquia, Norte de Santander, Santander, Tolima, Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Amazonas. También se evidenciaron lluvias ligeras y dispersas en el sur de La Guajira, Magdalena, Atlántico, Boyacá, Cundinamarca, sur de Huila, occidente de Arauca, Casanare, Meta, suroccidente de Vichada, Caquetá, Putumayo y Vaupés. En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se observaron precipitaciones ligeras y ocasionales.



MAPA DE PRECIPITACIÓN

Precipitación diaria desde las 07:00 HLC del sábado 31 hasta las 07:00 HLC del domingo, 1 de febrero de 2026.
Fuente: IDEAM.

Se registraron precipitaciones iguales o superiores a **70,0 mm**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba, en el municipio de: Chimá **(74.2),** Puerto Libertador **(75.4),** Santa Cruz de Lorica **(125.73),** San José de Ure **(82,6),** Montelíbano **(75.4),** Montería **(76.9),** San Bernardo del Viento **(79.8),** Tierralta **(76.5).**

No se registraron temperaturas iguales o superiores a **34,0° C**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba.

ALERTAS

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA DEL RÍO CANALETE,** por probabilidad de crecientes súbitas en el río Canalete y sus afluentes, entre otros arroyos directos al Caribe. Especial atención en el municipio de Arboletes (Antioquia) y **Canalete (Córdoba).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA** en la **CUENCA ALTA DEL RÍO SINÚ**, por probabilidad de incrementos súbitos en los niveles del río Sinú y sus afluentes en la parte alta.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA** en la **CUENCA MEDIA DEL RÍO SINÚ**, Probabilidad de incrementos súbitos en la parte media del río Sinú y sus afluentes (aguas abajo del Embalse de Urrá I). Se recomienda especial atención en los centros poblados de **Tierralta y Valencia**.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SINÚ**, Niveles altos en la parte baja del río Sinú y probabilidad de crecientes súbitas en sus afluentes en la cuenca baja. Se recomienda especial atención en los municipios de **Cereté, Santa Cruz de Lorica, Montería, San Antero, San Bernardo del Viento y San Pelayo.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA ALTA DEL RÍO SAN JORGE**, por probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca alta del río San Jorge, se recomienda especial atención en sus afluentes como las quebradas La Manuela y Morrojo, y los ríos San Pedro y Uré, así como en los municipios de **Puerto Libertador y Montelíbano**. **Nota**: Se reportó desbordamiento del río San Jorge en zonas ribereñas de los municipios de **Puerto Libertador y Montelíbano**. (**01/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SAN JORGE,** Persisten las áreas inundadas en los municipios de San Jacinto del Cauca, Caimito, San Benito Abad, **Ayapel**, Guaranda, San Marcos y Sucre, asociadas al ingreso de agua del río Cauca a través de los boquetes en Caregato y Los Arrastres.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en los municipios de: **Ciénaga De Oro, Sahagún y San Carlos.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en los municipios de: **Canalete, Lorica, Montelíbano, Montería, Planeta Rica, Puerto Libertador, Purísima De La Concepción, San Antero, San José De Uré, Tierralta y Valencia.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA METEOMARINA POR VIENTO Y OLEAJE**: A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA METEOMARINA POR TIEMPO LLUVIOSO**: Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad y a los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.

A continuación, se relacionan los volúmenes útiles diarios (expresados en porcentaje) de reservas de algunos embalses de acuerdo con la información consultada en XM:

URRÁ I: 94,8%

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 032 - IDEAM 01 DE FEBRERO DE 2026[1]

CUENCA DEL RÍO SINÚ

INFORME HIDROLÓGICO URRÁ I[2]:			
FECHA	HORA	APORTES (m^3/s)	CAUDAL DESCARGADO (m^3/s)
01-FEB-2026	06:00 a.m.	1106,81	164,88
	11:00 a.m.	1697,55	166,31

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTERÍA AUTOMATICA[3]:			
FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
31-ENE-2026	06:00 p.m.	1,36	205,16
01-FEB-2026	06:00 a.m.	2,15	318,92

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN COTOCÁ ABAJO[4]:			
FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
31-ENE-2026	06:00 p.m.	3,20	297,12
01-FEB-2026	06:00 a.m.	3,36	318,69

CUENCA DEL RÍO SAN JORGE

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTELÍBANO AUTOMÁTICA[6]:		
FECHA	HORA	NIVEL (m)
31-ENE-2026	06:00 p.m.	2,39
01-FEB-2026	06:00 a.m.	2,37

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN PUERTO CÓRDOBA[6]:		
FECHA	HORA	NIVEL (m)
31-ENE-2026	06:00 p.m.	3,32
01-FEB-2026	06:00 a.m.	3,25

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MARRALÚ[7]:		
FECHA	HORA	NIVEL (m)
31-ENE-2026	06:00 p.m.	6,01
01-FEB-2026	06:00 a.m.	6,04

1. Informe técnico diario emitido por IDEAM
2. Informe Diario Hidrológico URRA I
3. Estación hidrometeorológica IDEAM – MONTERÍA AUTOMÁTICA [130667020]
4. Estación hidrometeorológica IDEAM – COTOCÁ ABAJO [13077060]
5. Estación hidrológica IDEAM – MONTELÍBANO AUTOMÁTICA [25017010]
6. Estación hidrológica IDEAM – PUERTO CÓRDOBA [25027070]
7. Estación hidrometeorológica IDEAM – MARRALÚ [25027120]

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 033 - IDEAM 02 DE FEBRERO DE 2026[1]

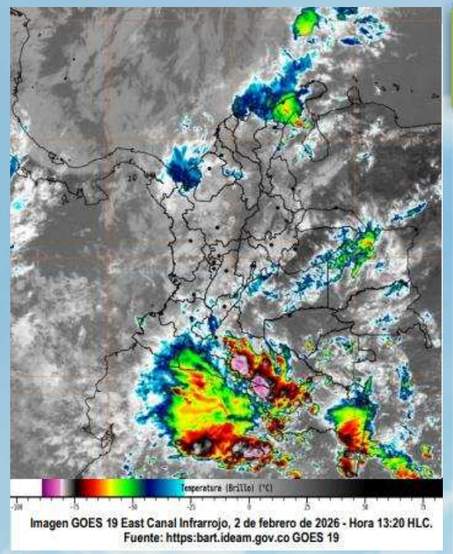
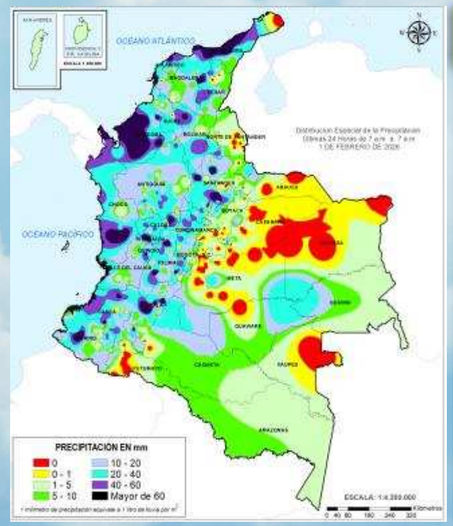


Imagen GOES 19 East Canal Infrarrojo, 2 de febrero de 2026 - Hora 13:20 HLC.
Fuente: https:bart.ideam.gov.co GOES 19

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

En las pasadas horas a nivel nacional se han registrado condiciones nubosas, con lluvias entre moderadas y fuertes, acompañadas en algunos casos de tormentas eléctricas, en el oriente del mar Caribe y en varios sectores de La Guajira, norte de Magdalena, Sucre, **Córdoba**, Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Guainía, Caquetá, Putumayo, Vaupés y Amazonas. También se evidenciaron lloviznas dispersas en Cesar, Bolívar, sur Antioquia, Boyacá, nororiente de Cundinamarca, Huila, Nariño, Arauca, Casanare, Meta y Vichada. En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cielo entre parcial y mayormente nublado con precipitaciones ocasionales en el sector marítimo.



MAPA DE PRECIPITACIÓN

Precipitación diaria desde las 07:00 HLC del domingo 01 hasta las 07:00 HLC del lunes, 2 de febrero de 2026.
Fuente: IDEAM.

Se registraron precipitaciones iguales o superiores a **100,0 mm**, en las últimas 24 horas, en el municipio de: **Tierralta (140.0)** del departamento de Córdoba.

No se registraron temperaturas iguales o superiores a **33,0° C**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba.

ALERTAS

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA DEL RÍO CANALETE,** por probabilidad de crecientes súbitas en el río Canalete y sus afluentes, entre otros arroyos directos al Caribe. Especial atención en el municipio de Arboletes (Antioquia) y **Canalete (Córdoba). Nota: 1)** Se presentaron inundaciones en zona urbana y rural del municipio de **Canalete, Córdoba (01/02/2026). 2)** Se presentaron inundaciones en zona rural del municipio de **Puerto Escondido, Córdoba (01/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA ALTA DEL RÍO SINÚ**, por probabilidad de incrementos súbitos en los niveles del río Sinú y sus afluentes en la parte alta.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA MEDIA DEL RÍO SINÚ**, Probabilidad de incrementos súbitos en la parte media del río Sinú y sus afluentes (aguas abajo del Embalse de Urrá I). Se recomienda especial atención en los centros poblados de **Tierralta y Valencia**.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SINÚ**, Niveles altos en la parte baja del río Sinú y probabilidad de crecientes súbitas en sus afluentes en la cuenca baja. Se recomienda especial atención en los municipios de **Cereté, Santa Cruz de Lorica, Montería, San Antero, San Bernardo del Viento y San Pelayo.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA ALTA DEL RÍO SAN JORGE**, por probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca alta del río San Jorge, se recomienda especial atención en sus afluentes como las quebradas La Manuela y Morrojo, y los ríos San Pedro y Uré, así como en los municipios de **Puerto Libertador y Montelíbano**. **Nota**: **1)** Se reportó desbordamiento del río San Jorge en zonas ribereñas de los municipios de **Puerto Libertador y Montelíbano**. (**01/02/2026). 2)** Desbordamiento del río San Jorge en la zona urbana y rural del municipio **La Apartada, Córdoba).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SAN JORGE,** Persisten las áreas inundadas en los municipios de San Jacinto del Cauca, Caimito, San Benito Abad, **Ayapel**, Guaranda, San Marcos y Sucre, asociadas al ingreso de agua del río Cauca a través de los boquetes en Caregato y Los Arrastres. **Notas 1):** se reportó desbordamiento del río San Jorge generando inundaciones a la altura del corregimiento de Puerto Córdoba en el municipio de **Buenavista, Córdoba (01/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en los municipios de: **Canalete, Montelíbano, Montería, Planeta Rica, Puerto Libertador, San José De Uré, Tierralta y Valencia.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en los municipios de: **Ciénaga De Oro, Santa Cruz de Lorica, Purísima De La Concepción, Sahagún, San Antero y San Carlos.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA METEOMARINA POR VIENTO Y OLEAJE**: A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar. **W:** 21 – 26 nudos, **DV:** Norte, **AO:** 2,7 – 4,0m.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA METEOMARINA POR TIEMPO LLUVIOSO**: Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad y a los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.

A continuación, se relacionan los volúmenes útiles diarios (expresados en porcentaje) de reservas de algunos embalses de acuerdo con la información consultada en XM:

URRÁ I: 102,1%

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 033 - IDEAM 02 DE FEBRERO DE 2026[1]

CUENCA DEL RÍO SINÚ

INFORME HIDROLÓGICO URRÁ I[2]:

FECHA	HORA	APORTES (m^3/s)	CAUDAL DESCARGADO (m^3/s)
02-FEB-2026	06:00 a.m.	2028,70	165,85
	11:00 a.m.	2438,81	168,91

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTERÍA AUTOMATICA[3]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
01-FEB-2026	06:00 p.m.	2,00	296,21
02-FEB-2026	06:00 a.m.	3,60	561,62

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN COTOCÁ ABAJO[4]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
01-FEB-2026	06:00 p.m.	3,62	354,83
02-FEB-2026	06:00 a.m.	4,02	412,99

CUENCA DEL RÍO SAN JORGE

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTELÍBANO AUTOMÁTICA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
01-FEB-2026	06:00 p.m.	4,44
02-FEB-2026	06:00 a.m.	5,33

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN PUERTO CÓRDOBA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
01-FEB-2026	06:00 p.m.	4,00
02-FEB-2026	06:00 a.m.	5,95

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MARRALÚ[7]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
01-FEB-2026	06:00 p.m.	5,79
02-FEB-2026	06:00 a.m.	6,46

1. Informe técnico diario emitido por IDEAM
2. Informe Diario Hidrológico URRA I
3. Estación hidrometeorológica IDEAM – MONTERÍA AUTOMÁTICA [130667020]
4. Estación hidrometeorológica IDEAM – COTOCÁ ABAJO [13077060]
5. Estación hidrológica IDEAM – MONTELÍBANO AUTOMÁTICA [25017010]
6. Estación hidrológica IDEAM – PUERTO CÓRDOBA [25027070]
7. Estación hidrometeorológica IDEAM – MARRALÚ [25027120]

CONINARQ
INGENIERÍA & ARQUITECTURA

DECRETOS CALAMIDAD PUBLICA.

DIR: CRA 8 N°45-24 OFICINA 924
TEL: 3014372346
EMAIL: coninarqsas@gmail.com

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

DECRETO No. 00039

FECHA: 02-FEBRERO-2026

"POR EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA POR INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELECTRICA URRÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política, *son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. **Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares**. (Negrillas y Subrayas fuera del texto).*

Que, conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes, en sus derechos fundamentales individuales, políticos, económicos, sociales y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, así como dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento.

Que, en armonía con lo dispuesto en la Ley 2200 de 2022, corresponde al Gobernador, en su condición de jefe de la administración departamental, dirigir, coordinar y articular la acción administrativa del Departamento con los municipios y demás entidades territoriales, para el cumplimiento de los fines del Estado y la atención de situaciones que afecten gravemente a la población.

Que en los términos del artículo 1 de la Ley 1523 de 2012, modificado por el artículo 2 de la Ley 2474 de 2025, la gestión del riesgo de desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de

desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas, la protección y el cuidado de los animales y al desarrollo sostenible.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo de desastres es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de la cual las entidades públicas, privadas y comunitarias, deben desarrollar y ejecutar, dentro del marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y los habitantes, corresponsables de la gestión del riesgo, deben actuar con precaución, solidaridad y autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatar lo dispuesto por las autoridades.

Que, con fundamento en lo previsto en el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, modificado y adicionado por la Ley 2474 de 2025, la gestión del riesgo de desastres se orienta por principios generales tales como *la igualdad, la protección, la solidaridad social, la autoconservación, la participación, la diversidad cultural, el interés público o social, la precaución, la sostenibilidad ambiental, la gradualidad, el enfoque sistémico, la coordinación, la concurrencia, la subsidiariedad, la oportuna información, la solidaridad con los animales y la prevalencia de la vida humana*, los cuales deben guiar de manera integral la actuación de las autoridades y de los particulares en todas las fases de la gestión del riesgo.

Que, atendiendo a lo previsto en el artículo 4, numeral 25 de la Ley 1523 de 2012, el riesgo de desastres corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden generarse por la ocurrencia de eventos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos, y que se deriva de la combinación entre la amenaza y la vulnerabilidad.

Que, según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1523 de 2012, los gobernadores y los alcaldes son conductores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en su respectivo nivel territorial, y se encuentran investidos de las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 13 de la Ley 1523 de 2012, al Gobernador, como jefe de la administración seccional *y agente del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres*, le corresponde poner en marcha y garantizar la continuidad de los procesos de gestión del riesgo en el territorio departamental, integrar acciones estratégicas en los instrumentos de planificación, y ejercer la coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los municipios del Departamento de Córdoba.

"POR EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA POR INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELECTRICA URRÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

Que en aplicación de lo indicado en el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 1523 de 2012, los gobernadores y la administración departamental constituyen la instancia de coordinación de los municipios existentes en su territorio, ejerciendo, en situaciones de calamidad pública, las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad respecto de las entidades territoriales del orden municipal.

Que, atendiendo a lo señalado en el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012, los gobernadores y los alcaldes, previo concepto favorable del respectivo Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, se encuentran facultados para declarar la situación de calamidad pública en su jurisdicción, declaratoria que debe producirse y aplicarse, en lo pertinente, conforme a las reglas establecidas para la declaratoria de la situación de desastre.

Que, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 58 de la Ley 1523 de 2012, se entiende por calamidad pública *"el resultado derivado de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que, al concurrir con condiciones de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, ocasionan daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, que exige a las entidades territoriales la ejecución de acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción".*

Que, en consideración a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 1523 de 2012, modificado por el artículo 10 de la Ley 2474 de 2025, la autoridad que declare la situación de calamidad pública debe tener en cuenta los siguientes criterios:

***1.** Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.*

***2.** Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños.*

Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

***3.** El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.*

***4.** La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.*

5. *La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.*

6. *El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.*

7. *La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.*

8. *La existencia de animales en peligro o que hayan sufrido daño físico, así como la afectación de sus ecosistemas de referencia.*

Que el artículo 60 de la Ley 1523 de 2012 establece lo siguiente: *"Los departamentos, corporaciones autónomas, distritos y municipios podrán colaborar con otras entidades territoriales de su mismo rango o de rango inferior o superior cuando tales entidades se encuentren en situaciones declaradas de desastre o de calamidad pública. La colaboración puede extenderse al envío de equipos humanos y materiales, recursos físicos a través de redes esenciales, elaboración conjunta de obras, manejo complementario del orden público, intercambio de información sobre el desastre o su inminente aparición y, en general, todo aquello que haga efectivos los principios de concurrencia y subsidiariedad positiva en situaciones de interés público acentuado".*

Que, el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 contempla lo siguiente: "*Declarada una situación de desastre o calamidad pública y activadas las estrategias para la respuesta, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo nacional, las gobernaciones, y alcaldías en lo territorial, elaborarán planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones. Cuando se trate de situación de calamidad pública departamental, distrital o municipal, el plan de acción específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el consejo departamental, distrital, municipal respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en la declaratoria o en los actos que la modifiquen.*

Parágrafo 1°. *El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial.*

Parágrafo 2°. *El seguimiento y evaluación del plan estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres cuando se derive de una declaratoria de desastre. Por las oficinas de planeación o entidad o dependencia que haga sus veces, dentro del respectivo ente territorial, cuando se trate de declaratoria de calamidad pública; los resultados de este seguimiento y evaluación serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres".*

"POR EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA POR INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELECTRICA URRÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

Que, el artículo 62 de la Ley 1523 de 2012 dispone lo siguiente: *"En el acto administrativo que declare la situación de desastre o calamidad pública, se señalarán, según su naturaleza y competencia, las entidades y organismos que participarán en la ejecución del plan de acción específico, las labores que deberán desarrollar y la forma como se someterán a la dirección, coordinación y control por parte de la entidad o funcionario competente. Igualmente, se determinará la forma y modalidades en que podrán participar las entidades y personas jurídicas privadas y la comunidad organizada en la ejecución del plan".*

Que, mediante Decreto 1173 de 2012 se creó el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) como la instancia superior de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo, de manejo de desastres y calamidad pública.

Que, desde el 31 de enero de 2026, el Departamento de Córdoba viene siendo afectado por un evento hidrometeorológico atípico, asociado al ingreso de un frente frío al mar Caribe, el cual ha generado precipitaciones persistentes y de alta intensidad, acompañadas de vientos fuertes y aumento significativo de la nubosidad, alterando de manera sustancial el comportamiento climático normal de la región.

Que, de acuerdo con la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS) dicho evento reviste un carácter extraordinario, toda vez que el mes de febrero corresponde históricamente a la temporada seca en la región Caribe colombiana; no obstante, la interacción del frente frío con la humedad presente en la región ha ocasionado precipitaciones excepcionales que, en algunos casos, han superado en un solo día los acumulados promedio de todo un mes en temporadas de lluvias en algunas estaciones hidrometeorológicas.

Que, como consecuencia de estas precipitaciones se han presentado inundaciones generalizadas en zonas urbanas y rurales del departamento, especialmente en áreas bajas y sectores aledaños a ríos, caños y ciénagas, ocasionando afectaciones preliminares en viviendas, vías, infraestructura pública y privada, instituciones educativas, establecimientos de salud y actividades productivas.

Que, durante la sesión del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres la CVS informó sobre el incremento crítico de los niveles de los principales afluentes del departamento, registrándose cotas históricas y desbordamientos activos, entre ellos: el río Canalete con una cota aproximada de seis (6) metros; el río San Jorge con niveles cercanos a siete coma cuatro (7,4) metros; y el río Sinú con registros aproximados de tres coma cinco (3,5) metros en la zona de tierra alta, cuatro coma nueve (4,9) metros en Montería y cuatro coma cinco (4,5) metros en Lorica, generando un escenario de alto riesgo para las comunidades ribereñas.

Que, adicionalmente, para la zona costera del departamento se reporta el pronóstico de oleaje entre tres (3) y cuatro (4) metros de altura, lo cual incrementa la amenaza

sobre las poblaciones costeras, la infraestructura y las actividades económicas asociadas.

Que, se advirtió igualmente la posibilidad de ingreso de un segundo frente frío, lo cual podría intensificar las lluvias y agravar las afectaciones existentes, incrementando el nivel de amenaza y la probabilidad de nuevas emergencias en el territorio departamental.

Que, con base en los reportes preliminares remitidos por las autoridades municipales y el seguimiento efectuado por la Dirección Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo de Desastres, se han identificado afectaciones en al menos dieciocho (18) municipios del Departamento de Córdoba, lo que representa más del cincuenta por ciento (50%) del total de sus entidades territoriales, entre los cuales se encuentran San Carlos, Montelíbano, Puerto Escondido, Los Córdobas, Montería, San José de Uré, La Apartada, Valencia, Puerto Libertador, Canalete, San Antero, San Pelayo, Momil, Cereté, San Bernardo del Viento, Lorica, Tierralta y Ciénaga de Oro, evidenciando la magnitud, extensión y severidad del evento.

Que, a la fecha no se cuenta con cifras consolidadas de familias damnificadas, debido a la persistencia de las lluvias, las inundaciones activas y la pérdida de conectividad terrestre, que han dificultado el acceso a varias zonas; no obstante, se estima de manera preliminar que el número de familias afectadas podría ascender a miles, especialmente en los municipios de Canalete, Los Córdobas, Puerto Libertador y Montelíbano.

Que, se ha identificado la existencia de familias incomunicadas como consecuencia del desbordamiento de cuerpos de agua y el anegamiento de vías, algunas de ellas con presencia de niños, niñas y adolescentes, lo cual incrementa significativamente el nivel de vulnerabilidad y el riesgo para la vida e integridad personal.

Que, en respuesta a esta situación, la Gobernación del Departamento de Córdoba, a través de la Dirección Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo de Desastres, ha mantenido articulación permanente con las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Fuerza Pública y los organismos de socorro, adelantando acciones de búsqueda, rescate, evacuación, reubicación temporal y atención humanitaria.

Que, como factor adicional que agrava el escenario de riesgo, se presenta el rebose del embalse de la Central Hidroeléctrica URRÁ I, derivado de los aportes extraordinarios generados por las lluvias persistentes en la cuenca alta y media del río Sinú, los cuales han sido muy superiores a los promedios históricos para el mes de febrero, lo que ha obligado a la adopción de maniobras operativas excepcionales para el control de caudales.

Que, se informó que los aportes al embalse han alcanzado valores cercanos a dos mil cuatrocientos metros cúbicos por segundo (2.400 m^3/s), haciendo que se supere la cota de rebose y generando vertimientos mayores a setecientos metros cúbicos por segundo (700 m^3/s), con proyección de incremento, situación que eleva

significativamente el riesgo para las poblaciones ribereñas del río Sinú en más de ocho (8) municipios del departamento.

Que, los informes sectoriales presentados ante el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres evidencian afectaciones severas a la infraestructura pública y privada, incluyendo vías, viviendas, instituciones educativas, redes de servicios públicos, establecimientos de salud y sistemas productivos.

Que, el sector educativo reporta afectaciones en al menos treinta y cinco (35) instituciones educativas ubicadas en quince (15) municipios, lo cual compromete la continuidad del servicio educativo y hace necesaria la adopción de medidas administrativas excepcionales, incluyendo la modificación del calendario escolar y la reorganización de programas como el Plan de Alimentación Escolar.

Que, el sector productivo del Departamento de Córdoba ha sufrido pérdidas económicas significativas, reflejadas en la afectación de cultivos, muerte de animales de producción, pérdida de maquinaria e interrupción de actividades agropecuarias, sin que a la fecha sea posible establecer una cuantificación definitiva de los daños.

Que, las condiciones descritas configuran un escenario de emergencia de gran magnitud, con impacto humanitario, social, ambiental y económico, que supera la capacidad de respuesta ordinaria de los municipios y del departamento.

Que, dada la magnitud de las afectaciones en el Departamento de Córdoba, el señor Gobernador convocó a reunión extraordinaria al Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el territorio departamental y adoptar las medidas necesarias en el marco de lo señalado en la Ley 1523 de 2012.

Que, en dicha reunión, según consta en el **Acta No. 001 del 02 de febrero de 2026**, correspondiente a la **"I Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) Extraordinario"**, el citado Consejo, en pleno, emitió concepto favorable mediante el cual se recomendó al señor Gobernador declarar la Calamidad Pública en el Departamento de Córdoba como consecuencia de las intensas lluvias, así como activar las estrategias para la respuesta y atención.

Que, los eventos presentados en el Departamento de Córdoba, derivados de las intensas lluvias ocasionadas por el ingreso de un frente frío atípico y el rebose del embalse de la Central Hidroeléctrica URRÁ I, han generado afectaciones significativas en gran parte de la población, en la infraestructura vial y en los sectores agropecuario y educativo del territorio departamental.

Que, las entidades integrantes del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD), formularán el Plan de Acción Específico (PAE) de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las

instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en dicho documento.

Que, se hace necesario que los recursos destinados a la atención de la calamidad pública tengan un carácter prioritario, excepcional y transitorio, y podrán ejecutarse mediante los mecanismos previstos en la Ley 1523 de 2012, siempre que exista relación directa con la situación que dio origen a la declaratoria."

Que conforme a esto y teniendo en cuenta las situaciones de riesgos y daños descritas a través de la Secretaría de Hacienda Departamental se harán los ajustes presupuestales necesarios para priorizar la agilidad y atención inmediata.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria. Declarar la Situación de Calamidad Pública en todo el territorio del Departamento de Córdoba, con el fin de mitigar sus efectos e impedir su extensión, para lo cual se ejercerán las facultades necesarias y se utilizarán los recursos administrativos, técnicos, humanos, financieros y demás inherentes a la administración para su adecuado manejo.

PARAGRAFO: a través de la Secretaría de Hacienda Departamental dar carácter prioritario, excepcional y transitorio al presupuesto y con base a ello hacer los ajustes presupuestales necesarios para destinar recursos a la atención de la emergencia de calamidad pública, actuando bajo los mecanismos previstos en la Ley 1523 de 2012 y demás normas que regulan el presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan de Acción Específico (PAE). Comunicar este acto administrativo al Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD), para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, elaboren el Plan de Acción Específico para la recuperación, rehabilitación y reconstrucción, con la información suministrada por la Dirección Técnica de Ambiente de Gestión del Riesgo de Desastres y por las Oficinas Municipales de Gestión del Riesgo, en el cual se deben incluir las actividades Respuesta, Recuperación Temprana (Rehabilitación) y Fase de Adaptación y Recuperación para el Buen Vivir. Para tal fin convóquese de manera inmediata y en sesión permanente al Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) hasta tanto se entregue al departamento el plan de acción específico.

PARÁGRAFO PRIMERO: El seguimiento y evaluación del plan estará a cargo del Departamento Administrativo de Planeación Departamental, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	DECRETO No. 00039
	FECHA: 02-FEBRERO-2026

"POR EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA POR INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELECTRICA URRÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

ARTÍCULO TERCERO: Régimen Contractual. La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con el Plan de Acción Específico (PAE), y se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación, y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previo concepto favorable del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD).

ARTÍCULO QUINTO: Control. Remitir copia del presente Decreto a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación para los fines pertinentes de control posterior.

ARTÍCULO SEXTO: Constituyen parte integral del presente Decreto el Acta No. 001 del 02 de febrero de 2026, correspondiente a la "Reunión Extraordinaria del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD)".

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Dado en Montería,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
Gobernador de Córdoba.

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Luis Miguel Aicardy C.	**Nombre:** María Camila Petro B.	Nombre: Liliana Cogollo F.
Cargo: Abogado - Contratista OAJ	**Cargo:** Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Secretaria General (E)
Firma:	**Firma:**	Firma:
Nombre: Lina Benavides L	**Nombre:** Cilia Tobías C.	Nombre:
Cargo: Contratista DTAGRD	**Cargo:** Directora Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo de Desastres (E)	Cargo:
Firma:	**Firma:**	Firma:

DECRETO NÚMERO 016 DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA CON OCASIÓN A LA EMERGENCIA GENERADA POR EL FENOMENO ATIPICO DE UN FRENTE FRIO QUE ASOTA AL DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA Y PRESENTA VARIAS AFECTACIONES EN EL MUNICIPIO DE CHIMA"

El alcalde del Municipio de Chimá

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial el artículo 2, 209 y 315 numeral 3 de la Constitución Política, y por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y los articulos 57, 59, 61, 65, 66 la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que, nuestra Constitución Política en su artículo segundo expresa: *"son fines esencia les del Estado: Servir a la comunidad , promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución ; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo ".*

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, es deber del Municipio de Chima Córdoba, velar por el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular, para lo cual es importante ANALIZAR LOS NIVELES DE CAUDAL DEL RÍO SINÚ Y DE LA HIDROELÉCTRICA URRÁ, EVALUANDO SUS EFECTOS EN EL MUNICIPIO DE CHIMÁ, IGUALMENTE DEFINIR E IMPLEMENTAR MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE INUNDACIONES POR DESBORDAMIENTOS.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: las posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción, así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el alcalde, por disposición legal, es el conductor del Sistema Nacional en el nivel territorial y está investido de las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que los eventos presentados anteriormente en el municipio de Chima y que se pueden prevenir provocados por los acontecimientos asociados a la temporada de lluvias, han generado afectación en la población, la infraestructura vial, en la zona agrícola, agropecuaria y educativa del territorio, se toman medidas preventivas con el fin de prevenir y mitigar las problemáticas que se avecinan debido a los niveles de caudal del río Sinú y de la hidroeléctrica URRA evaluando así las posibles afectaciones que esto trae a nuestro municipio.

Que históricamente en el municipio de Chima se han presentado inundaciones tanto por represamiento de las aguas, como por desbordamiento de los caudales de quebradas, riachuelos y en especial del río Sinú; este último actualmente presenta desestabilización en sus riberas, producto del cambio súbito de su caudal, originado por la operación de la Hidroeléctrica Urra 1, fenómeno que representa riesgo para el municipio, por los desbordamientos que se presentan. ; aunado a esto, se presenta a causa de los fuertes aguaceros, represamiento de aguas, ya que las cunetas y canales son insuficientes para una adecuada evacuación de las aguas lluvias.

Que de conformidad con los antecedentes de situaciones de desastre o emergencias por los niveles de caudal del río Sinú y de la hidroeléctrica URRA, temporada de lluvias, las inundaciones que se presentan en el municipio son causadas por factores de desbordamiento de los cauces, anegamiento y fuertes aguaceros; todo esto, conlleva a tomar medidas con base a las siguientes afectaciones y observaciones:

El estado en que se encuentran los jarillones que contiene el agua de la ciénaga grande, al igual la situación en que se encuentran los muros de contención que rodean a los diferentes pueblos y a la cabecera municipal, informa que se es necesario intervenir de manera urgente los puntos críticos existentes ya que evidentemente este puede colapsar debido a su mal estado.

los reportes que ha emitido la gobernación y CVS respecto al nivel del caudal del rio Sinú y la hidroeléctrica URRA; Motivo por el cual expone que es necesario declarar la calamidad para así poder gestionar y prever insumos que permitan contrarrestar este flagelo que amenaza al municipio.

Todo esto conlleva actuar a tiempo porqué se puede presentar una emergencia sanitaria por las varias enfermedades que se pueden presentar en los niños y en los señores de la tercera edad y una masificación de zancudos e insectos que generaría aún más la anomalía

Que, dada la magnitud de las afectaciones que se pueden presentar en el Municipio de Chima Córdoba, el Señor alcalde, convocó reunión extraordinaria al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada y prevenir los daños que puede sufrir el Municipio, y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la Ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: "Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con /as reglas de la declaratoria de la situación de desastre."

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: "Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varías eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura , los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales,

generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción. "

Que el artículo 59° de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.

2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.

4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.

5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.

6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.

7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que, el artículo 60 de la Ley 1523 de 2012 señaló lo siguiente: *"Los departamentos, corporaciones autónomas, distritos y municipios podrán colaborar con otras entidades territoriales de su mismo rango o de rango inferior o superior cuando tales entidades se encuentren en situaciones declaradas de desastre o de calamidad pública. La colaboración puede extenderse al envío de equipos humanos y materiales, recursos físicos a través de redes esenciales, elaboración conjunta de obras, manejo complementario del orden público, intercambio de información sobre el desastre o su inminente aparición y, en general, todo aquello que haga efectivos los principios de concurrencia y subsidiariedad positiva en situaciones de interés público acentuado".*

Que, el Artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 contempla lo siguiente: "Declarada una situación de desastre o calamidad pública y activadas las estrategias para la respuesta

la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo nacional, las gobernaciones, y alcaldías en lo territorial, elaborarán planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en /os términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones. Cuando se trate de situación de. calamidad pública departamental, distrital o municipal, el plan de acción específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el consejo departamental, distrital, municipal respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en la declaratoria o en los actos que la modifiquen.

Parágrafo 1º. El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial.
Parágrafo 2°. El seguimiento y evaluación del plan estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres cuando se derive de una declaratoria de desastre. Por las oficinas de planeación o entidad o dependencia que haga sus veces, dentro del respectivo ente territorial, cuando se trate de declaratoria de calamidad pública; los resultados de este seguimiento y evaluación serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ".

Que, el Artículo 62 de la Ley 1523 de 2012 dispone lo siguiente: "En el acto administrativo que declare Ja situación de desastre o calamidad pública, se señalarán, según su naturaleza y competencia las entidades y organismos que participarán en la ejecución del plan de acción específico, las labores que deberán desarrollar y la forma como se someterán a la dirección, coordinación y control por parte de la entidad o funcionario competente. Igualmente, se determinará la forma y modalidades en que podrán participar las entidades y personas jurídicas privadas y la comunidad organizada en la ejecución del plan ".

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No 0396 del 2012, según lo dispuesto en la ley 1523 de 2012, tuvo reunión extraordinaria, el día 6 de Febrero de 2026, en la que fue rendido el informe por el señor alcalde, y por las entidades operativas del sistema, dejando sentada la situación de emergencia natural producto de las fuertes lluvias, para lo cual es recomendable adoptar para prevenir y mitigar las problemáticas que se avecinan debido a los niveles de caudal del río Sinú y de la hidroeléctrica URRA evaluando así las posibles afectaciones que esto trae a nuestro municipio; expone la preocupación de la administración por el estado en que se encuentran los jarillones que contiene el agua de la ciénaga grande y así mismo coloca a consideración declarar calamidad pública por inundación en el municipio.

Que dada la magnitud de las consecuencias de vulnerabilidad del conjunto de personas que habitan en el Municipio de Chima Córdoba, donde gran parte de sus habitantes han sufrido los estragos de este fenómeno natural, con la pérdida de cosechas, viviendas averiadas y enseres, se hace necesario llevar a cabo todas las acciones por parte de la Administración Municipal, y diseñar planes de contingencia, que permitan garantizar la tranquilidad , permanencia, fuente de ingresos y salubridad pública a todas las personas habitantes del Municipio de Chima.

Que según consta en acta No. 003 de reunión extraordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD del 6 de Febrero de 2026, por unanimidad el citado Consejo en pleno facultó al señor alcalde FELIPE RAFAEL CORONADO GUERRA, para hacer la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de Chima por amenaza del fenómeno natural producto de las fuertes lluvias y vientos huracanados, y ordene formular los proyectos requeridos para su atención.

Que la magnitud de la tragedia desborda las facultades ordinarias del Municipio para atender la situación por lo que requiere de medidas adicionales, debido a la pérdida de vías, daños en las Instituciones educativas e infraestructura en general.
Que estos hechos sobrevinientes obligan a la Administración del Municipio de Chima a adoptar nuevas medidas destinadas a conjurar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61° de la Ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en dicho documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria. -Declarar la Situación de Calamidad Pública en todo el territorio del Municipio Chima Córdoba, con el fin de definir e implementar medidas preventivas y correctivas para reducir el riesgo de inundaciones por desbordamientos y de impedir la extensión de sus efectos, para lo cual se ejercerán las facultades que fueren necesarias, y utilizaran los recursos administrativos, humanos, inherentes de la administración para el buen manejo de esta contingencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo, y estará coordinado por

el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Régimen Contractual. -La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. - El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación, y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

ARTICULO QUINTO: Constituyen parte integral del presente Decreto el Acta de reunión extraordinaria del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres No 003 del 6 de Febrero de 2026.

Dado en Chimá Córdoba, a los 06 días del mes de Febrero de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

FELIPE RAFAEL CORONADO GUERRA
Alcalde Municipal

Proyectó: Luis Roberto Quintana Ruiz – Secretario de Gobierno M/pal

ANEXO 2. INFORME TECNICO DE OBRA.

INFORME DE OBRA No 04

CONTRATO DE OBRA No. 043 DE 2025

OBJETO:
"RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"
"

CONTRATANTE:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS

INTERVENTOR: CONSORCIO INTER ECOSISTEMA

CONSTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

PERÍODO: 1 AL 10 DE FEBRERO DEL 2026

INDICE

1. INTRODUCCIÓN 2
2. OBJETIVOS 3
3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 4
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 6
5. DELIMITACIÓN 9
6. ALCANCE DE LAS OBRAS 10
7. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 11
8. GARANTÍAS VIGENTES DEL CONTRATO 12
9. ACTIVIDADES A EJECUTAR 14
10. ACTIVIDADES REALIZADAS PERÍODO 1 – 11 FEBRERO DE 2026 15
11. EVALUACIÓN Y AVANCE DEL PROYECTO. 28
12. CONCLUSIONES 29

1. INTRODUCCIÓN

El presente **Informe de Reporte de Obra N.º 4** tiene como finalidad documentar las actividades correspondientes al contrato cuyo objeto es la "Recuperación de la conectividad hidrológica y ecosistémica de un tramo del Caño Aguas Prietas entre la vereda El Higal y el puente vehicular localizado en el centro poblado del corregimiento Punta Yánez, municipio de Ciénaga de Oro, departamento de Córdoba".

Este proyecto constituye una intervención estratégica orientada a mejorar la capacidad hidráulica y funcionalidad ecosistémica del Caño Aguas Prietas, cuerpo de agua fundamental dentro del sistema de drenaje regional y del complejo cenagoso del bajo Sinú. La obra se enmarca en la necesidad de mitigar los procesos recurrentes de inundación que afectan a las comunidades rurales y urbanas del municipio, derivados de la colmatación del cauce, la presencia de contrapendientes, la reducción de la sección hidráulica y el aumento progresivo de procesos erosivos y sedimentarios.

El informe recoge las actividades ejecutadas durante el periodo inicial del contrato, en concordancia con los estudios y diseños aprobados, así como con las directrices técnicas y ambientales establecidas por la **CVS**, entidad contratante del proyecto. Este reporte permite llevar control y trazabilidad de las obras preliminares y del avance físico alcanzado, garantizando un adecuado proceso de ejecución por parte del Consorcio Conectividad hidrológica.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES

Presentar de manera clara, técnica y verificable el avance inicial de las actividades ejecutadas dentro del proyecto cuyo objeto es " Recuperación de la conectividad hidrológica y ecosistémica de un tramo del Caño Aguas Prietas entre la vereda El Higal y el puente vehicular localizado en el centro poblado del corregimiento Punta Yánez, municipio de Ciénaga de Oro, departamento de Córdoba.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Describir las actividades preliminares realizadas en el período reportado.
- Documentar el inicio de las labores realizadas en el período reportado
- Registrar las actividades de articulación entre el contratista, la interventoría y la CVS para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.
- Registrar mes a mes las actividades inherentes a la ejecución del contrato.
- Reportar posibles atrasos o inconvenientes que se presenten con la ejecución de las actividades.

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se localiza en el municipio de Ciénaga de Oro, departamento de Córdoba, específicamente en el tramo del Caño Aguas Prietas comprendido entre la vereda El Higal y el puente vehicular del centro poblado del corregimiento Punta Yánez.

El área de intervención se encuentra dentro de la subregión Medio Sinú, en una zona caracterizada por topografías planas, planicies de inundación y cuerpos cenagosos que conforman el sistema hídrico asociado al complejo cenagoso del Bajo Sinú. El tramo objeto de obra se ubica entre las siguientes coordenadas geográficas:

- Coordenada de inicio: 8°58'40.09" N – 75°36'08.03" O
- Coordenada final: 9°00'42.26" N – 75°36'48.88" O

Esta zona corresponde a una de las áreas con mayor afectación por procesos de sedimentación, disminución de la capacidad hidráulica y recurrentes inundaciones en temporadas de lluvia.



Imagen N°1 Localización del proyecto

El Municipio de Ciénaga de Oro se encuentra localizado al oriente del departamento a 35 kilómetros de Montería. Limita por el norte con San Andrés de Sotavento y Chima; por el sur, con Pueblo Nuevo; por el oriente, con los municipios de Chinú y Sahagún y por el occidente, con los municipios de Cereté, San Carlos y San Pelayo. Se halla localizado a los 8º53' latitud norte y 75º53' de longitud al occidente del meridiano de Greenwich.



Imagen 2. Localización del municipio de Ciénaga de Oro en Córdoba (Colombia)

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la recuperación de la conectividad hidrológica y ecosistémica de un tramo del Caño Aguas Prietas, mediante intervenciones orientadas a restaurar la capacidad hidráulica del cauce, mejorar la circulación del agua y reducir el riesgo de desbordamientos.

Dentro de las acciones principales se encuentran:

- Optimización de la sección hidráulica, conformando un canal trapezoidal según los lineamientos de los estudios y diseños.
- Retiro de sedimentos y material colmatado que actualmente obstruyen el flujo.
- Conformación de diques con material del sitio para mitigar procesos de desbordamiento.
- Revestimiento en piedra tipo RIP RAP e instalación de geotextil, en puntos críticos sujetos a erosión.
- Adecuación y perfilado del fondo del cauce, corrigiendo tramos con pendiente invertida o irregularidades.

El proyecto plantea realizar la intervención de un tramo del caño de Aguas Prietas, emntre las siguientes coordenadas.

REGIÓN	MUNICIPIO	COORDENADA INICIO		COORDENADA FINAL		CÓDIGO DIVIPOLA
		N	O	N	O	
		CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ VEREDAS EL HIGAL Y LOS MIMBRES		CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ CENTRO POBLADO		
MEDIO SINÚ	CIENAGA DE ORO	8°58'40.09" 8.978014	75°36'08.03" -75.602650	9°00'42.26" 9.011875	75°36'48.88" -75.613546	23189004 23189005

Tabla 1: Coordenadas de localización del proyecto.

La sección hidráulica propuesta tendrá forma trapezoidal, con las siguientes dimensiones y características geotécnicas:

Cauce	Abscisa	Base (m)	Altura (m)	Ancho Superior (m)	Ancho de Corona (m)	Talud interno del cauce (H:V)	Talud externo del cauce (H:V)
Caño Aguas Prietas	K0+000 a K4+000	27.00	4.00	39.00	2.00	1.5:1	1:1
Tributario 1	K0+000 a K0+300	19.00	4.00	31.00	2.00	1.5:1	1:1
Tributario 2	K0+000 a K0+300	23.00	2.00	29.00	2.00	1.5:1	1:1

Tabla 2: Secciones típicas del cauce según modelo hidráulico.

A continuación se muestran las secciones hidráulicas de diseño para la ejecución del contrato:

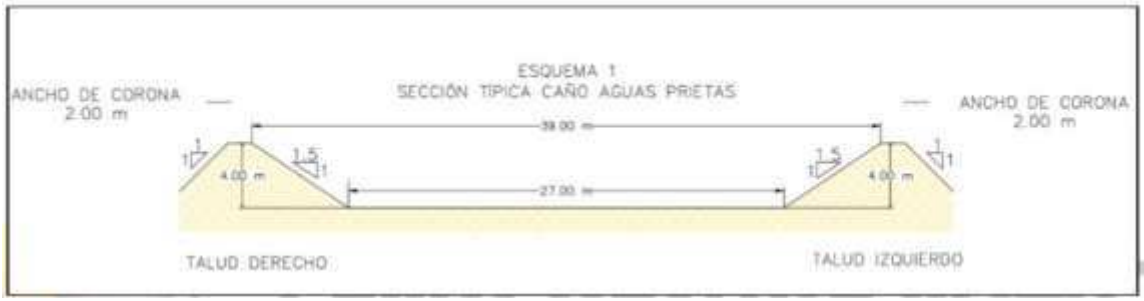


Imagen 3: Sección típica del caño de Aguas Prietas

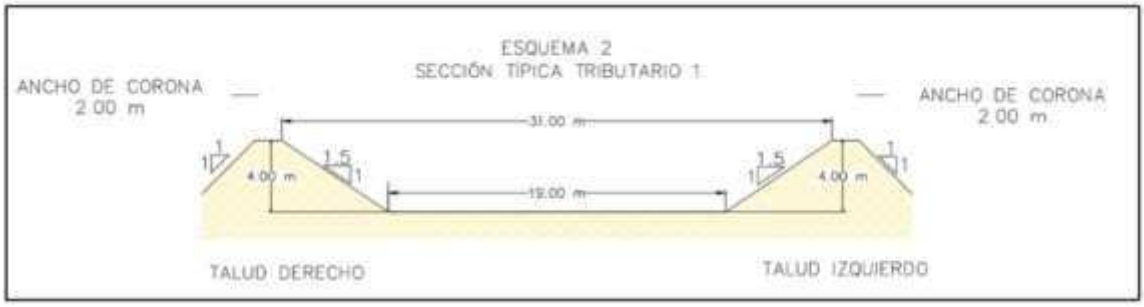


Imagen 4: Sección típica del cuerpo tributario N°1

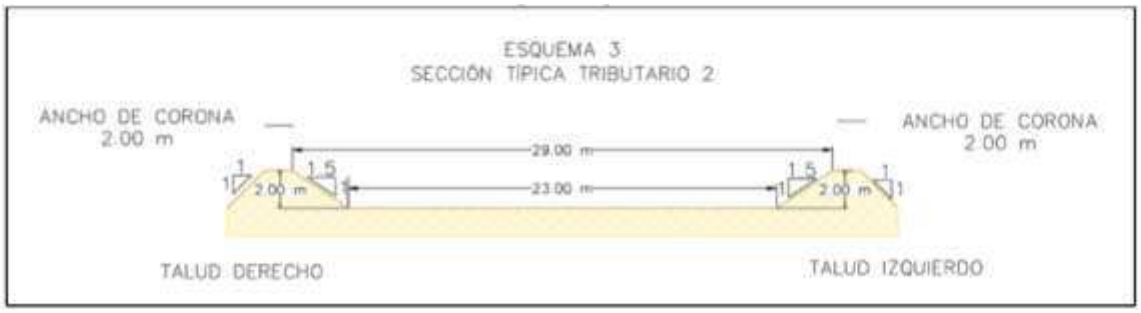


Imagen 5: Sección típica del cuerpo tributario N°2

Entre las abscisas K0+659,30 a K0+728,14 y K2+319,93 a K2+410,00, se propone realizar un revestimiento en piedra tipo RIP RAP y la instalación de Geotextil NT 2000, con el fin de controlar los procesos erosivos generados por las descargas de otros cauces. Dicho revestimiento tendrá la siguiente sección

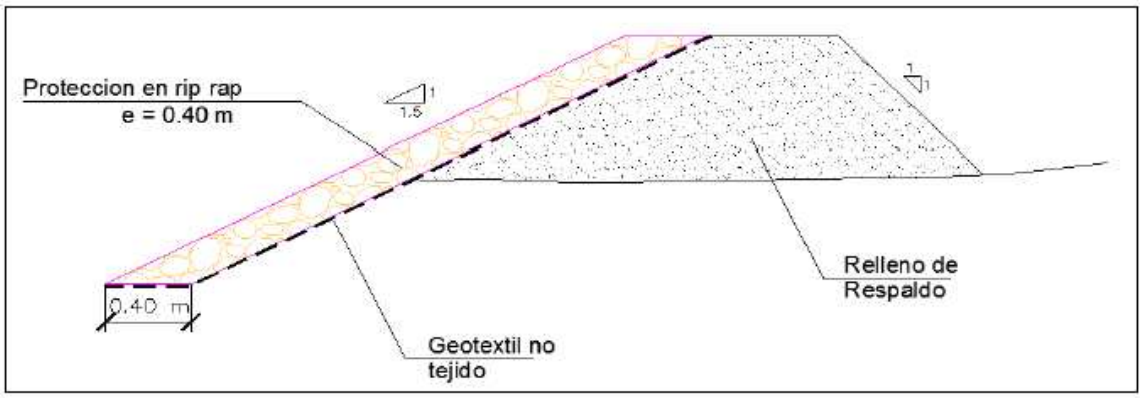


Imagen N°6: Sección típica proyectada del revestimiento

5. DELIMITACIÓN

El área de influencia del proyecto corresponde al tramo del Caño Aguas Prietas localizado entre la vereda El Higal y el puente vehicular del centro poblado del corregimiento Punta Yánez, en jurisdicción del municipio de Ciénaga de Oro, departamento de Córdoba.

Este territorio forma parte del sistema hídrico que articula los drenajes provenientes de los municipios de Montería y San Carlos, integrando arroyos y quebradas como: Arroyo Trementino, Arroyo Grande, Quebrada El Pital, Arroyo La Palma, Caño San Carlos, Arroyo Charcón, Arroyo Torrentes y Caño Sierra Chiquita.

El área de influencia directa incluye:

- El cauce del Caño Aguas Prietas en el tramo objeto de intervención.
- Sus bordes o rondas hídricas inmediatas.
- Los predios colindantes utilizados para maniobra de equipos, accesos y conformación de diques.

El área de influencia indirecta corresponde a:

- La red de drenaje que descarga en este caño.
- Las comunidades ubicadas en sectores vulnerables del municipio, afectadas históricamente por inundaciones recurrentes.
- Los ecosistemas cenagosos asociados al complejo cenagoso del Bajo Sinú.

6. ALCANCE DE LAS OBRAS

El proyecto contempla la optimización hidráulica y recuperación ambiental del Caño Aguas Prietas mediante la ejecución de las siguientes actividades principales:

1. Obras preliminares

    - Levantamiento topográfico detallado del tramo.
    - Georreferenciación y establecimiento de línea base.
    - Trazado y replanteo de las secciones de diseño.

2. Movimiento de tierras

    - Retiro de sedimentos y material colmatado.
    - Perfilado del fondo del cauce y corrección de tramos en contrapendiente.
    - Excavaciones y conformación de la sección trapezoidal diseñada.

3. Obras de adecuación hidráulica

    - Construcción de dique laterales con material del sitio.
    - Instalación de geotextil NT 2000 en puntos específicos para control de erosión.
    - Revestimiento piedra tipo RIP RAP en áreas críticas.

4. Obras complementarias

    - Retiro y reinstalación de cercas.
    - Manejo de materiales sobrantes y adecuación de zonas auxiliares de obra.

7. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

ENTIDAD CONTRANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGINONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE CVS
CONTRATISTA	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL ANDRES PUCHE DIAZ
NUMERO DEL CONTRATO	043-2025
OBJETO DEL CONTRATO	RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"
FECHA DE INCIO	18 NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	18 OCTUBRE DE 2026

Tabla 3: Información general del contrato

8. GARANTÍAS VIGENTES DEL CONTRATO

A continuación se describen las obligaciones derivadas del contrato de obra , de acuerdo al acta de inicio.

8.1 CUMPLIMIENTO ESTATAL

COMPAÑÍA	NACIONAL DE SEGUROS		
N° DE PÓLIZA	CUMPLIMIENTO	400067076 ANEXO 1	
RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento general del contrato	$562.143.185	18/11/2025	18/04/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales	$562.143.185	18/11/2025	18/10/2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$2.248.572.740	18/11/2025	18/04/2027
Estabilidad de la obra	$1.124.286.370	18/11/2025	18/10/2028

Tabla 4: Póliza cumplimiento estatal

8.2 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CON FECHA DEL ACTA DE INICIO

COMPAÑÍA	NACIONAL DE SEGUROS		
N° DE PÓLIZA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400067077 ANEXO 1	
RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Predios Laborales y Operaciones	$711.750.000	18/11/2025	18/10/2026
Contratistas y subcontratistas	$711.750.000	18/11/2025	18/10/2026
Vehículos propios y no propios	$711.750.000	18/11/2025	18/10/2026

Tabla 5: Póliza responsabilidad civil extracontractual

8.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CON FECHA DEL SMMLV 2026

COMPAÑÍA	NACIONAL DE SEGUROS		
N° DE PÓLIZA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400067077 ANEXO 2	
RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Predios Laborales y Operaciones	$875.452.500	6/01/2026	18/10/2026
Contratistas y subcontratistas	$875.452.500	6/01/2026	18/10/2026
Vehículos propios y no propios	$875.452.500	6/01/2026	18/10/2026

Tabla 6: Póliza responsabilidad civil extracontractual SMMLV 2026

8.4 CUMPLIMIENTO ESTATAL

COMPAÑÍA	NACIONAL DE SEGUROS		
N° DE PÓLIZA	CUMPLIMIENTO	400067076 ANEXO 2	
RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento general del contrato	$652.448.038,80	06/01/2026	18/04/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales	$ 652.448.038,80	06/01/2026	18/04/2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$2.609.792.155,20	06/01/2026	18/04/2027
Estabilidad de la obra	$1.304.896.077,60	18/10/2026	18/10/2028

9. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El presente contrato tiene para realizar las siguientes actividades que se describen a continuación, conforme a la Modificación N°1.

CVS	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL, SIG	Código: GI-FO-20
		Version: 04
	FORMATO ACTA MODIFICACIÓN DE CANTIDAD DE OBRA CONTRATO	Fecha: 10/12/2025

PROYECTO: RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ , MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	Contrato No.	043-2025
	Valor Total	$ 6.524.480.388,00
	Fecha de Inicio	18/11/2025
CONTRATISTA: CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	Fecha de Termi.	18/10/2026
INTERVENTOR: CONSORCIO INTER ECOSISTEMAS	Fecha Acta:	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CONTRATADO			MODIFICACIONES				
			CANT.	VR. UN. ($)	VR. PARCIAL	CANTIDAD(+/-)		NUEVA CANT.	NUEVO VALOR	VALOR PARCIAL
1	Preliminares									
1.1	Localización, trazado y replanteo	m	4.600,00	$ 3.323,00	$ 15.285.800,00	-	-	4.600,00	$ 3.323,00	15.285.800,00
2	Movimientos de tierra									
2.1	Optimización de sección hidráulica de canales en tierra, incluye excavación material común y rectificación de taludes.	m3	140.550,00	$ 18.048,00	$ 2.536.646.400,00	-	-	140.550,00	$ 18.048,00	2.536.646.400,00
2.2	Conformación de diques a máquina con material seleccionado del sitio (especificamente material arcilloso e impermeable debidamente compactado al 95% del proctor modificado)	m3	15.680,00	$ 34.424,00	$ 539.768.320,00	-	-	15.680,00	$ 34.424,00	539.768.320,00
2.3	Revestimiento tipo RIP-RAP para protección de taludes y entrada de cauces. Incluye materiales, equipo y mano de obra	m3	1.797,00	$ 181.956,00	$ 326.974.932,00	+	3.790,00	5.587,00	$ 181.956,00	1.016.588.172,00
2.5	Instalación de geotextil NT 2000 para protección de taludes y entrada de cauces. Inlcuye materiales,equipo y mano de obra.	m2	13.680,00	$ 24.450,00	$ 334.476.000,00	-	-	13.680	$ 24.450,00	334.476.000,00
2.4	Retiro de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1000m)	m3	156.088,00	$ 3.102,00	$ 484.184.976,00	-	-	156.088,00	$ 3.102,00	484.184.976,00
2.6	Retiro y colocación de cercas en alambre de puas a tres hilos. Incluye alambre de puas calibre 16.5, puntales, grapas y mano de obra.	ml	4.600,00	$ 12.059,00	$ 55.471.400,00	-	-	4.600	$ 12.059,00	55.471.400,00
				Costo Directo	$ 4.292.807.828,00					4.962.421.068,00
				Administración (24%)	$ 1.030.273.879,00					1.195.781.056,00
				Utilidad (5%)	$ 214.640.391,00					249.121.053,00
				Imprevistos (1%)	$ 42.928.078,00					49.824.211,00
				Costo Indirecto (A+U+I)	$ 1.287.842.348,00					1.494.726.320,00
				IVA sobre Utilidad (19%)	$ 40.781.674,00					47.333.000,00
				Costo Total Obras	$ 5.621.431.850,00					6.524.480.388,00

Tabla 6. Presupuesto de obra

10. ACTIVIDADES REALIZADAS PERÍODO 1 – 10 FEBRERO DE 2026

10.1 Componente social:

Para el componente social en este período se reportan las siguientes actividades:

Se realizó la elaboración de las actas de vecindad del entorno de la vía que de Ciénaga de Oro conduce al corregimiento de Punta de Yánez más exactamente ubicada entre el PR 12 al PR 16 en el marco de del contrato de obra N°043 de 2025 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS Y EL CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA.

En esta línea se hizo un recorrido y observación detallada por toda la placas de pavimento tramos del PR 12 al PR 16, con el fin de identificar el estado y características de cada una de las placas. Así que se pueden mencionar los siguientes hallazgos:

De manera general, las afectaciones identificadas en las placas de pavimento y asfalto están relacionadas grietas,desgastes,dilataciones abiertas, huecos o parches, placas reparadas.

Como conclusión, se puede decir que desde el PR 12 al PR 16 se encontraron 1052 placas, de las cuales 157 presentan daños y 895 se encuentran en buen estado, en cuanto al tramo en asfalto este encuentra desgastado.

Ver anexo: Actas de entorno

Otras de las actividades realizadas para este período fue Gestión de permiso con el representante legal de la asociación ANUC**.** Se tuvo un acercamiento con el representante legal de Anuc-Asociación nacional de usuarios campesinos que están a cargo del predio Mochalito, localizado a orillas del caño aguas prietas lugar de incidencia en el contrato de obra, en el cual se realizan actividades productivas pan coger. El objetivo del acercamiento es formalizar el permiso para realizar las acciones de obras en el marco del proyecto, como también solicitar la desinstalación de la cerca y alambres para poder pasar la maquinaria por parte del predio en caso de ser necesario. Como resultado del acercamiento se logró la formalización del permiso solicitado.

Ver anexo: Solicitud de permiso

Realización de taller -Inteligencia emocional.

Se realizó taller de Inteligencia emocional con equipo de trabajo de la obra. En este sentido, se le explicó a los participantes la importancia de empezar a desarrollar la inteligencia emocional, lo fundamental de aprender a reconocer las emociones que sentimos en el día a día, acogerlas, ponerles nombres y aprender a gestionarlas.

Se generó un conversatorio con el equipo de trabajo en obra, dándoles a conocer conceptos claves acerca del tema de inteligencia emocional, que es la habilidad que desarrolla el ser humano de aprender a reconocer, comprender y gestionar las emociones propias y en los demás, se recalcó que el objetivo de la inteligencia emocional es ser feliz con uno mismo y con los demás.

Se explicaron las emociones básicas, que experimentamos los seres humanos como la alegría, la tristeza, el miedo, la sorpresa, el asco, vergüenza; como también se conversó que las emociones son inherentes al ser humano, son necesarias, no hay emociones ni malas, ni buenas, simplemente cumplen una función específica ayudan para la supervivencia, son adaptativas porque preparan al organismo para la acción.

Así mismo, por medio de la siguiente metáfora se graficó la inteligencia emocional, se le entregó a cada participante

un trozo de lana de color rojo y un trazo de lana de color azul, se les explicó que el color rojo simboliza las emociones el hemisferio derecho del cerebro, el color azul simboliza nuestras razones, el pensamiento en el hemisferio cerebral izquierdo.

Se explicó que cuando estamos alterados, estresados o tensionados, estamos en conflicto con el hilo de las razones y con el hilo de las emociones.

			
Foto:	1	**Foto:**	2
Actividad:	Realización de taller de inteligencia emocional	**Actividad:**	Realización de taller de inteligencia emocional

Es importante resaltar que sin bien es cierto en obra no se pudieron realizar actividades con la maquinaria debido al incremento en los niveles de agua del Caño de Aguas Prietas, por los eventos climatológicos adversos evidenciados desde el 01 de Febrero de 2026, el personal de obra y operadores, estuvieron en el frente de obra.

10.2 Componente de obra

Para este mes se reporta:

Durante el periodo correspondiente al mes de febrero, las actividades asociadas a la optimización de la sección hidráulica del caño Aguas Prietas, en el sector de Punta Yánez, municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba), no pudieron ejecutarse conforme a la programación establecida.

Esta situación obedeció a la ocurrencia de un evento hidrometeorológico caracterizado por precipitaciones intensas y sostenidas en la zona de influencia del proyecto y su cuenca aportante, lo cual generó un incremento significativo en los niveles del caño, superando las condiciones operativas seguras para la ejecución de actividades de dragado mecánico.

El aumento del nivel del agua produjo las siguientes afectaciones técnicas:

- Inestabilidad en las zonas de trabajo y en las bancas laterales del caño.
- Pérdida de capacidad operativa de los equipos (retroexcavadoras), debido a la saturación del terreno y disminución de la capacidad portante.
- Riesgo de deslizamientos locales y colapso de taludes intervenidos.
- Incremento en la velocidad del flujo, dificultando la precisión en las labores de excavación y conformación hidráulica.

Desde el punto de vista ambiental y de seguridad industrial, continuar con las actividades bajo estas condiciones implicaba:

- Mayor probabilidad de generación de impactos negativos no controlados, como arrastre de sedimentos aguas abajo.
- Riesgos para el personal operativo y los equipos en campo.
- Alteraciones no previstas en la morfología del cauce.

En consecuencia, y en concordancia con los principios de seguridad operativa, eficiencia constructiva y manejo ambiental responsable, se tomó la decisión de suspender temporalmente las actividades de obra, hasta tanto se restablezcan condiciones hidrológicas adecuadas que permitan la reanudación segura de los trabajos.

Desde el 01 de Febrero de 2026 el Consorcio Conectividad Hidrologica reportó a la interventoria la inactividad de las obras debido a los eventos climatologicos presentados en la región Caribe y que afectan al departamento de Cordoba, desde esta fecha evidenció un incremento progresivo y significativo en los niveles del caño Aguas Prietas, situación directamente asociada a la persistencia de lluvias de moderada a fuerte intensidad que se han presentado en la región Caribe, particularmente en el departamento.

De acuerdo con los Informes Técnicos Diarios emitidos por el IDEAM entre el 28 de enero y el 02 de febrero de 2026, se reportó abundante nubosidad, precipitaciones continuas y acumulados de lluvia superiores a los promedios históricos para la temporada. Estas condiciones generaron aumentos súbitos en los niveles y caudales de los principales cuerpos de agua del departamento, así como la activación de alertas hidrológicas en las cuencas del río Sinú, río San Jorge y microcuencas asociadas.

Así mismo, mediante comunicado de prensa emitido por la CVS el 01 de febrero de 2026, se indicó que dichas condiciones obedecían a la influencia de un frente estacionario ubicado en el mar Caribe, fenómeno que ha ocasionado un incremento generalizado de las precipitaciones en el departamento, catalogándose como condiciones hidroclimáticas atípicas para esta época del año, con afectaciones asociadas a inundaciones, desbordamientos y acumulación significativa de agua en diferentes sectores del territorio.

En este contexto, es importante precisar que desde el 31 de enero de 2026 las actividades que se desarrollan en el cauce del caño Aguas Prietas se suspendieron, debido a que su ejecución se vío condicionada por las condiciones hidrológicas y climatológicas adversas, las cuales persisten a la fechan de presentacion de este informe, manteniéndose niveles elevados del caño, saturación de suelos y riesgo de crecientes súbitas.

Debido a que las condiciones meteorologicas no mejroaron y por el contratio fueron acrecentandose cada vez, ocasionando inudnaciones en 24 de los 30 municipios del departamento de Cordoba, y las alertas rojas declaradas sobre la cuenca del Río sinu tanto aguas arriba como aguas abajo, se realiza comité de obra el día 9 de Febrero de 2026 con la finalidad de exponer los inconvnienetes presentados en la ejecución del proyecto, para ello se explica y contextualiza la inoperatividad de la maquinaria y que es atribuible a las condiciones meteorologicas por la cuales atarviesa el departamento, por lo que la realizacioon de las actividades pondría en riego a la maquinaria y perosnal en general, por lo que este día se aprueba la suspensión del contrato a partir del 11 de Febrero de 2026, por el termino de 2 meses ó hasta que las condiciones en el frente de trabajo mejoren.

10.2.1 Retiro e instalación de cercas en alambre de puas

Durante el período reportado, se ejecutó de manera parcial la actividad correspondiente al retiro de cerca de alambre contemplada en el presupuesto de obra.

El retiro se realizó en una parte de la zona a intervenir, liberando el área para el inicio de las actividades posteriores, tales como replanteo y adecuación del terreno.

Esta intervención se llevó a cabo sin afectar linderos ni elementos vecinos, y el material retirado fue dispuesto conforme a las condiciones establecidas para la obra.

			
Foto:	3	**Foto:**	4
Actividad:	Niveles altos productos de las lluvias	**Actividad:**	Niveles altos productos de las lluvias

			
Foto:	5	**Foto:**	6
Actividad:	Niveles altos productos de las lluvias	**Actividad:**	Niveles altos productos de las lluvias

			
Foto:	7	**Foto:**	8
Actividad:	Niveles altos productos de las lluvias	**Actividad:**	Niveles altos productos de las lluvias

			
Foto:	9	**Foto:**	10
Actividad:	Niveles altos productos de las lluvias	**Actividad:**	Niveles altos productos de las lluvias

			
Foto:	11	**Foto:**	12
Actividad:	Niveles altos productos de las lluvias	**Actividad:**	Niveles altos productos de las lluvias

			
Foto:	13	**Foto:**	14
Actividad:	Niveles altos productos de las lluvias	**Actividad:**	Niveles altos productos de las lluvias

			
Foto:	15	**Foto:**	16
Actividad:	Niveles altos productos de las lluvias	**Actividad:**	Niveles altos productos de las lluvias

			
Foto:	17	**Foto:**	18
Actividad:	Niveles altos productos de las lluvias	**Actividad:**	Niveles altos productos de las lluvias

			
Foto:	19	**Foto:**	20
Actividad:	Niveles altos productos de las lluvias	**Actividad:**	Niveles altos productos de las lluvias

			
Foto:	21	**Foto:**	22
Actividad:	Niveles altos productos de las lluvias	**Actividad:**	Niveles altos productos de las lluvias

			
Foto:	22	**Foto:**	23
Actividad:	Instalación de cerca	**Actividad:**	Instalación de cerca

			
Foto:	24	**Foto:**	25
Actividad:	Retiro de cerca existente	**Actividad:**	Retiro de cerca existente

			
Foto:	26	**Foto:**	27
Actividad:	Instalación de cerca	**Actividad:**	Instalación de cerca

10.3 PERSONAL DE OBRA:

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	
CARGO	DEDICACION	PROFESIONAL
DIRECTOR	50%	JUAN MANUEL FAILACH VILLADIEGO
RESIDENTE	100%	EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS
HIDRAULICO	100%	JORGE ANTONIO ALVAREZ MELO
SISO	100%	HERNANDO RAFAEL TIRADO DUEÑAS
SOCIAL	100%	INES MARIA PEREZ VILLALBA
ING AUXILIAR	100%	ROGER JOSE ATENCIA GARCÍA
CELADOR	100%	ALVARO MANUEL MEJÍA MARTINEZ
CELADOR	100%	JUAN DAVID REGINO MORENO
OFICIOS VARIOS	100%	OSCAR LUIS CORONADO PATERNINA
OFICOS VARIOS	100%	JAIDER ANTONIO ORTEGA REGINO

Tabla 7. Personal profesional

10.4 EQUIPOS

EQUIPOS	CANTIDAD
Nivel de precisión	2
RTK	2
Estación	2
Retroexcavadora	4

Tabla 8. Equipos

10 EVALUACIÓN Y AVANCE DEL PROYECTO.

- Avance físico ejecutado Mes:6.45%
- Avance financiero: $ 362.569.805
- Avance físico ejecutado acumulado: 6.81%
- Avance financiero acumulado: $ 380.649.941
- Avance programado: 6.45%

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

PROYECTO: RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

		PRESUPUESTO OFICIAL				MODIFICATORIO 1			EJECUTADO PERÍODO 3		
No.	ITEM DE PAGO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR ACUMULADO
1	**Preliminares**				**$ 15.285.800,0**			**$ 15.285.800,0**			
1.1	Localización, trazado y replanteo	ml	4.600,0	$ 3.323,0	$ 15.285.800,0	4600,00	$ 3.323,0	$ 15.285.800,0		$ 0,0	$ 13.806.900,0
2	**Movimiento de tierras**				**$ 4.277.522.028,0**			**$ 4.967.135.268,0**			$ 0,0
2.1	Optimización de sección hidráulica de canales en tierra, incluye excavación material común y rectificación de taludes	m3	140.550,0	$ 18.048,0	$ 2.536.646.400,0	140550,00	$ 18.048,0	$ 2.536.646.400,0	12850,00	$ 228.307.200,0	$ 228.307.200,0
2.2	Conformación de diques a máquina con material seleccionado del sitio (específicamente arcilloso e impermeable debidamente compactado al 95% del proctor modificado)	m3	15.680,0	$ 34.424,0	$ 539.768.320,0	15680,00	$ 34.424,0	$ 539.768.320,0	0,00	$ 0,0	$ 0,0
2.3	Revestimiento tipo RIP-RAP para protección de taludes y entrada de causes. Incluye materiales, equipo y mano de obra	m3	1.797,0	$ 181.956,0	$ 326.974.932,0	5587,00	$ 181.956,0	$ 1.016.588.172,0	0,00	$ 0,0	$ 0,0
2.4	Instalación de Geotextil NT - 2000 para protección de taludes y entrada de causes. Incluye materiales, equipo y mano de obra	m2	13.680,0	$ 24.450,0	$ 334.476.000,0	13680,00	$ 24.450,0	$ 334.476.000,0	0,00	$ 0,0	$ 0,0
2.5	Retiro de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m)	m3	156.088,0	$ 3.102,0	$ 484.184.976,0	156088,00	$ 3.102,0	$ 484.184.976,0	14048,00	$ 43.576.896,0	$ 43.576.896,0
2.6	Retiro y colocación de cercas en alambre de puas a tres hilos. Incluye alambre de puas calibre 16.5, puntales, grapas y mano de obra	ml	4.600,0	$ 12.059,0	$ 55.471.400,0	4600,00	$ 12.059,0	$ 55.471.400,0	414,00	$ 4.992.426,0	$ 4.992.426,0
				COSTO DIRECTO OBRAS	**$4.292.807.828,0**			**$4.982.421.068,0**		**$276.876.522,0**	**$290.683.422,0**
				ADMINISTRACIÓN (24%)	$1.030.273.879,0			$1.195.781.056,0		$66.450.365,3	$69.764.021,3
				UTILIDAD (5%)	$214.640.391,0			$249.121.053,0		$13.843.825,1	$14.534.171,1
				IMPREVISTO (1%)	$42.928.078,0			$49.824.211,0		$2.768.765,2	$2.906.834,2
				COSTOS INDIRECTOS (AUI = 30%)	**$1.287.842.348,0**			**$1.494.726.320,0**		**$83.062.956,6**	**$87.205.026,6**
				IVA SOBRE UTILIDAD (19%)	**$40.781.674,0**			**$47.333.000,0**		**$2.630.327,0**	**$2.761.492,5**
				COSTO TOTAL OBRAS	**$5.621.431.850,0**			**$6.524.480.388,0**		**$362.569.805,6**	**$380.649.941,1**

Tabla 9. Presupuesto ejecutado

11 CONCLUSIONES

Durante el mes de febrero, no fue posible avanzar en la ejecución de las actividades de optimización de la sección hidráulica del caño Aguas Prietas debido a condiciones hidrológicas adversas generadas por un periodo de lluvias intensas en la región.

La decisión de suspender temporalmente las actividades se fundamentó en criterios técnicos, operativos y ambientales, priorizando la seguridad del personal, la integridad de los equipos y la adecuada intervención del cauce, evitando impactos negativos derivados de la ejecución en condiciones no controladas.

Se recomienda mantener el monitoreo continuo de los niveles del caño y las condiciones climáticas, con el fin de reprogramar las actividades una vez se presenten niveles que permitan garantizar la estabilidad del terreno, la eficiencia del proceso constructivo y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CONSORCIO
CONECTIVIDAD
HIDROLÓGICA

ANEXOS

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

CONSORCIO
CONECTIVIDAD
HIDROLÓGICA

COMPONENTE DE OBRA

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

Montería, 05 de febrero de 2026

Señores:
CESAR AUGUSTO BUELVAS
MERCADO SUPERVISOR
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS
Carrera 6 N° 61 – 25 Barrio los
Bongos Montería - Córdoba
E. S. M.

CIECOS-013-CVS-050-2025

REFERENCIA 1: CONTRATO No. 050-2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.".
REFERENCIA 2: CONTRATO No. 043-2025 CUYO OBJETO "RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

ASUNTO: **AVAL TECNICO PARA SUSPENSION TEMPORAL – CONTRATO DE OBRA N°043-2025 Y CONTRATO DE INTERVENTORIA N°050-2025.**

En atencion a la solicitud de suspension temporal presentada por el CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA, contratista del contrato de Obra N° 043 de 2025, cuyo objeto es la "RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA." Esta interventoria se permite emitir el presente concepto tecnico de aval con fundamento en las siguientes consideraciones:

"(…) ANTECEDENTES

En el marco del contrato de obra celebrado entre La Corporación Autónoma Regional de los valles del Sinu y del San Jorge – CVS y el CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA, cuyo objeto es la ejecución de trabajos de intervención en el Caño Aguas Prietas, ubicado en el Municipio de Ciénaga de Oro, se han presentado situaciones atípicas que han incidido de manera directa en el normal desarrollo de las actividades programadas en el frente de obra.

A traves del oficio No. OFCH-OBR-023 – REPORTE CONDICIONES METEOROLOGICAS, el contratista manifestó a esta interventoría que las actividades de optimización de la sección hidráulica en el caño de Aguas Prietas estaban suspendidas como consecuencia de las

condiciones meteorológicas adversas generadas por el frente frío que para la fecha afectaba al departamento de Córdoba, situación que impedía la ejecución segura y técnicamente viable de los trabajos.

Posteriormente, y en coherencia con lo previamente informado sobre la paralización de las actividades en campo, el contratista radicó el Oficio No. OFCH-OBR-025, mediante el cual presentó formalmente la solicitud de suspensión del contrato, sustentando dicha petición en la persistencia de las condiciones climáticas excepcionales que imposibilitan la continuidad de las obras.

Esta Interventoría emite el presente concepto técnico de aval, con fundamento en la evaluación de las condiciones hidrometeorológicas actuales y su incidencia directa sobre la estabilidad hidráulica, geotécnica, operativa y ambiental del área de intervención.

CONCEPTO TECNICO

En el transcurso del mes de febrero de 2026 se ha registrado un comportamiento hidrológico atípico en las cuencas de los ríos Sinú y San Jorge y en los sistemas hídricos asociados, dentro de los cuales se encuentra el Caño Aguas Prietas. La persistencia de precipitaciones consecuencias del frente frio proveniente del norte del continente y que está chocando con el clima tropical de nuestra región, han generado constantes aportes a las cuencas mencionadas, esto ha generado un incremento sostenido de niveles, mayor energía hidráulica del flujo y expansión lateral del agua hacia zonas de ronda hídrica. Esta situación ha derivado en desbordamientos en zonas no intervenidas del cauce, saturación progresiva de suelos, inestabilidad de márgenes y modificación temporal de las condiciones hidráulicas naturales del cauce, configurando un escenario que se aparta de las condiciones previstas durante la programación de las actividades contractuales.

Las labores contempladas en el contrato de obra se desarrollan principalmente dentro del cauce y en áreas adyacentes de influencia hidráulica directa, por lo que dependen de niveles controlados de agua y de una capacidad portante mínima del terreno que garantice la operación segura de maquinaria, el control técnico de las excavaciones y la estabilidad de las secciones intervenidas. Bajo el escenario actual se evidencia pérdida de capacidad portante por saturación total de suelos, riesgo de inestabilidad de taludes, dificultad de acceso a los frentes de trabajo, imposibilidad de maniobra segura de equipos y probabilidad de afectaciones ambientales asociadas al arrastre no controlado de sedimentos. La continuidad de actividades en estas condiciones representa un riesgo significativo para la integridad del personal, la seguridad de la maquinaria, la estabilidad de las obras ejecutadas y la protección del entorno ecosistémico del área intervenida.

CONCLUSIONES

Con base en la verificación técnica realizada y en el análisis de la información hidrometeorológica disponible, esta Interventoría avala técnicamente la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 043 de 2025 por un término de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta correspondiente, o hasta tanto se restablezcan condiciones hidráulicas

CONSORCIO
INTER - ECOSISTEMA

estables, se recupere la capacidad portante de los suelos y no exista riesgo de crecientes súbitas que comprometan la ejecución segura de los trabajos.

De igual manera, considerando que el Contrato de Interventoría No. 050 de 2025 tiene como finalidad ejercer el seguimiento técnico, administrativo, ambiental, financiero y de seguridad al contrato de obra mencionado, se configura una relación funcional directa entre ambos. Al suspenderse los frentes de obra por causas externas, extraordinarias e imprevisibles, no atribuibles a las partes, se reduce de manera sustancial la posibilidad de desarrollar las actividades ordinarias de control permanente en campo, subsistiendo únicamente labores mínimas de monitoreo general de las condiciones del área y de apoyo técnico para la definición del momento seguro de reinicio. En consecuencia, esta Interventoría considera procedente y técnicamente justificada la suspensión temporal del contrato de interventoría en concordancia con la suspensión del contrato de obra, hasta tanto desaparezcan las causas que originaron esta situación.

La condición descrita corresponde a un evento hidrometeorológico extraordinario que altera de forma sustancial las condiciones normales de ejecución del proyecto y configura una causal objetiva que justifica la suspensión temporal de las obligaciones principales de ambos contratos. El reinicio deberá formalizarse mediante las actas respectivas, una vez esta Interventoría verifique técnicamente que se han superado las causas de la suspensión y que existen condiciones hidráulicas, geotécnicas y de seguridad adecuadas para la reactivación de las actividades.

En consecuencia, se remite el presente concepto a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS, en su calidad de entidad contratante, para que se sirva adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar conforme a la normatividad contractual vigente.

Cordialmente,



_____

MELISSA HERNANDEZ DURANGO
Representante Legal
CONSORCIO INTER ECOSISTEMAS
NIT. 901981528-3

ANEXOS:

- SOLICITUD DEL CONTRATISTA DE OBRA
- DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA DE LA GOBERNACION DE CORDOBA
- DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO

04 de Febrero de 2026

Señores
MELISSA HERNANDEZ DURANGO
CONSORCIO INTER ECOSISTEMAS
REPRESENTANTE LEGAL

OF CH-OBR-025

REF: CONTRATO DE OBRA 043-2025 "RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBRAS

Cordial saludo.

En atención al oficio del 04 de Febrero del 2026 OF-CH-OBR-023 REPORTE CONDICIONES METEOROLOGICAS, en donde se manifestó que en el lugar de intervención las actividades de optimización de la sección hidráulica en el caño de Aguas Prietas, estaban suspendidas debido a las condiciones meteorológicas atípicas del frente frio que a la fecha azotan al departamento de Cordoba, se reitera un llamado para la suspensión temporal de la obra, ya que las condiciones meteorológicas en el departamento continúan, así como el ascenso de los niveles de agua en el Caño de Aguas Prietas, por lo anterior se contextualiza la situación por la cual atraviesa el departamento de Cordoba y que incide directamente en la ejecución de las actividades objeto de este contrato.

Actualmente, a nivel nacional se presenta una **condición hidrometeorológica atípica para la época del año**, caracterizada por la persistencia de precipitaciones por encima de los promedios históricos registrados para este periodo, el cual climatológicamente corresponde a temporada seca.

Esta variabilidad ha generado un incremento significativo en los procesos de escorrentía superficial, elevación de niveles en ríos, caños, humedales y sistemas de drenaje natural, así como saturación progresiva de suelos en amplias zonas del territorio nacional.

Como consecuencia, se han presentado eventos de crecientes, desbordamientos e inundaciones que han impactado a más de un centenar de municipios y miles de familias, siendo el **departamento de Córdoba uno de los territorios con mayor afectación**, debido al comportamiento hidrológico de la cuenca del río Sinú y sus sistemas hídricos asociados.

El IDEAM ha confirmado que la persistencia de lluvias en diferentes regiones del país, esta asociado al ingreso del frente frío por el Caribe, lo cual ha generado los incrementos sostenidos en las precipitaciones y niveles de humedad del suelo. Así mismo se han emitido reportes indicando la continuidad de condiciones invernales con incrementos de niveles den ríos y sistemas hídricos que mantienen en zona de alerta en diferentes zonas del territorio nacional.

En el departamento de Cordoba se han reportado condiciones criticas en las cuales tenemos:

1. Inundaciones masivas
2. Afectaciones en la infraestructura vial
3. Suspensión de las actividades institucionales como medida preventiva ante la ola invernal
4. Lluvias derivadas del frente frio han generado afectaciones en la movilidad, redes eléctricas entre otros.
5. Incrementos extraordinarios de caudales en el embalse de Urra generan las descargas controladas hacia el río Sinú

Después de realizar un análisis de los aportes del embalse de Urra y de las estaciones limnimétrica que se tienen cerca del área de influencia, se solicita a esta interventoría tomar en consideración la solicitud de suspensión temporal de la obras, ya que debido a los reportes que se tienen las condiciones meteorológicas por este momento no van a mejorar y por el contrario las descargas de agua que la represa Urra hará hacia el rio Sinu cada vez irán en aumento.

Las condiciones técnicas actuales que tenemos en el punto de intervención son las siguientes:

Condiciones hidráulicas

- Incremento sostenido de niveles de agua en el Caño de Aguas Prietas
- Alta saturación hidráulica del sistema hídrico
- Alta carga de sedimentos y material en suspensión

Condiciones geotécnicas

- Saturación total del suelo
- Perdida de la capacidad portante
- Riesgo de inestabilidad en taludes y zonas intervenidas

Condiciones operativas

- Imposibilidad de ingreso seguro de la maquinaria
- Riesgo de atrapamiento y volcamiento de equipos
- Imposibilidad de control técnico de material excavado

Condiciones ambientales

- Riesgo de transporte masivo de sedimentos
- Posible afectación de ecosistemas acuáticos y zonas de amortiguación.

Con base en el sustento que se reporta se concluye que:

No es viable técnica, operativa, ambiental ni funcionalmente ejecutar ningún tipo de actividad en el frente de obra bajo las condiciones actuales.

La ejecución de las actividades en este momento representaría:

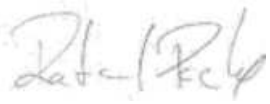
- Riesgo alto por la vida y la integridad del personal
- Riesgo alto de maquinaria y equipos
- Alta probabilidad de generación de impactos ambientales negativos
- Imposibilidad de garantizar la calidad técnica de la obra hidráulica

Por todo lo anterior respetuosamente solicitamos a esta interventoría tomar en consideración el sustento técnico de la suspensión temporal de las obras por un término de dos meses o hasta que:

- Descenso de niveles hidráulicos del sistema hídrico
- Disminución de aporte de agua del Río Sinú sobre la red hidráulica del departamento de Cordoba y que influye directamente sobre el Caño de Aguas Prietas
- Recuperación de la estabilidad geotécnica del terreno
- Normalización de las condiciones climáticas regionales
- Verificación técnica integral del frente de obra

Quedamos atento a su respuesta y consideraciones.

Cordialmente,



CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
NIT: 901.976.020-4
R.L. RAFAEL ANDRES PUCHE DIAZ

REGISTRO FOTOGRAFICO

<table>
<tr><td colspan="2">
</td><td colspan="2">
</td></tr>
<tr><td>Foto:</td><td>1</td><td>Foto:</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Actividad:</td><td>Suspensión de actividades</td><td>Actividad:</td><td>Suspensión de actividades</td></tr>
<tr><td colspan="2">
</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Foto:</td><td>3</td><td>Foto:</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Actividad:</td><td>Suspensión de actividades</td><td>Actividad:</td><td>Suspensión temporal</td></tr>
</table>

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

			
Foto:	5	**Foto:**	6
Actividad:	Suspensión de actividades	**Actividad:**	Suspensión de actividades

			
Foto:	7	**Foto:**	8
Actividad:	Suspensión de actividades	**Actividad:**	Suspensión de actividades

			
Foto:	9	**Foto:**	10
Actividad:	Suspensión de actividades	**Actividad:**	Suspensión de actividades

			
Foto:	11	**Foto:**	12
Actividad:	Suspensión de actividades	**Actividad:**	Suspensión de actividades

CONSORCIO
CONECTIVIDAD
HIDROLÓGICA

ANEXOS

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

04 de Febrero de 2026

Ingeniera
MELISSA HERNANDEZ DURANGO
CONSORCIO INTER ECOSISTEMAS
REPRESENTANTE LEGAL

OF CH-OBR-023

REF: CONTRATO DE OBRA 043-2025 "RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

ASUNTO: Reporte de inoperatividad en el frente de trabajo.

Cordial saludo.

En atención a las condiciones hidroclimáticas que se han venido presentando en el departamento de Córdoba durante los últimos días, me permito informar que se ha evidenciado un incremento progresivo y significativo en los niveles del caño Aguas Prietas, situación que guarda relación directa con la persistencia de lluvias de moderada a fuerte intensidad registradas en la región Caribe, particularmente en el departamento de Córdoba.

De acuerdo con los Informes Técnicos Diarios emitidos por el IDEAM entre el 28 de Enero y el 02 de febrero de 2026, se ha reportado abundante nubosidad, lluvias continuas y eventos de precipitación acumulada superiores a los promedios normales para la temporada, generando incrementos súbitos de niveles y caudales en los principales cuerpos de agua del departamento, así como la activación de alertas hidrológicas en las cuencas del río Sinú, río San Jorge y microcuencas asociadas .

Así mismo, mediante Comunicado de Prensa emitido por la CVS el 01 de febrero de 2026, se informó que dichas condiciones obedecen a la influencia de un frente estacionario ubicado en el mar Caribe, fenómeno que ha ocasionado un aumento generalizado de las precipitaciones en el departamento de Córdoba, siendo catalogadas como condiciones hidroclimáticas atípicas para esta época del año, con afectaciones asociadas a inundaciones, desbordamientos y acumulación significativa de agua en distintos sectores del territorio .

En este contexto, es importante precisar que desde el sábado 31 de enero de 2026 las actividades que se desarrollan en el cauce del caño Aguas Prietas se encuentran suspendidas de manera ya que su ejecución se ha visto condicionada por las condiciones hidrológicas y climatológicas adversas, las cuales a la fecha del presente oficio no han mostrado una mejora significativa, persistiendo niveles elevados del caño, saturación de suelos y riesgo de crecientes súbitas.

Por lo anterior, se establece que el reinicio pleno y continuo de las actividades en el cauce deberá efectuarse únicamente cuando los niveles del caño Aguas Prietas desciendan a valores que permitan condiciones hidráulicas estables. Posteriormente, será necesario realizar una evaluación técnica detallada en campo, orientada a verificar que las condiciones de operatividad de la maquinaria sean óptimas, garantizando que no se generen riesgos para la integridad de la maquinaria, los operadores y el entorno intervenido, especialmente frente a posibles eventos de inestabilidad del terreno, pérdida de capacidad portante, socavación o incrementos súbitos del caudal.

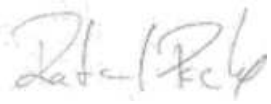
El comportamiento actual del caño Aguas Prietas corresponde a un fenómeno de origen natural, asociado a las condiciones hidrometeorológicas regionales reportadas por las autoridades competentes, y no a intervenciones antrópicas directas sobre el cauce. En consecuencia, se mantiene un monitoreo permanente de los niveles del caño y de las condiciones meteorológicas, con el fin de adoptar oportunamente medidas preventivas, operativas y de gestión del riesgo.

A la fecha las condiciones meteorológicas persisten y los niveles del caño de aguas prietas siguen en aumento, imposibilitando cualquier actividad en este frente de obra. La maquinaria que se tiene en el frente de obra se encuentra en stand by, así mismo como el personal profesional, a ala espera de la reanudación de las actividades.

El consorcio seguirá realizando un monitoreo a los niveles que se registren en el caño de aguas prietas, con el fin de poder establecer el reinicio de las actividades.

Agradecemos tener en cuenta la presente información dentro de sus procesos de seguimiento y control y quedamos atentos a cualquier recomendación técnica adicional o requerimiento complementario.

Cordialmente,



CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
NIT: 901.976.020-4
R.L. RAFAEL ANDRES PUCHE DIAZ

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

REGISTRO FOTOGRAFICO

			
Foto:	1	**Foto:**	2
Actividad:	suspensión de actividades	**Actividad:**	Niveles del caño en ascenso

			
Foto:	3	**Foto:**	4
Actividad:	Niveles del caño en ascenso	**Actividad:**	Niveles del caño en ascenso

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

			
Foto:	5	**Foto:**	6
Actividad:	Niveles del caño en ascenso	**Actividad:**	Niveles del caño en ascenso

			
Foto:	7	**Foto:**	8
Actividad:	Niveles del caño en ascenso	**Actividad:**	Suspensión temporal de la maquinaria

			
Foto:	9	**Foto:**	10
Actividad:	Suspensión temporal de la maquinaria	**Actividad:**	Suspensión temporal de la maquinaria

REPORTE DE NOTICIAS A NIVEL NACIONAL



elatlanticense · Seguir

elatlanticense 19 h
#ElAtlanticense #Región | La Federación Nacional de Ganaderos (Fedegan) lanzó una alerta urgente ante la devastadora ola invernal que mantiene a 20 municipios de Córdoba bajo el agua. Las intensas lluvias, calificadas como atípicas para esta época del año, han provocado el desbordamiento de ríos como el San Jorge, dejando un saldo trágico de fincas inundadas, ganado arrastrado por la corriente e infraestructura rural completamente destruida.

La crisis agropecuaria alcanza cifras alarmantes con más de 4.778 predios rurales anegados y aproximadamente 263 mil animales en riesgo crítico. Leonardo Fabio de las Salas, coordinador de Fedegan en el departamento, señaló que las pérdidas son multimillonarias debido a la muerte

14

Hace 19 horas

Entra para indicar que te gusta o comentar.

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

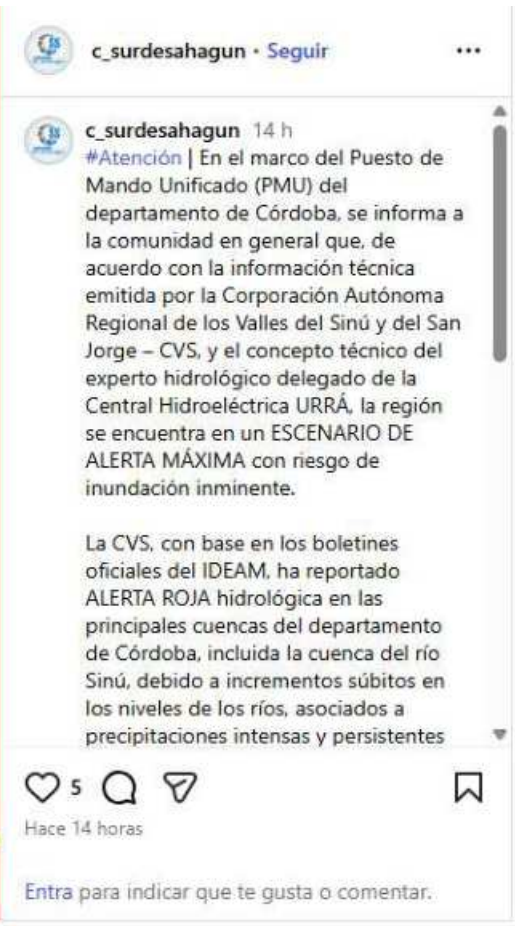


CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218



CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218









CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218



CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 026 - IDEAM 26 DE ENERO DE 2026[1]

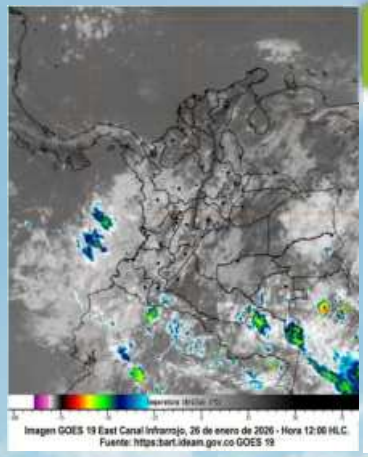
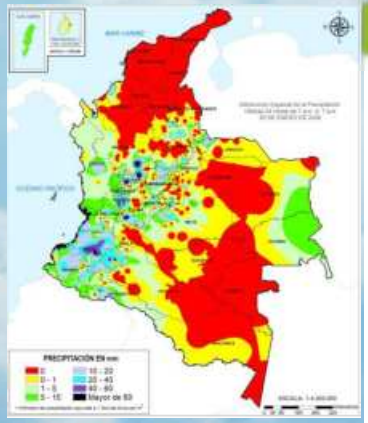


Imagen GOES 19 East Canal Infrarrojo, 26 de enero de 2026 - Hora 12:00 HLC.
Fuente: https:bart.ideam.gov.co GOES 19

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

Durante las últimas horas se han registrado precipitaciones en sectores dispersos del sur de la Amazonía, así como en áreas aisladas del norte y sur de la región Andina y sur del Pacífico; con predominio de tiempo seco generalizado para las regiones Caribe y Orinoquía. Las lluvias más importantes, con actividad eléctrica en casos particulares, han tenido lugar sobre los departamentos de Amazonas, oriente de Putumayo, plataforma marítima y costera de Nariño y Cauca, norte de Caldas, sur de Antioquia, norte de Cundinamarca, occidente de Boyacá y suroccidente de Santander. En el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina han predominado las condiciones secas con cielos despejados.



MAPA DE PRECIPITACIÓN

Precipitación diaria desde las 07:00 HLC del domingo 25 hasta las 07:00 HLC del lunes, 26 de enero de 2026. **Fuente:** IDEAM.

No se registraron precipitaciones iguales o superiores a **60,0 mm**, en las últimas 24 horas, en el departamento Córdoba.

Se registraron temperaturas iguales o superiores a **35,0° C**, en las últimas 24 horas, en el municipio de Planeta Rica (35.3), en el departamento de Córdoba.

ALERTAS

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SAN JORGE** Persisten las áreas inundadas en los municipios de San Jacinto del Cauca, Caimito, San Benito Abad, **Ayapel**, Guaranda, San Marcos y Sucre, asociadas al ingreso de agua del río Cauca a través de los boquetes en Caregato y Los Arrastres.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en los municipios de: **Tierralta.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA DE INCENDIOS EN LA COBERTURA VEGETAL,** en el municipio de: **Cereté, Chimá, Ciénaga De Oro, Montelíbano y Planeta Rica.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA METEOMARINA POR VIENTO Y OLEAJE:** A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales.

A continuación, se relacionan los volúmenes útiles diarios (expresados en porcentaje) de reservas de algunos embalses de acuerdo con la información consultada en XM:

URRÁ I: 94,8%

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 026 - IDEAM 26 DE ENERO DE 2026[1]

CUENCA DEL RÍO SINÚ

INFORME HIDROLÓGICO URRÁ I[2]:

FECHA	HORA	APORTES (m^3/s)	CAUDAL DESCARGADO (m^3/s)
26-ENERO-2026	06:00 a.m.	223,12	337,75
	11:00 a.m.	199,82	338,30

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTERÍA AUTOMATICA[3]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
25-ENERO-2026	06:00 p.m.	2,10	311,30
26-ENERO-2026	06:00 a.m.	2,40	357,84

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN COTOCÁ ABAJO[4]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
25-ENERO-2026	06:00 p.m.	3,76	374,84
26-ENERO-2026	06:00 a.m.	3,74	371,96

CUENCA DEL RÍO SAN JORGE

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTELÍBANO AUTOMÁTICA[5]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
25-ENERO-2026	06:00 p.m.	1,87
26-ENERO-2026	06:00 a.m.	1,91

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN PUERTO CÓRDOBA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
25-ENERO-2026	06:00 p.m.	2,55
26-ENERO-2026	06:00 a.m.	2,50

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MARRALÚ[7]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
25-ENERO-2026	06:00 p.m.	5,13
26-ENERO-2026	06:00 a.m.	4,97

1. Informe técnico diario emitido por IDEAM
2. Informe Diario Hidrológico URRA I
3. Estación hidrometeorológica IDEAM – MONTERÍA AUTOMÁTICA [130667020]
4. Estación hidrometeorológica IDEAM – COTOCÁ ABAJO [13077060]
5. Estación hidrológica IDEAM – MONTELÍBANO AUTOMÁTICA [25017010]
6. Estación hidrológica IDEAM – PUERTO CÓRDOBA [25027070]
7. Estación hidrometeorológica IDEAM – MARRALÚ [25027120]

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 028 - IDEAM 28 DE ENERO DE 2026[1]

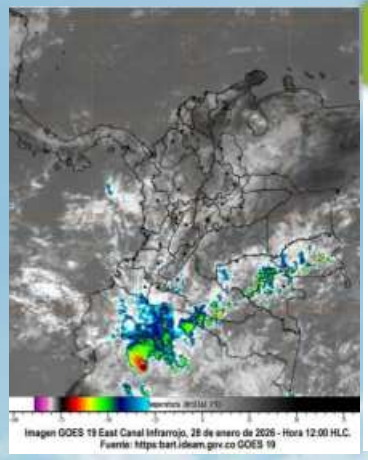
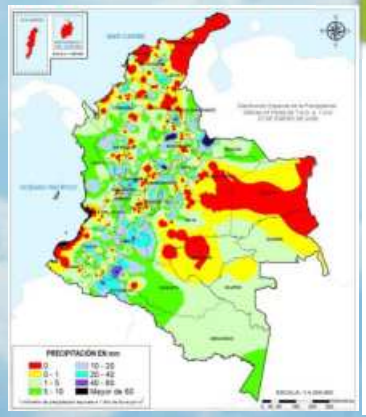


Imagen GOES 19 East Canal Infrarrojo, 28 de enero de 2026 - Hora 12:00 HLC.
Fuente: https:bart.ideam.gov.co GOES 19

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

En horas de la mañana de hoy miércoles han predominado las condiciones secas en la mayor parte del país, con cielo entre despejado y parcialmente cubierto. En contraste, se ha observado abundante nubosidad con precipitaciones de variada intensidad en sectores de los departamentos de Putumayo, occidente de Huila, occidente de Tolima, oriente de Caldas, Quindío y de Risaralda, occidente de Antioquia, norte de Chocó, Guaviare, Guainía y Vaupés. Con presencia de actividad eléctrica concentrada hacia el sur de Putumayo. En el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina han predominado las condiciones secas con cielos despejados.



MAPA DE PRECIPITACIÓN

Precipitación diaria desde las 07:00 HLC del martes 27 hasta las 07:00 HLC del miércoles, 28 de enero de 2026. **Fuente:** IDEAM.

No se registraron precipitaciones iguales o superiores a **50,0 mm**, en las últimas 24 horas, en el departamento Córdoba.

Se registraron temperaturas iguales o superiores a **35,0° C**, en las últimas 24 horas, en el municipio de Ciénaga De Oro (35.2), en el departamento de Córdoba.

ALERTAS

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta ALERTA AMARILLA en la **CUENCA DEL RÍO CANALETE,** por probabilidad de crecientes súbitas en el río Canalete y sus afluentes, entre otros arroyos directos al Caribe. Especial atención en el municipio de Arboletes (Antioquia) y **Canalete (**Córdoba).

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta ALERTA AMARILLA en la **CUENCA MEDIO DEL RÍO SINÚ**, por probabilidad de incrementos súbitos en la parte media del río Sinú y sus afluentes (aguas abajo del Embalse de Urrá I). Se recomienda especial atención en los centros poblados de **Tierralta y Valencia**.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta ALERTA AMARILLA en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SINÚ**, por niveles altos en la parte baja del río Sinú y probabilidad de crecientes súbitas en sus afluentes en la cuenca baja. Se recomienda especial atención en los municipios de **Cereté, Santa Cruz de Lorica, Montería, San Antero, San Bernardo del Viento y San Pelayo.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SAN JORGE** Persisten las áreas inundadas en los municipios de San Jacinto del Cauca, Caimito, San Benito Abad, **Ayapel**, Guaranda, San Marcos y Sucre, asociadas al ingreso de agua del río Cauca a través de los boquetes en Caregato y Los Arrastres.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta ALERTA AMARILLA **POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en los municipios de: **Tierralta y Valencia.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta ALERTA AMARILLA **POR AMENAZA DE INCENDIOS EN LA COBERTURA VEGETAL,** en el municipio de: **Cereté, Ciénaga De Oro y Montelíbano.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta ALERTA AMARILLA **POR AMENAZA METEOMARINA POR VIENTO Y OLEAJE:** A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales.

A continuación, se relacionan los volúmenes útiles diarios (expresados en porcentaje) de reservas de algunos embalses de acuerdo con la información consultada en XM:

URRÁ I: 93,4%

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 028 - IDEAM 28 DE ENERO DE 2026[1]

CUENCA DEL RÍO SINÚ

INFORME HIDROLÓGICO URRÁ I[2]:

FECHA	HORA	APORTES (m^3/s)	CAUDAL DESCARGADO (m^3/s)
29-ENERO-2026	06:00 a.m.	217,26	166,18
	11:00 a.m.	204,17	166,18

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTERÍA AUTOMATICA[3]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
28-ENERO-2026	06:00 p.m.	2,18	323,52
29-ENERO-2026	06:00 a.m.	2,40	357,84

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN COTOCÁ ABAJO[4]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
28-ENERO-2026	06:00 p.m.	3,56	346,37
29-ENERO-2026	06:00 a.m.	3,70	366,22

CUENCA DEL RÍO SAN JORGE

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTELÍBANO AUTOMÁTICA[5]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
28-ENERO-2026	06:00 p.m.	2,06
29-ENERO-2026	06:00 a.m.	1,79

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN PUERTO CÓRDOBA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
28-ENERO-2026	06:00 p.m.	2,36
29-ENERO-2026	06:00 a.m.	2,45

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MARRALÚ[7]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
28-ENERO-2026	06:00 p.m.	4,66
29-ENERO-2026	06:00 a.m.	4,59

1. Informe técnico diario emitido por IDEAM
2. Informe Diario Hidrológico URRA I
3. Estación hidrometeorológica IDEAM – MONTERÍA AUTOMÁTICA [130667020]
4. Estación hidrometeorológica IDEAM – COTOCÁ ABAJO [13077060]
5. Estación hidrológica IDEAM – MONTELÍBANO AUTOMÁTICA [25017010]
6. Estación hidrológica IDEAM – PUERTO CÓRDOBA [25027070]
7. Estación hidrometeorológica IDEAM – MARRALÚ [25027120]

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 029 - IDEAM 29 DE ENERO DE 2026[1]

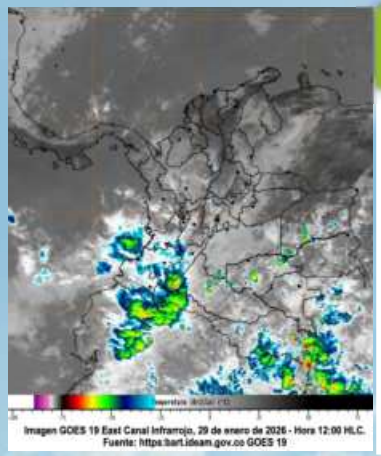
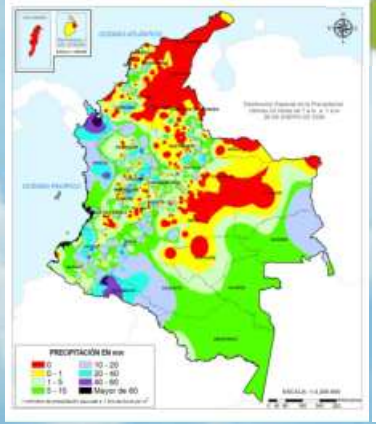


Imagen GOES 19 East Canal Infrarrojo, 29 de enero de 2026 - Hora 12:00 HLC.
Fuente: https:bart.ideam.gov.co GOES 19

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

Durante la mañana, para el territorio colombiano se observaron condiciones nubosas en las regiones Pacífica, Amazonia, oriente y sur de la Orinoquia y, principalmente, centro y sur de la región Andina. Se presentaron lluvias, en ocasiones acompañadas de tormentas eléctricas, en zonas de Amazonas, Antioquia, Tolima, Caldas, Risaralda, occidente de Boyacá y Cundinamarca, Nariño, Cauca, Huila, Vaupés, occidente de Putumayo y Caquetá. Lluvias de menor intensidad en el sur de Valle del Cauca, sur de Chocó, **Córdoba**, Vichada, Guainía, Casanare y de Arauca. En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina prevaleció el tiempo seco, con escasa nubosidad, al igual que en centro y este de las regiones del Caribe y la Orinoquía.



MAPA DE PRECIPITACIÓN

Precipitación diaria desde las 07:00 HLC del miércoles 28 hasta las 07:00 HLC del jueves, 29 de enero de 2026.
Fuente: IDEAM.

No se registraron precipitaciones iguales o superiores a **50,0 mm**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba.

No se registraron temperaturas iguales o superiores a **35,0° C**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba.

ALERTAS

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA** en la **CUENCA DEL RÍO CANALETE,** por probabilidad de crecientes súbitas en el río Canalete y sus afluentes, entre otros arroyos directos al Caribe. Especial atención en el municipio de Arboletes (Antioquia) y **Canalete (Córdoba).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA** en la **CUENCA MEDIA DEL RÍO SINÚ**, Probabilidad de incrementos súbitos en la parte media del río Sinú y sus afluentes (aguas abajo del Embalse de Urrá I). Se recomienda especial atención en los centros poblados de **Tierralta y Valencia**.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SINÚ**, Niveles altos en la parte baja del río Sinú y probabilidad de crecientes súbitas en sus afluentes en la cuenca baja. Se recomienda especial atención en los municipios de **Cereté, Santa Cruz de Lorica, Montería, San Antero, San Bernardo del Viento y San Pelayo.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SAN JORGE,** Persisten las áreas inundadas en los municipios de San Jacinto del Cauca, Caimito, San Benito Abad, **Ayapel**, Guaranda, San Marcos y Sucre, asociadas al ingreso de agua del río Cauca a través de los boquetes en Caregato y Los Arrastres.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en el municipio de: **Tierralta.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA DE INCENDIOS EN LA COBERTURA VEGETAL**, en el municipio de: **Montelíbano.**

A continuación, se relacionan los volúmenes útiles diarios (expresados en porcentaje) de reservas de algunos embalses de acuerdo con la información consultada en XM:

URRÁ I: 93,3%

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 029 - IDEAM 29 DE ENERO DE 2026[1]

CUENCA DEL RÍO SINÚ

INFORME HIDROLÓGICO URRÁ I[2]:

FECHA	HORA	APORTES (m^3/s)	CAUDAL DESCARGADO (m^3/s)
29-ENE-2026	06:00 a.m.	208,64	166,55
	11:00 a.m.	316,73	166,56

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTERÍA AUTOMATICA[3]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
28-ENE-2026	06:00 p.m.	1,80	266,72
29-ENE-2026	06:00 a.m.	2,32	345,24

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN COTOCÁ ABAJO[4]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
28-ENE-2026	06:00 p.m.	3,74	371,96
29-ENE-2026	06:00 a.m.	3,52	340,77

CUENCA DEL RÍO SAN JORGE

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTELÍBANO AUTOMÁTICA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
28-ENE-2026	06:00 p.m.	2,08
29-ENE-2026	06:00 a.m.	1,85

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN PUERTO CÓRDOBA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
28-ENE-2026	06:00 p.m.	2,54
29-ENE-2026	06:00 a.m.	2,60

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MARRALÚ[7]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
28-ENE-2026	06:00 p.m.	4,57
29-ENE-2026	06:00 a.m.	4,66

1. Informe técnico diario emitido por IDEAM
2. Informe Diario Hidrológico URRA I
3. Estación hidrometeorológica IDEAM – MONTERÍA AUTOMÁTICA [130667020]
4. Estación hidrometeorológica IDEAM – COTOCÁ ABAJO [13077060]
5. Estación hidrológica IDEAM – MONTELÍBANO AUTOMÁTICA [25017010]
6. Estación hidrológica IDEAM – PUERTO CÓRDOBA [25027070]
7. Estación hidrometeorológica IDEAM – MARRALÚ [25027120]

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 030 - IDEAM 30 DE ENERO DE 2026[1]

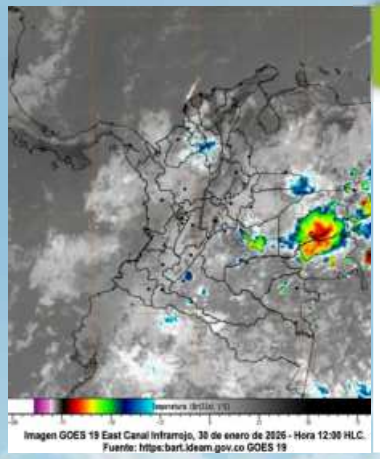
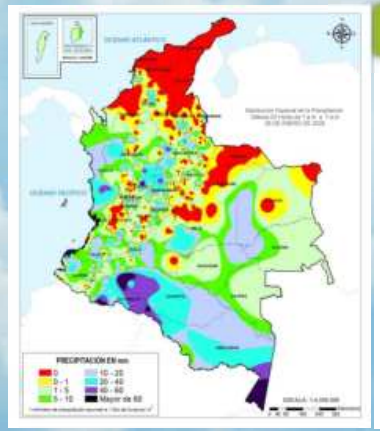


Imagen GOES 19 East Canal Infrarrojo, 30 de enero de 2026 - Hora 12:00 HLC.
Fuente: https:bart.ideam.gov.co GOES 19

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

Durante la mañana del día de hoy, en el territorio colombiano se observaron condiciones entre parcial y completamente nublado en gran parte del país; las principales lluvias, en ocasiones acompañadas de tormentas eléctricas, se registraron en las regiones Pacífica (parte sur), Amazonia, Orinoquia y sectores de la región Andina. Por departamentos, las principales lluvias se presentaron en: En la región Caribe, en los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar, Magdalena y zonas del norte de Cesar. En la región Pacífica, lluvias en Chocó, Cauca y Nariño. En la región Andina, lluvias en los departamentos de Santander, Boyacá, Huila, Antioquia, Caldas, Risaralda, Tolima y Cundinamarca. En la región Orinoquia, lluvias en Vichada, Casanare, Meta, Guainía y Arauca. Lluvias en el piedemonte llanero. En la región Amazonia, en los departamentos de Amazonas, Caquetá, Putumayo, Guaviare y Vaupés. Lluvias en el piedemonte amazónico. En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina prevaleció el tiempo seco, con cielo nublado.



MAPA DE PRECIPITACIÓN

Precipitación diaria desde las 07:00 HLC del jueves 29 hasta las 07:00 HLC del viernes, 30 de enero de 2026.
Fuente: IDEAM.

No se registraron precipitaciones iguales o superiores a **50,0 mm**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba.

No se registraron temperaturas iguales o superiores a **35,0° C**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba.

ALERTAS

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA** en la **CUENCA DEL RÍO CANALETE,** por probabilidad de crecientes súbitas en el río Canalete y sus afluentes, entre otros arroyos directos al Caribe. Especial atención en el municipio de Arboletes (Antioquia) y **Canalete (Córdoba).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA** en la **CUENCA MEDIA DEL RÍO SINÚ**, Probabilidad de incrementos súbitos en la parte media del río Sinú y sus afluentes (aguas abajo del Embalse de Urrá I). Se recomienda especial atención en los centros poblados de **Tierralta y Valencia**.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SINÚ**, Niveles altos en la parte baja del río Sinú y probabilidad de crecientes súbitas en sus afluentes en la cuenca baja. Se recomienda especial atención en los municipios de **Cereté, Santa Cruz de Lorica, Montería, San Antero, San Bernardo del Viento y San Pelayo.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA** en la **CUENCA ALTA DEL RÍO SAN JORGE**, por probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca alta del río San Jorge, se recomienda especial atención en sus afluentes como las quebradas La Manuela y Morrojo, y los ríos San Pedro y Uré, así como en los municipios de **Puerto Libertador y Montelíbano**.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SAN JORGE,** Persisten las áreas inundadas en los municipios de San Jacinto del Cauca, Caimito, San Benito Abad, **Ayapel**, Guaranda, San Marcos y Sucre, asociadas al ingreso de agua del río Cauca a través de los boquetes en Caregato y Los Arrastres.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en el municipio de: **Tierralta.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA METEOMARINA POR VIENTO Y OLEAJE**: A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales.

A continuación, se relacionan los volúmenes útiles diarios (expresados en porcentaje) de reservas de algunos embalses de acuerdo con la información consultada en XM:

URRÁ I: 94,0%

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 030 - IDEAM 30 DE ENERO DE 2026[1]

CUENCA DEL RÍO SINÚ

INFORME HIDROLÓGICO URRÁ I[2]:

FECHA	HORA	APORTES (m^3/s)	CAUDAL DESCARGADO (m^3/s)
30-ENE-2026	06:00 a.m.	336,99	165,47
	11:00 a.m.	263,05	213,12

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTERÍA AUTOMATICA[3]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
29-ENE-2026	06:00 p.m.	1,60	238,15
30-ENE-2026	06:00 a.m.	1,85	274,01

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN COTOCÁ ABAJO[4]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
29-ENE-2026	06:00 p.m.	3,52	340,77
30-ENE-2026	06:00 a.m.	3,40	324,16

CUENCA DEL RÍO SAN JORGE

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTELÍBANO AUTOMÁTICA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
29-ENE-2026	06:00 p.m.	1,85
30-ENE-2026	06:00 a.m.	3,19

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN PUERTO CÓRDOBA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
29-ENE-2026	06:00 p.m.	2,55
30-ENE-2026	06:00 a.m.	3,55

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MARRALÚ[7]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
29-ENE-2026	06:00 p.m.	4,08
30-ENE-2026	06:00 a.m.	4,66

1. Informe técnico diario emitido por IDEAM
2. Informe Diario Hidrológico URRA I
3. Estación hidrometeorológica IDEAM – MONTERÍA AUTOMÁTICA [130667020]
4. Estación hidrometeorológica IDEAM – COTOCÁ ABAJO [13077060]
5. Estación hidrológica IDEAM – MONTELÍBANO AUTOMÁTICA [25017010]
6. Estación hidrológica IDEAM – PUERTO CÓRDOBA [25027070]
7. Estación hidrometeorológica IDEAM – MARRALÚ [25027120]

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 031 - IDEAM 31 DE ENERO DE 2026[1]

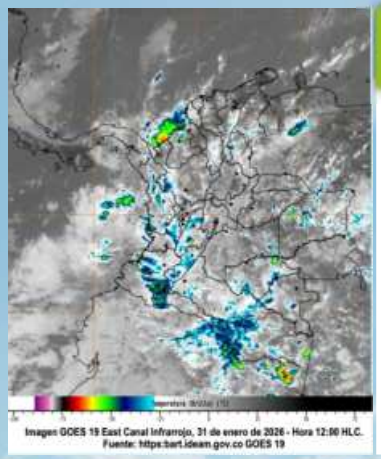
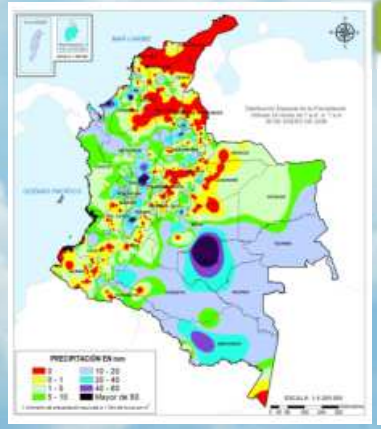


Imagen GOES 19 East Canal Infrarrojo, 31 de enero de 2026 - Hora 12:00 HLC.
Fuente: https:bart.ideam.gov.co GOES 19

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

Durante las últimas horas sobre el territorio nacional se ha presentado abundante nubosidad con lluvias de variada intensidad. Especialmente, en sectores de las regiones Caribe, Andina y Amazonia. Las lluvias de mayor intensidad con tormentas eléctricas sectorizadas se han presentado en sectores departamentales al sur de Bolívar, noroccidente de Huila y **Córdoba**, oriente y noroccidente de Antioquia, norte y oriente de Tolima y al suroccidente de Cundinamarca. Lluvias de menor intensidad se han registrado en áreas intermedias de los departamentos citados anteriormente. Como también, al oriente de Sucre, norte y sur de Chocó, nororiente y occidente de Valle del Cauca y Boyacá, oriente de Cauca y Nariño, sur y occidente de Norte de Santander, norte y oriente de Santander y Risaralda, centro de Caldas, suroccidente de Quindío, noroccidente de Arauca y Casanare, occidente de Meta, suroccidente de Guainía, norte y sur de Guaviare, occidente y oriente de Caquetá, norte y occidente de Vaupés, occidente de Putumayo y centro de Amazonas. En el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se ha presentado cielo mayormente nublado con lluvias entre ligeras y moderadas intermitentes. Especialmente, sobre el área marítima.



MAPA DE PRECIPITACIÓN

Precipitación diaria desde las 07:00 HLC del viernes 30 hasta las 07:00 HLC del sábado, 31 de enero de 2026.
Fuente: IDEAM.

Se registraron precipitaciones iguales o superiores a **60,0 mm**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba, en el municipio de: **Ciénaga De Oro (90.8).**

No se registraron temperaturas iguales o superiores a **36,0° C**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba.

ALERTAS

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA** en la **CUENCA DEL RÍO CANALETE,** por probabilidad de crecientes súbitas en el río Canalete y sus afluentes, entre otros arroyos directos al Caribe. Especial atención en el municipio de Arboletes (Antioquia) y **Canalete (Córdoba).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA** en la **CUENCA MEDIA DEL RÍO SINÚ**, Probabilidad de incrementos súbitos en la parte media del río Sinú y sus afluentes (aguas abajo del Embalse de Urrá I). Se recomienda especial atención en los centros poblados de **Tierralta y Valencia**.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SINÚ**, Niveles altos en la parte baja del río Sinú y probabilidad de crecientes súbitas en sus afluentes en la cuenca baja. Se recomienda especial atención en los municipios de **Cereté, Santa Cruz de Lorica, Montería, San Antero, San Bernardo del Viento y San Pelayo.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA** en la **CUENCA ALTA DEL RÍO SAN JORGE**, por probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca alta del río San Jorge, se recomienda especial atención en sus afluentes como las quebradas La Manuela y Morrojo, y los ríos San Pedro y Uré, así como en los municipios de **Puerto Libertador y Montelíbano**.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SAN JORGE**, Persisten las áreas inundadas en los municipios de San Jacinto del Cauca, Caimito, San Benito Abad, **Ayapel**, Guaranda, San Marcos y Sucre, asociadas al ingreso de agua del río Cauca a través de los boquetes en Caregato y Los Arrastres.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en el municipio de: **Planeta Rica.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en los municipios de: **San José De Uré y Valencia.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en los municipios de: **Montelíbano, Puerto Libertador y Tierralta.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA METEOMARINA POR VIENTO Y OLEAJE**: A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales.

A continuación, se relacionan los volúmenes útiles diarios (expresados en porcentaje) de reservas de algunos embalses de acuerdo con la información consultada en XM:

URRÁ I: 94,3%

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 031 - IDEAM 31 DE ENERO DE 2026[1]

CUENCA DEL RÍO SINÚ

INFORME HIDROLÓGICO URRÁ I[2]:

FECHA	HORA	APORTES (m^3/s)	CAUDAL DESCARGADO (m^3/s)
31-ENE-2026	06:00 a.m.	311,27	165,56
	11:00 a.m.	266,53	165,50

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTERÍA AUTOMATICA[3]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
30-ENE-2026	06:00 p.m.	1,48	221,47
31-ENE-2026	06:00 a.m.	1,76	260,93

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN COTOCÁ ABAJO[4]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
30-ENE-2026	06:00 p.m.	3,28	307,84
31-ENE-2026	06:00 a.m.	3,40	324,16

CUENCA DEL RÍO SAN JORGE

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTELÍBANO AUTOMÁTICA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
30-ENE-2026	06:00 p.m.	2,96
31-ENE-2026	06:00 a.m.	2,62

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN PUERTO CÓRDOBA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
30-ENE-2026	06:00 p.m.	3,97
31-ENE-2026	06:00 a.m.	3,53

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MARRALÚ[7]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
30-ENE-2026	06:00 p.m.	5,29
31-ENE-2026	06:00 a.m.	6,02

1. Informe técnico diario emitido por IDEAM
2. Informe Diario Hidrológico URRA I
3. Estación hidrometeorológica IDEAM – MONTERÍA AUTOMÁTICA [130667020]
4. Estación hidrometeorológica IDEAM – COTOCÁ ABAJO [13077060]
5. Estación hidrológica IDEAM – MONTELÍBANO AUTOMÁTICA [25017010]
6. Estación hidrológica IDEAM – PUERTO CÓRDOBA [25027070]
7. Estación hidrometeorológica IDEAM – MARRALÚ [25027120]

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 032 - IDEAM 01 DE FEBRERO DE 2026[1]

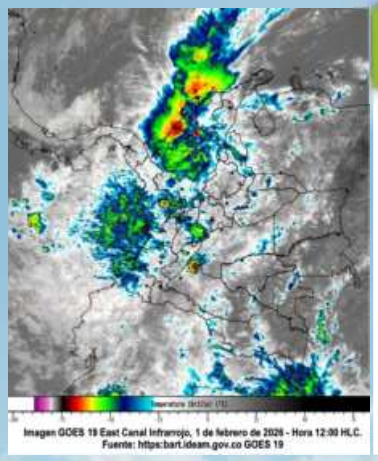
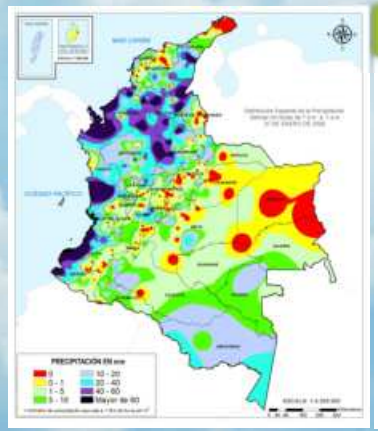


Imagen GOES 19 East Canal Infrarrojo, 1 de febrero de 2026 - Hora 12:00 HLC.
Fuente: https:bart.ideam.gov.co GOES 19

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

En la mañana dominical se identificó abundante nubosidad en el país con lluvias entre moderadas y fuertes, inclusive acompañadas de tormentas eléctricas en el centro y suroccidente del mar Caribe nacional y en amplias áreas del sur de Cesar y Bolívar, Sucre, **Córdoba**, Antioquia, Norte de Santander, Santander, Tolima, Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Amazonas. También se evidenciaron lluvias ligeras y dispersas en el sur de La Guajira, Magdalena, Atlántico, Boyacá, Cundinamarca, sur de Huila, occidente de Arauca, Casanare, Meta, suroccidente de Vichada, Caquetá, Putumayo y Vaupés. En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se observaron precipitaciones ligeras y ocasionales.



MAPA DE PRECIPITACIÓN

Precipitación diaria desde las 07:00 HLC del sábado 31 hasta las 07:00 HLC del domingo, 1 de febrero de 2026.
Fuente: IDEAM.

Se registraron precipitaciones iguales o superiores a **70,0 mm**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba, en el municipio de: Chimá **(74.2),** Puerto Libertador **(75.4),** Santa Cruz de Lorica **(125.73),** San José de Ure **(82,6),** Montelíbano **(75.4),** Montería **(76.9),** San Bernardo del Viento **(79.8),** Tierralta **(76.5).**

No se registraron temperaturas iguales o superiores a **34,0° C**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba.

ALERTAS

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA DEL RÍO CANALETE,** por probabilidad de crecientes súbitas en el río Canalete y sus afluentes, entre otros arroyos directos al Caribe. Especial atención en el municipio de Arboletes (Antioquia) y **Canalete (Córdoba).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA** en la **CUENCA ALTA DEL RÍO SINÚ**, por probabilidad de incrementos súbitos en los niveles del río Sinú y sus afluentes en la parte alta.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA** en la **CUENCA MEDIA DEL RÍO SINÚ**, Probabilidad de incrementos súbitos en la parte media del río Sinú y sus afluentes (aguas abajo del Embalse de Urrá I). Se recomienda especial atención en los centros poblados de **Tierralta y Valencia.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SINÚ**, Niveles altos en la parte baja del río Sinú y probabilidad de crecientes súbitas en sus afluentes en la cuenca baja. Se recomienda especial atención en los municipios de **Cereté, Santa Cruz de Lorica, Montería, San Antero, San Bernardo del Viento y San Pelayo.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA ALTA DEL RÍO SAN JORGE**, por probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca alta del río San Jorge, se recomienda especial atención en sus afluentes como las quebradas La Manuela y Morrojo, y los ríos San Pedro y Uré, así como en los municipios de **Puerto Libertador y Montelíbano. Nota**: Se reportó desbordamiento del río San Jorge en zonas ribereñas de los municipios de **Puerto Libertador y Montelíbano. (01/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SAN JORGE,** Persisten las áreas inundadas en los municipios de San Jacinto del Cauca, Caimito, San Benito Abad, **Ayapel**, Guaranda, San Marcos y Sucre, asociadas al ingreso de agua del río Cauca a través de los boquetes en Caregato y Los Arrastres.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en los municipios de: **Ciénaga De Oro, Sahagún y San Carlos.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en los municipios de: **Canalete, Lorica, Montelíbano, Montería, Planeta Rica, Puerto Libertador, Purísima De La Concepción, San Antero, San José De Uré, Tierralta y Valencia.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA METEOMARINA POR VIENTO Y OLEAJE**: A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA METEOMARINA POR TIEMPO LLUVIOSO**: Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad y a los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.

A continuación, se relacionan los volúmenes útiles diarios (expresados en porcentaje) de reservas de algunos embalses de acuerdo con la información consultada en XM:

URRÁ I: 94,8%

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 032 - IDEAM 01 DE FEBRERO DE 2026[1]

CUENCA DEL RÍO SINÚ

INFORME HIDROLÓGICO URRÁ I[2]:

FECHA	HORA	APORTES (m^3/s)	CAUDAL DESCARGADO (m^3/s)
01-FEB-2026	06:00 a.m.	1106,81	164,88
	11:00 a.m.	1697,55	166,31

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTERÍA AUTOMATICA[3]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
31-ENE-2026	06:00 p.m.	1,36	205,16
01-FEB-2026	06:00 a.m.	2,15	318,92

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN COTOCÁ ABAJO[4]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
31-ENE-2026	06:00 p.m.	3,20	297,12
01-FEB-2026	06:00 a.m.	3,36	318,69

CUENCA DEL RÍO SAN JORGE

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTELÍBANO AUTOMÁTICA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
31-ENE-2026	06:00 p.m.	2,39
01-FEB-2026	06:00 a.m.	2,37

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN PUERTO CÓRDOBA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
31-ENE-2026	06:00 p.m.	3,32
01-FEB-2026	06:00 a.m.	3,25

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MARRALÚ[7]:

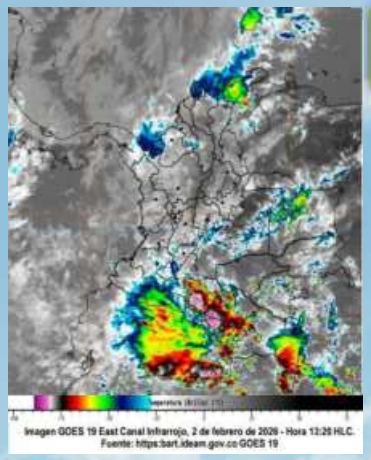
FECHA	HORA	NIVEL (m)
31-ENE-2026	06:00 p.m.	6,01
01-FEB-2026	06:00 a.m.	6,04

1. Informe técnico diario emitido por IDEAM
2. Informe Diario Hidrológico URRA I
3. Estación hidrometeorológica IDEAM – MONTERÍA AUTOMÁTICA [130667020]
4. Estación hidrometeorológica IDEAM – COTOCÁ ABAJO [13077060]
5. Estación hidrológica IDEAM – MONTELÍBANO AUTOMÁTICA [25017010]
6. Estación hidrológica IDEAM – PUERTO CÓRDOBA [25027070]
7. Estación hidrometeorológica IDEAM – MARRALÚ [25027120]

INFORME RESUMEN DIARIO

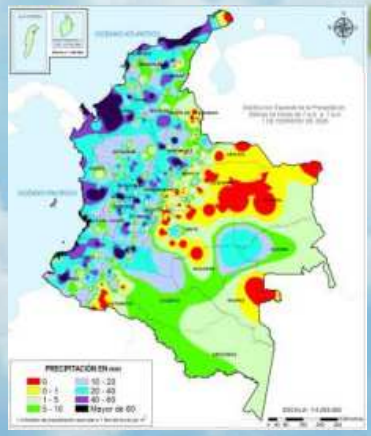
Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 033 - IDEAM 02 DE FEBRERO DE 2026[1]



CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

En las pasadas horas a nivel nacional se han registrado condiciones nubosas, con lluvias entre moderadas y fuertes, acompañadas en algunos casos de tormentas eléctricas, en el oriente del mar Caribe y en varios sectores de La Guajira, norte de Magdalena, Sucre, **Córdoba**, Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Guainía, Caquetá, Putumayo, Vaupés y Amazonas. También se evidenciaron lloviznas dispersas en Cesar, Bolívar, sur Antioquia, Boyacá, nororiente de Cundinamarca, Huila, Nariño, Arauca, Casanare, Meta y Vichada. En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cielo entre parcial y mayormente nublado con precipitaciones ocasionales en el sector marítimo.



MAPA DE PRECIPITACIÓN

Precipitación diaria desde las 07:00 HLC del domingo 01 hasta las 07:00 HLC del lunes, 2 de febrero de 2026.
Fuente: IDEAM.

Se registraron precipitaciones iguales o superiores a **100,0 mm**, en las últimas 24 horas, en el municipio de: **Tierralta (140.0)** del departamento de Córdoba.

No se registraron temperaturas iguales o superiores a **33,0° C**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba.

ALERTAS

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA DEL RÍO CANALETE,** por probabilidad de crecientes súbitas en el río Canalete y sus afluentes, entre otros arroyos directos al Caribe. Especial atención en el municipio de Arboletes (Antioquia) y **Canalete (Córdoba). Nota: 1)** Se presentaron inundaciones en zona urbana y rural del municipio de **Canalete, Córdoba (01/02/2026). 2)** Se presentaron inundaciones en zona rural del municipio de **Puerto Escondido, Córdoba (01/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA ALTA DEL RÍO SINÚ**, por probabilidad de incrementos súbitos en los niveles del río Sinú y sus afluentes en la parte alta.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA MEDIA DEL RÍO SINÚ**, Probabilidad de incrementos súbitos en la parte media del río Sinú y sus afluentes (aguas abajo del Embalse de Urrá I). Se recomienda especial atención en los centros poblados de **Tierralta y Valencia**.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SINÚ**, Niveles altos en la parte baja del río Sinú y probabilidad de crecientes súbitas en sus afluentes en la cuenca baja. Se recomienda especial atención en los municipios de **Cereté, Santa Cruz de Lorica, Montería, San Antero, San Bernardo del Viento y San Pelayo.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA ALTA DEL RÍO SAN JORGE**, por probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca alta del río San Jorge, se recomienda especial atención en sus afluentes como las quebradas La Manuela y Morrojo, y los ríos San Pedro y Uré, así como en los municipios de **Puerto Libertador y Montelíbano. Nota**: **1)** Se reportó desbordamiento del río San Jorge en zonas ribereñas de los municipios de **Puerto Libertador y Montelíbano. (01/02/2026). 2)** Desbordamiento del río San Jorge en la zona urbana y rural del municipio **La Apartada, Córdoba).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SAN JORGE,** Persisten las áreas inundadas en los municipios de San Jacinto del Cauca, Caimito, San Benito Abad, **Ayapel**, Guaranda, San Marcos y Sucre, asociadas al ingreso de agua del río Cauca a través de los boquetes en Caregato y Los Arrastres. **Notas 1):** se reportó desbordamiento del río San Jorge generando inundaciones a la altura del corregimiento de Puerto Córdoba en el municipio de **Buenavista, Córdoba (01/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en los municipios de: **Canalete, Montelíbano, Montería, Planeta Rica, Puerto Libertador, San José De Uré, Tierralta y Valencia.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en los municipios de: **Ciénaga De Oro, Santa Cruz de Lorica, Purísima De La Concepción, Sahagún, San Antero y San Carlos.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA METEOMARINA POR VIENTO Y OLEAJE**: A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar. **W:** 21 – 26 nudos, **DV:** Norte, **AO:** 2,7 – 4,0m.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA METEOMARINA POR TIEMPO LLUVIOSO**: Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad y a los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.

A continuación, se relacionan los volúmenes útiles diarios (expresados en porcentaje) de reservas de algunos embalses de acuerdo con la información consultada en XM:

URRÁ I: 102,1%

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 033 - IDEAM 02 DE FEBRERO DE 2026[1]

CUENCA DEL RÍO SINÚ

INFORME HIDROLÓGICO URRÁ I[2]:

FECHA	HORA	APORTES (m^3/s)	CAUDAL DESCARGADO (m^3/s)
02-FEB-2026	06:00 a.m.	2028,70	165,85
	11:00 a.m.	2438,81	168,91

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTERÍA AUTOMATICA[3]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
01-FEB-2026	06:00 p.m.	2,00	296,21
02-FEB-2026	06:00 a.m.	3,60	561,62

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN COTOCÁ ABAJO[4]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
01-FEB-2026	06:00 p.m.	3,62	354,83
02-FEB-2026	06:00 a.m.	4,02	412,99

CUENCA DEL RÍO SAN JORGE

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTELÍBANO AUTOMÁTICA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
01-FEB-2026	06:00 p.m.	4,44
02-FEB-2026	06:00 a.m.	5,33

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN PUERTO CÓRDOBA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
01-FEB-2026	06:00 p.m.	4,00
02-FEB-2026	06:00 a.m.	5,95

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MARRALÚ[7]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
01-FEB-2026	06:00 p.m.	5,79
02-FEB-2026	06:00 a.m.	6,46

1. Informe técnico diario emitido por IDEAM
2. Informe Diario Hidrológico URRA I
3. Estación hidrometeorológica IDEAM – MONTERÍA AUTOMÁTICA [130667020]
4. Estación hidrometeorológica IDEAM – COTOCÁ ABAJO [13077060]
5. Estación hidrológica IDEAM – MONTELÍBANO AUTOMÁTICA [25017010]
6. Estación hidrológica IDEAM – PUERTO CÓRDOBA [25027070]
7. Estación hidrometeorológica IDEAM – MARRALÚ [25027120]

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –Ideam, informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)
30/01/2026

COMUNICADO ESPECIAL No. 011 PRONÓSTICO DEL TIEMPO PARA EL FIN DE SEMANA DEL VIERNES 30 DE ENERO AL DOMINGO 01 DE FEBRERO DE 2026

- En gran parte del país se prevén condiciones nubosas acompañadas de precipitaciones de moderada a fuerte intensidad, principalmente en los departamentos de Antioquia, Chocó, Cauca, Valle del Cauca y Meta, las cuales podrían incrementar hacia el domingo.
- Para la región Caribe se espera un aumento generalizado de la precipitación en: Córdoba, Sucre, sur de Bolívar, Cesar, norte del Magdalena y sur de La Guajira. En San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se prevén precipitaciones durante el fin de semana asociada a los efectos del frente estacionario situado en el Mar Caribe.
- Para Bogotá D.C. son posibles lluvias entre ligeras y moderadas durante las tardes, principalmente en sectores del norte y occidente, luego de mañanas secas con intervalos soleados.

Viernes 30 de enero

Para la tarde y noche se esperan precipitaciones sectorizadas, principalmente en las regiones Pacífica y Andina. En contraste, en las regiones Caribe e Insular se prevé el predominio de condiciones de tiempo seco, particularmente en los departamentos de La Guajira, Magdalena, Bolívar, Atlántico, así como en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En la Orinoquía predominarán condiciones de tiempo seco en los departamentos de Casanare y Arauca. Por su parte, en la región Amazonía se prevén lluvias durante la tarde, las cuales podrían disminuir hacia la noche en los departamentos de Caquetá, Putumayo y Amazonas. (Figura 1).

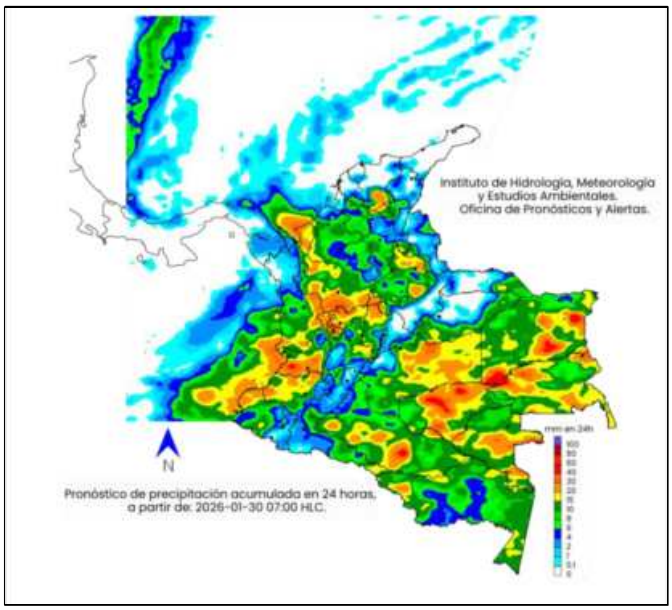


Figura 1. **Fuente:** Ideam.
Nota: La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).

Sábado 31 de enero

Se pronostica un incremento generalizado de la precipitaciones sobre el territorio nacional, a excepción de la península de La Guajira y sectores del departamento de Putumayo. Precipitaciones moderadas a fuertes podrían presentarse principalmente en los departamentos de Córdoba, Antioquia, Chocó, Cauca, Valle del Cauca, sur de Bolívar y Vaupés. En la Orinoquía se prevé un aumento sectorizado de las precipitaciones, particularmente al oriente y norte del departamento del Meta, mientras que hacia el Vichada se espera una disminución de las lluvias.

Para la Amazonía, podría presentarse una disminución de los registros de precipitación hacia los departamentos de Putumayo y Caquetá; en contraste en los departamentos de Vaupés y Amazonas se espera un aumento sectorizado de las lluvias. En San Andrés, Providencia y Santa Catalina podrían presentarse lloviznas ligeras a moderadas durante el transcurso del día. (Figura 2).

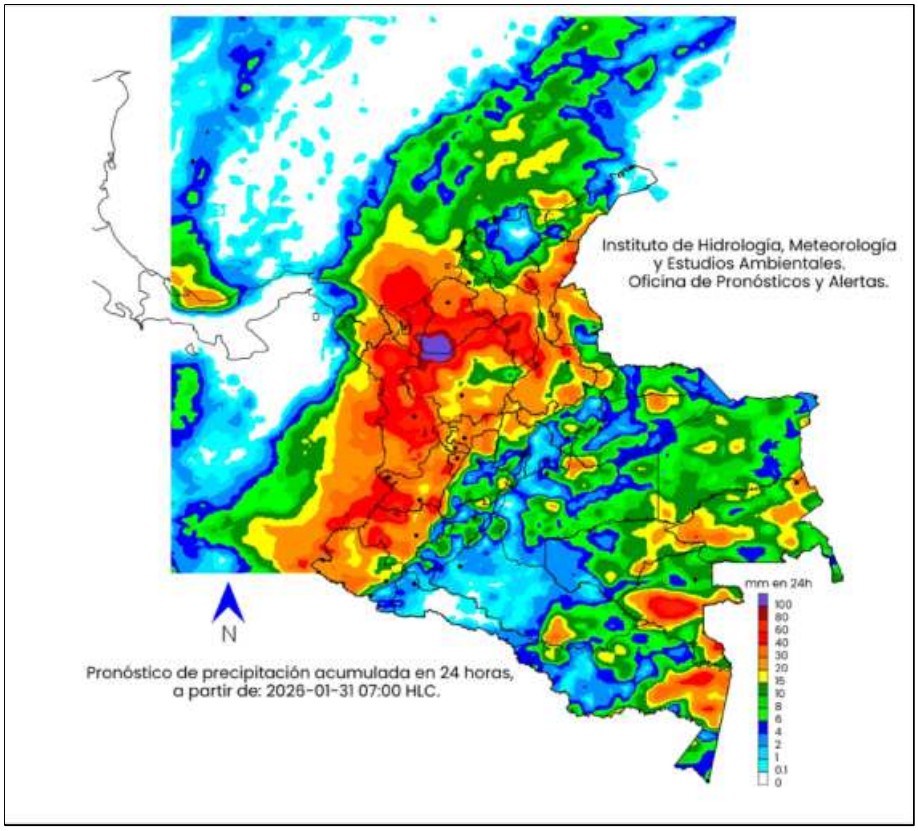


Figura 2. **Fuente:** Ideam.
Nota: La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).

Domingo 01 de febrero

El domingo se espera que continúen las condiciones de precipitación al occidente, norte y centro del país, con un aumento importante en los departamentos de Córdoba y Antioquia. Hacia la región Orinoquía, se prevé una disminución de la precipitación hacia los departamentos de Casanare, Arauca y oriente de Vichada, mientras que hacia el departamento del Meta podría presentarse un aumento de la precipitación principalmente hacia la subregión y cercanías del Ariari. En la región Amazonía, se espera una disminución en la magnitud de la precipitación, principalmente en los departamentos de Putumayo, Caquetá y el trapecio amazónico. Sobre la región Insular se prevé cielo parcialmente nublado con presencia de algunas lluvias de baja a moderada intensidad. (Figura 3).

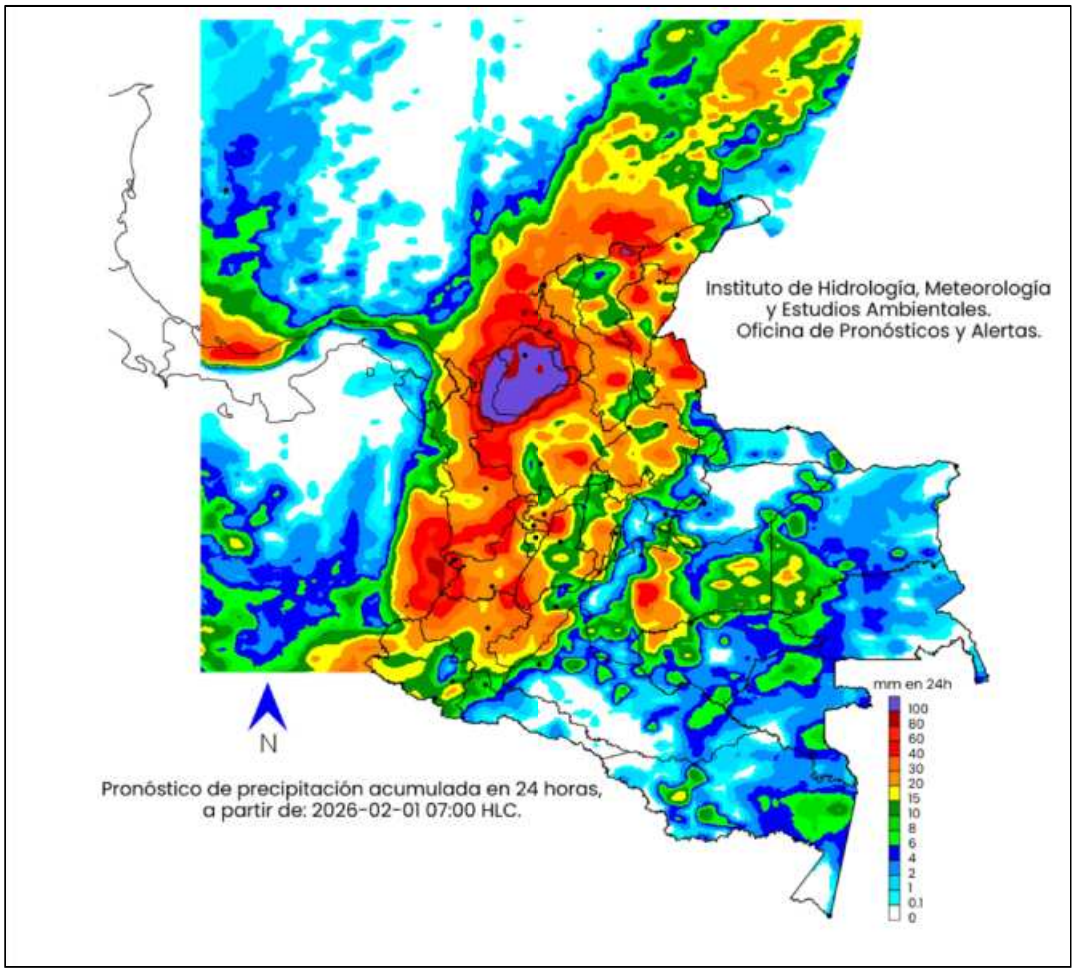


Figura 3. **Fuente:** Ideam.
Nota: La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).

SUGERENCIAS PARA LA COMUNIDAD ANTE LAS ALERTAS POR DESLIZAMIENTOS

- Importante estar atentos al estado de las vías, principalmente en áreas de los departamentos con alerta roja donde la amenaza es alta a causa de la orografía. Así mismo, se aconseja realizar recorridos preferiblemente en el día e identificar las áreas con amenazas por deslizamientos o derrumbes.
- Se sugiere a la comunidad, mantener un monitoreo permanente en días muy lluviosos y buscar refugio en zonas seguras.
- Si el deslizamiento es en una carretera, es necesario informar a las autoridades y conductores para ponerlos en alerta.
- También es importante evitar el tránsito en zonas de alta pendiente.

Conforme a lo anterior, les invitamos a consultar la información disponible en las herramientas interactivas como: **VI@JERO SEGURO, #767**, X **@numeral767** y la **página web** https://www.invias.gov.co/ para conocer cómo se están comportando los diferentes corredores del país.

ANTE LA POSIBILIDAD DE TORMENTAS ELÉCTRICAS, VIENTOS FUERTES O VENDAVALES

- Buscar un refugio seguro.
- No exponerse en zonas abiertas, debajo de árboles y estructuras metálicas altas ya que podrían ser objeto de descargas.
- Evitar actividades deportivas en áreas abiertas en el momento de una tempestad.
- Asegurar y revisar el estado de los tejados y de estructuras elevadas que puedan colapsar en un momento dado, por encima de lo normal, a causa de vientos fuertes.
- Adelantar labores de limpieza de techos, canales bajantes y sumideros.

SUGERENCIAS PARA LA COMUNIDAD ANTE LAS ALERTAS POR INCENDIOS DE LA COBERTURA VEGETAL

- A la comunidad en general, a turistas y caminantes, apagar debidamente las fogatas y no dejar residuos tipo vidrio, envases químicos, material combustible que sirvan como elementos concentradores de la radiación solar e igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.
- A los Consejos Departamentales y Municipales, las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de estos especialmente en áreas de reserva forestal y del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales.
- A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos necesarios para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –Ideam, informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)
30/01/2026

COMUNICADO ESPECIAL NO. 012
ENERO REGISTRÓ LLUVIAS POR ENCIMA DE LO NORMAL EN COLOMBIA Y SE PREVÉ CONTINUIDAD DE ESTAS CONDICIONES EN LOS PRÓXIMOS DÍAS

- *Durante el mes de enero se presentaron precipitaciones superiores a los valores históricos en amplios sectores del país, especialmente en las regiones Andina, Pacífica y Amazónica.*
- *El Instituto entrega un balance del comportamiento reciente de las lluvias y el pronóstico para los próximos días y meses.*

Bogotá, D. C. (31 de enero de 2026). El Ideam, informa a la opinión pública y ciudadanía en general que durante el mes de enero se registró un comportamiento de lluvias por encima de lo normal en varias regiones del territorio nacional, como resultado de la interacción de diferentes factores atmosféricos y climáticos.

¿Qué factores explican el incremento de las lluvias?

El análisis técnico del Instituto indica que este comportamiento ha estado asociado principalmente a:

- El ingreso de humedad proveniente de la Amazonía brasileña y del océano Pacífico, transportada por vientos en distintos niveles de la atmósfera hacia el centro del país.
- La presencia de la fase convectiva de la **Onda Madden-Julian** durante algunas semanas de enero, lo que favoreció el aumento de las precipitaciones.
- Procesos de variabilidad climática que incrementaron la nubosidad en gran parte del país, en algunos casos acompañados de lluvias de moderada a fuerte intensidad y tormentas eléctricas.

No obstante, durante la última semana del mes se evidenció un descenso paulatino de las precipitaciones en la región Orinoquía y en el centro y oriente del Caribe colombiano.

Comportamiento reciente de la precipitación

En las últimas horas del día viernes se registró una disminución del 14,4 % en los volúmenes de precipitación respecto al día anterior. Las lluvias más intensas se concentraron en municipios de los departamentos de Putumayo, Antioquia, Nariño, Caldas, Risaralda, Huila y Boyacá. El mayor acumulado de precipitación en un periodo de 24 horas se reportó en el municipio de Mocoa (Putumayo), con un total de 98,6 milímetros.

Con relación a Bogotá y Medellín:

- **Bogotá, D. C.**: El martes 27 de enero se registraron las mayores precipitaciones del mes, con un acumulado cercano a los 52 milímetros en 24 horas, principalmente en el occidente de la ciudad.
- **Medellín**: El miércoles 28 de enero se presentaron los mayores acumulados del mes, con valores cercanos a los 74 milímetros en 24 horas, también en el sector occidental.

En el marco de sus funciones, el Ideam mantiene activos los reportes de alertas hidrometeorológicas en diferentes zonas del país, los cuales se actualizan permanentemente de acuerdo con la evolución de las condiciones meteorológicas e hidrológicas.

Pronóstico para los próximos días

Para el cierre de la semana y fin de semana, se espera que continúen las condiciones nubosas en gran parte del territorio nacional. Se prevén lluvias entre moderadas y fuertes en amplios sectores de las regiones Pacífica, Andina y Amazónica, particularmente en los departamentos de Antioquia, Santander, Putumayo, Caquetá y el Eje Cafetero. Adicionalmente, se esperan lluvias entre ligeras y moderadas en el centro y sur de la región Caribe y en algunos sectores de la Orinoquía, especialmente en los departamentos de Meta y Vichada.

Panorama para febrero

Aunque febrero suele caracterizarse por una reducción de las precipitaciones en gran parte de la región Caribe y los Llanos Orientales, los modelos climáticos indican condiciones de lluvias por encima de lo normal para este mes. En el sur de la región Andina, se espera una disminución de los volúmenes de precipitación

frente a enero, mientras que en el centro de la región, especialmente en el Eje Cafetero, podrían presentarse lluvias dentro de los valores esperados. La región Amazónica continuará en su periodo de máximas lluvias, principalmente en el Trapecio Amazónico y el piedemonte del Putumayo. En la región Pacífica se esperan valores cercanos a la normalidad, con máximos al occidente del departamento del Cauca.

"Si bien se ha observado una leve disminución de las lluvias en algunos sectores del país, es importante que las autoridades locales y la ciudadanía no bajen la guardia. Las condiciones atmosféricas continúan siendo favorables para la ocurrencia de lluvias en varias regiones, por lo que es fundamental mantenerse informados y atender las alertas emitidas por el Ideam", afirmó ***Jennifer Dorado****, la nueva jefe de la Oficina del Servicio de Pronósticos y Alertas del Ideam.*

El Instituto invita a la ciudadanía, autoridades territoriales y organismos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a consultar de manera permanente los boletines, avisos y alertas oficiales, y a seguir sus publicaciones oficiales.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –Ideam, informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)
02/02/2026

COMUNICADO ESPECIAL No. 013 PRONÓSTICO DEL TIEMPO PARA LA SEMANA DEL LUNES 02 AL VIERNES 06 DE FEBRERO DE 2026

- Esta semana, se esperan lluvias iniciando la semana, aún bajo la influencia del frente frio, en la región Caribe, para luego disminuir a lo largo de la semana.
- Se mantiene la persistencia de precipitaciones en las regiones Andina, Pacífica y sectores de la Caribe, mientras que para la Orinoquía se esperan lluvias de baja intensidad.
- Para Bogotá, se esperan lluvias iniciando la semana y luego disminuirán. Se prevé una temperatura mínima cercana a 11°C y una máxima entre 19°C y 20°C.

Lunes 02 de febrero

Para la tarde se esperan precipitaciones sectorizadas, concentradas en las regiones Caribe, Pacífico, Andina y algunos departamentos de la Amazonía y Orinoquía. Las lluvias mas significativas se esperan en el Urabá y occidente de Antioquia, departamentos de Córdoba, Magdalena, Cauca, Huila, Nariño, Putumayo, Bajo Ariari en el departamento del Meta, sur de Caquetá, Guaviare y suroccidente del Amazonas. Durante las horas de la noche se prevé una disminución de las lluvias en el oriente y sur del país; sin embargo, persistirán las condiciones lluviosas hacia el suroccidente y el centro del territorio nacional, así como en algunos sectores de la región Caribe. Las precipitaciones más intensas podrían registrarse en los departamentos de Córdoba, Cesar, Santander, Cundinamarca, Tolima, Huila, Cauca y Nariño. En las regiones Orinoquía e Insular se prevé condiciones de tiempo seco. (Figura 1).

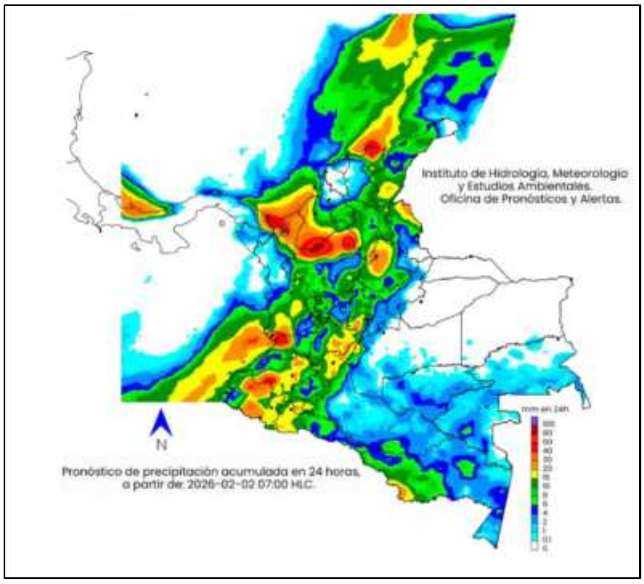


Figura 1. **Fuente:** Ideam.
Nota: La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).

Martes 03 de febrero

Se pronostica una disminución en la magnitud de las precipitaciones, principalmente en la región Caribe y en algunos sectores de las regiones Andina y Amazónica; no obstante, se espera la persistencia de lluvias ligeras. Así mismo, se prevén precipitaciones de intensidad moderada en las partes alta y media de la cuenca del río Sinú (departamento de Córdoba), Urabá y occidente de Antioquia, norte del departamento del Magdalena y bajo Magdalena, así como en la cuenca del río Rionegro en Cundinamarca. Asi mismo, se esperan lluvias moderadas en el área metropolitana y en las provincias Comunera y Guanentá del departamento de Santander, oriente de Norte de Santander, el departamento del Cauca y el occidente del departamento de Nariño.

Hacia el sur del departamento de Bolívar, Eje Cafetero, occidente de Cundinamarca, Tolima, Huila, Valle del Cauca, norte de Putumayo y Caquetá, sur del Amazonas, oriente de Vaupés y Guainía, se prevén lluvias de menor intensidad. Para la región Caribe, el norte de la Amazonía y la Orinoquía se espera el predominio de condiciones de tiempo seco. En el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se prevén cielos parcialmente cubiertos, acompañados de lloviznas ligeras (Figura 2).

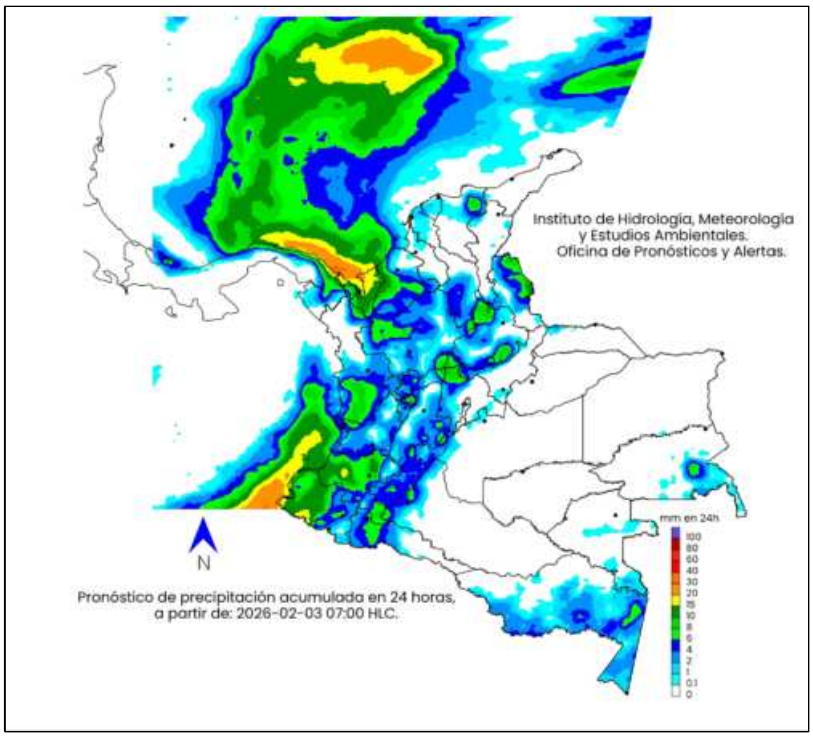


Figura 2. **Fuente:** Ideam.
Nota: La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).

Miércoles 04 de febrero

Para mitad de semana, se espera un aumento de la precipitación hacia el occidente del país, particularmente en los departamentos de Antioquia, Chocó y Valle del Cauca, así como en el occidente de los departamentos de Cauca y Nariño y en el Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina. En la región Andina se prevé la persistencia de precipitaciones de intensidad ligera al sur del departamento de Santander y en el occidente de Cundinamarca y Tolima. Para la región Amazónica podrían presentarse lluvias ligeras a moderadas en los departamentos de Amazonas, suroriente de Guainía y Vaupés. Hacia las regiones Caribe y Orinoquía se espera el predominio de tiempo seco (Figura 3).

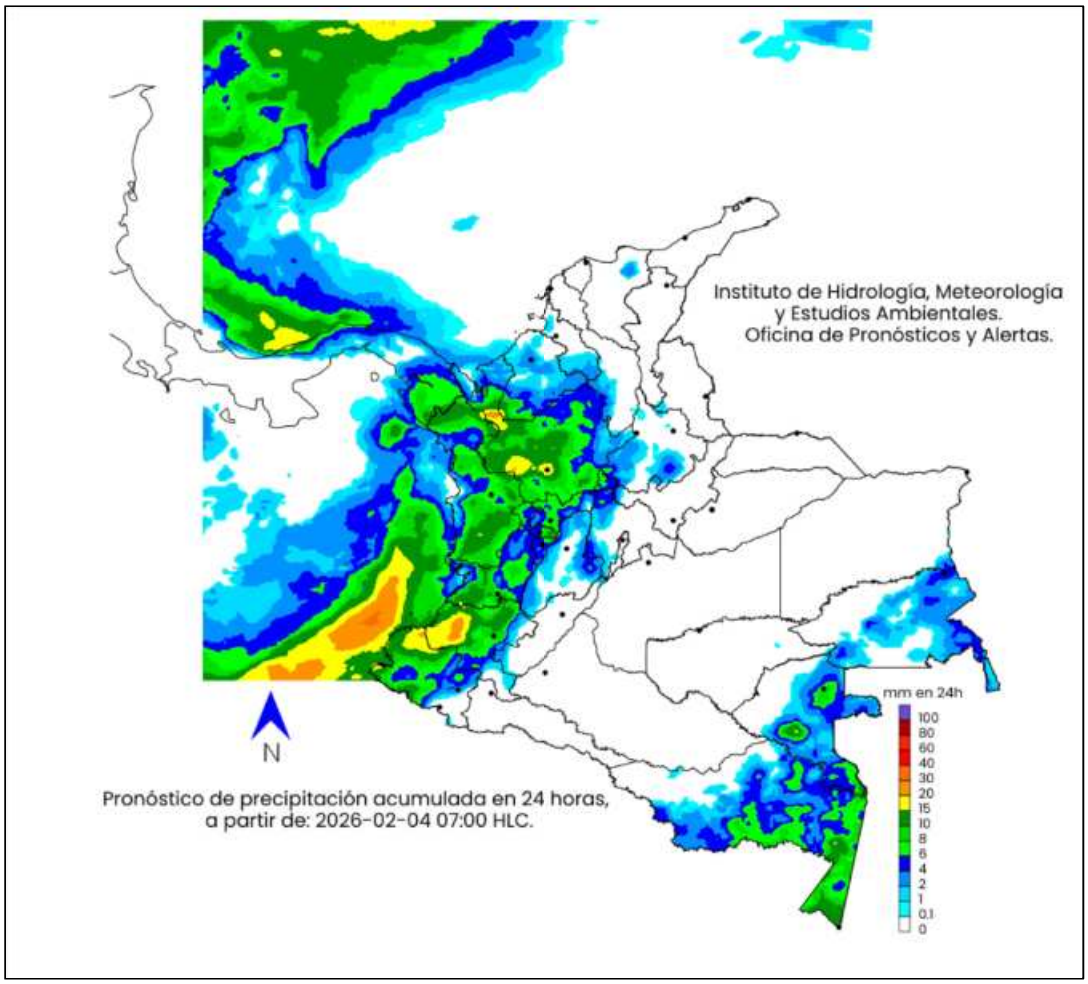


Figura 3. **Fuente:** Ideam.
Nota: La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).

Jueves 05 de febrero

El cuarto día de la semana laboral, se prevé un aumento en la magnitud de la precipitación, concentrado principalmente hacia el noroccidente y occidente del país, especialmente en los departamentos de Sucre, Córdoba, occidente de Bolívar, Antioquia, Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

Hacia el centro del país, podrían presentarse incrementos de la precipitación en algunos sectores de los departamentos de Santander, Cundinamarca, Eje Cafetero y Tolima. En la región Amazónica se prevén precipitaciones de intensidad ligera a moderada en los departamentos de Guainía, Guaviare, norte de Putumayo, Vaupés y Amazonas.

En la región Insular se pronostica la ocurrencia de lluvias moderadas a fuertes, acompañadas de cielos parcial a completamente cubiertos. Hacia la Orinoquía y el norte de la región Caribe se espera el predominio de condiciones de tiempo seco (Figura 4).

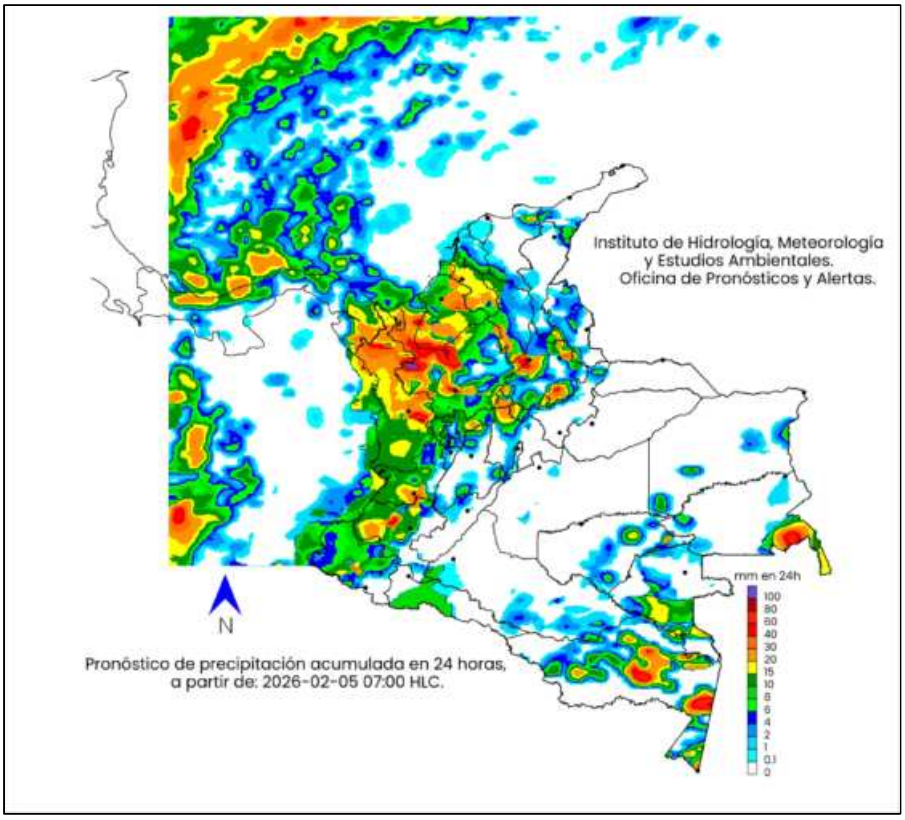


Figura 4. **Fuente:** Ideam.
Nota: La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).

Viernes 06 de febrero

Al final de la semana, se prevé la continuidad de las condiciones lluviosas en el noroccidente, centro y occidente del país, particularmente en los departamentos de Antioquia, Chocó, Santander, Norte de Santander, occidente de Cundinamarca, sur de Tolima, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Hacia la región Caribe se esperan lluvias generalizadas de intensidad ligera a moderada, exceptuando el departamento de La Guajira.

En la región Amazónica podrían presentarse precipitaciones sectorizadas de intensidad ligera a moderada, mientras que en la Orinoquía se prevé el predominio de condiciones de tiempo seco. En San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se espera una disminución de las precipitaciones de intensidad ligera a moderada, con cielos parcialmente cubiertos (Figura 5).

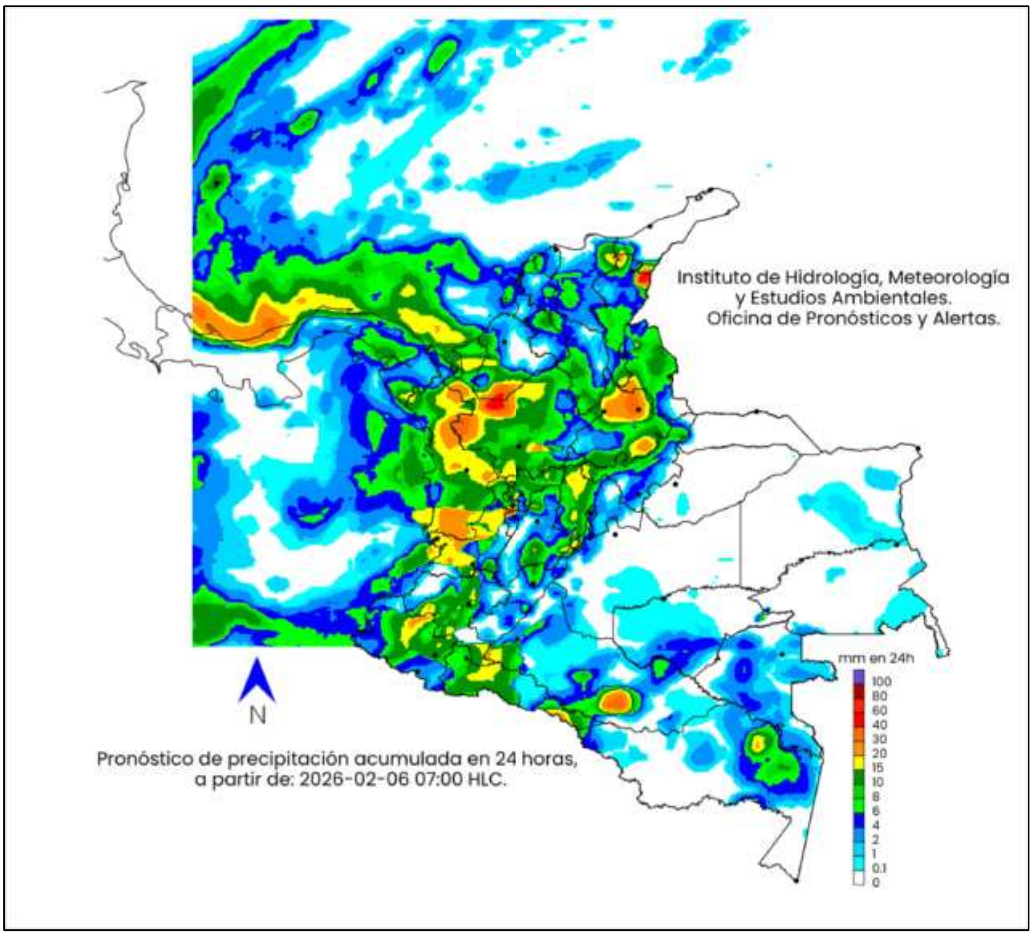


Figura 5. **Fuente:** Ideam.
Nota: La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).

SUGERENCIAS PARA LA COMUNIDAD ANTE LAS ALERTAS POR DESLIZAMIENTOS

- Importante estar atentos al estado de las vías, principalmente en áreas de los departamentos con alerta roja donde la amenaza es alta a causa de la orografía. Así mismo, se aconseja realizar recorridos preferiblemente en el día e identificar las áreas con amenazas por deslizamientos o derrumbes.
- Se sugiere a la comunidad, mantener un monitoreo permanente en días muy lluviosos y buscar refugio en zonas seguras.
- Si el deslizamiento es en una carretera, es necesario informar a las autoridades y conductores para ponerlos en alerta.
- También es importante evitar el tránsito en zonas de alta pendiente.
  Conforme a lo anterior, les invitamos a consultar la información disponible en las herramientas interactivas como: **VI@JERO SEGURO, #767**, X **@numeral767** y la **página web** https://www.invias.gov.co/ para conocer cómo se están comportando los diferentes corredores del país.

ANTE LA POSIBILIDAD DE TORMENTAS ELÉCTRICAS, VIENTOS FUERTES O VENDAVALES

- Buscar un refugio seguro.
- No exponerse en zonas abiertas, debajo de árboles y estructuras metálicas altas ya que podrían ser objeto de descargas.
- Evitar actividades deportivas en áreas abiertas en el momento de una tempestad.
- Asegurar y revisar el estado de los tejados y de estructuras elevadas que puedan colapsar en un momento dado, por encima de lo normal, a causa de vientos fuertes.
- Adelantar labores de limpieza de techos, canales bajantes y sumideros.

SUGERENCIAS PARA LA COMUNIDAD ANTE LAS ALERTAS POR INCENDIOS DE LA COBERTURA VEGETAL

- A la comunidad en general, a turistas y caminantes, apagar debidamente las fogatas y no dejar residuos tipo vidrio, envases químicos, material combustible que sirvan como elementos concentradores de la radiación solar e igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.
- A los Consejos Departamentales y Municipales, las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de estos especialmente en áreas de reserva forestal y del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales.
- A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos necesarios para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –Ideam, informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)
04/02/2026

COMUNICADO ESPECIAL No. 014 PRONÓSTICO DEL TIEMPO PARA EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

- *Se esperan lluvias de intensidad variada en el archipiélago durante los días 4, 5, 6 y 7 de febrero. Con los principales acumulados esperados entre el día 5 y 6 de febrero, para la zona insular.*
- *Para el día 6 se prevé un aumento en la intensidad del viento, con valores cercanos a 24 nudos en la zona de San Andrés y Providencia.*
- *El oleaje puede variar entre 2.0 y 2.5 metros; sin embargo, para los días 6 y 7 de febrero se espera un incremento entre 2.0 – 2.9 metros.*

Desde el Ideam se informa que, para el **Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina** se prevé que entre jueves y viernes se presenten lluvias significativas acompañadas de fuertes vientos y alto oleaje, relacionadas con la incidencia de un frente frío proveniente del noroccidente y se espera, que pueda extender su incidencia hasta el fin de semana sobre el occidente de la costa Caribe colombiana. Se sugiere estar atentos a las alertas meteomarinas, los comunicados de prensa oficiales y a los boletines emitidos desde nuestra página web y canales oficiales de comunicación del instituto.

A continuación, se comparte el pronóstico para hoy y los próximos días:

Dia 4 de febrero

San Andrés

🌦️ Se espera cielo entre parcial a mayormente cubierto y algunas lloviznas esporádicas durante el transcurso del día, especialmente en el sector marítimo. El viento tendrá una dirección del noreste, con velocidades cercanas a 17 nudos, mientras que el oleaje oscilará entre 2.1 y 2.5 metros.

Providencia

🌦️ Se prevé cielo entre parcial a mayormente cubierto y lluvias ligeras especialmente en la tarde y noche, particularmente en la zona marítima. La

velocidad el viento se prevé cerca a los 17 nudos de dirección noreste y oleaje entre los 2.1 y 2.5 metros.

Dia 5 de febrero

San Andrés

🌧️ El día de mañana, se espera cielo entre parcial a mayormente cubierto y lluvias de intensidad variada durante el día, principalmente en el norte de la zona marítima. El viento tendrá una dirección del noreste, con velocidades cercanas a 15 nudos, mientras que el oleaje oscilará entre 2.0 y 2.5 metros.

Providencia

🌧️ El pronóstico para será de cielo entre parcial a mayormente cubierto y lluvias de intensidad moderada, especialmente en horas de la tarde y noche. El viento tendrá una dirección del noreste, con velocidades cercanas a 15 nudos, mientras que el oleaje oscilará entre 2.0 y 2.5 metros.

Dia 6 de febrero

San Andrés

🌧️ Para este día se espera una tendencia seca con posibilidad de lloviznas en las horas de la tarde. En el suroriente de la zona marítima posibilidad de lluvias a diferentes horas . El viento tendrá una dirección del noreste, con velocidades entre los 15 y 24 nudos, mientras que el oleaje oscilará entre 2.1 y 2.9 metros.

Providencia

🌧️ Se pronostica cielo entre parcial a mayormente cubierto con predominio de tiempo seco. En la zona marítima posibilidad de lluvias a diferentes horas Dirección y velocidad el viento estará entre los 15 y 24 nudos de dirección noreste y oleaje entre 2.1 y 2.9 metros.

Dia 7 de febrero

San Andrés

🌞 Cielo parcialmente cubierto y condiciones secas. Viento proveniente del norte con velocidad entre los 18 y 21 nudos y el oleaje entre 2.0 y 2.8 metros.

Providencia

🌞 Se prevé cielo parcialmente cubierto y tiempo seco. Velocidad del viento prevista entre 20 y 25 nudos de dirección noreste y oleaje entre los 2.0 y 2.8 metros.

Sugerencias para la ciudadanía:

⚠️ Se recomienda a la ciudadanía, **los pescadores y usuarios de pequeñas embarcaciones**, consultar con **Capitanía de Puerto**, especialmente durante estos días mencionados, debido al posible **incremento del viento y el oleaje** en la isla y sus alrededores.

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

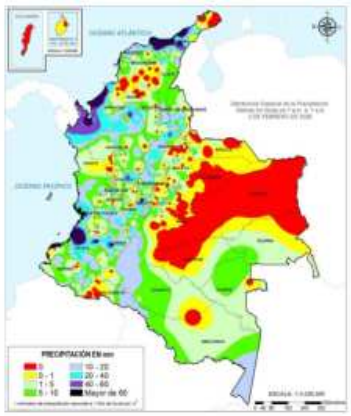
INFORME TÉCNICO DIARIO No. 034 - IDEAM 03 DE FEBRERO DE 2026[1]



Imagen GOES 19 East Canal Infrarrojo, 3 de febrero de 2026 - Hora 12:00 HLC.
Fuente: https:bart.ideam.gov.co GOES 19

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

En la mañana de hoy martes se han reportado condiciones nubosas con lluvias y tormentas eléctricas en el oriente del mar Caribe y en el centro-sur del océano Pacífico nacional y en áreas del sur de Cundinamarca, Casanare, Meta, Guaviare, oriente de Caquetá y Amazonas. También se evidenciaron lloviznas en zonas del sur de Cesar y Bolívar, oriente de Antioquia, occidente de Santander, sur y occidente de Boyacá, Cundinamarca, sur de Tolima, Huila, sur de Valle del Cauca, norte de Cauca, Arauca, sur y occidente de Vichada, Putumayo y occidente de Vaupés. En las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se ha observado tiempo seco con cielo entre ligero y parcialmente nublado.



MAPA DE PRECIPITACIÓN

Precipitación diaria desde las 07:00 HLC del lunes 2 hasta las 07:00 HLC del martes, 3 de febrero de 2026.
Fuente: IDEAM.

Se registraron precipitaciones iguales o superiores a **70,0 mm**, en las últimas 24 horas, del departamento de Córdoba, en el municipio de: **Puerto Escondido (88.5).**

No se registraron temperaturas iguales o superiores a **34,0° C**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba.

ALERTAS

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA DEL RÍO CANALETE,** por probabilidad de crecientes súbitas en el río Canalete y sus afluentes, entre otros arroyos directos al Caribe. Especial atención en el municipio de Arboletes (Antioquia) y **Canalete (Córdoba). Nota: 1)** Se presentaron inundaciones en zona urbana y rural del municipio de **Canalete (01/02/2026). 2)** Se presentaron inundaciones en zona rural del municipio de **Puerto Escondido (01/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA ALTA DEL RÍO SINÚ**, por probabilidad de incrementos súbitos en los niveles del río Sinú y sus afluentes en la parte alta. **Nota:** Se reportó inundación en los corregimientos de **Batata, Callejas, Villa Providencia y Volador, Puerto Rico, Ceibal, Desafío, Ley y Lagos Nueva Platanera (02/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA MEDIA DEL RÍO SINÚ**, Niveles altos en la parte media del río Sinú y probabilidad de crecientes súbitas en sus afluentes, en este sector (aguas abajo del Embalse de Urrá I). Se recomienda especial atención en los centros poblados de **Tierralta y Valencia. Notas: 1)** Desbordamiento de los **ríos Nuevo y Manzanares**, generando afectaciones en el casco urbano y zona rural del municipio de **Valencia** y zona rural del municipio de **Montería (01/02/2026). 2)** Comunidades aguas abajo del embalse Urra, deben estar atentos a incrementos súbitos por reboses que se están realizando en el embalse de Urra debido a que está alcanzando su capacidad máxima **(01/02/2026). 3)** Inundación en **Tierralta** por desbordamiento de los **ríos Tay,Tuis Tius** entre otros con afectaciones a viviendas, muebles y enseres. **(02/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SINÚ**, Niveles altos en la parte baja del río Sinú y probabilidad de crecientes súbitas en sus afluentes en la cuenca baja. Se recomienda especial atención en los municipios de **Cereté, Santa Cruz de Lorica, Montería, San Antero, San Bernardo del Viento y San Pelayo. Notas 1):** Inundaciones en las veredas: **Sabana Nueva, Cañoelar, Buenos Aires y El Bálsamo** del municipio de **San Pelayo (01/02/2026). 2)** Inundaciones por lluvias en la zona rural y urbana en el corregimiento de **Tinajones, Castillo, Sicaria Limón, José Manuel de Altamira, Trementino, Caño Grande Junin, Paso Nuevo, Playas del Viento y Camino Real** con sus respectivas veredas del municipio de **San Bernardo del Viento (01/02/2026). 3)** Inundaciones por lluvias en zona urbana y rural en los municipios de **Cereté. 4)** Inundaciones por fuertes lluvias que desbordan quebradas en zona rural y sectores de **La Dorada y Pueblo Flecha** del municipio de **San José de Ure (01/02/2026). 5)** Inundaciones por lluvias en zona rural y urbana del municipio de **Los Córdobas (31/01/2026). 6)** Inundaciones por lluvias en la zona rural de **San Antero (01/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA ALTA DEL RÍO SAN JORGE**, Crecientes súbitas en la cuenca alta del río San Jorge, se recomienda especial atención en sus afluentes como las quebradas La Manuela y Morrojo, y los ríos San Pedro y Uré, así como en los municipios de **Puerto Libertador y Montelíbano. Notas: 1)** Se reportó desbordamiento del río San Jorge en zonas ribereñas de los municipios de **Puerto Libertador y Montelíbano (01/02/2026). 2)** Desbordamiento del río San Jorge en la zona urbana y rural del municipio **La Apartada (01/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SAN JORGE,** Persisten las áreas inundadas en los municipios de San Jacinto del Cauca, Caimito, San Benito Abad, **Ayapel,** Guaranda, San Marcos y Sucre, asociadas al ingreso de agua del río Cauca a través de los boquetes en Caregato y Los Arrastres**. Notas 1):** Se reportó desbordamiento del río San Jorge generando inundaciones a la altura del corregimiento de **Puerto Córdoba** en el municipio de **Buenavista (01/02/2026). 2)** Desbordamiento del río San Jorge en la zona urbana y rural del municipio **La Apartada (01/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en los municipios de: **Canalete, Montelíbano, Montería, Planeta Rica, Puerto Libertador, Tierralta y Valencia.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en el municipios de: **San José de Uré.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en los municipios de: **Ciénaga de Oro, Lorica, Purísima de La Concepción, Sahagún, San Antero y San Carlos.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA METEOMARINA POR VIENTO Y OLEAJE**: A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales**.** A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar**. W:** 19 – 24 nudos, **DV:** Norte, **AO:** 2,9 – 3,8m.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA METEOMARINA POR TIEMPO LLUVIOSO**: Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad y a los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.

A continuación, se relacionan los volúmenes útiles diarios (expresados en porcentaje) de reservas de algunos embalses de acuerdo con la información consultada en XM:

URRÁ I: 108,9%

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 034 - IDEAM 03 DE FEBRERO DE 2026[1]

CUENCA DEL RÍO SINÚ

INFORME HIDROLÓGICO URRÁ I[2]:

FECHA	HORA	APORTES (m^3/s)	CAUDAL DESCARGADO (m^3/s)
03-FEB-2026	06:00 a.m.	2274,59	2119,74
	11:00 a.m.	2245,99	2201,68

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTERÍA AUTOMATICA[3]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
02-FEB-2026	06:00 p.m.	5,30	891,77
03-FEB-2026	06:00 a.m.	6,00	1039,99

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN COTOCÁ ABAJO[4]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
02-FEB-2026	06:00 p.m.	4,70	518,59
03-FEB-2026	06:00 a.m.	5,60	670,56

CUENCA DEL RÍO SAN JORGE

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTELÍBANO AUTOMÁTICA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
02-FEB-2026	06:00 p.m.	6,14
03-FEB-2026	06:00 a.m.	7,06

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN PUERTO CÓRDOBA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
02-FEB-2026	06:00 p.m.	6,22
03-FEB-2026	06:00 a.m.	6,30

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MARRALÚ[7]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
02-FEB-2026	06:00 p.m.	5,79
03-FEB-2026	06:00 a.m.	6,46

1. Informe técnico diario emitido por IDEAM
2. Informe Diario Hidrológico URRA I
3. Estación hidrometeorológica IDEAM – MONTERÍA AUTOMÁTICA [130667020]
4. Estación hidrometeorológica IDEAM – COTOCÁ ABAJO [13077060]
5. Estación hidrológica IDEAM – MONTELÍBANO AUTOMÁTICA [25017010]
6. Estación hidrológica IDEAM – PUERTO CÓRDOBA [25027070]
7. Estación hidrometeorológica IDEAM – MARRALÚ [25027120]

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 035 - IDEAM 04 DE FEBRERO DE 2026[1]

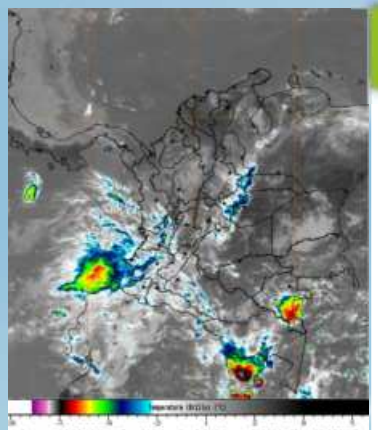
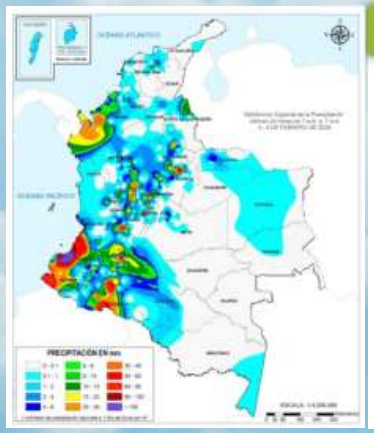


Imagen GOES 19 East Canal Infrarrojo, 4 de febrero de 2026 - Hora 12:00 HLC.
Fuente: https:bart.ideam.gov.co GOES 19

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

En la mañana de hoy se han reportado condiciones nubosas con lluvias y tormentas eléctricas en la zona sur del Pacífico colombiano, la zona sur de la región Amazonía y sectores de la parte norte y oriental de la región Andina. En algunos sectores del territorio colombiano han predominado las condiciones de cielo ligeramente cubierto, con predominio de tiempo seco o lluvias ligeras, como en gran parte de la zona **Caribe** y Orinoquía. Por departamentos, las principales lluvias se presentaron en: Para la región Pacífica en Nariño, Cauca, Valle del Cauca y el sur del Pacífico. En la región **Caribe**, lluvias ligeras en Magdalena, sur de Bolívar y Atlántico. Para la región Andina, lluvias en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Antioquia hacia el oriente, Santander, Huila, oriente de Boyacá, Eje Cafetero. En la región Orinoquía, lluvias en Casanare, Arauca y Meta. Lluvias importantes en el piedemonte llanero. En la región Amazónica, lluvias en Amazonas, Putumayo, Caquetá y Vaupés. Lluvias en la zona sur del piedemonte amazónico. En las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se ha observado tiempo seco con cielo entre parcial a completamente nublado.



MAPA DE PRECIPITACIÓN

Precipitación diaria desde las 07:00 HLC del martes 3 hasta las 07:00 HLC del miércoles, 4 de febrero de 2026.
Fuente: IDEAM.

No se registraron precipitaciones iguales o superiores a **60,0 mm**, en las últimas 24 horas, del departamento de Córdoba.

No se registraron temperaturas iguales o superiores a **34,0° C**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba.

ALERTAS

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA DEL RÍO CANALETE,** por probabilidad de crecientes súbitas en el río Canalete y sus afluentes, entre otros arroyos directos al Caribe. Especial atención en el municipio de Arboletes (Antioquia) y **Canalete (Córdoba). Nota: 1)** Se presentaron inundaciones en zona urbana y rural del municipio de **Canalete (01/02/2026). 2)** Se presentaron inundaciones en zona rural del municipio de **Puerto Escondido (01/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA ALTA DEL RÍO SINÚ**, por probabilidad de incrementos súbitos en los niveles del río Sinú y sus afluentes en la parte alta**. Nota:** Se reportó inundación en los corregimientos de **Batata, Callejas, Villa Providencia y Volador, Puerto Rico, Ceibal, Desafío, Ley y Lagos Nueva Platanera (02/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA MEDIA DEL RÍO SINÚ**, Niveles altos en la parte media del río Sinú y probabilidad de crecientes súbitas en sus afluentes, en este sector (aguas abajo del Embalse de Urrá I**).** Se recomienda especial atención en los centros poblados de **Tierralta y Valencia. Notas**: **1)** Desbordamiento de los **ríos Nuevo y Manzanares**, generando afectaciones en el casco urbano y zona rural del municipio de **Valencia** y zona rural del municipio de **Montería (01/02/2026). 2)** Comunidades aguas abajo del embalse Urra, deben estar atentos a incrementos súbitos por reboses que se están realizando en el embalse de Urra debido a que está alcanzando su capacidad máxima **(01/02/2026). 3)** Inundación en **Tierralta** por desbordamiento de los **ríos Tay,Tuis Tius** entre otros con afectaciones a viviendas, muebles y enseres**. (02/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SINÚ**, Niveles altos en la parte baja del río Sinú y probabilidad de crecientes súbitas en sus afluentes en la cuenca baja. Se recomienda especial atención en los municipios de **Cereté, Santa Cruz de Lorica, Montería, San Antero, San Bernardo del Viento y San Pelayo. Notas 1):** Inundaciones en las veredas: **Sabana Nueva, Cañoelar, Buenos Aires y El Bálsamo** del municipio de **San Pelayo (01/02/2026). 2)** Inundaciones por lluvias en la zona rural y urbana en el corregimiento de **Tinajones, Castillo, Sicaria Limón, José Manuel de Altamira, Trementino, Caño Grande Junin, Paso Nuevo, Playas del Viento y Camino Real** con sus respectivas veredas del municipio de **San Bernardo del Viento (01/02/2026). 3)** Inundaciones por lluvias en zona urbana y rural en los municipios de **Cereté. 4).** Inundaciones por lluvias en zona rural y urbana del municipio de **Los Córdobas (31/01/2026). 5)** Inundaciones por lluvias en la zona rural de **San Antero (01/02/2026). 6)** Inundaciones por la creciente del río Sinú en **Montería (02/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA ALTA DEL RÍO SAN JORGE**, Crecientes súbitas en la cuenca alta del río San Jorge, se recomienda especial atención en sus afluentes como las quebradas La Manuela y Morrojo, y los ríos San Pedro y Uré, así como en los municipios de **Puerto Libertador y Montelíbano. Notas: 1)** Se reportó desbordamiento del río San Jorge en zonas ribereñas de los municipios de **Puerto Libertador y Montelíbano** (**01/02/2026). 2)** Desbordamiento del río San Jorge en la zona urbana y rural del municipio **La Apartada (01/02/2026). 3).** Inundaciones por fuertes lluvias que desbordan quebradas en zona rural y sectores de **La Dorada y Pueblo** Flecha del municipio de **San José de Uré (01/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SAN JORGE,** Persisten las áreas inundadas en los municipios de San Jacinto del Cauca, Caimito, San Benito Abad, **Ayapel,** Guaranda, San Marcos y Sucre, asociadas al ingreso de agua del río Cauca a través de los boquetes en Caregato y Los Arrastres**. Notas 1):** Se reportó desbordamiento del río San Jorge generando inundaciones a la altura del corregimiento de **Puerto Córdoba** en el municipio de **Buenavista (01/02/2026). 2)** Desbordamiento del río San Jorge en la zona urbana y rural del municipio **La Apartada (01/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en los municipios de: **Puerto Libertador, Tierralta y Valencia.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en losl municipios de: **Canalete, Montelíbano, Montería y Planeta Rica.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en el municipios de: **San José De Uré.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA METEOMARINA POR VIENTO Y OLEAJE**: A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales**.** A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar**. W:** 19 – 24 nudos, **DV:** Norte, **AO:** 2,9 – 3,8m.

A continuación, se relacionan los volúmenes útiles diarios (expresados en porcentaje) de reservas de algunos embalses de acuerdo con la información consultada en XM:

URRÁ I: 109,0%

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 035 - IDEAM 04 DE FEBRERO DE 2026[1]

CUENCA DEL RÍO SINÚ

INFORME HIDROLÓGICO URRÁ I[2]:

FECHA	HORA	APORTES (m^3/s)	CAUDAL DESCARGADO (m^3/s)
04-FEB-2026	06:00 a.m.	1958,53	2070,43
	11:00 a.m.	1884,32	2039,06

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTERÍA AUTOMATICA[3]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
03-FEB-2026	06:00 p.m.	6,58	1167,74
04-FEB-2026	06:00 a.m.	6,58	1167,74

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN COTOCÁ ABAJO[4]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
03-FEB-2026	06:00 p.m.	5,74	695,39
04-FEB-2026	06:00 a.m.	5,76	698,96

CUENCA DEL RÍO SAN JORGE

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTELÍBANO AUTOMÁTICA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
03-FEB-2026	06:00 p.m.	7,07
04-FEB-2026	06:00 a.m.	6,85

ESTACIÓN PUENTE SAN PEDRO – PUERTO LIBERTADOR[6]:

FECHA	HORA	TEMPERATURA PROMEDIO (°C)	HUMEDAD RELATIVA PROMEDIO(%)	PRECIPITACIÓN ACUMULADA DIARIA (mm)
03-FEB-2026	06:00 p.m.	25,0	99,0	0,00
04-FEB-2026	06:00 a.m.	23,0	99,0	0,00

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MARRALÚ[7]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
03-FEB-2026	06:00 p.m.	6,75
04-FEB-2026	06:00 a.m.	7,65

1. Informe técnico diario emitido por IDEAM
2. Informe Diario Hidrológico URRA I
3. Estación hidrometeorológica IDEAM – MONTERÍA AUTOMÁTICA [130667020]
4. Estación hidrometeorológica IDEAM – COTOCÁ ABAJO [13077060]
5. Estación hidrológica IDEAM – MONTELÍBANO AUTOMÁTICA [25017010]
6. Estación hidrológica IDEAM – PUERTO CÓRDOBA [25027070]
7. Estación hidrometeorológica IDEAM – MARRALÚ [25027120]

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (04/02/2026 16:02)

Nombre estacion:	SALADO EL [13075	**Corriente:**		**Categoría de estación:**	Climatológica Ordinaria
Latitud:	8.9138888890	**Longitud:**	-75.58222222	**Elevación:**	40
Entidad:	INSTITUTO DE HID	**Area Operativa:**	Area Operativa 02	**Departamento:**	Cordoba
Municipio:	Ciénaga De Oro	**Fecha instalacíon:**	15/10/1964 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Mensual	**Fecha consulta:**	01/01/2026 00:00-04/02/2026
00:00 **Parametro:**	Precipitación total	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2026-01-01 00:00	215.4	Preliminar
2026-01-01 00:00	0	Preliminar
2026-01-02 00:00	8	Preliminar
2026-01-03 00:00	0.7	Preliminar
2026-01-04 00:00	0	Preliminar
2026-01-05 00:00	11.3	Preliminar
2026-01-06 00:00	0	Preliminar
2026-01-07 00:00	0	Preliminar
2026-01-08 00:00	0	Preliminar
2026-01-09 00:00	0	Preliminar
2026-01-10 00:00	13	Preliminar
2026-01-11 00:00	0.3	Preliminar
2026-01-12 00:00	9.2	Preliminar
2026-01-13 00:00	0	Preliminar
2026-01-14 00:00	0	Preliminar
2026-01-15 00:00	12.3	Preliminar
2026-01-16 00:00	0	Preliminar
2026-01-17 00:00	0	Preliminar
2026-01-18 00:00	0	Preliminar
2026-01-19 00:00	18.1	Preliminar
2026-01-20 00:00	21	Preliminar
2026-01-21 00:00	0	Preliminar
2026-01-22 00:00	0	Preliminar

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (04/02/2026 16:02)

Nombre estacion:	SALADO EL [13075	**Corriente:**		**Categoría de estación:**	Climatológica Ordinaria
Latitud:	8.9138888890	**Longitud:**	-75.58222222	**Elevación:**	40
Entidad:	INSTITUTO DE HID	**Area Operativa:**	Area Operativa 02	**Departamento:**	Cordoba
Municipio:	Ciénaga De Oro	**Fecha instalacíon:**	15/10/1964 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Mensual	**Fecha consulta:**	01/01/2026 00:00-04/02/2026
00:00 **Parametro:**	Precipitación total	**Unidad medida:**	mm		

2026-01-23 00:00	0	Preliminar
2026-01-24 00:00	2	Preliminar
2026-01-25 00:00	0	Preliminar
2026-01-26 00:00	0	Preliminar
2026-01-27 00:00	0	Preliminar
2026-01-28 00:00	0	Preliminar
2026-01-29 00:00	0	Preliminar
2026-01-30 00:00	90.8	Preliminar
2026-01-31 00:00	28.7	Preliminar
2026-02-01 00:00	16.3	Preliminar
2026-02-02 00:00	0	Preliminar
2026-02-03 00:00	0	Preliminar
2026-02-04 00:00	0	Preliminar

"POR EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA POR INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELECTRICA URRÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política, *son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.* ***Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares****. (Negrillas y Subrayas fuera del texto).*

Que, conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes, en sus derechos fundamentales individuales, políticos, económicos, sociales y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, así como dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento.

Que, en armonía con lo dispuesto en la Ley 2200 de 2022, corresponde al Gobernador, en su condición de jefe de la administración departamental, dirigir, coordinar y articular la acción administrativa del Departamento con los municipios y demás entidades territoriales, para el cumplimiento de los fines del Estado y la atención de situaciones que afecten gravemente a la población.

Que en los términos del artículo 1 de la Ley 1523 de 2012, modificado por el artículo 2 de la Ley 2474 de 2025, la gestión del riesgo de desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de

desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas, la protección y el cuidado de los animales y al desarrollo sostenible.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo de desastres es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de la cual las entidades públicas, privadas y comunitarias, deben desarrollar y ejecutar, dentro del marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y los habitantes, corresponsables de la gestión del riesgo, deben actuar con precaución, solidaridad y autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatar lo dispuesto por las autoridades.

Que, con fundamento en lo previsto en el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, modificado y adicionado por la Ley 2474 de 2025, la gestión del riesgo de desastres se orienta por principios generales tales como *la igualdad, la protección, la solidaridad social, la autoconservación, la participación, la diversidad cultural, el interés público o social, la precaución, la sostenibilidad ambiental, la gradualidad, el enfoque sistémico, la coordinación, la concurrencia, la subsidiariedad, la oportuna información, la solidaridad con los animales y la prevalencia de la vida humana*, los cuales deben guiar de manera integral la actuación de las autoridades y de los particulares en todas las fases de la gestión del riesgo.

Que, atendiendo a lo previsto en el artículo 4, numeral 25 de la Ley 1523 de 2012, el riesgo de desastres corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden generarse por la ocurrencia de eventos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos, y que se deriva de la combinación entre la amenaza y la vulnerabilidad.

Que, según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1523 de 2012, los gobernadores y los alcaldes son conductores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en su respectivo nivel territorial, y se encuentran investidos de las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 13 de la Ley 1523 de 2012, al Gobernador, como jefe de la administración seccional *y agente del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres*, le corresponde poner en marcha y garantizar la continuidad de los procesos de gestión del riesgo en el territorio departamental, integrar acciones estratégicas en los instrumentos de planificación, y ejercer la coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los municipios del Departamento de Córdoba.

"POR EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA POR INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELECTRICA URRÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

Que, en aplicación de lo indicado en el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 1523 de 2012, los gobernadores y la administración departamental constituyen la instancia de coordinación de los municipios existentes en su territorio, ejerciendo, en situaciones de calamidad pública, las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad respecto de las entidades territoriales del orden municipal.

Que, atendiendo a lo señalado en el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012, los gobernadores y los alcaldes, previo concepto favorable del respectivo Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, se encuentran facultados para declarar la situación de calamidad pública en su jurisdicción, declaratoria que debe producirse y aplicarse, en lo pertinente, conforme a las reglas establecidas para la declaratoria de la situación de desastre.

Que, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 58 de la Ley 1523 de 2012, se entiende por calamidad pública *"el resultado derivado de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que, al concurrir con condiciones de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, ocasionan daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, que exige a las entidades territoriales la ejecución de acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción"*.

Que, en consideración a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 1523 de 2012, modificado por el artículo 10 de la Ley 2474 de 2025, la autoridad que declare la situación de calamidad pública debe tener en cuenta los siguientes criterios:

1. *Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.*

2. *Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños.*

Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

3. *El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.*

4. *La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.*

5. *La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.*

6. *El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.*

7. *La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.*

8. *La existencia de animales en peligro o que hayan sufrido daño físico, así como la afectación de sus ecosistemas de referencia.*

Que el artículo 60 de la Ley 1523 de 2012 establece lo siguiente: *"Los departamentos, corporaciones autónomas, distritos y municipios podrán colaborar con otras entidades territoriales de su mismo rango o de rango inferior o superior cuando tales entidades se encuentren en situaciones declaradas de desastre o de calamidad pública. La colaboración puede extenderse al envío de equipos humanos y materiales, recursos físicos a través de redes esenciales, elaboración conjunta de obras, manejo complementario del orden público, intercambio de información sobre el desastre o su inminente aparición y, en general, todo aquello que haga efectivos los principios de concurrencia y subsidiariedad positiva en situaciones de interés público acentuado".*

Que, el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 contempla lo siguiente: "*Declarada una situación de desastre o calamidad pública y activadas las estrategias para la respuesta, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo nacional, las gobernaciones, y alcaldías en lo territorial, elaborarán planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones. Cuando se trate de situación de calamidad pública departamental, distrital o municipal, el plan de acción específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el consejo departamental, distrital, municipal respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en la declaratoria o en los actos que la modifiquen.*

Parágrafo 1°. *El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial.*

Parágrafo 2°. *El seguimiento y evaluación del plan estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres cuando se derive de una declaratoria de desastre. Por las oficinas de planeación o entidad o dependencia que haga sus veces, dentro del respectivo ente territorial, cuando se trate de declaratoria de calamidad pública; los resultados de este seguimiento y evaluación serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres".*

"POR EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA POR INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELECTRICA URRÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

Que, el artículo 62 de la Ley 1523 de 2012 dispone lo siguiente: *"En el acto administrativo que declare la situación de desastre o calamidad pública, se señalarán, según su naturaleza y competencia, las entidades y organismos que participarán en la ejecución del plan de acción específico, las labores que deberán desarrollar y la forma como se someterán a la dirección, coordinación y control por parte de la entidad o funcionario competente. Igualmente, se determinará la forma y modalidades en que podrán participar las entidades y personas jurídicas privadas y la comunidad organizada en la ejecución del plan".*

Que, mediante Decreto 1173 de 2012 se creó el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) como la instancia superior de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo, de manejo de desastres y calamidad pública.

Que, desde el 31 de enero de 2026, el Departamento de Córdoba viene siendo afectado por un evento hidrometeorológico atípico, asociado al ingreso de un frente frío al mar Caribe, el cual ha generado precipitaciones persistentes y de alta intensidad, acompañadas de vientos fuertes y aumento significativo de la nubosidad, alterando de manera sustancial el comportamiento climático normal de la región.

Que, de acuerdo con la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS) dicho evento reviste un carácter extraordinario, toda vez que el mes de febrero corresponde históricamente a la temporada seca en la región Caribe colombiana; no obstante, la interacción del frente frío con la humedad presente en la región ha ocasionado precipitaciones excepcionales que, en algunos casos, han superado en un solo día los acumulados promedio de todo un mes en temporadas de lluvias en algunas estaciones hidrometeorológicas.

Que, como consecuencia de estas precipitaciones se han presentado inundaciones generalizadas en zonas urbanas y rurales del departamento, especialmente en áreas bajas y sectores aledaños a ríos, caños y ciénagas, ocasionando afectaciones preliminares en viviendas, vías, infraestructura pública y privada, instituciones educativas, establecimientos de salud y actividades productivas.

Que, durante la sesión del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres la CVS informó sobre el incremento crítico de los niveles de los principales afluentes del departamento, registrándose cotas históricas y desbordamientos activos, entre ellos: el río Canalete con una cota aproximada de seis (6) metros; el río San Jorge con niveles cercanos a siete coma cuatro (7,4) metros; y el río Sinú con registros aproximados de tres coma cinco (3,5) metros en la zona de tierra alta, cuatro coma nueve (4,9) metros en Montería y cuatro coma cinco (4,5) metros en Lorica, generando un escenario de alto riesgo para las comunidades ribereñas.

Que, adicionalmente, para la zona costera del departamento se reporta el pronóstico de oleaje entre tres (3) y cuatro (4) metros de altura, lo cual incrementa la amenaza

sobre las poblaciones costeras, la infraestructura y las actividades económicas asociadas.

Que, se advirtió igualmente la posibilidad de ingreso de un segundo frente frío, lo cual podría intensificar las lluvias y agravar las afectaciones existentes, incrementando el nivel de amenaza y la probabilidad de nuevas emergencias en el territorio departamental.

Que, con base en los reportes preliminares remitidos por las autoridades municipales y el seguimiento efectuado por la Dirección Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo de Desastres, se han identificado afectaciones en al menos dieciocho (18) municipios del Departamento de Córdoba, lo que representa más del cincuenta por ciento (50%) del total de sus entidades territoriales, entre los cuales se encuentran San Carlos, Montelíbano, Puerto Escondido, Los Córdobas, Montería, San José de Uré, La Apartada, Valencia, Puerto Libertador, Canalete, San Antero, San Pelayo, Momil, Cereté, San Bernardo del Viento, Lorica, Tierralta y Ciénaga de Oro, evidenciando la magnitud, extensión y severidad del evento.

Que, a la fecha no se cuenta con cifras consolidadas de familias damnificadas, debido a la persistencia de las lluvias, las inundaciones activas y la pérdida de conectividad terrestre, que han dificultado el acceso a varias zonas; no obstante, se estima de manera preliminar que el número de familias afectadas podría ascender a miles, especialmente en los municipios de Canalete, Los Córdobas, Puerto Libertador y Montelíbano.

Que, se ha identificado la existencia de familias incomunicadas como consecuencia del desbordamiento de cuerpos de agua y el anegamiento de vías, algunas de ellas con presencia de niños, niñas y adolescentes, lo cual incrementa significativamente el nivel de vulnerabilidad y el riesgo para la vida e integridad personal.

Que, en respuesta a esta situación, la Gobernación del Departamento de Córdoba, a través de la Dirección Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo de Desastres, ha mantenido articulación permanente con las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Fuerza Pública y los organismos de socorro, adelantando acciones de búsqueda, rescate, evacuación, reubicación temporal y atención humanitaria.

Que, como factor adicional que agrava el escenario de riesgo, se presenta el rebose del embalse de la Central Hidroeléctrica URRÁ I, derivado de los aportes extraordinarios generados por las lluvias persistentes en la cuenca alta y media del río Sinú, los cuales han sido muy superiores a los promedios históricos para el mes de febrero, lo que ha obligado a la adopción de maniobras operativas excepcionales para el control de caudales.

Que, se informó que los aportes al embalse han alcanzado valores cercanos a dos mil cuatrocientos metros cúbicos por segundo (2.400 m^3/s), haciendo que se supere la cota de rebose y generando vertimientos mayores a setecientos metros cúbicos por segundo (700 m^3/s), con proyección de incremento, situación que eleva

significativamente el riesgo para las poblaciones ribereñas del río Sinú en más de ocho (8) municipios del departamento.

Que, los informes sectoriales presentados ante el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres evidencian afectaciones severas a la infraestructura pública y privada, incluyendo vías, viviendas, instituciones educativas, redes de servicios públicos, establecimientos de salud y sistemas productivos.

Que, el sector educativo reporta afectaciones en al menos treinta y cinco (35) instituciones educativas ubicadas en quince (15) municipios, lo cual compromete la continuidad del servicio educativo y hace necesaria la adopción de medidas administrativas excepcionales, incluyendo la modificación del calendario escolar y la reorganización de programas como el Plan de Alimentación Escolar.

Que, el sector productivo del Departamento de Córdoba ha sufrido pérdidas económicas significativas, reflejadas en la afectación de cultivos, muerte de animales de producción, pérdida de maquinaria e interrupción de actividades agropecuarias, sin que a la fecha sea posible establecer una cuantificación definitiva de los daños.

Que, las condiciones descritas configuran un escenario de emergencia de gran magnitud, con impacto humanitario, social, ambiental y económico, que supera la capacidad de respuesta ordinaria de los municipios y del departamento.

Que, dada la magnitud de las afectaciones en el Departamento de Córdoba, el señor Gobernador convocó a reunión extraordinaria al Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el territorio departamental y adoptar las medidas necesarias en el marco de lo señalado en la Ley 1523 de 2012.

Que, en dicha reunión, según consta en el **Acta No. 001 del 02 de febrero de 2026**, correspondiente a la **"I Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) Extraordinario"**, el citado Consejo, en pleno, emitió concepto favorable mediante el cual se recomendó al señor Gobernador declarar la Calamidad Pública en el Departamento de Córdoba como consecuencia de las intensas lluvias, así como activar las estrategias para la respuesta y atención.

Que, los eventos presentados en el Departamento de Córdoba, derivados de las intensas lluvias ocasionadas por el ingreso de un frente frío atípico y el rebose del embalse de la Central Hidroeléctrica URRÁ I, han generado afectaciones significativas en gran parte de la población, en la infraestructura vial y en los sectores agropecuario y educativo del territorio departamental.

Que, las entidades integrantes del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD), formularán el Plan de Acción Específico (PAE) de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las

instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en dicho documento.

Que, se hace necesario que los recursos destinados a la atención de la calamidad pública tengan un carácter prioritario, excepcional y transitorio, y podrán ejecutarse mediante los mecanismos previstos en la Ley 1523 de 2012, siempre que exista relación directa con la situación que dio origen a la declaratoria."

Que conforme a esto y teniendo en cuenta las situaciones de riesgos y daños descritas a través de la Secretaría de Hacienda Departamental se harán los ajustes presupuestales necesarios para priorizar la agilidad y atención inmediata.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria. Declarar la Situación de Calamidad Pública en todo el territorio del Departamento de Córdoba, con el fin de mitigar sus efectos e impedir su extensión, para lo cual se ejercerán las facultades necesarias y se utilizarán los recursos administrativos, técnicos, humanos, financieros y demás inherentes a la administración para su adecuado manejo.

PARAGRAFO: a través de la Secretaría de Hacienda Departamental dar carácter prioritario, excepcional y transitorio al presupuesto y con base a ello hacer los ajustes presupuestales necesarios para destinar recursos a la atención de la emergencia de calamidad pública, actuando bajo los mecanismos previstos en la Ley 1523 de 2012 y demás normas que regulan el presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan de Acción Específico (PAE). Comunicar este acto administrativo al Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD), para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, elaboren el Plan de Acción Específico para la recuperación, rehabilitación y reconstrucción, con la información suministrada por la Dirección Técnica de Ambiente de Gestión del Riesgo de Desastres y por las Oficinas Municipales de Gestión del Riesgo, en el cual se deben incluir las actividades Respuesta, Recuperación Temprana (Rehabilitación) y Fase de Adaptación y Recuperación para el Buen Vivir. Para tal fin convóquese de manera inmediata y en sesión permanente al Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) hasta tanto se entregue al departamento el plan de acción específico.

PARÁGRAFO PRIMERO: El seguimiento y evaluación del plan estará a cargo del Departamento Administrativo de Planeación Departamental, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).

"POR EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA POR INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELECTRICA URRÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

ARTÍCULO TERCERO: Régimen Contractual. La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con el Plan de Acción Específico (PAE), y se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación, y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previo concepto favorable del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD).

ARTÍCULO QUINTO: Control. Remitir copia del presente Decreto a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación para los fines pertinentes de control posterior.

ARTÍCULO SEXTO: Constituyen parte integral del presente Decreto el Acta No. 001 del 02 de febrero de 2026, correspondiente a la "Reunión Extraordinaria del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD)".

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Dado en Montería,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
Gobernador de Córdoba.

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Luis Miguel Aicardy C.	**Nombre:** María Camila Petro B.	Nombre: Liliana Cogollo F.
Cargo: Abogado - Contratista OAJ	**Cargo:** Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Secretaria General (E)
Firma:	**Firma:**	Firma:
Nombre: Lina Benavides L.	**Nombre:** Cilia Tobías C.	Nombre:
Cargo: Contratista DTAGRD	**Cargo:** Directora Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo de Desastres (E)	Cargo:
Firma:	**Firma:**	Firma:

DECRETO No 043
(Febrero 04 de 2026)

" Por medio del cual se declara la Calamidad Pública por Variabilidad Climática en el Municipio de Ciénaga de Oro y se dictan otras disposiciones".

EL ALCALDE DE CIENAGA DE ORO

En uso de sus facultades constitucionales del articulo 315 numeral 1, 3 y 10; legales del articulo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el articulo 29 literal d) numeral 1 de la ley 1551 de 2012 y en especial las conferidas en los artículos 57, 59, 61, 65, 66, de la Ley 1523 de 2012, en plena concordancia y armonía con lo dispuesto en la ley 1931 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de igual forma el artículo 209 de la Constitución Política, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres la prevención, atención, recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

Que la Ley 1523 de 2012 adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y define la gestión del riesgo como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias y acciones permanentes para el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de desastres, y faculta a las autoridades territoriales para declarar la situación de calamidad pública cuando se presenten eventos que alteren de manera grave las condiciones normales de vida de la población.

Que con fundamento en lo previsto en el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, modificado y adicionado por la Ley 2474 de 2025, la gestión de riesgos de desastres se orienta por principios generales tales como la igualdad, la protección, la solidaridad social, la autoconservación, la participación, la diversidad cultural, el interés público o social, la precaución, la sostenibilidad ambiental, la gradualidad, el enfoque sistémico, la coordinación, la concurrencia, la subsidiariedad, la oportuna información, la solidaridad con los animales, y la prevalencia de la vida humana, los cuales deben guiar de manera integral la actuación de las autoridades y de los particulares en toda la fase de la gestión de riesgos

Que el artículo 14 de la ley 1523 de 2012 establece que: "*Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción*".

Que asimismo están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012 establece que: "*Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo. pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre*"

Que el artículo 58 de la Ley 1523 de 2012 establece que: "Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo

territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción"

Que el artículo 59 de la Ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública, los cuales se tuvieron en cuenta para la declaratoria.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.

2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños.

Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.

4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.

5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.

6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.

7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que, el artículo 60 de la Ley 1523 de 2012 preceptúa: "Los departamentos, corporaciones autónomas, distritos y municipios podrán colaborar con otras entidades territoriales de su mismo rango o de rango inferior o superior cuando tales entidades se encuentren en situaciones declaradas de desastre o de calamidad pública. La colaboración puede extenderse al envío de equipos humanos y materiales, recursos físicos a través de redes esenciales, elaboración conjunta de obras, manejo complementario del orden público, intercambio de información sobre el desastre o su inminente aparición y, en general, todo aquello que haga efectivos los principios de concurrencia y subsidiariedad positiva en situaciones de interés público acentuado (…).".

Que, el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 contempla lo siguiente: "Declarada una situación de desastre o calamidad pública y activadas las estrategias para la respuesta, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo nacional, las gobernaciones, y alcaldías en lo territorial, elaborarán planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones. Cuando se trate de situación de calamidad pública departamental, distrital o municipal, el plan de acción específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el consejo departamental, distrital, municipal respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en la declaratoria o en los actos que la modifiquen.

Parágrafo 1°. El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial.

Parágrafo 2°. El seguimiento y evaluación del plan estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres cuando se derive de una declaratoria de desastre. Por las oficinas de planeación o entidad o dependencia que haga sus veces, dentro del respectivo ente territorial, cuando se trate de declaratoria de calamidad pública; los resultados de este seguimiento y evaluación serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres".

Que, el artículo 62 de la Ley 1523 de 2012 dispone lo siguiente: "En el acto administrativo que declare la situación de desastre o calamidad pública, se señalarán, según su naturaleza y competencia las entidades y organismos que participarán en la ejecución del plan de acción específico, las labores que deberán desarrollar y la forma como se someterán a la dirección, coordinación y control por parte de la entidad o funcionario competente. Igualmente, se determinará la forma y modalidades en que podrán participar las entidades y personas jurídicas privadas y la comunidad organizada en la ejecución del plan".

Que durante los días 31 de enero, 1 y 2 de febrero de 2026, en atención a las condiciones hidro climáticas por fenómeno "Frente Frio" de Alta Intensidad en la región caribe colombiana, se presentaron precipitaciones de alta intensidad y persistencia en la jurisdicción del municipio de Ciénaga de Oro, especialmente en zonas rurales y ribereñas, ocasionando el incremento significativo de los niveles del caño de aguas prietas, el desbordamiento de quebradas, riachuelos y sistemas de drenaje, lo que derivó en inundaciones generalizadas en sectores urbanos y rurales del municipio.

Que de acuerdo con los boletines hidrometeorológicos del IDEAM, actualizados al 2 de febrero de 2026, se declaró ALERTA HIDROLÓGICA NARANJA para la cuenca baja del río Sinú, ante la probabilidad de niveles altos, crecientes súbitas y desbordamientos, situación que incrementa el riesgo para la población asentada en zonas ribereñas, cenagosas y de influencia hídrica.

Que los informes técnicos y el monitoreo permanente adelantado por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, a través del Sistema de Alertas Tempranas, evidencian niveles elevados del río Sinú en estaciones estratégicas del municipio de Ciénaga de Oro, así como condiciones hidroclimáticas adversas asociadas a la temporada de lluvias, incrementando el riesgo de inundaciones y afectaciones a la infraestructura y a la población.

Que la empresa URRÁ S.A. E.S.P. informó que, debido a los altos aportes de caudal al embalse, se han realizado descargas controladas por vertedero, situación que, aun cuando busca mitigar riesgos mayores, incide en el comportamiento hidráulico del río Sinú aguas abajo.

Que como consecuencia de los eventos descritos se han presentado afectaciones graves a la población, pérdidas y deterioros de enseres y viviendas, daños a la infraestructura vial, educativa y de servicios públicos, así como perjuicios a la actividad económica y productiva del municipio, comprometiendo las condiciones mínimas de bienestar y seguridad de numerosos hogares.

Que los informes emitidos por los organismos de socorro, las dependencias técnicas de la administración municipal y las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres evidencian la magnitud del impacto y la insuficiencia de los recursos ordinarios para atender de manera integral y oportuna la emergencia presentada.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, en comité extraordinario del CMGRD, celebrada el 4 de febrero de 2026, evaluó la situación de riesgo y recomendó, de manera unánime, a la primera autoridad municipal, la declaratoria de calamidad pública, con el fin de adoptar medidas extraordinarias de atención, rehabilitación y recuperación, en el marco de sus competencias legales.

Que el acta de la citada sesión hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario adoptar decisiones administrativas inmediatas y proporcionales, orientadas a salvaguardar la vida, integridad y bienes de la población del municipio de Ciénaga de Oro.

Que en consecuencia se,

DECRETA

***ARTÍCULO PRIMERO**. Declarar la calamidad pública en el municipio de Ciénaga de Oro, conforme se ha expresado en la parte motiva del presente acto administrativo y con el fin de conjurar la grave calamidad e impedir la extensión de sus efectos.*

***ARTÍCULO SEGUNDO**. Activar el Plan de Acción Específico (PAE) para la atención de la emergencia, el cual deberá contemplar las acciones de respuesta inmediata, rehabilitación y reconstrucción, conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

***ARTÍCULO TERCERO:** El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la información suministrada por los integrantes del mismo y será coordinado y evaluado a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.*

***ARTÍCULO CUARTO**. Ordenar a las dependencias de la administración municipal adelantar los trámites administrativos, contractuales, financieros y presupuestales necesarios para la atención de la calamidad pública, de conformidad con la normatividad vigente.*

***ARTÍCULO QUINTO**. Disponer que las entidades públicas y privadas que integran el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres presten su colaboración armónica y coordinada para la ejecución de las medidas adoptadas.*

***ARTÍCULO SEXTO**: El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación.*

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga de Oro, a los 4 días del mes de febrero de 2026

ALEJANDRO JAVIER MEJIA CASTAÑO
Alcalde

Proyecto: J. P & W. C / Contratista
Reviso: A. D. S. & C. M.H. & A. D. / Contratista
Aprobó:Mario Alfonso Pinedo Durango/ Secretario de Gobierno

CONSORCIO
CONECTIVIDAD
HIDROLÓGICA

BITACORA DE OBRA

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

lunes 2 Febrero, 2026
Estado del tiempo: lluvioso

Personal en obra

- Director de obra (1)
- Residente de obra (1)
- Profesional social (1)
- Esp hidraulico (1)
- Esp SI y SO (1)
- Esp ambiental (1)
- Ing. aux (1)
- Topografo (1)
- Cadenero (1)
- Oficios varios (2)
- Operadores (3)
- Celador (2)

Observación: Se presentan lluvias en el area de intervención, se evidencia aumento en el caudal del caño afectando la accesibilidad y condiciones de trabajo. No es posible ejecutar actividades de optimización hidraulica.

Res. Obra

Res. Interventoria.

Martes 3 de Febrero, 2026
Estado del tiempo: lluvioso

Personal en obra

- Director de obra (1)
- Residente de obra (1)
- Profesional social (1)
- Esp. Ambiental (1)
- Esp Hidraulico (1)
- Esp SI y SO (1)
- Ing. auxiliar (1)
- Topografo (1)
- Cadenero (1)
- oficios varios (2)
- Operadores (3)
- Celador (2)

Powered by CamScanner

Observacion: Continuan las precipitaciones, se mantiene la suspencion operativo de maquinaria debido a condiciones inseguras en el terreno, aumento del nivel del agua.
No es posible ejecutar actividades de optimización hidraulica.

Res Obra

Ver. Interventoria.

Miercoles 4 Febrero, 2026.
Estado del tiempo: lluvioso

Personal en obra

- Director de obra (1)
- Residente de obra (1)
- Profesional social (1)
- Esp. Ambiental (1)
- Esp. hidraulico (1)
- Esp. SI y SO (1)
- Ing. auxiliar (1)
- Topografo (1)
- Cadenero. (1)
- Operador (2)
- Celador (2)
- Oficios varios. (2)

Equipos y maquinaria

- Retroexcavadora -
- Equipos topograficos

Observación: Condiciones meteorológicas adversas persisten. El nivel del caño se mantiene elevado, imposibilitando el desarrollo de actividades programadas.

Res. Obra

Res. Interventoria

Jueves 5 Febrero, 2026
Estado del tiempo: Lluvioso

Personal en obra.

- Director de obra (1)
- Residente de obra (1)
- Profesional social (1)
- Esp. Ambiental (1)
- Esp hidraulico (1)
- Esp SL y SO (1)
- Ing. auxiliar (1)
- Topografo (1)
- Cadenero (1)
- Oficios varios (2)
- Operadores (0)
- Celador (2)

Equipo y maquinaria

- Retroexcavadora.
- Equipos topograficos.

Observacion: Se registra continuidad de lluvias en la zona se sigue evidenciando el aumento del nivel en el caño aguas pretas. No es posible ejecutar actividades de excavación con la maquinaria.

Res Obra

Res Interventoria

Viernes 6 de Febrero, 2026
Estado del tiempo: Lluvioso

Personal en obra

- Director de obra (1)
- Residente de obra (1)
- Profesional social (1)
- Esp Ambiental (1)
- Esp hidraulico (1)
- Ing auxiliar (1)
- Topografo (1)
- Cadenero (1)
- Oficios varios (2)
- Operador (3)

Powered by CamScanner

- Esp SST y SO (1)
- Celador (2)

Equipo y maquinaria

- Retroexcavadora
- Equipo topografico

Observación: Las condiciones hidraulicas del caño aguas pretas siguen siendo desfavorables, se mantiene la suspecion de actividades operativas.

Res Obra

Res Interventoría

Sabado 7 de Febrero, 2026
Estado del tiempo: Nublado

Personal en obra

- Director de obra (1)
- Residente de obra (1)
- Profesional social (1)
- Esp Ambiental (1)
- Esp hidraulico (1)
- Esp SST y SO (1)
- Ing auxiliar (1)
- Topografo (1)
- Cadenero (1)
- Oficios varios (2)
- Operador (3)
- Celador (2)

Equipo y maquinaria

- Retroexcavadora
- Equipo topografico

Observación: Continuan las lluvias, el nivel del caño se mantiene elevado imposibilitando el desarrollo de actividades programadas. No es posible ejecutar actividades de excavación en el caño aguas pretas

Powered by CamScanner

Res. Obra

Res. Interventoria

Jones 9 de Febrero, 2026
Estado del tiempo: Nublado

Personal en obra

- Director de obra (1)
- Residente de obra (1)
- Profesional social (1)
- Esp Ambiental (1)
- Esp hidraulico (1)
- Esp SI y SO (1)
- Ing. auxiliar (1)
- Topografo (1)
- Cadenero (1)
- Oficios varios (2)
- Operadores (3)
- Celador (2)

Equipo y maquinaria

- Retroexcavadoras
- Equipo topografico

Observación: Se realiza inspección en campo, se evidencia que el nivel del cano aguas pretas continua por encima de las condiciones operativas normales. No es posible ejecutar actividades de optimizacion hidraulica.

Nota: Se presentan fuertes lluvias en horas de la noche y madrugada.

Res Obra

Res. Interventoria.

Martes 10 de Febrero, 2026
Estado del tiempo: Nublado

Powered by CamScanner

Personal en obra

- Director de obra (1)
- Residente de obra (1)
- Profesional social (1)
- Esp. Ambiental (1)
- Esp Hidraulico (1)
- Esp. SI. y SO (1)
- Ing. auxiliar. (1)
- Topografo (1)
- Cadenero (1)
- Oficios varios (2)
- Operadores (3)
- Celador (2)

Equipo y maquinaria

- Retroexcavadoras
- Equipo Topografico

Observacion: Persisten las lluvias en el area de Intervención el nivel del caño sigue en aumento dificultando la reanudación de las actividades. No es posible ejecutar actividades de optimización hidraulica.

Res Obra

Yuvinio Valdespino
Res Interventoria

Miercoles 11 de Febrero, 2026
Estado del tiempo: Nublado

Personal en obra

- Director de obra (1)
- Residente de obra (1)
- Profesional social (1)
- Esp. Ambiental (1)
- Esp Hidraulico (1)
- Esp. SI y SO (1)
- Ing. auxiliar (1)
- Topografo (1)
- Cadenero (1)
- Oficios varios ( )
- Operadores ( )
- Celador (2)

Powered by CamScanner

Equipo y maquinaria

- Retroexcavadora
- Equipo topografico

Observación: No se pueden realizar actividades de excavación en el caño aguas pretas, el nivel del caño se encuentra elevado impidiendo el trabajo seguro de la maquinaria. Debido a la persistencia de niveles elevados en el caño y con el fin de garantizar la seguridad del personal, la maquinaria y la correcta ejecucion del proyecto, se toma la decisión de suspender temporalmente hasta que las condiciones hidraulicas permitan su normal desarrollo.

Res. Obra

Res. Interventoria

Powered by CamScanner

CONSORCIO
CONECTIVIDAD
HIDROLÓGICA

POLIZA AJUSTADA A SUSPENSIÓN

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9

www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
207172	BOGOTA		11		30	400067076	3
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
13 / 2 / 2026	11 / 2 / 2026	00:00	19 / 10 / 2029	00:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA.	NIT	901.976.020 - 4
DIRECCIÓN	CL 64A NO. 4-85, MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	3104551342

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA.	NIT	901.976.020 - 4
DIRECCIÓN	CL 64A NO. 4-85, MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	3104551342

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CORP AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SN JORGE	NIT	891.000.627 - 0	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	CORP AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SN JORGE	NIT	891.000.627 - 0	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA ASEGURADORA RECONOCE Y ACEPTA EL ACTA SUSPENSIÓN No. 1 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2026 AL CONTRATO 043 DE 2025, SUSPENDIENDO EL CONTRATO POR UN TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS O ANTES SI LAS CONDICIONES O CAUSAS QUE DIERON LUGAR A LA SUSPENSIÓN HAYAN SIDO SUPERADAS CONTADOS A PARTIR DEL 11 DE FEBRERO DE 2026.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICACOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 2:

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/02/2026	18/04/2027	652.448.038.80	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/02/2026	18/10/2029	652.448.038.80	0,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	11/02/2026	18/04/2027	2.609.792.155.20	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	18/10/2026	18/10/2028	1.304.896.077.60	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
				Día - Mes - Año	
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	15/03/2026	901976020

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 5.219.584.310,40	CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA CEI

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SERVICIOS DIASEGI	40128	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.

04/02/2025|1307|NT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL6|D00I 07/03/2025|1307|P|05|CL-CUMP-ESTATAL5|D00I

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

AMALDONADO

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400067076	3	BOGOTA	13 /2 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 11 /2 /2026	00:00 Horas del 19 /10 /2029	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA.	NIT	901.976.020 - 4
DIRECCIÓN	CL 64A NO. 4-85, MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	3104551342
ASEGURADO	CORP AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SN JORGE	NIT	891.000.627 - 0
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	CORP AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SN JORGE	NIT	891.000.627 - 0
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, Y DE ACUERDO AL MODIFICACIÓN Y ADICIÓN No 1 AL CONTRATO DE OBRA No 043 DE 2025 CON FECHA DEL 06 DE ENERO DEL 2026 LAS PARTES ACUERDAN AMPLIAR EL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE ($903.048.538), QUEDANDO COMO VALOR TOTAL LA SUMA DE ($6.524.480.388), SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS A LOS AMPAROS DE LAS PÓLIZAS.

LOS DEMAS TERMNOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 1:

SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL CONTRATO No. 043 DE 2025 , SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO 043 DE 2025.,, FIRMADO EL 19 DE JULIO DEL 2025 CUYO OBJETO ES RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y
ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN
EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

AMPARO ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EMPIEZA A LOS DOS (2) A PARTIR DELA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL Y DEFINITIVO DE LAS OBRAS

CONSORCIO CONFORMADO POR:

RAFAEL ANDRES PUCHE DIAZ 60% - C.C 80.087.842
MGD CONSTRUCCIONES S.A.S 30% - NIT: 901.715.611-8
RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS 10% - C.C 78.038.056

********** **FIN PÓLIZA** **********

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
207170	BOGOTA	11		15	400067077	4

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
13 / 2 / 2026	11 / 2 / 2026	00:00	18 / 10 / 2026	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA.	NIT	901.976.020 - 4
DIRECCIÓN	CL 64A NO. 4-85, MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	3104551342

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA.	NIT	901.976.020 - 4	TELÉFONO	3104551342
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	875,452,500.00	875,452,500.00	875,452,500.00	0.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	875,452,500.00	875,452,500.00	875,452,500.00	0.00
GASTOS MEDICOS	875,452,500.00	875,452,500.00	875,452,500.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	875,452,500.00	875,452,500.00	875,452,500.00	0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	875,452,500.00	875,452,500.00	875,452,500.00	0.00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 14/03/2026	901976020

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 875.452.500,00	OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SERVICIOS DIASEGUROS (	40128	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
06/06/2014|13-7|NT-P|06|NT-RC-CUMP1|D00I 13/05/2014|13-7|P|06|CL-RC-PARTICULAR-01|D00I
AMALDONADO

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400067077	4	BOGOTA	Día - Mes - Año 13 2 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
11 2 2026	00:00	18 10 2026	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA.	NIT	901.976.020 - 4
DIRECCIÓN	CL 64A NO. 4-85, MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	3104551342

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA.	NIT	901.976.020 - 4	TELÉFONO	3104551342
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA ASEGURADORA RECONOCE Y ACEPTA EL ACTA SUSPENSIÓN No. 1 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2026 AL CONTRATO 043 DE 2025, SUSPENDIENDO EL CONTRATO POR UN TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS O ANTES SI LAS CONDICIONES O CAUSAS QUE DIERON LUGAR A LA SUSPENSIÓN HAYAN SIDO SUPERADAS CONTADOS A PARTIR DEL 11 DE FEBRERO DE 2026.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICACOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 3:

NOTA: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA ACLARACIÓN SOBRE EL AJUSTE DE VALOR ASEGURADO REALIZADO EN EL ANEXO 2 A LA PRESENTE POLIZA, EL CUAL OBEDECE A ACTUALIZACIÓN SEGÚN EL SMMLV PARA EL AÑO 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTE

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, Y DE ACUERDO AL MODIFICACIÓN Y ADICIÓN No 1 AL CONTRATO DE OBRA No 043 DE 2025 CON FECHA DEL 06 DE ENERO DEL 2026 LAS PARTES ACUERDAN AMPLIAR EL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE ($903.048.538), QUEDANDO COMO VALOR TOTAL LA SUMA DE ($6.524.480.388), SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS A LOS AMPAROS DE LAS PÓLIZAS.

LOS DEMAS TERMNOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 1:

SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL CONTRATO No. 043 DE 2025, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO 043 DE 2025.,, FIRMADO EL 19 DE JULIO DEL 2025 CUYO OBJETO ES RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ASEGURADO: CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA.; SE TENDRA CORP AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SN JORGE COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE CORP AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SN JORGE.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A CORP AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SN JORGECOMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

********** FIN PÓLIZA **********

CONSORCIO
CONECTIVIDAD
HIDROLÓGICA

COMPONENTE SOCIAL

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

FORMATO

ACTA DE VECINDAD INICIAL

PROCESO: Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

CVS

FECHA DD	FECHA MM	FECHA AA	CONTRATO OBRA No. 043 DE 2025	CONTRATO INTERVENTORIA No. 050 DE 2025.	ACTA No: 1	OBJETO: RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLOGICA Y ECOSISTÉMICA EN UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO EL POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE PUNTA YÁNEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO- DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
09	02	2026				

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario: Libardo Enrique Arapredo Reyes
CC propietario: 2.757.209
Teléfono: 3116331958
Correo electrónico:
Dirección: Puente de tierra
Long. del frente (m.s): 350 a 400 mts
Estrato: 1
No. de pisos: 1

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	☐	☐	
2. Alcantarillado	☐	☐	
3. Energía	☑	☐	
4. Teléfonos			N/A
5. Gas	☐	☐	
6. TICS	☐	☐	
6. Licencia de construcción			#

USO ACTUAL

1. Residencial	☐	6. Baldío	☐
2. Comercial	☐	7. Bien de interés cultural*	☐
3. Industrial	☐	8. Mixto	☐
4. Institucional	☐	9.Otro?	☑
5. Recreacional	☐	Cual	productivo

ACCESOS VEHICULARES

Garaje	SI ☐	NO ☐	
Cuantos			
Uso del garaje			
Comercio	SI ☐	NO ☐	
Ancho de garajes			

CULTIVOS

Posee Cultivos? SI ☑ NO ☐

Tipo de Cultivos:	frijoles, yuca, platino, ahuyama, caladera
Estado:	Sembrado- cosecha
# de cultivos en total:	2ha 1/2 , 2000m, 2000m, 2000m,
# de cultivos que tienen influencia directa en el proyecto:	no. ☐ ☐

INTERVENCIONES

Ha realizado alguna intervención

1. Si 2. No ✓

3. Cual?

4. Tiempo transcurrido a la fecha en la que realizó la intervención? n/a.

Powered by CamScanner

FORMATO	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CVS
ACTA DE VECINDAD INICIAL		
PROCESO		
Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía		

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

Se realiza un recorrido por el predio machalito de aproximadamente 210 hg a cargo de la asociación Anuc, con el fin de identificar el estado de la cerca antes de realizar los trabajos de cerca en el marco del proyecto.
Se encontró una cerca electrica con 3 pitos, con postes plásticos de 2 pulgadas, de 350 metros, esta totalmente cubierta de maleza, lo que dificulta identificar su estado.
Se realiza esta acta de vecindad inicial con el fin de verificar el estado de la cerca. Se deja en esta acta que la cerca no se alcanza a observar debido a que esta cubierta de maleza.

FORMATO	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CVS
ACTA DE VECINDAD INICIAL		
PROCESO		
Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía		



Foto No. 1
Descripción Cerca con postes de plásticos de 2 pulgadas



Foto No 2
Descripción La cerca está cubierta totalmente de maleza



Foto No 3
Descripción frente del predio Machalito



Foto No 4
Descripción frente Machalito, maleza cubriendo la cerca

Powered by CamScanner

FORMATO	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CVS
ACTA DE VECINDAD INICIAL		
PROCESO		
Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía		

Foto No____
Descripción _____

Foto No ____
Descripción _____

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Ciénaga de oro a los 09 días del mes de febrero de 2026

ELABORÓ:
(Firma) _____
(Nombre) Ires Maria Perez villalba
Ires Maria perez villalba.
Profesional Social - Contratista

REVISIÓN:
(Firma) _____
(Nombre) _____
Profesional social - Interventoría

APROBACIÓN:
(Firma) _____
(Nombre) _____
Representante - Interventoría

Vo Bo
(Firma) _____
(Nombre) _____
Representante - Contratista

(Firma) _____
(Nombre) Libardo Arzuaga L.
Propietario

Powered by CamScanner

Acta de reunión

Fecha: 06/02/2026	**Hora inicio: 9:00 am**	**Hora finalización: 10:00 am**	
Actividad:	Taller de inteligencia emocional**.**		
Lugar:	Ciénaga de oro		
Participantes	Equipo de trabajo en obra	**Entidad/Empresa**	Consorcio conectividad Hidrológica.

Objetivo reunión: Dar a conocer al equipo de trabajo en obra, la habilidad de inteligencia emocional apropiándose de herramientas para aprender a reconocer, comprender y gestionar las emociones propias y en los demás, con el fin de aprender a tomar mejores decisiones a comunicarse de manera efectiva y tramitar los conflictos de forma asertiva.

No.	Agenda (Orden del día):
1	Saludo inicial y presentación del tema inteligencia emocional.
2	Preguntas orientadoras sobre el tema a desarrollar.
3	Explicación de conceptos como inteligencia emocional, objetivo de la inteligencia emocional, las emociones que tienen los seres humanos, qué pasa cuando no se gestionan adecuadamente las emociones, técnicas para desarrollar la inteligencia emocional, relación de la inteligencia emocional con la salud.
4	Entrega de folletos con herramientas claves sobre la inteligencia emocional.
5	Recomendaciones
6	Cierre

Desarrollo

El día 06/02/2026, se desarrolló el **taller sobre inteligencia emocional**, con el personal de equipo de trabajo en obra del consorcio conectividad hidrológica, en el marco del proyecto N°043 de 2025.

El taller se inició dando la bienvenida a los participantes, seguido de esto se socializó el tema a desarrollar, los objetivos y alcance de la capacitación.

Inicialmente, se indagó con los participantes, por medio de preguntas orientadoras acerca de la inteligencia emocional.

1. ¿Qué conocen a cerca de la inteligencia emocional?

Los participantes, expresaron sus ideas previas a cerca del tema, seguido de esto, se reafirmaron los siguientes conceptos:

Se inició con los participantes construyendo el tema, se les mencionó que los seres humanos no nacemos siendo inteligente emocionalmente, aprendemos a desarrollar la inteligencia emocional en el día a día, se

les indicó que la inteligencia emocional es la habilidad para reconocer, comprender y gestionar las emociones tanto propias como las de los demás.
Se explicó que el objetivo de la inteligencia emocional es ser feliz con uno mismo y con los demás.
Se reafirmó a los participantes por medio de un ejemplo:
"Una persona que se enfada con facilidad, que se pone triste con frecuencia o que no sea capaz de gestionar sus impulsos… es alguien con mala inteligencia emocional".
Así mismo, se recalcó a los asistentes las emociones básicas de los seres humanos como la alegría, la tristeza, la ira, miedo, vergüenza, sorpresa, se les mencionó que las emociones son necesarias, inherentes al ser humano, ayudan para la supervivencia, no hay emociones malas, ni buenas, las emociones son aquellas que experimentamos cuando percibimos algo o alguien, son adaptativas porque preparan al organismo para la acción. Tienen una función social, porque expresan el estado de ánimo y facilitan la interacción social para que se pueda predecir el comportamiento.
Así mismo, por medio de la siguiente metáfora se graficó la inteligencia emocional, se le entregó a cada participante un trozo de lana de color rojo y un trazo de lana de color azul, se les explicó que el color rojo simboliza las emociones el hemisferio derecho del cerebro, el color azul simboliza nuestras razones, el pensamiento en el hemisferio cerebral izquierdo**.** Se explicó que cuando estamos alterados, estresados o tensionados, estamos en conflicto con el hilo de las razones y con el hilo de las emociones.
Por esto es importante separar los hilos, defusionar, no podemos saber lo que nos pasa cuando los hilos de sentimientos y pensamientos están enredados, tenemos que reconocer lo que sentimos y lo que pensamos para poder tomar decisiones adecuadas y accionar.
Se le ratificó al equipo de trabajo en obra, que es fundamental identificar, reconocer y comprender nuestras emociones, no reprimirlas, debemos acogerlas, reconocer lo que estamos sintiendo y qué parte del cuerpo la sentimos, comprenderlas por qué las estamos sintiendo y gestionarlas, por qué las emociones son útiles ya qué nos están diciendo mensajes.
Es clave identificar y trabajar nuestras emociones y pensamientos ya que debe haber armonía entre ellos, para tramitar los conflictos tanto internos como externos.
Como conclusión, se mencionó que la inteligencia emocional es fundamental, porque casi siempre, cuando no sabemos regular y gestionar nuestras emociones, actuamos bajo ella y reducimos la capacidad de pensar, es decir no estamos pensando, sino estamos sintiendo y casi siempre cuando actuamos bajo las emociones nos equivocamos.
Así mismo, se dieron a conocer técnicas para aprender a desarrollar la inteligencia emocional:
-Autoconsciencia: Es fundamental empezar a observarse, a identificar las señales en el cuerpo, familiarizarse con ellas. Saber exactamente cuándo, cómo, cuánto, con quien, y en qué circunstancias se dan nuestros comportamientos no asertivos.
Control de impulsos: Es importante hacer corto circuito al secuestro de la furia, contar hasta 10, calmarse, relajarse, concentrarse en la respiración, esto permite calmar la mente, utilizar una palabra positiva, una oración entre otros.
-**Técnica del semáforo:** Cuando sientes que estas perdiendo el control, detenerse, en este momento, no se pueden tomar decisiones porque están actuando bajo la emoción, parar en **el color rojo,** calmarse en el **color naranja** y actuar pensar en las consecuencias - **color verde**
-**Escucha Activa:** La escucha activa, es escuchar con los 5 sentidos, porque el cuerpo está emitiendo mensajes, necesitamos lectura del lenguaje no verbal.
-Empatía: Es importante ponernos en los zapatos de los demás, no es tan fácil ponernos en la piel de los demás, entrar en la empatía me permite que haya una buena comunicación, es decir comprender lo que siente y piensa la otra persona.
Se explicó la relación que tienen las emociones con la salud, la ciencia en estudios realizados encuentra que ser inteligente emocional mente es buena para la salud, personas crónicamente alteradas crónicamente tensionadas, irritables, angustiadas presentan dos veces el riesgo de padecer enfermedades graves.

Esto es clave: Si soy consciente de lo que hace mi cuerpo, si conseguimos gestionar nuestras emociones podemos ser personas equilibradas**.**

Recomendaciones: Se recalcó a los participantes que la inteligencia emocional es una habilidad fundamental para el bienestar personal y éxito en diversos ámbitos de la vida, ya que permite gestionar las emociones de manera efectiva y construir relaciones más satisfactorias.

Se le mencionó, que para aprender a desarrollar la inteligencia emocional es fundamental:

- El autoconocimiento, reconociendo las emociones.
- Reflexionar como las emociones influyen en los pensamientos y acciones,
-llevar un diario emocional ayuda a comprender mejor los sentimientos.
- Aprender a regular las emociones es aceptarlas, sin juzgarlas.
- Expresar las emociones de forma asertiva.
- Practicar la empatía, comprender y entender lo que piensa y siente la otra persona.
-Aprender a desarrollar las habilidades sociales, a expresar las necesidades de manera clara y respetuosa.
-Aprender a resolver los conflictos de forma asertiva.

Finalmente, se les entregó un plegable con conceptos claves acerca de la inteligencia emocional

Se hizo el cierre de la capacitación agradeciendo al equipo de trabajo, por la atención prestada, la actividad se dio por terminada a las 10:00 de la mañana.

Compromisos

Tareas pendientes acordadas	Fecha de inicio	Fecha de fin	Responsables
Aplicar las herramientas claves y recomendaciones del taller para aprender a desarrollar la inteligencia emocional.	A lo largo del trabajo, en el día a día y desarrollo de la obra.	A lo largo del trabajo, en el día a día y desarrollo de la obra.	Equipo de trabajo en obra.

Evidencias Fotográficas







Taller-Inteligencia emocional.

CVS

Contrato No. 043 - 2025
SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONÓMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE-CVS Y EL CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA.

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

TEMA	Inteligencia Emocional
OBJETIVO DE LA REUNIÓN	Dar a conocer al equipo de trabajo en obra, la habilidad de inteligencia emocional apropiando de herramientas para aprender a reconocer, comprender y gestionar emociones

LUGAR:	Ciénaga de oro	FECHA:	06/02/26	HORA DE INICIO:	9:00 am	HORA FINALIZACIÓN:	10:00 am

LISTADO DE ASISTENCIA

#	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	ENTIDAD	CORREO	TELÉFONO	FIRMA
1	ALVARO MEJIA	2758568	Equipo trabajo en obra		3118505476	ALVARO MEJIA
2	Andrés Espinosa	1068672159		andreshumberto@Gmail.com	3147686727	
3	Jaider Cortes	1068661447			3234581252	Jaider Cortes
4	Oscar Coronado P.	78.036.613			3137518757	Oscar Coronado P.
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						

Powered by CamScanner

FORMATO					
ACTA DE VECINDAD ENTORNO					
PROCESO					
Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía					
FECHA			**CONTRATO OBRA No. 043 DE 2025**	**CONTRATO INTERVENTORIA No. 050 DE 2025.**	**ACTA No: 1**
DD	MM	AA 2026			OBJETO: RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLOGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO EL POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE PUNTA YÁNEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO- DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE PLACA DE ENTORNO



Foto de entorno de la vía de Ciénaga de oro- Punta de Yánez.

2. DATOS DEL PREDIO

Nombre: Secretaría de planeación Ciénaga de oro

Teléfono- secretaría- Alcaldía:

Correo electrónico-secretario-:

Dirección- Alcaldía:

Long del frente (mts):

OBSERVACIONES

Se realiza actas de entorno de la vía Ciénaga de oro Punta de Yánez, con el fin de identificar el estado de cada una de las placas de pavimentos antes de realizar los trabajos de obras, en el marco del contrato de obra N° 043 del 2025 del consorcio conectividad hidrológica

INTERVENCIONES

Ha realizado alguna intervención

1. Si 2. No

3. Cual?

4. Tiempo transcurrido a la fecha en la que realizó la intervención?:

FORMATO		
ACTA DE VECINDAD DEL ENTORNO	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CVS
PROCESO		
Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía		
3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR		

Se realiza acta de inspección de placas de pavimento de la vía que conduce de Ciénaga de oro - Punta Yanez, con el fin de identificar el estado de cada placa de pavimento antes de iniciar los trabajos de obras.

En esta línea, despues de realizar una observación detallada de cada una de las placas de pavimento y asfalto, en la vía Ciénaga de Oro - Punta de Yanez, se pueden mencionar los siguientes hallazgos.

De manera general, las afectaciones identificadas en las placas de pavimento y asfalto estan relacionadas grietas,desgastes,dilataciones abieras, huecos o parches, placas reparadas.

Como conclusión, se puede mencionar que desde el PR 12 al PR 16 se encontraron 1052 placas, de las cuales 157 presentan daños y 895 se encuentran en buen estado. El tramo en asfalto se encuentra desgastado.

En los anexos se muestran evidencias fotograficas de cada una de las placas y tambien el estado en que se encuentran.

FORMATO
ACTA DE VECINDAD INICIAL
PROCESO
Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía





Foto
Descripción- Entorno de la vía de Ciénaga de oro-punta de Yánez.

Foto
Descripción- Entorno de la vía de Ciénaga de oro-punta de Yánez.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____

ELABORÓ:
(Firma) _____
(Nombre) _____
Profesional Social – Contratista

REVISIÓN:
(Firma) _____
(Nombre) _____
Profesional social – Interventoría

Vo Bo SECRETARÍA DE PLANEACÓN CIÉNAGA DE ORO:
(Firma) _____
(Nombre) _____

Vo Bo
(Firma) _____
(Nombre) _____
Propietario

FORMATO
ACTA DE VECINDAD INICIAL
PROCESO
Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía

	
Placa N°1	Placa N°2
Descripción: La placa #1 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #2 está en buen estado.
	
Placa N°3	Placa N°4
Descripción: La placa #3 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #4 está en buen estado.
	
Placa N°5	Placa N°6
Descripción: La placa #5 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #6 está en buen estado.

	
Placa N°7	Placa N°8
Descripción: La placa #7 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #8 está en buen estado.
	
Placa N°9	Placa N°10
Descripción: La placa #9 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #10 está en buen estado.
	
Placa N°11	Placa N°12
Descripción: La placa #11 presenta grietas en la dilatación izquierda y derecha de la vía.	**Descripción:** La placa #12 está en buen estado.

	
Placa N°13	Placa N°14
Descripción: La placa #13 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #14 está en buen estado.
	
Placa N°15	Placa N°16
Descripción: La placa #15 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #16 está en buen estado.
	
Placa N°17	Placa N°18
Descripción: La placa #17 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #18 está en buen estado.

	
Placa N°19	Placa N°20
Descripción: La placa #19 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #20 está en buen estado.
	
Placa N°21	Placa N°22
Descripción: La placa #21 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #22 está en buen estado.
	
Placa N°23	Placa N°24
Descripción: La placa #23 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #24 está en buen estado.

	
Placa N°25	Placa N°26
Descripción: La placa #25 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #26 está en buen estado.
	
Placa N°27	Placa N°28
Descripción: La placa #27 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #28 está en buen estado.
	
Placa N°29	Placa N°30
Descripción: La placa #29 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #30 está en buen estado.

	
Placa N°31	Placa N°32
Descripción: La placa #31 tiene grietas en el lado derecho.	**Descripción:** La placa #32 está en buen estado.
	
Placa N°33	Placa N°34
Descripción: La placa #33 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #34 está en buen estado.
	
Placa N°35	Placa N°36
Descripción: La placa #35 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #36 está en buen estado.

	
Placa N°37	Placa N°38
Descripción: La placa #37 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #38 está en buen estado.
	
Placa N°39	Placa N°40
Descripción: La placa #39 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #40 está en buen estado.
	
Placa N°41	Placa N°42
Descripción: La placa #41 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #42 está en buen estado.

	
Placa N°43	Placa N°44
Descripción: La placa #43 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #44 está en buen estado.
	
Placa N°45	Placa N°46
Descripción: La placa #45 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #46 está en buen estado.
	
Placa N°47	Placa N°48
Descripción: La placa #47 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #48 está en buen estado.

	
Placa N°49	Placa N°50
Descripción: La placa #49 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #50 está en buen estado.
	
Placa N°51	Placa N°52
Descripción: La placa #51 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #52 está en buen estado.
	
Placa N°53	Placa N°54
Descripción: La placa #53 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #54 está en buen estado.

	
Placa N°55	Placa N°56
Descripción: La placa #55 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #56 está en buen estado.
	
Placa N°57	Placa N°58
Descripción: La placa #57 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #58 está en buen estado.
	
Placa N°59	Placa N°60
Descripción: La placa #59 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #60 está en buen estado.

	
Placa N°61	Placa N°62
Descripción: La placa #61 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #62 está en buen estado.
	
Placa N°63	Placa N°64
Descripción: La placa #63 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #64 está en buen estado.
	
Placa N°65	Placa N°66
Descripción: La placa #65 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #66 está en buen estado.

	
Placa N°67	Placa N°68
Descripción: La placa #67 tiene grietas en el eje de la vía.	**Descripción:** La placa #68 tiene grietas en el eje de la vía.
	
Placa N°69	Placa N°70
Descripción: La placa #69 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #70 está en buen estado.
	
Placa N°71	Placa N°72
Descripción: La placa #71 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #72 está en buen estado.

	
Placa N°73	Placa N°74
Descripción: La placa #73 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #74 está en buen estado.
	
Placa N°75	Placa N°76
Descripción: La placa #75 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #76 está en buen estado.
	
Placa N°77	Placa N°78
Descripción: La placa #77 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #78 está en buen estado.

	
Placa N°79	Placa N°80
Descripción: La placa #79 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #80 está en buen estado.
	
Placa N°81	Placa N°82
Descripción: La placa #81 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #82 está en buen estado.
	
Placa N°83	Placa N°84
Descripción: La placa #83 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #84 está en buen estado.

	
Placa N°85	Placa N°86
Descripción: La placa #85 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #86 está en buen estado.
	
Placa N°87	Placa N°88
Descripción: La placa #87 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #88 está en buen estado.
	
Placa N°89	Placa N°90
Descripción: La placa #89 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #90 está en buen estado.

	
Placa N°91	Placa N°92
Descripción: La placa #91 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #92 está en buen estado.
	
Placa N°93	Placa N°94
Descripción: La placa #93 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #94 está en buen estado.
	
Placa N°95	Placa N°96
Descripción: La placa #95 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #96 está en buen estado.

	
Placa N°97	Placa N°98
Descripción: La placa #97 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #98 está en buen estado.
	
Placa N°99	Placa N°100
Descripción: La placa #99 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #100 está en buen estado.
	
Placa N°101	Placa N°102
Descripción: La placa #101 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #102 está en buen estado.

	
Placa N°103	Placa N°104
Descripción: La placa #103 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #104 está en buen estado.
	
Placa N°105	Placa N°106
Descripción: La placa #105 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #106 está en buen estado.
	
Placa N°107	Placa N°108
Descripción: La placa #107 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #108 tiene dilatación abierta y grietas en el eje de la vía.

	
Placa N°109	Placa N°110
Descripción: La placa #109 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #110 está en buen estado.
	
Placa N°111	Placa N°112
Descripción: La placa #111 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #112 está en buen estado.
	
Placa N°113	Placa N°114
Descripción: La placa #113 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #114 está en buen estado.

	
Placa N°115	Placa N°116
Descripción: La placa #115 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #116 está en buen estado.
	
Placa N°117	Placa N°118
Descripción: La placa #117 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #118 está en buen estado.
	
Placa N°119	Placa N°120
Descripción: La placa #119 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #120 está en buen estado.

	
Placa N°121	Placa N°122
Descripción: La placa #121 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #122 está en buen estado.
	
Placa N°123	Placa N°124
Descripción: La placa #123 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #124 está en buen estado.
	
Placa N°125	Placa N°126
Descripción: La placa #125 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #126 está en buen estado.

	
Placa N°127	Placa N°128
Descripción: La placa #127 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #128 está en buen estado.
	
Placa N°129	Placa N°130
Descripción: La placa #129 presenta grietas en el eje y lado derecho de la vía.	**Descripción:** La placa #130 presenta grietas en el eje y lado derecho de la vía.
	
Placa N°131	Placa N°132
Descripción: La placa #131 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #132 está en buen estado.

	
Placa N°133	Placa N°134
Descripción: La placa #133 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #134 está en buen estado.
	
Placa N°135	Placa N°136
Descripción: La placa #135 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #136 está en buen estado.
	
Placa N°137	Placa N°138
Descripción: La placa #137 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #138 está en buen estado.

	
Placa N°139	Placa N°140
Descripción: La placa #139 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #140 está en buen estado.
	
Placa N°141	Placa N°142
Descripción: La placa #141 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #142 está en buen estado.
	
Placa N°143	Placa N°144
Descripción: La placa #143 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #144 está en buen estado.

	
Placa N°145	Placa N°146
Descripción: La placa #145 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #146 está en buen estado.
	
Placa N°147	Placa N°148
Descripción: La placa #147 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #148 está en buen estado.
	
Placa N°149	Placa N°150
Descripción: La placa #149 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #150 está en buen estado.

	
Placa N°151	Placa N°152
Descripción: La placa #151 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #152 está en buen estado.
	
Placa N°153	Placa N°154
Descripción: La placa #153 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #154 está en buen estado.
	
Placa N°155	Placa N°156
Descripción: La placa #155 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #156 está en buen estado.

	
Placa N°157	Placa N°158
Descripción: La placa #157 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #158 está en buen estado.
	
Placa N°159	Placa N°160
Descripción: La placa #159 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #160 está en buen estado.
	
Placa N°161	Placa N°162
Descripción: La placa #161 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #162 está en buen estado.

	
Placa N°163	Placa N°164
Descripción: La placa #163 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #164 está en buen estado.
	
Placa N°165	Placa N°166
Descripción: La placa #165 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #166 está en buen estado.
	
Placa N°167	Placa N°168
Descripción: La placa #167 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #168 está en buen estado.

	
Placa N°169	Placa N°170
Descripción: La placa #169 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #170 está en buen estado.
	
Placa N°171	Placa N°172
Descripción: La placa #171 presenta dilatación con grietas en el eje del lado derecho e izquierdo de la vía.	**Descripción:** La placa #172 presenta grietas longitudinales en el lado derecho de la vía.
	
Placa N°173	Placa N°174
Descripción: La placa #173 presenta grietas longitudinales en el lado derecho de la vía.	**Descripción:** La placa #174 presenta grietas longitudinales en el lado derecho de la vía.

	
Placa N°175	Placa N°176
Descripción: La placa #175 presenta un pequeño hueco del lado derecho de la vía.	**Descripción:** La placa #176 presenta grietas longitudinales en el lado derecho de la vía.
	
Placa N°177	Placa N°178
Descripción: La placa #177 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #178 está en buen estado.
	
Placa N°179	Placa N°180
Descripción: La placa #179 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #180 está en buen estado.

	
Placa N°181	Placa N°182
Descripción: La placa #181 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #182 está en buen estado.
	
Placa N°183	Placa N°184
Descripción: La placa #183 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #184 está en buen estado.
	
Placa N°185	Placa N°186
Descripción: La placa #185 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #186 está en buen estado.

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Placa N°187</td><td>Placa N°188</td></tr>
<tr><td>Descripción: La placa #187 está en buen estado.</td><td>Descripción: La placa #188 está en buen estado.</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Placa N°189</td><td>Placa N°190</td></tr>
<tr><td>Descripción: La placa #189 está en buen estado.</td><td>Descripción: La placa #190 presenta grietas en el eje de la vía.</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Placa N°191</td><td>Placa N°192</td></tr>
<tr><td>Descripción: La placa #191 presenta grietas en el eje de la vía.</td><td>Descripción: La placa #192 está en buen estado.</td></tr>
</table>

	
Placa N°193	Placa N°194
Descripción: La placa #193 presenta la dilatación abierta o desgastada lado izquierdo de la vía.	**Descripción:** La placa #194 está en buen estado.
	
Placa N°195	Placa N°196
Descripción: La placa #195 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #196 está en buen estado.
	
Placa N°197	Placa N°198
Descripción: La placa #197 presenta dilatación abierta o desgastada.	**Descripción:** La placa #198 está en buen estado.

	
Placa N°199	Placa N°200
Descripción: La placa #199 presenta en la dilatación del eje de la vía un desgaste o abierta.	**Descripción:** La placa #200 está en buen estado.
	
Placa N°201	Placa N°202
Descripción: La placa #201 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #202 está en buen estado.
	
Placa N°203	Placa N°204
Descripción: La placa #203 tiene grietas en el lado izquierdo de la vía.	**Descripción:** La placa #204 tiene grietas en el lado izquierdo de la vía.

	
Placa N°205	Placa N°206
Descripción: La placa #205 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #206 está en buen estado.
	
Placa N°207	Placa N°208
Descripción: La placa #207 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #208 está en buen estado.
	
Placa N°209	Placa N°210
Descripción: La placa #209 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #210 está en buen estado.

	
Placa N°211	Placa N°212
Descripción: La placa #211 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #212 está en buen estado.
	
Placa N°213	Placa N°214
Descripción: La placa #213 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #214 está en buen estado.
	
Placa N°215	Placa N°216
Descripción: La placa #215 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #216 está en buen estado.

	
Placa N°217	Placa N°218
Descripción: La placa #217 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #218 está desgastada del lado izquierdo y derecho.
	
Placa N°219	Placa N°220
Descripción: La placa #219 está desgastada del lado izquierdo y derecho.	**Descripción:** La placa #220 está en buen estado.
	
Placa N°221	Placa N°222
Descripción: La placa #221 tiene la dilatación abierta o desgastada del lado derecho de la vía.	**Descripción:** La placa #222 está en buen estado.

	
Placa N°223	Placa N°224
Descripción: La placa #223 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #224 está en buen estado.
	
Placa N°225	Placa N°226
Descripción: La placa #225 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #226 está en buen estado.
	
Placa N°227	Placa N°228
Descripción: La placa #227 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #228 está en buen estado.

	
Placa N°229	Placa N°230
Descripción: La placa #229 tiene grietas longitudinales del lado derecho de la vía.	**Descripción:** La placa #230 está en buen estado.
	
Placa N°231	Placa N°232
Descripción: La placa #231 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #232 está en buen estado.
	
Placa N°233	Placa N°234
Descripción: La placa #233 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #234 está en buen estado.

	
Placa N°235	Placa N°236
Descripción: La placa #235 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #236 está en buen estado.
	
Placa N°237	Placa N°238
Descripción: La placa #237 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #238 está en buen estado.
	
Placa N°239	Placa N°240
Descripción: La placa #239 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #240 está en buen estado.

	
Placa N°241	Placa N°242
Descripción: La placa #241 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #242 tiene huecos pequeños y grietas del lado derecho de la vía.
	
Placa N°243	Placa N°244
Descripción: La placa #243 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #244 está en buen estado.
	
Placa N°245	Placa N°246
Descripción: La placa #245 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #246 está en buen estado.

	
Placa N°247	Placa N°248
Descripción: La placa #247 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #248 está en buen estado.
	
Placa N°249	Placa N°250
Descripción: La placa #249 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #250 está en buen estado.
	
Placa N°251	Placa N°252
Descripción: La placa #251 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #252 está en buen estado.

	
Placa N°253	Placa N°254
Descripción: La placa #253 tiene desgaste, huecos pequeños en el lado derecho de la vía.	**Descripción:** La placa #254 está en buen estado.
	
Placa N°255	Placa N°256
Descripción: La placa #255 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #256 está en buen estado.
	
Placa N°257	Placa N°258
Descripción: La placa #257 tiene en la dilatación desgaste o abierta en el eje de la vía.	**Descripción:** La placa #258 tiene en el eje de la vía desgaste o abierta.

	
Placa N°259	Placa N°260
Descripción: La placa #259 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #260 está en buen estado.
	
Placa N°261	Placa N°262
Descripción: La placa #261 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #262 está en buen estado.
	
Placa N°263	Placa N°264
Descripción: La placa #263 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #264 está en buen estado.

	
Placa N°265	Placa N°266
Descripción: La placa #265 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #266 está en buen estado.
	
Placa N°267	Placa N°268
Descripción: La placa #267 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #268 está en buen estado.
	
Placa N°269	Placa N°270
Descripción: La placa #269 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #270 está en buen estado.

	
Placa N°271	Placa N°272
Descripción: La placa #271 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #272 está en buen estado.
	
Placa N°273	Placa N°274
Descripción: La placa #273 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #274 está en buen estado.
	
Placa N°275	Placa N°276
Descripción: La placa #275 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #276 está en buen estado.

	
Placa N°277	Placa N°278
Descripción: La placa #277 tiene grietas longitudinales del lado derecho de la vía.	**Descripción:** La placa #278 tiene grietas longitudinales del lado derecho de la vía.
	
Placa N°279	Placa N°280
Descripción: La placa #279 tiene grietas longitudinales del lado derecho de la vía.	**Descripción:** La placa #280 está en buen estado.
	
Placa N°281	Placa N°282
Descripción: La placa #281 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #282 tiene la dilatación abierta en el lado izquierdo de la vía.

	
Placa N°283	Placa N°284
Descripción: La placa #283 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #284 está en buen estado.
	
Placa N°285	Placa N°286
Descripción: La placa #285 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #286 está en buen estado.
	
Placa N°287	Placa N°288
Descripción: La placa #287 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #288 está en buen estado.

	
Placa N°289	Placa N°290
Descripción: La placa #289 tiene la dilatación abierta en el eje del lado derecho e izquierdo de la vía.	**Descripción:** La placa #290 tiene la dilatación abierta en el eje del lado derecho e izquierdo de la vía.
	
Placa N°291	Placa N°292
Descripción: La placa #291 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #292 está en buen estado.
	
Placa N°293	Placa N°294
Descripción: La placa #293 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #294 está en buen estado.

	
Placa N°295	Placa N°296
Descripción: La placa #295 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #296 está en buen estado.
	
Placa N°297	Placa N°298
Descripción: La placa #297 tiene la dilatación del eje abierta o desgastada.	**Descripción:** La placa #298 tiene la dilatación del eje abierta o desgastada.
	
Placa N°299	Placa N°300
Descripción: La placa #299 tiene la dilatación del eje abierta o desgastada.	**Descripción:** La placa #300 tiene la dilatación del eje abierta o desgastada.

	
Placa N°301	Placa N°302
Descripción: La placa #301 tiene la dilatación del eje abierta o desgastada.	**Descripción:** La placa #302 tiene la dilatación del eje abierta o desgastada.
	
Placa N°303	Placa N°304
Descripción: La placa #303 tiene la dilatación del eje abierta o desgastada.	**Descripción:** La placa #304 tiene la dilatación del eje abierta o desgastada.
	
Placa N°305	Placa N°306
Descripción: La placa #305 tiene la dilatación del eje abierta o desgastada.	**Descripción:** La placa #306 tiene la dilatación del eje abierta o desgastada.

	
Placa N°307	Placa N°308
Descripción: La placa #307 tiene la dilatación del eje abierta o desgastada.	**Descripción:** La placa #308 tiene la dilatación del eje abierta o desgastada.
	
Placa N°309	Placa N°310
Descripción: La placa #309 tiene la dilatación del eje abierta o desgastada.	**Descripción:** La placa #310 tiene la dilatación del eje abierta o desgastada.
	
Placa N°311	Placa N°312
Descripción: La placa #311 tiene la dilatación del eje abierta o desgastada.	**Descripción:** La placa #312 tiene la dilatación del eje abierta o desgastada.

	
Placa N°313	Placa N°314
Descripción: La placa #313 tiene la dilatación del eje abierta o desgastada.	**Descripción:** La placa #314 tiene la dilatación del eje abierta o desgastada.
	
Placa N°315	Placa N°316
Descripción: La placa #315 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #316 está en buen estado.
	
Placa N°317	Placa N°318
Descripción: La placa #317 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #318 está en buen estado.

	
Placa N°319	Placa N°320
Descripción: La placa #319 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #320 está en buen estado.
	
Placa N°321	Placa N°322
Descripción: La placa #321 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #322 tiene la dilatación abierta en el lado derecho de la vía.
	
Placa N°323	Placa N°324
Descripción: La placa #323 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #324 está en buen estado.

	
Placa N°325	Placa N°326
Descripción: La placa #325 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #326 está en buen estado.
	
Placa N°327	Placa N°328
Descripción: La placa #327 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #328 está en buen estado.
	
Placa N°329	Placa N°330
Descripción: La placa #329 tiene un hueco pequeño en el eje y la dilatación abierta o desgastada.	**Descripción:** La placa #330 tiene un hueco pequeño en el eje y la dilatación abierta o desgastada.

	
Placa N°331	Placa N°332
Descripción: La placa #331 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #332 está en buen estado.
	
Placa N°333	Placa N°334
Descripción: La placa #333 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #334 está en buen estado.
	
Placa N°335	Placa N°336
Descripción: La placa #335 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #336 está en buen estado.

	
Placa N°337	Placa N°338
Descripción: La placa #337 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #338 tiene una grieta longitudinal y dilatación abierta o desgastada del lado derecho.
	
Placa N°339	Placa N°340
Descripción: La placa #339 tiene una grieta longitudinal y dilataciones abiertas o desga	**Descripción:** La placa #340 está en buen estado.
	
Placa N°341	Placa N°342
Descripción: La placa #341 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #342 está en buen estado.

	
Placa N°343	Placa N°344
Descripción: La placa #343 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #344 está en buen estado.
	
Placa N°345	Placa N°346
Descripción: La placa #345 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #346 está en buen estado.
	
Placa N°347	Placa N°348
Descripción: La placa #347 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #348 está en buen estado.

	
Placa N°349	Placa N°350
Descripción: La placa #349 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #350 está en buen estado.
	
Placa N°351	Placa N°352
Descripción: La placa #351 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #352 está en buen estado.
	
Placa N°353	Placa N°354
Descripción: La placa #353 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #354 está en buen estado.

	
Placa N°355	Placa N°356
Descripción: La placa #355 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #356 está en buen estado.
	
Placa N°357	Placa N°358
Descripción: La placa #357 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #358 está en buen estado.
	
Placa N°359	Placa N°360
Descripción: La placa #359 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #360 está en buen estado.

	
Placa N°361	Placa N°362
Descripción: La placa #361 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #362 está en buen estado.
	
Placa N°363	Placa N°364
Descripción: La placa #363 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #364 está en buen estado.
	
Placa N°365	Placa N°366
Descripción: La placa #365 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #366 está en buen estado.

	
Placa N°367	Placa N°368
Descripción: La placa #367 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #368 está en buen estado.
	
Placa N°369	Placa N°370
Descripción: La placa #369 tiene grietas y dilataciones abiertas o desgastadas del lado derecho.	**Descripción:** La placa #370 está en buen estado.
	
Placa N°371	Placa N°372
Descripción: La placa #371 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #372 tiene la dilatación abierta en el eje de la vía.

	
Placa N°373	Placa N°374
Descripción: La placa #373 tiene la dilatación abierta en el eje de la vía.	**Descripción:** La placa #374 tiene la dilatación abierta en el eje de la vía.
	
Placa N°375	Placa N°376
Descripción: La placa #375 tiene la dilatación abierta en el eje de la vía.	**Descripción:** La placa #376 tiene la dilatación abierta en el eje de la vía.
	
Placa N°377	Placa N°378
Descripción: La placa #377 tiene la dilatación abierta en el eje de la vía.	**Descripción:** La placa #378 tiene la dilatación abierta en el eje de la vía.

	
Placa N°379	Placa N°380
Descripción: La placa #379 tiene la dilatación abierta en el eje de la vía.	**Descripción:** La placa #380 tiene la dilatación abierta en el eje de la vía.
	
Placa N°381	Placa N°382
Descripción: La placa #381 tiene la dilatación abierta en el eje de la vía.	**Descripción:** La placa #382 tiene la dilatación abierta en el eje de la vía.
	
Placa N°383	Placa N°384
Descripción: La placa #383 tiene un hueco pequeño en el eje de la vía.	**Descripción:** La placa #384 está en buen estado.

	
Placa N°385	Placa N°386
Descripción: La placa #385 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #386 está en buen estado.
	
Placa N°387	Placa N°388
Descripción: La placa #387 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #388 está en buen estado.
	
Placa N°389	Placa N°390
Descripción: La placa #389 tiene grietas en las dilataciones del lado izquierdo de la vía.	**Descripción:** La placa #390 tiene grietas en las dilataciones del lado izquierdo de la vía.

	
Placa N°391	Placa N°392
Descripción: La placa #391 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #392 está en buen estado.
	
Placa N°393	Placa N°394
Descripción: La placa #393 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #394 está en buen estado.
	
Placa N°395	Placa N°396
Descripción: La placa #395 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #396 está en buen estado.

	
Placa N°397	Placa N°398
Descripción: La placa #397 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #398 está en buen estado.
	
Placa N°399	Placa N°400
Descripción: La placa #399 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #400 está en buen estado.
	
Placa N°401	Placa N°402
Descripción: La placa #401 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #402 está en buen estado.

	
Placa N°403	Placa N°404
Descripción: La placa #403 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #404 está en buen estado.
	
Placa N°405	Placa N°406
Descripción: La placa #405 tiene grietas en las dilataciones del lado derecho e izquierdo.	**Descripción:** La placa #406 está en buen estado.
	
Placa N°407	Placa N°408
Descripción: La placa #407 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #408 está en buen estado.

	
Placa N°409	Placa N°410
Descripción: La placa #409 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #410 está en buen estado.
	
Placa N°411	Placa N°412
Descripción: La placa #411 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #412 está en buen estado.
	
Placa N°413	Placa N°414
Descripción: La placa #413 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #414 está en buen estado.

	
Placa N°415	Placa N°416
Descripción: La placa #415 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #416 está en buen estado.
	
Placa N°417	Placa N°418
Descripción: La placa #417 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #418 está en buen estado.
	
Placa N°419	Placa N°420
Descripción: La placa #419 presenta desgastes y grietas del lado derecho de la vía.	**Descripción:** La placa #420 presenta desgastes y grietas del lado derecho de la vía.

	
Placa N°421	Placa N°422
Descripción: La placa #421 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #422 está en buen estado.
	
Placa N°423	Placa N°424
Descripción: La placa #423 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #424 está en buen estado.
	
Placa N°425	Placa N°426
Descripción: La placa #425 tiene desgastes y grietas en la dilatación del lado derecho de la vía.	**Descripción:** La placa #426 está en buen estado.

	
Placa N°427	Placa N°428
Descripción: La placa #427 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #428 está en buen estado.
	
Placa N°429	Placa N°430
Descripción: La placa #429 tiene grietas longitudinales del lado izquierdo de la vía.	**Descripción:** La placa #430 está en buen estado.
	
Placa N°431	Placa N°432
Descripción: La placa #431 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #432 está en buen estado.

	
Placa N°433	Placa N°434
Descripción: La placa #433 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #434 tiene un hueco pequeño del lado izquierdo y derecho de la vía.
	
Placa N°435	Placa N°436
Descripción: La placa #435 tiene un hueco pequeño en el eje y lado izquierdo de la vía.	**Descripción:** La placa #436 está en buen estado.
	
Placa N°437	Placa N°438
Descripción: La placa #437 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #438 está en buen estado.

	
Placa N°439	Placa N°440
Descripción: La placa #439 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #440 está en buen estado.
	
Placa N°441	Placa N°442
Descripción: La placa #441 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #442 tiene las dilataciones abiertas o desgastadas del lado derecho e izquierdo de la vía.
	
Placa N°443	Placa N°444
Descripción: La placa #443 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #444 está en buen estado.

	
Placa N°445	Placa N°446
Descripción: La placa #445 tiene las dilataciones abiertas o desgastadas del lado derecho de la vía.	**Descripción:** La placa #446 está en buen estado.
	
Placa N°447	Placa N°448
Descripción: La placa #447 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #448 está en buen estado.
	
Placa N°449	Placa N°450
Descripción: La placa #449 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #450 está en buen estado.

	
Placa N°451	Placa N°452
Descripción: La placa #451 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #452 está en buen estado.
	
Placa N°453	Placa N°454
Descripción: La placa #453 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #454 está en buen estado.
	
Placa N°455	Placa N°456
Descripción: La placa #455 tiene la dilatación del eje abierta o desgastada.	**Descripción:** La placa #456 está en buen estado.

	
Placa N°457	Placa N°458
Descripción: La placa #457 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #458 está en buen estado.
	
Placa N°459	Placa N°460
Descripción: La placa #459 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #460 está en buen estado.
	
Placa N°461	Placa N°462
Descripción: La placa #461 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #462 está en buen estado.

	
Placa N°463	Placa N°464
Descripción: La placa #463 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #464 tiene las dilataciones abiertas del lado derecho de la vía.
	
Placa N°465	Placa N°466
Descripción: La placa #465 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #466 está en buen estado.
	
Placa N°467	Placa N°468
Descripción: La placa #467 tiene la dilatación abierta o desgastada en el eje de la vía.	**Descripción:** La placa #468 tiene la dilatación abierta o desgastada en el eje de la vía.

	
Placa N°469	Placa N°470
Descripción: La placa #469 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #470 está en buen estado.
	
Placa N°471	Placa N°472
Descripción: La placa #471 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #472 está en buen estado.
	
Placa N°473	Placa N°474
Descripción: La placa #473 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #474 está en buen estado.

	
Placa N°475	Placa N°476
Descripción: La placa #475 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #476 está en buen estado.
	
Placa N°477	Placa N°478
Descripción: La placa #477 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #478 está en buen estado.
	
Placa N°479	Placa N°480
Descripción: La placa #479 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #480 está en buen estado.

	
Placa N°481	Placa N°482
Descripción: La placa #481 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #482 está en buen estado.
	
Placa N°483	Placa N°484
Descripción: La placa #483 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #484 está en buen estado.
	
Placa N°485	Placa N°486
Descripción: La placa #485 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #486 está en buen estado.

	
Placa N°487	Placa N°488
Descripción: La placa #487 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #488 está en buen estado.
	
Placa N°489	Placa N°490
Descripción: La placa #489 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #490 está en buen estado.
	
Placa N°491	Placa N°492
Descripción: La placa #491 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #492 está en buen estado.

	
Placa N°493	Placa N°494
Descripción: La placa #493 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #494 está en buen estado.
	
Placa N°495	Placa N°496
Descripción: La placa #495 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #496 está en buen estado.
	
Placa N°497	Placa N°498
Descripción: La placa #497 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #498 está en buen estado.

	
Placa N°499	Placa N°500
Descripción: La placa #499 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #500 tiene un parche o cura pequeña y dilatación abierta o desgastada del lado derecho de vía.
	
Placa N°501	Placa N°502
Descripción: La placa #501 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #502 está en buen estado.
	
Placa N°503	Placa N°504
Descripción: La placa #503 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #504 está en buen estado.

	
Placa N°505	Placa N°506
Descripción: La placa #505 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #506 está en buen estado.
	
Placa N°507	Placa N°508
Descripción: La placa #507 tiene grietas longitudinales del lado derecho de la vía.	**Descripción:** La placa #508 tiene grietas longitudinales del lado derecho de la vía.
	
Placa N°509	Placa N°510
Descripción: La placa #509 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #510 está en buen estado.

	
Placa N°511	Placa N°512
Descripción: La placa #511 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #512 está en buen estado.
	
Placa N°513	Placa N°514
Descripción: La placa #513 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #514 está en buen estado.
	
Placa N°515	Placa N°516
Descripción: La placa #515 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #516 está en buen estado.

	
Placa N°517	Placa N°518
Descripción: La placa #517 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #518 está en buen estado.
	
Placa N°519	Placa N°520
Descripción: La placa #519 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #520 está en buen estado.
	
Placa N°521	Placa N°522
Descripción: La placa #521 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #522 está en buen estado.

	
Placa N°523	Placa N°524
Descripción: La placa #523 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #524 está en buen estado.
	
Placa N°525	Placa N°526
Descripción: La placa #525 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #526 está en buen estado.
	
Placa N°527	Placa N°528
Descripción: La placa #527 tiene la dilatación abierta o desgastada en el eje de la vía.	**Descripción:** La placa #528 está en buen estado.

	
Placa N°529	Placa N°530
Descripción: La placa #529 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #530 está en buen estado.
	
Placa N°531	Placa N°532
Descripción: La placa #531 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #532 está en buen estado.
	
Placa N°533	Placa N°534
Descripción: La placa #533 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #534 tiene desgaste y dilatación abierta en el eje de la vía.

	
Placa N°535	Placa N°536
Descripción: La placa #535 tiene desgaste y dilatación abierta en el eje de la vía.	**Descripción:** La placa #536 tiene desgaste y dilatación abierta en el eje de la vía.
	
Placa N°537	Placa N°538
Descripción: La placa #537 tiene grietas longitudinales y desgaste del lado derecho de la vía.	**Descripción:** La placa #538 tiene grietas longitudinales y desgaste del lado derecho de la vía.
	
Placa N°539	Placa N°540
Descripción: La placa #539 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #540 está en buen estado.

	
Placa N°541	Placa N°542
Descripción: La placa #541 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #542 está en buen estado.
	
Placa N°543	Placa N°544
Descripción: La placa #543 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #544 está en buen estado.
	
Placa N°545	Placa N°546
Descripción: La placa #545 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #546 está en buen estado.

	
Placa N°547	Placa N°548
Descripción: La placa #547 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #548 está en buen estado.
	
Placa N°549	Placa N°550
Descripción: La placa #549 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #550 está en buen estado.
	
Placa N°551	Placa N°552
Descripción: La placa #551 tiene la dilatación abierta del lado izquierdo de la vía.	**Descripción:** La placa #552 está en buen estado.

	
Placa N°553	Placa N°554
Descripción: La placa #553 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #554 está en buen estado.
	
Placa N°555	Placa N°556
Descripción: La placa #555 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #556 está en buen estado.
	
Placa N°557	Placa N°558
Descripción: La placa #557 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #558 está en buen estado.

	
Placa N°559	Placa N°560
Descripción: La placa #559 tiene grietas y dilatación abierta del lado izquierdo de la vía.	**Descripción:** La placa #560 está en buen estado.
	
Placa N°561	Placa N°562
Descripción: La placa #561 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #562 está en buen estado.
	
Placa N°563	Placa N°564
Descripción: La placa #563 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #564 está en buen estado.

	
Placa N°565	Placa N°566
Descripción: La placa #565 tiene las dilataciones abiertas del eje y lado derecho de la vía.	**Descripción:** La placa #566 está en buen estado.
	
Placa N°567	Placa N°568
Descripción: La placa #567 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #568 está en buen estado.
	
Placa N°569	Placa N°570
Descripción: La placa #569 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #570 está en buen estado.

	
Placa N°571	Placa N°572
Descripción: La placa #571 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #572 está en buen estado.
	
Placa N°573	Placa N°574
Descripción: La placa #573 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #574 está en buen estado.
	
Placa N°575	Placa N°576
Descripción: La placa #575 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #576 está en buen estado.

	
Placa N°577	Placa N°578
Descripción: La placa #577 tiene dilataciones abiertas del lado derecho de la vía.	**Descripción:** La placa #578 tiene dilataciones abiertas del lado derecho de la vía.
	
Placa N°579	Placa N°580
Descripción: La placa #579 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #580 está en buen estado.
	
Placa N°581	Placa N°582
Descripción: La placa #581 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #582 está en buen estado.

	
Placa N°583	Placa N°584
Descripción: La placa #583 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #584 está en buen estado.
	
Placa N°585	Placa N°586
Descripción: La placa #585 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #586 tiene las dilataciones abiertas del lado derecho de la vía.
	
Placa N°587	Placa N°588
Descripción: La placa #587 tiene las dilataciones abiertas del lado derecho de la vía.	**Descripción:** La placa #588 está en buen estado.

	
Placa N°589	Placa N°590
Descripción: La placa #589 tiene las dilataciones abiertas en el eje y lado derecho de la vía.	**Descripción:** La placa #590 está en buen estado.
	
Placa N°591	Placa N°592
Descripción: La placa #591 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #592 está en buen estado.
	
Placa N°593	Placa N°594
Descripción: La placa #593 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #594 está en buen estado.

	
Placa N°595	Placa N°596
Descripción: La placa #595 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #596 está en buen estado.
	
Placa N°597	Placa N°598
Descripción: La placa #597 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #598 tiene las dilataciones abiertas del lado derecho de la vía.
	
Placa N°599	Placa N°600
Descripción: La placa #599 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #600 está en buen estado.

	
Placa N°601	Placa N°602
Descripción: La placa #601 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #602 está en buen estado.
	
Placa N°603	Placa N°604
Descripción: La placa #603 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #604 está en buen estado.
	
Placa N°605	Placa N°606
Descripción: La placa #605 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #606 está en buen estado.

	
Placa N°607	Placa N°608
Descripción: La placa #607 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #608 está en buen estado.
	
Placa N°609	Placa N°610
Descripción: La placa #609 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #610 está en buen estado.
	
Placa N°611	Placa N°612
Descripción: La placa #611 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #612 está en buen estado.

	
Placa N°613	Placa N°614
Descripción: La placa #613 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #614 está en buen estado.
	
Placa N°615	Placa N°616
Descripción: La placa #615 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #616 está en buen estado.
	
Placa N°617	Placa N°618
Descripción: La placa #617 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #618 está en buen estado.

	
Placa N°619	Placa N°620
Descripción: La placa #619 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #620 está en buen estado.
	
Placa N°621	Placa N°622
Descripción: La placa #621 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #622 está en buen estado.
	
Placa N°623	Placa N°624
Descripción: La placa #623 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #624 está en buen estado.

	
Placa N°625	Placa N°626
Descripción: La placa #625 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #626 está en buen estado.
	
Placa N°627	Placa N°628
Descripción: La placa #627 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #628 está en buen estado.
	
Placa N°629	Placa N°630
Descripción: La placa #629 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #630 está en buen estado.

	
Placa N°631	Placa N°632
Descripción: La placa #631 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #632 está en buen estado.
	
Placa N°633	Placa N°634
Descripción: La placa #633 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #634 está en buen estado.
	
Placa N°635	Placa N°636
Descripción: La placa #635 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #636 está en buen estado.

	
Placa N°637	Placa N°638
Descripción: La placa #637 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #638 está en buen estado.
	
Placa N°639	Placa N°640
Descripción: La placa #639 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #640 está en buen estado.
	
Placa N°641	Placa N°642
Descripción: La placa #641 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #642 tiene un parche o cura en la dilatación del lado derecho de la vía.

	
Placa N°643	Placa N°644
Descripción: La placa #643 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #644 está en buen estado.
	
Placa N°645	Placa N°646
Descripción: La placa #645 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #646 está en buen estado.
	
Placa N°647	Placa N°648
Descripción: La placa #647 tiene la dilatación abierta y con grietas en el lado derecho de la vía.	**Descripción:** La placa #648 tiene la dilatación abierta y grietas del lado derecho de la vía.

	
Placa N°649	Placa N°650
Descripción: La placa #649 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #650 está en buen estado.
	
Placa N°651	Placa N°652
Descripción: La placa #651 tiene las dilataciones abiertas o desgastadas del lado derecho de la vía.	**Descripción:** La placa #652 tiene las dilataciones abiertas o desgastadas del lado derecho de la vía.
	
Placa N°653	Placa N°654
Descripción: La placa #653 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #654 está en buen estado.

	
Placa N°655	Placa N°656
Descripción: La placa #655 tiene las dilataciones abiertas o desgastadas del lado derecho de la vía.	**Descripción:** La placa #656 tiene las dilataciones abiertas o desgastadas del lado derecho de la vía.
	
Placa N°657	Placa N°658
Descripción: La placa #657 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #658 está en buen estado.
	
Placa N°659	Placa N°660
Descripción: La placa #659 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #660 está en buen estado.

	
Placa N°661	Placa N°662
Descripción: La placa #661 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #662 está en buen estado.
	
Placa N°663	Placa N°664
Descripción: La placa #663 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #664 está en buen estado.
	
Placa N°665	Placa N°666
Descripción: La placa #665 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #666 está en buen estado.

	
Placa N°667	Placa N°668
Descripción: La placa #667 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #668 está en buen estado.
	
Placa N°669	Placa N°670
Descripción: La placa #669 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #670 está en buen estado.
	
Placa N°671	Placa N°672
Descripción: La placa #671 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #672 está en buen estado.

	
Placa N°673	Placa N°674
Descripción: La placa #673 tiene las dilataciones abiertas o desgastadas del lado derecho de la vía.	**Descripción:** La placa #674 está en buen estado.
	
Placa N°675	Placa N°676
Descripción: La placa #675 tiene un pequeño hueco en el eje de la vía.	**Descripción:** La placa #676 está en buen estado.
	
Placa N°677	Placa N°678
Descripción: La placa #677 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #678 está en buen estado.

	
Placa N°679	Placa N°680
Descripción: La placa #679 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #680 tiene la dilatación abierta del lado izquierdo de la vía.
	
Placa N°681	Placa N°682
Descripción: La placa #681 tiene la dilatación abierta del lado izquierdo de la vía.	**Descripción:** La placa #682 tiene la dilatación abierta del lado izquierdo de la vía.
	
Placa N°683	Placa N°684
Descripción: La placa #683 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #684 está en buen estado.

	
Placa N°685	Placa N°686
Descripción: La placa #685 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #686 está en buen estado.
	
Placa N°687	Placa N°688
Descripción: La placa #687 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #688 está en buen estado.
	
Placa N°689	Placa N°690
Descripción: La placa #689 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #690 está en buen estado.

	
Placa N°691	Placa N°692
Descripción: La placa #691 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #692 está en buen estado.
	
Placa N°693	Placa N°694
Descripción: La placa #693 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #694 está en buen estado.
	
Placa N°695	Placa N°696
Descripción: La placa #695 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #696 está en buen estado.

	
Placa N°697	Placa N°698
Descripción: La placa #697 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #698 está en buen estado.
	
Placa N°699	Placa N°700
Descripción: La placa #699 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #700 está en buen estado.
	
Placa N°701	Placa N°702
Descripción: La placa #701 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #702 está en buen estado.

	
Placa N°703	Placa N°704
Descripción: La placa #703 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #704 está en buen estado.
	
Placa N°705	Placa N°706
Descripción: La placa #705 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #706 está en buen estado.
	
Placa N°707	Placa N°708
Descripción: La placa #707 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #708 está en buen estado.

	
Placa N°709	Placa N°710
Descripción: La placa #709 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #710 está en buen estado.
	
Placa N°711	Placa N°712
Descripción: La placa #711 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #712 está en buen estado.
	
Placa N°713	Placa N°714
Descripción: La placa #713 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #714 está en buen estado.

	
Placa N°715	Placa N°716
Descripción: La placa #715 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #716 está en buen estado.
	
Placa N°717	Placa N°718
Descripción: La placa #717 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #718 está en buen estado.
	
Placa N°719	Placa N°720
Descripción: La placa #719 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #720 está en buen estado.

	
Placa N°721	Placa N°722
Descripción: La placa #721 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #722 está en buen estado.
	
Placa N°723	Placa N°724
Descripción: La placa #723 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #724 está en buen estado.
	
Placa N°725	Placa N°726
Descripción: La placa #725 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #726 está en buen estado.

	
Placa N°727	Placa N°728
Descripción: La placa #727 tiene la dilatación abierta en el eje de la vía.	**Descripción:** La placa #728 tiene la dilatación abierta en el eje de la vía.
	
Placa N°729	Placa N°730
Descripción: La placa #729 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #730 está en buen estado.
	
Placa N°731	Placa N°732
Descripción: La placa #731 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #732 está en buen estado.

	
Placa N°733	Placa N°734
Descripción: La placa #733 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #734 está en buen estado.
	
Placa N°735	Placa N°736
Descripción: La placa #735 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #736 está en buen estado.
	
Placa N°737	Placa N°738
Descripción: La placa #737 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #738 está en buen estado.

	
Placa N°739	Placa N°740
Descripción: La placa #739 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #740 está en buen estado.
	
Placa N°741	Placa N°742
Descripción: La placa #741 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #742 está en buen estado.
	
Placa N°743	Placa N°744
Descripción: La placa #743 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #744 está en buen estado.

	
Placa N°745	Placa N°746
Descripción: La placa #745 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #746 está en buen estado.
	
Placa N°747	Placa N°748
Descripción: La placa #747 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #748 está en buen estado.
	
Placa N°749	Placa N°750
Descripción: La placa #749 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #750 está en buen estado.

	
Placa N°751	Placa N°752
Descripción: La placa #751 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #752 está en buen estado.
	
Placa N°753	Placa N°754
Descripción: La placa #753 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #754 está en buen estado.
	
Placa N°755	Placa N°756
Descripción: La placa #755 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #756 está en buen estado.

	
Placa N°757	Placa N°758
Descripción: La placa #757 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #758 está en buen estado.
	
Placa N°759	Placa N°760
Descripción: La placa #759 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #760 está en buen estado.
	
Placa N°761	Placa N°762
Descripción: La placa #761 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #762 está en buen estado.

	
Placa N°763	Placa N°764
Descripción: La placa #763 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #764 está en buen estado.
	
Placa N°765	Placa N°766
Descripción: La placa #765 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #766 está en buen estado.
	
Placa N°767	Placa N°768
Descripción: La placa #767 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #768 está en buen estado.

	
Placa N°769	Placa N°770
Descripción: La placa #769 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #770 está en buen estado.
	
Placa N°771	Placa N°772
Descripción: La placa #771 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #772 está en buen estado.
	
Placa N°773	Placa N°774
Descripción: La placa #773 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #774 está en buen estado.

	
Placa N°775	Placa N°776
Descripción: La placa #775 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #776 está en buen estado.
	
Placa N°777	Placa N°778
Descripción: La placa #777 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #778 está en buen estado.
	
Placa N°779	Placa N°780
Descripción: La placa #779 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #780 está en buen estado.

	
Placa N°781	Placa N°782
Descripción: La placa #781 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #782 está en buen estado.
	
Placa N°783	Placa N°784
Descripción: La placa #783 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #784 está en buen estado.
	
Placa N°785	Placa N°786
Descripción: La placa #785 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #786 está en buen estado.

	
Placa N°787	Placa N°788
Descripción: La placa #787 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #788 está en buen estado.
	
Placa N°789	Placa N°790
Descripción: La placa #789 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #790 está en buen estado.
	
Placa N°791	Placa N°792
Descripción: La placa #791 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #792 está en buen estado.

	
Placa N°793	Placa N°794
Descripción: La placa #793 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #794 tiene un hueco pequeño y dilatación abierta en el eje de la vía.
	
Placa N°795	Placa N°796
Descripción: La placa #795 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #796 está en buen estado.
	
Placa N°797	Placa N°798
Descripción: La placa #797 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #798 está en buen estado.

	
Placa N°799	Placa N°800
Descripción: La placa #799 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #800 está en buen estado.
	
Placa N°801	Placa N°802
Descripción: La placa #801 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #802 está en buen estado.
	
Placa N°803	Placa N°804
Descripción: La placa #803 tiene grietas y desgastes del lado derecho de la vía.	**Descripción:** La placa #804 tiene grietas y desgastes del lado derecho de la vía.

	
Placa N°805	Placa N°806
Descripción: La placa #805 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #806 está en buen estado.
	
Placa N°807	Placa N°808
Descripción: La placa #807 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #808 está en buen estado.
	
Placa N°809	Placa N°810
Descripción: La placa #809 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #810 está en buen estado.

	
Placa N°811	Placa N°812
Descripción: La placa #811 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #812 está en buen estado.
	
Placa N°813	Placa N°814
Descripción: La placa #813 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #814 está en buen estado.
	
Placa N°815	Placa N°816
Descripción: La placa #815 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #816 está en buen estado.

FORMATO		
ACTA DE VECINDAD INICIAL	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CVS
PROCESO		
Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía		

	
Placa N°817	Placa N°818
Descripción: La placa #817 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #818 está en buen estado.
	
Placa N°819	Placa N°820
Descripción: La placa #819 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #820 está en buen estado.
	
Placa N°821	Placa N°822
Descripción: La placa #821 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #822 está en buen estado.

	
Placa N°823	Placa N°824
Descripción: La placa #823 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #824 está en buen estado.
	
Placa N°825	Placa N°826
Descripción: La placa #825 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #826 está en buen estado.
	
Placa N°827	Placa N°828
Descripción: La placa #827 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #828 tiene la dilatación abierta o desgastada en el eje de la vía.

	
Placa N°829	Placa N°830
Descripción: La placa #829 tiene la dilatación abierta o desgastada en el eje de la vía.	**Descripción:** La placa #830 está en buen estado.
	
Placa N°831	Placa N°832
Descripción: La placa #831 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #832 está en buen estado.
	
Placa N°833	Placa N°834
Descripción: La placa #833 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #834 tiene la dilatación abierta o desgastada en el eje de la vía.

	
Placa N°835	Placa N°836
Descripción: La placa #835 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #836 está en buen estado.
	
Placa N°837	Placa N°838
Descripción: La placa #837 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #838 está en buen estado.
	
Placa N°839	Placa N°840
Descripción: La placa #839 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #840 está en buen estado.

	
Placa N°841	Placa N°842
Descripción: La placa #841 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #842 está en buen estado.
	
Placa N°843	Placa N°844
Descripción: La placa #843 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #844 está en buen estado.
	
Placa N°845	Placa N°846
Descripción: La placa #845 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #846 está en buen estado.

	
Placa N°847	Placa N°848
Descripción: La placa #847 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #848 está en buen estado.
	
Placa N°849	Placa N°850
Descripción: La placa #849 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #850 está en buen estado.
	
Placa N°851	Placa N°852
Descripción: La placa #851 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #852 está en buen estado.

	
Placa N°853	Placa N°854
Descripción: La placa #853 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #854 está en buen estado.
	
Placa N°855	Placa N°856
Descripción: La placa #855 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #856 está en buen estado.
	
Placa N°857	Placa N°858
Descripción: La placa #857 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #858 está en buen estado.

	
Placa N°859	Placa N°860
Descripción: La placa #859 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #860 está en buen estado.
	
Placa N°861	Placa N°862
Descripción: La placa #861 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #862 está en buen estado.
	
Placa N°863	Placa N°864
Descripción: La placa #863 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #864 está en buen estado.

	
Placa N°865	Placa N°866
Descripción: La placa #865 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #866 está en buen estado.
	
Placa N°867	Placa N°868
Descripción: La placa #867 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #868 está en buen estado.
	
Placa N°869	Placa N°870
Descripción: La placa #869 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #870 está en buen estado.

FORMATO		
ACTA DE VECINDAD INICIAL	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CVS
PROCESO		
Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía		

	
Placa N°871	Placa N°872
Descripción: La placa #871 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #872 está en buen estado.
	
Placa N°873	Placa N°874
Descripción: La placa #873 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #874 está en buen estado.
	
Placa N°875	Placa N°876
Descripción: La placa #875 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #876 está en buen estado.

	
Placa N°877	Placa N°878
Descripción: La placa #877 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #878 está en buen estado.
	
Placa N°879	Placa N°880
Descripción: La placa #879 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #880 está en buen estado.
	
Placa N°881	Placa N°882
Descripción: La placa #881 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #882 está en buen estado.

FORMATO		
ACTA DE VECINDAD INICIAL	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CVS
PROCESO		
Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía		

	
Placa N°883	Placa N°884
Descripción: La placa #883 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #884 está en buen estado.
	
Placa N°885	Placa N°886
Descripción: La placa #885 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #886 está en buen estado.
	
Placa N°887	Placa N°888
Descripción: La placa #887 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #888 está en buen estado.

FORMATO		
ACTA DE VECINDAD INICIAL	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CVS
PROCESO		
Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía		

	
Placa N°889	Placa N°890
Descripción: La placa #889 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #890 está en buen estado.
	
Placa N°891	Placa N°892
Descripción: La placa #891 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #892 está en buen estado.
	
Placa N°893	Placa N°894
Descripción: La placa #893 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #894 está en buen estado.

	
Placa N°895	Placa N°896
Descripción: La placa #895 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #896 está en buen estado.
	
Placa N°897	Placa N°898
Descripción: La placa #897 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #898 está en buen estado.
	
Placa N°899	Placa N°900
Descripción: La placa #899 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #900 está en buen estado.

	
Placa N°901	Placa N°902
Descripción: La placa #901 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #902 está en buen estado.
	
Placa N°903	Placa N°904
Descripción: La placa #903 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #904 está en buen estado.
	
Placa N°905	Placa N°906
Descripción: La placa #905 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #906 tiene la dilatación abierta y grietas en el eje de la vía.

	
Placa N°907	Placa N°908
Descripción: La placa #907 tiene la dilatación abierta o desgastada en el eje de la vía.	**Descripción:** La placa #908 tiene la dilatación abierta o desgastada en el eje de la vía.
	
Placa N°909	Placa N°910
Descripción: La placa #909 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #910 está en buen estado.
	
Placa N°911	Placa N°912
Descripción: La placa #911 tiene un hueco pequeño en el eje de la vía.	**Descripción:** La placa #912 tiene un hueco pequeño en el eje de la vía.

	
Placa N°913	Placa N°914
Descripción: La placa #913 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #914 está en buen estado.
	
Placa N°915	Placa N°916
Descripción: La placa #915 tiene un hueco pequeño en el eje de la vía.	**Descripción:** La placa #916 está en buen estado.
	
Placa N°917	Placa N°918
Descripción: La placa #917 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #918 está en buen estado.

	
Placa N°919	Placa N°920
Descripción: La placa #919 tiene desgastes y grietas del lado derecho de la vía.	**Descripción:** La placa #920 tiene desgastes y grietas del lado derecho de la vía.
	
Placa N°921	Placa N°922
Descripción: La placa #921 tiene desgastes y grietas del lado derecho de la vía.	**Descripción:** La placa #922 tiene desgastes y grietas del lado derecho de la vía.
	
Placa N°923	Placa N°924
Descripción: La placa #923 tiene desgastes y grietas del lado derecho de la vía.	**Descripción:** La placa #924 tiene desgastes y grietas del lado derecho de la vía.

	
Placa N°925	Placa N°926
Descripción: La placa #925 tiene desgastes y grietas del lado derecho de la vía.	**Descripción:** La placa #926 tiene desgastes y grietas del lado derecho de la vía.
	
Placa N°927	Placa N°928
Descripción: La placa #927 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #928 está en buen estado.
	
Placa N°929	Placa N°930
Descripción: La placa #929 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #930 está en buen estado.

	
Placa N°931	Placa N°932
Descripción: La placa #931 tiene la dilatación abierta y grietas en el eje de la vía.	**Descripción:** La placa #932 está en buen estado.
	
Placa N°933	Placa N°934
Descripción: La placa #933 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #934 está en buen estado.
	
Placa N°935	Placa N°936
Descripción: La placa #935 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #936 tiene desgastes del lado izquierdo de la vía.

	
Placa N°937	Placa N°938
Descripción: La placa #937 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #938 está en buen estado.
	
Placa N°939	Placa N°940
Descripción: La placa #939 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #940 está en buen estado.
	
Placa N°941	Placa N°942
Descripción: La placa #941 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #942 está en buen estado.

	
Placa N°943	Placa N°944
Descripción: La placa #943 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #944 está en buen estado.
	
Placa N°945	Placa N°946
Descripción: La placa #945 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #946 está en buen estado.
	
Placa N°947	Placa N°948
Descripción: La placa #947 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #948 está en buen estado.

FORMATO		
ACTA DE VECINDAD INICIAL	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CVS
PROCESO		
Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía		

	
Placa N°949	Placa N°950
Descripción: La placa #949 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #950 está en buen estado.
	
Placa N°951	Placa N°952
Descripción: La placa #951 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #952 está en buen estado.
	
Placa N°953	Placa N°954
Descripción: La placa #953 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #954 está en buen estado.

	
Placa N°955	Placa N°956
Descripción: La placa #955 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #956 está en buen estado.
	
Placa N°957	Placa N°958
Descripción: La placa #957 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #958 está en buen estado.
	
Placa N°959	Placa N°960
Descripción: La placa #959 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #960 está en buen estado.

	
Placa N°961	Placa N°962
Descripción: La placa #961 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #962 está en buen estado.
	
Placa N°963	Placa N°964
Descripción: La placa #963 tiene una cura o parche del lado izquierdo de la vía.	**Descripción:** La placa #964 está en buen estado.
	
Placa N°965	Placa N°966
Descripción: La placa #965 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #966 está en buen estado.

	
Placa N°967	Placa N°968
Descripción: La placa #967 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #968 está en buen estado.
	
Placa N°969	Placa N°970
Descripción: La placa #969 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #970 está en buen estado.
	
Placa N°971	Placa N°972
Descripción: La placa #971 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #972 está en buen estado.

	
Placa N°973	Placa N°974
Descripción: La placa #973 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #974 está en buen estado.
	
Placa N°975	Placa N°976
Descripción: La placa #975 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #976 está en buen estado.
	
Placa N°977	Placa N°978
Descripción: La placa #977 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #978 está en buen estado.

	
Placa N°979	Placa N°980
Descripción: La placa #979 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #980 está en buen estado.
	
Placa N°981	Placa N°982
Descripción: La placa #981 tiene la dilatación abierta y con grietas en el eje de la vía.	**Descripción:** La placa #982 está en buen estado.
	
Placa N°983	Placa N°984
Descripción: La placa #983 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #984 está en buen estado.

FORMATO
ACTA DE VECINDAD INICIAL
PROCESO
Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía

	
Placa N°985	Placa N°986
Descripción: La placa #985 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #986 está en buen estado.
	
Placa N°987	Placa N°988
Descripción: La placa #987 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #988 está en buen estado.
	
Placa N°989	Placa N°990
Descripción: La placa #989 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #990 está en buen estado.

	
Placa N°991	Placa N°992
Descripción: La placa #991 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #992 está en buen estado.
	
Placa N°993	Placa N°994
Descripción: La placa #993 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #994 está en buen estado.
	
Placa N°995	Placa N°996
Descripción: La placa #995 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #996 está en buen estado.

	
Placa N°997	Placa N°998
Descripción: La placa #997 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #998 está en buen estado.
	
Placa N°999	Placa N°1.000
Descripción: La placa #999 tiene la dilatación abierta y con grietas en el eje de la vía.	**Descripción:** La placa #1.000 está en buen estado.
	
Placa N°1.001	Placa N°1.002
Descripción: La placa #1.001 tiene la dilatación abierta y grietas del lado izquierdo de la vía.	**Descripción:** La placa #1.002 tiene la dilatación abierta en el eje de la vía.

	
Placa N°1.003	Placa N°1.004
Descripción: La placa #1.003 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #1.004 está en buen estado.
	
Placa N°1.005	Placa N°1.006
Descripción: La placa #1.005 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #1.006 está en buen estado.
	
Placa N°1.007	Placa N°1.008
Descripción: La placa #1.007 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #1.008 está en buen estado.

	
Placa N°1.009	Placa N°1.010
Descripción: La placa #1.009 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #1.010 está en buen estado.
	
Placa N°1.011	Placa N°1.012
Descripción: La placa #1.011 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #1.012 está en buen estado.
	
Placa N°1.013	Placa N°1.014
Descripción: La placa #1.013 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #1.014 está en buen estado.

	
Placa N°1.015	Placa N°1.016
Descripción: La placa #1.015 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #1.016 está en buen estado.
	
Placa N°1.017	Placa N°1.018
Descripción: La placa #1.017 tiene la dilatación abierta y con grietas del lado izquierdo de la vía.	**Descripción:** La placa #1.018 está en buen estado.
	
Placa N°1.019	Placa N°1.020
Descripción: La placa #1.019 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #1.020 está en buen estado.

FORMATO
ACTA DE VECINDAD INICIAL
PROCESO
Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía

	
Placa N°1.021	Placa N°1.022
Descripción: La placa #1.021 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #1.022 está en buen estado.
	
Placa N°1.023	Placa N°1.024
Descripción: La placa #1.023 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #1.024 está en buen estado.
	
Placa N°1.025	Placa N°1.026
Descripción: La placa #1.025 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #1.026 está en buen estado.

	
Placa N°1.027	Placa N°1.028
Descripción: La placa #1.027 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #1.028 está en buen estado.
	
Placa N°1.029	Placa N°1.030
Descripción: La placa #1.029 tiene un hueco pequeño y la dilatación abierta del lado derecho de la vía.	**Descripción:** La placa #1.030 está en buen estado.
	
Placa N°1.031	Placa N°1.032
Descripción: La placa #1.031 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #1.032 está en buen estado.

	
Placa N°1.033	Placa N°1.034
Descripción: La placa #1.033 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #1.034 está en buen estado.
	
Placa N°1.035	Placa N°1.036
Descripción: La placa #1.035 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #1.036 está en buen estado.
	
Placa N°1.037	Placa N°1.038
Descripción: La placa #1.037 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #1.038 tiene la dilatación abierta y con grietas del lado derecho de la vía.

	
Placa N°1.039	Placa N°1.040
Descripción: La placa #1.039 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #1.040 está desgastada del lado derecho de la vía.
	
Placa N°1.041	Placa N°1.042
Descripción: La placa #1.041 está desgastada del lado derecho de la vía.	**Descripción:** La placa #1.042 está en buen estado.
	
Placa N°1.043	Placa N°1.044
Descripción: La placa #1.043 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #1.044 está en buen estado.

	
Placa N°1.045	Placa N°1.046
Descripción: La placa #1.045 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #1.046 está en buen estado.
	
Placa N°1.047	Placa N°1.048
Descripción: La placa #1.047 está en buen estado.	**Descripción:** La placa #1.048 está desgastada del lado derecho de la vía.
	
Placa N°1.049	Placa N°1.050
Descripción: La placa #1.049 está desgastada del lado derecho de la vía.	**Descripción:** La placa #1.050 está desgastada del lado derecho de la vía.

	
Placa N°1.051	Placa N°1.052
Descripción: La placa #1.051 está desgastada del lado derecho de la vía.	**Descripción:** La placa #1.052 está desgastada del lado derecho de la vía.
	
Asfalto 1	Asfalto 2
Descripción: El asfalto #1 se encuentra desgastado.	**Descripción:** El asfalto #2 se encuentra desgastado.
	
Asfalto 3	Asfalto 4
Descripción: El asfalto #3 se encuentra desgastado.	**Descripción:** El asfalto #4 se encuentra desgastado.

	
Asfalto 5	Asfalto 6
Descripción: El asfalto #5 se encuentra desgastado.	**Descripción:** El asfalto #6 se encuentra desgastado.
	
Asfalto 7	Asfalto 8
Descripción: El asfalto #7 se encuentra desgastado.	**Descripción:** El asfalto #8 se encuentra desgastado.
	
Asfalto 9	Asfalto 10
Descripción: El asfalto #9 se encuentra desgastado.	**Descripción:** El asfalto #10 se encuentra desgastado.



Asfalto 11

Descripción: El asfalto #11 se encuentra desgastado.

RESOLUCION No.001
Enero 28 de 2026

"Por medio de la cual se inscribe una veeduría ciudadana en la Personería Municipal de Ciénaga de Oro"

LA PERSONERA MUNICIPAL DE CIENAGA DE ORO, CÓRDOBA, en usos de sus Facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas por la Ley 850 de 2003, y,

CONSIDERANDO:

- Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 270, abre los espacios para que los ciudadanos a través de la participación ciudadana vigilen la gestión pública en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

- Que la Ley 136 de 1994, en su artículo 178 numeral 22, dispone que es función del Personero Municipal, promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y comunitarias.

- Que en el despacho se encuentra solicitud de reconocimiento e inscripción de la veeduría ciudadana de Corregimiento de Punta de Yánez del Municipio de Ciénaga de Oro; el objeto de esta veeduría es: Control y Vigilancia al contrato de Obra N° 0430 de 2025 que tiene por objeto: *"Recuperación de la conectividad hidrológica ecosistema de un tramo del Caño Aguas Prietas entre la Vereda El Higal y el puente vehicular localizado en el Centro Poblado del Corregimiento Punta de Yánez, Municipio de Ciénaga de Oro, Departamento de Córdoba"*. La solicitud se encuentra acompañada de los siguientes anexos: Acta de constitución de la veeduría, copia de los documentos de identidad de los veedores y Reglamento Operativo.

- Los elegidos como veedores representantes de la veeduría ciudadana del Corregimiento de Punta de Yánez del Municipio de Ciénaga de Oro; el objeto de esta veeduría es: Control y Vigilancia al contrato de Obra N° 043 de 2025 que tiene por objeto: *""Recuperación de la conectividad hidrológica ecosistema de un tramo del Caño Aguas Prietas entre la Vereda El Higal y el puente vehicular localizado en el Centro Poblado del Corregimiento Punta de Yánez, Municipio de Ciénaga de Oro, Departamento de Córdoba"* son:

NOMBRE	IDENTIFICACION	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
JUAN JOSÉ FUENTES PACHECO	11.078.280	Corregimiento Punta de Yánez		3019249696
RODRIGO MANUEL VARGAS ZABALETA	2.761.038	Corregimiento Punta de Yánez		3014775032
MARIA CAMILA ORTEGA ORTEGA	1.007.396.203	Corregimiento Punta de Yánez		3107549075

NOMBRE	IDENTIFICACION	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
FRANKLIN MANUEL PEREZ PIRELA	1.193.600.309	Corregimiento Punta de Yánez		3024440846
MAYERLIN MARGARITA VERTEL MARTINEZ	1.003.206.887	Corregimiento Punta de Yánez	Margaritavertel22@gmail.com	3005372548

- Término de duración: la duración de la veeduría ciudadana será hasta la finalización de la obra.

- Domicilio: Como domicilio de esta veeduría téngase el Corregimiento de Punta de Yánez del Municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba.

- Los documentos aportados por los representantes de la veeduría ciudadana cuyo objeto es ""*Recuperación de la conectividad hidrológica ecosistema de un tramo del Caño Aguas Prietas entre la Vereda El Higal y el puente vehicular localizado en el Centro Poblado del Corregimiento Punta de Yánez, Municipio de Ciénaga de Oro, Departamento de Córdoba*", llena los requisitos exigidos por la Ley 850 de 2003.

- Ley 850 de 2003, en su artículo tercero, faculta a los Personeros Municipales para inscribir las veedurías de su jurisdicción y llevar registro público de las mismas.

- Es deber del Personero Municipal cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Gestión Pública y la Contratación Estatal.

- La vigilancia de las veedurías ciudadanas se ejercerá sobre entidades de cualquier nivel o sector de la administración, sobre particulares y organizaciones no gubernamentales que cumplan funciones públicas, de acuerdo con las materias que interesen aquellas, de conformidad con su acta de constitución, sin importar el domicilio en el que se hubieren inscrito.

- Las veedurías ejercerán vigilancia en el ámbito nacional, departamental, municipal y demás entidades territoriales, sobre la gestión pública y los resultados de las mismas.

- Por estar ajustada a la normatividad vigente, la solicitud de reconocimiento e inscripción de la veeduría ciudadana del Corregimiento de Punta de Yánez del Municipio de Ciénaga de Oro; el objeto de esta veeduría es: *"Recuperación de la conectividad hidrológica ecosistema de un tramo del Caño Aguas Prietas entre la Vereda El Higal y el puente vehicular localizado en el Centro Poblado del Corregimiento Punta de Yánez, Municipio de Ciénaga de Oro, Departamento de Córdoba"*, este ente de control adscrito al Ministerio Publico en la parte resolutiva este provisto la reconocerá y procederá a la respectiva inscripción en el libro de registro público de las veedurías ciudadanas del Municipio de Ciénaga de Oro.

- Por todo lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como Veeduría ciudadana cuyo objeto es: *"Recuperación de la conectividad hidrológica ecosistema de un tramo del Caño Aguas Prietas entre la Vereda El Higal y el puente vehicular localizado en el Centro Poblado del Corregimiento Punta de Yánez, Municipio de Ciénaga de Oro, Departamento de Córdoba"*.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer como miembros de la veeduría ciudadana del Corregimiento de Punta de Yánez del Municipio de Ciénaga de Oro; el objeto de esta veeduría es: *"Recuperación de la conectividad hidrológica ecosistema de un tramo del Caño Aguas Prietas entre la Vereda El Higal y el puente vehicular localizado en el Centro Poblado del Corregimiento Punta de Yánez, Municipio de Ciénaga de Oro, Departamento de Córdoba"*, a los señores:

NOMBRE	IDENTIFICACION	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
JUAN JOSÉ FUENTES PACHECO	11.078.280	Corregimiento Punta de Yánez		3019249696
RODRIGO MANUEL VARGAS ZABALETA	2.761.038	Corregimiento Punta de Yánez		3014775032
MARIA CAMILA ORTEGA ORTEGA	1.007.396.203	Corregimiento Punta de Yánez		3107549075
FRANKLIN MANUEL PEREZ PIRELA	1.193.600.309	Corregimiento Punta de Yánez		3024440846
MAYERLIN MARGARITA VERTEL MARTINEZ	1.003.206.887	Corregimiento Punta de Yánez	Margaritavertel22@gmail.com	3005372548

ARTICULO TERCERO: Inscribir en el Registro Público de veedurías de esta entidad, la Veeduría ciudadana del Corregimiento de Berástegui del Municipio de Ciénaga de Oro; el objeto de esta veeduría es: Control y Vigilancia al contrato de Obra N° 043 de 2025 que tiene por objeto: *""Recuperación de la conectividad hidrológica ecosistema de un tramo del Caño Aguas Prietas entre la Vereda El Higal y el puente vehicular localizado en el Centro Poblado del Corregimiento Punta de Yánez, Municipio de Ciénaga de Oro, Departamento de Córdoba"*.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga de Oro a los veintiocho (25) días del mes de Enero del año dos mil veintiséis (2026).

NASLY PAOLA CHAAR MONTES
Personera Municipal

Acta de reunión

Fecha: 02/02/2026	**Hora inicio: 8:40 am**	**Hora finalización: 8:57 am**	
Actividad:	Solicitud de permiso al representante legal de la asociación ANUC- Asociación nacional de usuarios campesinos, quien está a cargo del predio Mochalito.		
Lugar:	Municipio de Ciénaga de Oro		
Participantes	José Pacheco Vázquez- Representante legal del ANUC	**Entidad/Empresa**	Consorcio conectividad Hidrológica.

Objetivo reunión: Solicitar permiso al representante legal de la asociación ANUC- Asociación nacional de usuarios campesinos- quien está a cargo del predio Mochalito, para la realización de acciones de obra en el marco del contrato.

No.	Agenda (Orden del día):
1	Saludo, motivo del acercamiento.
2	Socialización de objetivo de la reunión.
3	Desarrollo del espacio.
4	Compromisos
5	Cierre

Desarrollo

El día 02/02/2026, en el municipio de Ciénaga de Oro, se realizó un acercamiento con el representante legal de la asociación ANUC- Asociación nacional de usuarios campesinos, el señor José Pacheco Vázquez quien está a cargo del predio Mochalito localizado a orillas del Caño Aguas prietas, lugar de incidencia del contrato de obra. En este orden, el espacio se dio con el saludo al señor José pacheco, posteriormente se le explicó el objetivo del acercamiento, comentándole que se está desarrollando contrato de obra No. 043 de 2025, suscrito entre la corporación autónoma de los valles del Sinú y San Jorge y el consorcio conectividad hidrológica, se le dio a conocer el alcance del proyecto.

Luego de esto, se le explicó al representante legal que el objetivo del acercamiento es formalizar el permiso para realizar las acciones de obras en el marco del proyecto, como también solicitarle la desinstalación de la cerca y alambres del predio, para poder pasar la maquinaria por parte del predio en caso de ser necesario.

Se le reafirmó al representante legal, que las acciones de obra se están realizando en frente del predio a orillas del caño aguas prietas, por lo que no se interfiere al interior de este.

De esta manera, el señor José Pacheco da el permiso solicitado sin ninguna dificultad. Se le recomienda al representante legal asegurar la cerca y alambres, conservarlos y luego que se terminen las acciones de obra, el consorcio se compromete a nuevamente instalarlas.

Como resultado del acercamiento se logró la formalización del permiso solicitado.

El representante legal firmó el permiso solicitado y se hizo el cierre del espacio agradeciéndole por la disposición.

El espacio se dio por terminado a las 8:57 am

Compromisos

Tareas pendientes acordadas	Fecha de inicio	Fecha de fin	Responsables
Instalar la cerca y alambres del predio Mochalito, donde se están haciendo las actividades de obra.	. Cuando finalicen las actividades de obra en el predio Mochalito.	Cuando finalicen las actividades de obra en el predio Mochalito.	Consorcio conectividad Hidrológica.

Evidencias Fotográficas



Solicitud de permiso representante legal- A cargo del predio Mochalito

CVS

Contrato No. 043 - 2025
SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONÓMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE-CVS Y EL CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA.

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

TEMA	Gestión de permiso con la asociación Anuc, para realizar los trabajos de obra en el marco del proyecto.
OBJETIVO DE LA REUNIÓN	formalizar el permiso con el representante legal de la asociación Anuc, del predio Mochalito que incide en el proyecto

LUGAR:	Ciénaga de Ora Cordoba	**FECHA:**	02/02/26	**HORA DE INICIO:**	8:40 am	**HORA FINALIZACIÓN:**	8:57 am

LISTADO DE ASISTENCIA

#	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	ENTIDAD	CORREO	TELÉFONO	FIRMA
1	Jose Daniel Pacheco Vasquez	78.088.476	Anuc	asociacionmunicipalanuc@gmail.com.	3173487239	
2			Asociación			
3			nacional			
4			de usuarios			
5			Campesinos			
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						

Powered by CamScanner